

Montevideo, Jueves 11 de Diciembre de 1980

Tomo 301 Año LXXV Número 20887

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

22

Resolución 2.552/980. — Se designan funcionarios para ocupar cargos secundarios en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

23

Resolución 2.553/980. — Se contrata Auxiliar IV Especialización en la Dirección Administración de Recursos del Ministerio de Salud Pública.

24

Resolución 2.554/980. — Se contrata Auxiliar IV Especialización en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Pando, Unidad Ejecutora 66.

25

Resolución 2.555/980. — Se contrata Auxiliar IV Especialización en el Centro Departamental de Salud Pública de Florida, Unidad Ejecutora 37.

Ministerio de Agricultura y Pesca

26

Resolución 2.650/980. — Se otorga permiso de pesca comercial para la embarcación denominada "Astra 3".

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

1

Decreto 581/980. — Se aprueba un nuevo Cuerpo Normativo Tarifario de tasas o precios de servicios que brinda la Administración Nacional de Puertos.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de noviembre de 1980.

Visto: la gestión formulada por la Administración Nacional de Puertos (A.N.P.) promoviendo la adopción de un nuevo Cuerpo Normativo Tarifario de las tasas o precios correspondientes a los servicios que brinda dicho Organismo.

Resultando: I) Que, al expedirse sobre dicho proyecto en fecha 28 de octubre de 1980, la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión estima que, a pesar de que la propuesta tarifaria formulada se aparta de las normas directrices establecidas por el decreto 736/978, de 26 de diciembre de 1978, por razones de oportunidad se aconseja su aprobacaión por un lapso de vigencia que no deberá exceder de un año, en cuyo período el Organismo deberá elaborar la información necesaria para proceder a la aprobación de una estructura tarifaria basada en costos de gestión;

II) Que durante dicho lapso deberá elevar a la referida Secretaría de Estado informes trimestrales del producido de la tarifa, así como del volumen de la actividad del Organismo correspondiente al respectivo período.

III) Que, en lo que atañe al cobro del almacenaje de las mercaderías en tránsito internacional, dicho punto deberá adecuarse al régimen legal vigente, atento a lo dispuesto por el artículo 25 de la ley 661, de 22 de junio de 1861, por el cual los efectos reembarcados al extranjero no adeudan almacenaje si no permanecen más de un año en depósito;

IV) Que la revocación de las autorizaciones o permisos precarios concedidos a sujetos de derecho público o privado para la erección de muelles de su propiedad en las riberas del Río de la Plata, Río Uruguay y afluentes de los mismos, debe ser motivo de decisión específica ulterior a adoptar por el Poder Ejecutivo, previo examen de todas las circunstancias del caso;

V) Que la eliminación del régimen de exoneraciones de pago de las tasas o precios portuarios deberá provenir de un pronunciamiento de carácter legislativo, en atención a que dicha facultad ha sido establecida por ley, por lo que la modificación de tal régimen requiere una norma de análoga jerarquía jurídica.

Considerando: conveniente proceder a la aprobación de las nuevas normas tarifarias propuestas, con las salvedades señaladas por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Cuerpo Normativo Tarifario (1980) de la Administración Nacional de Puertos, propuesto por el Organismo, con excepción de las disposiciones del Capítulo IV Sección III A (Muelles concedidos a sujetos de Derecho Público o Privado).

El Cuerpo Normativo Tarifario aprobado por el presente decreto tendrá vigencia por un año. Dentro del plazo de nueve meses, a partir de la fecha, la Administración Nacional de Puertos deberá someter al Poder Ejecutivo un nuevo proyecto de normas tarifarias adecuado a las directivas establecidas en los decretos 736/978, de 26 de diciembre de 1978 y 498/979, de 5 de setiembre de 1979.

Art. 2º Las mercaderías en tránsito internacional que sean almacenadas en depósito (Cap. III, Sección II, H. 1.4) sólo pagarán las tarifas establecidas en las referidas normas si permanecieran en depósito más de un año y a partir de dicho lapso.

Art. 3º La Administración Nacional de Puertos someterá a consideración de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión informes trimestrales del producido de las nuevas tarifas aprobadas, así como del volumen de actividad financiera correspondiente a dichos períodos. Si omitiere hacerlo, la Secretaría de Estado referida dará cuenta al Poder Ejecutivo a sus efectos.

Art. 4º La aprobación del presente Cuerpo Normativo Tarifario es sin perjuicio de las exoneraciones establecidas por el Poder Ejecutivo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Art. 5º Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos. — MENDEZ. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

CUERPO NORMATIVO TARIFARIO

AMBITO DE APLICACION

DEFINICIONES Y REGLAS GENERALES

CAPITULO I

A) APLICACION Y DEFINICIONES

1. **Reglas Generales.**

1.1. Aguas del Puerto.
Es el área apta para atraque, fondeo u otras operaciones comerciales, cuyas condiciones naturales están o no complementadas por obras o instalaciones construidas parcial o totalmente por el Estado.

1.2. Tonelaje de Registro Bruto (T.R.B.).
Es el que figura en la lista del "Lloyd's Register of Shipping", o en el certificado de construcción.

1.3. Eslora máxima o total.
Es la que figura en la lista del "Lloy's Register of Shipping", en el certificado de construcción, o a falta de todo ello, la que resulte de la medición que la Administración Nacional de Puertos practique directamente.

1.4. Morosos.
No se prestarán servicios portuarios a quienes mantengan deudas impagas por prestación de servicios.

1.5. Liquidaciones.
Todas las liquidaciones de estas tarifas se redondearán hasta alcanzar el número entero, superior de N$ (nuevos pesos) más próximo.
Las Tarifas de los Servicios Marítimos se pagarán en dólares americanos.
Las de los Servicios Terrestres, en dólares americanos o en nuevos pesos (N$).
La liquidación definitiva de los precios fijados en moneda extranjera se practicará al tipo de cambio vendedor establecido por la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay al día de la finalización de toda la prestación de servicios. La liquidación provisoria al tipo de cambio vendedor al cierre del día anterior a su pago.
Adicionales.
Son intransferibles todas las autorizaciones que se otorguen para la utilización de los diferentes servicios.
Todo peticionante de servicios acepta conocer los reglamentos y disposiciones del Puerto.

1.7. Los buques de Bandera Nacional, tendrán sobre todas las tarifas de los Servicios Marítimos una rebaja del 20 %, sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 10, 24 y 25 de la ley 12.091, del 5 de enero de 1954 y artículo 1º de la ley 12.613, del 7 de julio de 1959.

TARIFAS POR SERVICIOS MARITIMOS EN GENERAL

CAPITULO II

Sección Nº 1

A) SERVICIOS DE PUERTO EN GENERAL

1. Definición de los Servicios del Puerto.

1.1. Los servicios de puerto, son los que se prestan brindando a los buques el uso de los canales de acceso, obras de atraque, elementos fijos de amarre, defensa, instalaciones marítimas, zonas de fondeo y la protección y seguridad consiguiente y el dragado, comprendiendo también la puesta a disposición de los usuarios de amarradores.

1.2. Los servicios de Puerto son:

a) Uso del Puerto;
b) De Muellaje.

1.3. Los precios correspondientes a los servicios de puerto, se devengarán sin perjuicio de los precios que puedan corresponder por la prestación de los demás servicios marítimos portuarios adicionales.

B) TARIFAS POR SERVICIOS GENERALES

2. Uso del Puerto

Tarifa: T/M — 1

2.1. La presente tarifa que comprende la utilización de el área, canales de acceso, obras de abrigo y zonas de fondeo, será de aplicación en la cantidad y condiciones que se indican más adelante a todos los buques que entren en las aguas del puerto.

2.2. Son responsables obligados al pago de esta tarifa los armadores y los Agentes Marítimos de los buques que utilicen los servicios indicados en el artículo anterior.

2.3. Las bases para la liquidación de esta tarifa serán el tonelaje de registro bruto (T.R.B.) del barco y el tiempo de estadía del mismo en el puerto.

2.4. El precio de la tarifa será la siguiente:
El buque pagará por cada 100 (cien) toneladas de registro bruto o fracción y por cada veinticuatro horas de estadía o fracción, las cantidades siguientes:

a) Barcazas tipo Lash	U$S	1.00
b) Barcos de hasta 7.000 TRB	U$S	1.50
c) Barcos que excedan las 7.000 TRB	U$S	2.00

2.5. Los barcos que entren al puerto de arribada forzosa, pagarán la mitad de la tarifa indicada en el apartado B, numeral 2, artículo 2.4.

2.6. Los buques inactivos o sea aquellos cuya dotación se limita al personal de vigilancia, los en reparación o desguace, pagarán una tarifa por convenio con la A.N.P.

2.7. Los barcos destinados a tráfico interior, remolcadores, con base en el Puerto, dragas, ganguiles, clapets, pontones, lanchas petroleras, etc., pagarán U$S 300.00 por mes o fracción.

2.8. Los barcos que están en Varadero o Dique Flotante, no abonarán la Tarifa: T/M - 1, durante el tiempo que permanezcan en esta situación.

2.9. Los diques flotantes o diques secos que se encuentren dentro del Puerto, pagarán un precio de U$S 3.000.00 mensuales.

2.10. Están exentos del pago de esta Tarifa T/M - 1, únicamente:
Los buques de guerra nacionales y extranjeros en régimen de reciprocidad, siempre que no realicen operaciones comerciales.

2.11. Las cantidades adeudadas serán exigibles en el momento en que una vez liquidadas, sean facturadas.

3. Muellaje

Tarifa: T/M - 2

3.1. Esta tarifa comprende la utilización de las obras de atraque y elementos fijos de amarre y defensa. Será de aplicación en la cuantía y condiciones que se indican más adelante, a todos los barcos, barcazas, etc. que utilicen las obras y elementos antes señalados.

3.2. Son responsables obligados al pago de esta tarifa los armadores y los Agentes Marítimos de los buques que utilicen estos servicios.

3.3. Las bases para la liquidación de la presente tarifa serán la eslora máxima del buque y el tiempo de permanencia en el muelle.
El buque pagará por cada metro lineal de eslora o fracción y día natural o fracción las siguientes cantidades:

Todos los muelles del Puerto ...... U$S 0.50

3.4. Las cantidades adeudadas serán exigibles en el momento en que una vez liquidadas sean facturadas.

3.5. El atraque se contará desde la hora para la que se haya autorizado a ocupar el muro, hasta el momento de largar la última amarra del muelle.

3.6. Los barcos abarloados a otro ya atracado de costado al muelle pagarán una tarifa mitad de la del artículo 3.3. siempre y cuando su eslora sea igual o inferior a la del barco atracado al muelle. Si fuese superior, pagará además el exceso de eslora con arreglo a la citada tarifa del apartado B, numeral 3, artículo 3.3.

3.7. Los barcos atracados de punta a los muelles abonarán una tarifa igual a la de los barcos abarloados.

3.8. El barco que demore la maniobra de desatraque o de enmienda de atraque después de haber recibido órdenes de hacerlo, abonará por hora de demora o fracción las siguientes cantidades:

Cada una de las dos primeras horas	U$S	100.00
Cada una de las horas restantes ...	U$S	200.00

3.9. Si por cualquier circunstancia se diera el caso de que un barco atracara sin autorización, pagará una tarifa igual a la fijada en el artículo 3.3., incrementada con una multa de U$S 500.00. Ello no lo eximirá de la obligación de desatracar en cuanto así le sea ordenado y si no lo hiciera, pagará una tarifa triple de aquella.
Cuando a solicitud de un buque se le haya concedido y reservado el atraque para una hora determinada y el atraque se realice con retraso superior a 60 minutos, el buque abonará una tarifa que será el doble de la correspondiente según el artículo 3.3.

3.10. Los buques dedicados al tráfico local o de bahía y los de servicio interior del puerto, que atraquen habitualmente en determinados muelles y que así lo soliciten, pagarán mensualmente U$S 500.00 por uso de muelle.

3.11. Están exentos del pago de esta tarifa únicamente:

Los buques de guerra nacionales y extranjeros en régimen de reciprocidad, siempre que no realicen operaciones comerciales.

3.12. El pago de la Tarifa: T/M - 2 excluye el pago de la Tarifa: T/M - 1.

C) OBLIGACIONES DE LOS BUQUES ATRACADOS A MUROS

1. **Disposiciones Generales**

1.1. Los buques atracados a los muros de los muelles y dársenas oficiales del Puerto de Montevideo, después de iniciadas sus operaciones, no deberán interrumpirlas durante el horario de 7 a 19 horas de cada día por tiempo que en conjunto sumen más de 3 horas.

Exceptúase, el caso de lluvia o demás fenómenos atmosféricos, que obsten a la prosecución de las operaciones de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. En caso contrario, pagarán un recargo del 20 % de la correspondiente Tarifa (T/M 2) en cada día en que incurra en la interrupción prevista.

1.2. Cuando un buque efectúa sus operaciones de embarque o desembarque de mercaderías con notoria y marcada lentitud, la A.N.P. podrá señalarle un plazo perentorio para la terminación de aquéllas. Si vencido ese plazo el buque no hubiera terminado sus operaciones, comenzará a devengar un recargo de U$S 200.00 por cada hora o fracción que exceda el mencionado plazo.

1.3. En caso de registrarse indisponibilidad de muros los buques atracados a muros de los muelles oficiales del Puerto de Montevideo, deberán trabajar en horario extraordinario a su costo.

La Gerencia de los Ss. Terrestres queda facultada para disponer el trabajo en horario extraordinario de los buques durante los días domingos y feriados y durante los días hábiles fuera del horario de 7 a 19 horas, queda asimismo facultada para ordenar su cambio de ubicación con cargo a la Agencia, cuando lo considere necesario para el buen servicio, debiendo en todos los casos notificar a los Agentes Marítimos.

D) SERVICIOS PRESTADOS MEDIANTE REMOLCADORES

1. **Disposiciones Generales**

1.1. El servicio de remolque de buques, que cumple la A.N.P. durante las 24 horas del día, consiste en llevarlos desde o hasta los lugares que se establecen en la Tarifa T/M - 3 incluyendo las operaciones de atraque o desatraque, por medio de dos remolcadores de potencia proporcionada al tonelaje de los buques remolcados.

1.2. Al solo efecto de la aplicación de las tarifas de los Servicios Marítimos, la A.N.P. clasifica a sus remolcadores de la siguiente manera:

a) De 1ª categoría, son los que tienen una potencia de máquina de más de 1000 HP y hasta 2500 HP;
b) De 2ª categoría, son los que tienen más de 350 HP y hasta 1000 HP;
c) De 3ª categoría, son aquellos cuya potencia en máquina no exceda de 350 HP.

1.3. La A.N.P. no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera ocasionarse a los buques a los que le presta servicios.

E) OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE REMOLQUES

1. **Disposiciones Generales**

1.1. Los buques que soliciten el servicio de remolque deberán proporcionar los cabos correspondientes. Si los cabos que proporcionan fueran de alambre, deberán tener el correspondiente elástico de remolque, en caso contrario la A.N.P. lo proveerá con cargo al buque.

1.2. Los buques que soliciten el servicio de remolque deberán posibilitar la iniciación del mismo dentro del plazo de 10 minutos contados a partir del momento en que los remolcadores se colocan a su costado y a la orden

Si así no lo hicieran, por todo el tiempo excedente de los 10 minutos indicados que estuvieran los remolcadores al costado y a la orden sin posibilitar la iniciación del servicio, los buques pagarán los precios establecidos en la Tarifa: T/M-5.

La puesta de los remolcadores al costado de los buques y a la orden de los mismos, así como también el vencimiento del indicado plazo de 10 minutos, se hará conocer a los comandos respectivos, en cada caso, por medio de una pitada.

1.3. Si el buque no hace uso de los remolcadores una vez transcurrido el plazo de espera, la A.N.P. se reserva el derecho de destinarlos al cumplimiento de otro servicio.

Cuando se verifique este hecho, el tiempo que insuma la prestación del otro servicio, no se computará a los efectos de lo dispuesto en el apartado E, numeral 1, artículo 1.2.

1.4. La solicitud del servicio de remolcadores, se formulará con una antelación de 12 horas, ante la División de los Servicios Marítimos, previa numeración en la Oficina Interventora, debiendo la misma ser confirmada 30 minutos antes de la efectiva iniciación del servicio.

Efectuada la solicitud, el usuario podrá anularla sin cargo alguno de su parte, siempre que así lo comunicara a la División de Ss. Marítimos, con una antelación no menor de 4 horas del arribo del buque a Rada.

De no anularse la solicitud dentro del término previsto, el usuario abonará a la A.N.P. el 50 % del precio de la tarifa que corresponda.

1.5. Cuando el servicio de remolque solicitado no se preste por razones ajenas e inimputables a la A.N.P., siempre que se haya registrado la salida de los remolcadores de su apostadero, se aplicará el 75 % del precio de la o de las tarifas que correspondan.

F) SERVICIOS PRESTADOS POR REMOLCADORES

1. **Precios correspondientes a remolques de buques**

Tarifa: T/M - 3

1.1. Remolques realizados desde el Antepuerto a la Zona de Cabotaje, correspondiendo cualquier punto intermedio o viceversa, con una duración de hasta 1 hora.

a) A buques de hasta 3.000 TRB: U$S 250.00;
b) A buques de 3.001 a 6.000 TRB: U$S 400.00;
c) A buques de 6.001 a 9.000 TRB: U$S 650.00;
d) A buques de 9.001 a 12.000 TRB: U$S 800.00; más U$S 80.00 por cada 3.000 TRB excedentes o fracción sobre las 12.000 Tns. (TRB).

Los precios establecidos precedentemente, se devengarán igualmente por cada operación de atraque o desatraque de cada uno de los buques de que se trata, cumplido, por medio de remolcadores, aunque no se preste el servicio de remolque completo.

1.2. Recargos de los precios establecidos en la tarifa: T/M - 3.

a) De un 50 % cuando se realicen remolques desde la Rada Exterior hasta el Antepuerto o viceversa y desde el Antepuerto hasta el Dique Nacional, Dique Mauá, Dique Tsakos, La Teja o viceversa, incluyendo la entrada y salida cuando corresponda;
b) De un 50 % cuando los buques remolcados no hagan uso de propulsión propia y/o están sin gobierno durante la prestación del servicio;
c) De un 50 % cuando el servicio sea prestado parcial o totalmente en las horas comprendidas entre las 19.00 y 07.00 horas;
d) Por el tiempo en que cada servicio de remolque exceda el plazo de duración establecido en la respectiva tarifa devengará como recargo el precio correspondiente establecido en la Tarifa: T/M-5, con fracciones mínimas de 30' minutos;
e) De un 50 %, cuando el servicio se preste, parcial o totalmente en días domingo o festivos;
f) De un 100 %, cuando el servicio se preste a buques con principio de incendio a bordo, siempre que no configure asistencia o salvamento.

Especificación: El monto de los recargos establecidos, se liquidarán sobre los precios que correspondan, conforme a las presentes disposiciones tarifarias.

2. Buques varados en el Puerto, Antepuerto, Bahía de Montevideo y veriles del canal de acceso al Puerto.

Tarifa: T/M - 4

2.1. Los precios, por cada hora o fracción de duración del servicio de remolque prestado a buques varados en el Puerto, Antepuerto, Bahía de Montevideo y veriles del canal de acceso al Puerto, contadas desde el momento en que el remolcador sale de su apostadero hasta el de su regreso al mismo lugar, son los siguientes:

a) Remolcador de 1ª categoría: U$S 600.00;
b) Remolcador de 2ª categoría: U$S 400.00;
c) Remolcador de 3ª categoría: U$S 250.00.

2.2. Respecto a este Servicio, regirán cuando correspondan, los recargos establecidos en la Tarifa: T/M-3.

3. Servicios con remolcadores no previstos en las tarifas anteriores.

Tarifa: T/M - 5

3.1. Los precios de los servicios prestados por remolcadores dentro de las zonas indicadas en la Tarifa: T/M-3 hasta el límite exterior de 5 millas de radio de la Boya Eje, y no previstos en ninguna de las tarifas anteriores, son por cada hora o fracción de duración, contadas desde la salida del remolcador al retorno a su apostadero, las siguientes:

a) Remolcador de 1ª categoría: U$S 300.00;
b) Remolcador de 2ª categoría: U$S 200.00;
c) Remolcador de 3ª categoría: U$S 100.00.

3.2. Respecto de este Servicio, regirán cuando correspondan los recargos establecidos en la Tarifa: T/M-3.

4. Precios por servicios generales.

Tarifa: T/M - 6

4.1. Arrendamiento de útiles:

a) Por cada cabo de remolque y por cada servicio: U$S 100.00;
b) Por cada elástico y por cada servicio: U$S 50.00;
c) Por cada lancha alcanza cabos y por cada hora o fracción: U$S 30.00;
d) Por cada metro de manguera para suministrar vapor y por servicio: U$S 10.00.

4.2. Arrendamiento de todos los elementos necesarios para proveer de agua potable a los buques.

a) Desde lancha aguatera:

Los precios del arrendamiento de todos los elementos necesarios para el suministro de que se trata (lancha aguatera, remolcador, mangueras, bombas, mano de obra, etc.), por cada 1.000 litros o fracción de agua suministrada, serán los que a continuación se detallan:

1. Para buques atracados a muros: U$S 3.00;
2. Para buques fondeados en antepuerto: U$S 4.50;
3. Para buques fondeados en rada interior y exterior: U$S 6.00.

b) Desde Muelle:

El precio del arrendamiento de todos los elementos necesarios para la provisión de que se trate (hidrantes, provisión de mangueras, mano de obra, etc.) por cada 1.000 litros o fracción de agua suministrada: U$S 1.50;

c) Desde remolcador:

El precio del arrendamiento de todos los elementos necesarios para proveer de agua potable desde el remolcador a los buques situados en dársenas, antepuerto y rada interior y exterior, hasta el límite de 5 Millas de radio de la boya eje (incluyendo mangueras, bombas, mano de obra, etc.) por cada 1.000 litros o fracción de agua suministrada —U$S 1.50— más el precio que corresponda por concepto de remolcador establecido en la Tarifa: T/M-5.

Recargos: Los precios establecidos precedentemente tendrán los siguientes recargos:

De un 50 % cuando el servicio se preste parcial o totalmente, en días domingo, festivos y/o cuando se haya comenzado o terminado de prestarse en el lapso comprendido entre las 19.00 y 07.00 horas.

4.3. Arrendamientos de todos los elementos necesarios para proveer de energía eléctrica a los buques.
El precio del arrendamiento de todos los elementos necesarios para la atención de que se trata (cables, tendido de línea, mano de obra, etc.) es de U$S 0.20 por KW/Hora.

4.4. Arrendamiento de Grúa Flotante.
Los precios de los servicios especiales que se prestan a pedido de los usuarios mediante la Grúa Flotante, abarcando el empleo de lingas y remolcadores, serán los siguientes:

a) En días y horas hábiles, por hora o fracción: U$S 300.00;
b) En días domingo y feriados y en horas extraordinarias, por hora o fracción: U$S 450.00.

Especificaciones:

1) Los pedidos de utilización de la Grúa Flotante, deberán efectuarse llenando el formulario respectivo y con un plazo de 24 horas de anticipación a la fecha de la prestación del servicio.
2) El tiempo a computar por el servicio prestado mediante la Grúa Flotante, será desde el comienzo efectivo de la operación hasta su finalización.
3) Los precios establecidos en esta Tarifa no se aplican a los servicios especiales, que se presten a pedido de los usuarios mediante la Grúa Flotante fuera del puerto, antepuerto y bahía.
4) La Administración Nacional de Puertos no se responsabiliza por los daños y perjuicios emergentes de la demora o de la no prestación del servicio o de eventos dañosos producidos durante dicha prestación.
5) En todas las operaciones que se realicen con la Grúa Flotante, las lingadas podrán ser supervisadas por los interesados con los elementos provistos por ellos mismos.

G) TARIFAS DE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS DE LANCHAJE

1. Disposiciones generales:

1.1. El precio de lanchaje comprende la recepción, depósito y entrega de mercaderías en lancha.

1.2. La Administración Nacional de Puertos no responde:

a) Por el peso de los bultos o mercaderías a granel recibidos en calidad de depósito a flote que no hayan sido pesados antes del momento de su entrega a lancha;
b) Por el contenido de los bultos envasados o envueltos adecuadamente, cuyos envases o envolturas no presenten indicios o signos exteriores de violación o rotura en oportunidad de su recepción o entrega o cuando aun habiendo presentado aquellos indicios en el momento de su recepción, la A.N.P. haya formulado en ese momento en la documentación pertinente, la observación del caso;

c) Por las faltas o averías de cualquier naturaleza que sufran los bultos o mercaderías recibidas en lanchas que hayan sido debidas a caso fortuito o fuerza mayor;
d) Por los daños que sufran las mercaderías sin envase recibidas en lancha.

2. Precios por el servicio de lanchaje.

Tarifa: T/M-7

2.1. Los precios por el servicio de lanchaje, dentro del Puerto de Montevideo, con lanchas tripuladas por un patrón, serán los siguientes:

a) Lancha de hasta 100 toneladas de porte, por día o fracción: U$S 50.00;
b) Lancha de 101 a 200 toneladas de porte, por día o fracción: U$S 80.00;
c) Lancha de más de 200 toneladas de porte, por día o fracción: U$S 120.00.

Especificaciones:

1) El pago del precio se hará efectivo a partir de la fecha y hora que la lancha sale de su apostadero hasta su regreso al mismo lugar.
2) Los precios y condiciones para los servicios fuera del Puerto de Montevideo, serán fijados convencionalmente.

3. Recargos de los precios establecidos en la Tarifa: T/M-7.

a) De un 100 % cuando el servicio se preste los días domingo, feriados y en horario extraordinario (19.00 a 07.00 horas);
b) Los bultos que se reciban en lancha cuyo peso exceda los 2.000 kilos, pagarán, además del lanchaje correspondiente, por cada 1.000 kilos o fracción de exceso: U$S 3.00;
c) Los servicios de recepción o entrega de mercaderías de y a lanchas en los lugares más abajo indicados, sufrirán los siguientes recargos:

1. 50 % en los muelles situados dentro de la Bahía y ubicados en Bella Vista, Capurro o La Teja;
2. 75 % en Rada Exterior del Puerto de Montevideo o en los muelles ubicados dentro de la Bahía y situados en el Pantanoso o en el Cerro;
3. 100 % en Punta de Sayago o Punta Yeguas;

d) 200 % de recargo a los explosivos que sean descargados a lancha y cargados por el mismo buque una vez finalizadas sus operaciones en el Puerto;
e) El remolque de la lancha con un remolcador de 3ª categoría y/o su permanencia al costado de aquélla será de cargo del usuario, aplicándose la Tarifa: T/M-5.

TARIFAS POR SERVICIOS TERRESTRES EN GENERAL

CAPITULO III

Sección Nº II

A) SERVICIOS TERRESTES EN GENERAL

1. Disposiciones Generales:

1.1. Esta tarifa comprende los servicios que se prestan en el recinto portuario con sus zonas de manipulación, muelles, ramblas y depósitos, comprendiendo vigilancia y seguridad.
1.2. Son responsables obligados al pago de esta tarifa, las personas físicas o jurídicas que requieran la operación o sea, los armadores o sus agentes, despachantes de aduana y proveedores marítimos que utilicen los respectivos servicios.
1.3. Las bases para la liquidación de esta tarifa, serán respecto a las mercaderías:

a) Su valor C.I.F. en el desembarque (Importación);
b) Su peso o unidad en el embarque (Exportación), en el tránsito; en el removido y en la Admisión temporaria.

1.4. Esta tarifa se devengará cuando se inicien las operaciones de embarque, desembarque, transbordo y tránsito. Será de aplicación, a las mercaderías embarcadas, desembarcadas, o transbordadas o que circulen en los puertos total o parcialmente construidos por el Estado, y a las mercaderías que entren por tierra en las zonas portuarias y vuelvan a salir sin ser embarcadas.
1.5. El monto de las tarifas aplicables a las mercaderías se determinará sobre su valor CIF o sobre su peso o por unidad y el almacenaje o derecho de piso por tonelada métrica o fracción y por mes o fracción.
Respecto de cada partida de mercadería, el monto de la tarifa será por cada 200 Kg. o fracción, la quinta parte de la que correspondería pagar por una tonelada.
1.6. Para la determinación de la naturaleza de la operación y la tarifa a aplicar en caso de desembarque, embarque o transbordo, se tomará en consideración el puerto de origen, en que fue embarcada la mercadería por primera vez o el puerto final de destino, según proceda.
1.7. En el caso de que los servicios se presten a mercaderías sujetas a distintos tratamientos tarifarios contenidas en un envase único, se aplicará la tarifa que establezca el precio más elevado. Si los interesados presentan pruebas que permitan clasificar dichas mercaderías, éstas pagarán los precios que correspondan a cada partida.
1.8. Las mercaderías transbordadas directamente de buque a buque, sin pasar por los muelles, pagarán únicamente el 75 % del importe de la tarifa que le corresponda, por su peso, sea cual fuese la forma de realizar el transbordo. (Tarifa T/T/I-2).
El desembarque a muelles o tierra y el embarque desde muelles o tierra, que se realice sin estar el barco atracado, por intermedio de embarcaciones auxiliares o cualquier otro procedimiento, pagará con arreglo a los montos fijados de acuerdo a su valor o peso.
1.9. Las mercaderías desembarcadas por razón de estiba, avería, calado o incendio, pagarán la Tarifa de Tránsito Internacional que le corresponda, cuando sean reembarcadas.
1.10. Las mercaderías llegadas por vía terrestre al Puerto de Montevideo y que vuelvan a salir en la misma forma para su ingreso a plaza, pagarán los precios de la Tarifa de Importación.
1.11. Las mercaderías y combustibles embarcados para el aprovisionamiento del propio buque están sujetas al pago de los precios fijados en la Tarifa T/T/I-1, numeral 2, artículo 2.2.
1.12. Previamente a decretarse la asignación de Muro, el responsable obligado al pago, deberá presentar una declaración o manifiesto que detalle la totalidad de las mercaderías transportadas o a transportar, indicando el número de bultos, la clase y peso de las mercaderías y el puerto de origen o destino. En caso de incumplimiento, las Tarifas a aplicar a las mercaderías sufrirán un recargo del 100 %.
1.13. Para la liquidación del monto del precio sobre el peso, se tomará en cuenta el peso bruto de las mercaderías o sea su peso neto más el de los correspondientes envases, envoltorios, bolsas, ataduras y empaques interiores y exteriores.
1.14. Para determinar el valor C.I.F. de las mercaderías de Importación la Administración Nacional de Puertos (A.N.P.) estará, alternativamente, al que resulte del permiso de despacho aduanero, de la denuncia de importación o de la documentación de origen (factura consular, póliza de Seguro y conocimiento de embarque) que sea de recibo para ella.
1.15. Los precios previstos en las tarifas, se devengarán aun cuando los correspondientes servicios terrestres se presten sin la utilización total o parcial del utilaje y mano de obra de la A.N.P.
La A.N.P. no cobrará precio alguno:

a) Por los equipajes de pasajeros que lleguen o que salgan de cualesquiera de los puertos del país, desde o para puertos nacionales o extranjeros, cuando no les preste servicio portuario alguno, mediante su personal y utilaje. A los fines de esta disposición, se consideran equipajes los efectos de uso personal, de los pasajeros, que sean declarados tales por la Dirección Nacional de Aduanas;
b) Por las mercaderías de removido, cuando no se les preste servicio portuario alguno, mediante su personal y utilaje (artículo 19, ley 12.091 del 5 de enero de 1954).

B) LIQUIDACION Y PAGO PROVISORIO Y PREVIO DE LOS PRECIOS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS PORTUARIOS TERRESTRES

1. Disposiciones.

1.1. La liquidación y pago de los precios devengados por la prestación de los servicios terrestres, se realizará con carácter provisorio, previamente a la total prestación de aquéllos.

1.2. La liquidación provisoria, se practicará de acuerdo con las normas establecidas en estas Tarifas. Para efectuarla, se tomarán en cuenta los datos de los correspondientes permisos de despacho aduanero, o según los casos, las declaraciones de los usuarios, practicadas en los formularios correspondientes. En la liquidación provisoria de los precios por unidades de mercaderías, también se estará a las resultancias de los permisos de despacho aduanero.

1.3. Prestados en su totalidad los servicios, se reliquidarán definitivamente los precios correspondientes, según las resultancias de los respectivos cumplidos y de las papeletas anexas a los mismos, así como de la fijación definitiva del valor CIF que establezca el Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las diferencias en más o en menos que puedan resultar entre los importes de las liquidaciones provisorias que fueron pagados previamente y los importes de las liquidaciones definitivas, se acreditarán o debitarán respectivamente, en las cuentas de los usuarios.
Si la diferencia en más del importe de la liquidación definitiva respecto al de la liquidación provisoria excediera de un 10 %, dicha diferencia devengará un recargo del 5 % por mes o fracción y por todo el plazo comprendido entre la fecha en que se efectuó el previo pago del importe de la liquidación provisoria y la fecha en que la Oficina de Facturación y Cuentas Corrientes expida la factura correspondiente al importe de la liquidación definitiva.
El mencionado recargo será liquidado y facturado, conjuntamente con el importe de la liquidación definitiva. Los saldos acreedores que resulten en favor de la Administración Nacional de Puertos de acuerdo con lo dispuesto en los incisos precedentes, deberán ser pagados por los usuarios dentro del plazo máximo de 15 días de haber recibido las facturas correspondientes.
El no pago dentro del plazo devengará un interés moratorio del 5 % mensual, sin perjuicio de la suspensión del trámite de nuevas solicitudes de servicio. No se aplicará esta suspensión cuando se haya interpuesto reclamo contra la liquidación definitiva.

1.4. La liquidación y pago provisorios y previos de los precios correspondientes a los servicios portuarios terrestres prestados a las mercaderías llegadas a cualesquiera de los puertos del país en tránsito nacional para los depósitos particulares de las Zonas Francas de Colonia y Nueva Palmira, o para los depósitos francos de la A.N.P. en los mismos puertos, se realizarán en el momento anterior al del reembarque de las mercaderías con dicho destino.
En estos casos se aplicarán las normas tarifarias relativas a los servicios prestados a las mercaderías en tránsito para las citadas Zonas y Depósitos Francos.
Si posteriormente las mercaderías guardadas en los depósitos particulares o francos referidos, en vez de ser reembarcadas para el extranjero fueran importadas al país, se le liquidarán los precios de los servicios prestados a las mercaderías de importación, de acuerdo con las normas tarifarias relativas al servicio de descarga, incluyendo en esa liquidación los precios del servicio de almacenaje prestado por la A.N.P. en sus depósitos francos (artículo 3º, apartado 2º, ley 14.498)
La Dirección de Zonas Francas no entregará las mercaderías almacenadas en los depósitos particulares mencionados, sin la prèvia presentación de los documentos expedidos por la A.N.P.

1.5. La liquidación y pago provisorio y previo de los precios correspondientes a los servicios portuarios terrestres prestados a las mercaderías llegadas al Puerto de Montevideo en tránsito nacional para los depósitos fiscales de cualesquiera otros puertos de la República habilitados como tales por la Ley y no administrados por la A.N.P., se realizará en el momento anterior al del reembarco de las mercaderías de que se trata para los mencionados depósitos fiscales, pero aplicándose para el caso las normas tarifarias relativas a los servicios prestados a las mercaderías de importación.
Si posteriormente las mercaderías almacenadas en los depósitos fiscales referidos, en vez de ser importadas al país fueran reembarcadas para el extranjero, se le aplicacán las tarifas correspondientes al tránsito y se efectivarán las devoluciones que correspondan.

2. Recargos especiales

2.1. En los casos en que el Directorio ejerza su potestad de acordar esperas a los deudores de la A.N.P. (Art. 1º, Inciso 3º del Reglamento Orgánico del 6 de julio de 1917 y decreto del 5 de febrero de 1934), todos los precios devengados de acuerdo con lo dispuesto en estas tarifas se aumentarán en un 5 % mensual, que se agregará al monto de las correspondientes liquidaciones.

C) IMPORTACION

1. **Definición de las Operaciones.**

1.1. **Servicios prestados a las mercaderías de importación.**

Los servicios portuarios terrestres prestados a las mercaderías de importación, pueden ser de descarga directa o de descarga a depósito o rambla.

1.2. Servicio de descarga directa.
El servicio de descarga directa consiste en el desembarque de mercaderías desde buque, vagón o lancha; en su ulterior entrega a los vehículos que deben retirarlas de la zona portuaria y en la pesada, con rebaja de la tara correspondiente a aquéllos, mediante la utilización de los elementos, máquinas y equipos, que la A.N.P. disponga.
Los vehículos receptores de las mercaderías, deberán retirarlas de inmediato del lugar de la operación; y de la zona portuaria dentro del plazo máximo de las 24 horas de haberlas recibido. En caso contrario, la Administración Nacional de Puertos dispondrá la transformación del servicio de descarga directa en servicio de descarga a depósito o rambla, y, en consecuencia, procederá a descargar los vehículos de que se trata y a conducir las mercaderías descargadas al depósito o rambla que determine.

1.3. Servicio de descarga a depósito o rambla.
El servicio de descarga a depósito o rambla consiste en el desembarque de mercaderías desde buque, vagón, vehículo o lancha; en su ulterior entrega a los vehículos que deben conducirlas al depósito o rambla que determina la A.N.P.; en la entrega de las mismas a los vehículos que deben retirarlas de la zona portuaria; o en la puerta del depósito, y, en la pesada, —rebajando la tara correspondiente a los vehículos referidos— cuando proceda, con utilización de los elementos, máquinas, equipos que la A.NP. disponga.

1.4. Los precios de los servicios portuarios terrestres prestados a las mercaderías de Importación, se liquidarán de acuerdo a los listados de mercaderías del Código que establece el Manual N.A.D.I. (Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación), según los Grupos es-

tablecidos por la A.N.P. en el Capítulo V, Sección IV.

a) Tarifa: T/I - 1
   1) Grupo I.
   2) En jornadas hábiles de 07.00 a 19.00 horas el 6 % del valor C.I.F.
b) Tarifa: T/I - 2
   1) Grupo II.
   2) En jornadas hábiles de 07.00 a 19.00 horas el 4,5 % del valor C.I.F.
c) Tarifa: T/I - 3
   1) Grupo III.
   2) En jornadas hábiles de 07.00 a 19.00 horas el 3 % del valor C.I.F.
d) Tarifa: T/I - 4
   1) Grupo IV.
   2) En jornadas hábiles de 07.00 a 19.00 horas el 2 % del valor C.I.F.

e) En días domingo, feriados y en jornadas extraordinarias (19.00 a 07.00 horas) se incrementará en un 20 % los precios precedentes;
f) La calidad medicinal de las materias primas destinadas a la elaboración de Especialidades Farmacéuticas o de Preparados Medicinales de uso humano, deberá acreditarse mediante la presentación de los pertinentes certificados expedidos por la División Análisis de Aduana con constancia expresa de tal calidad.
   Cumplido el mencionado requisito, las materias primas destinadas a la elaboración de Especialidades Farmacéuticas o Preparados Medicinales de uso humano, devengarán la tarifa correspondiente al Grupo IV.

Nota: Se mantiene para las mercaderías desembarcadas por el Puerto de Colonia lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo 120/978, de 1º de marzo de 1978.

D) EXPORTACION

1. Definición de las operaciones.

1.1. Los servicios portuarios terrestres prestados a las mercaderías de exportación, pueden ser de carga directa o de carga desde depósito o rambla.

1.2. Servicio de carga directa.
El servicio de carga directa se presta a las mercaderías de exportación introducidas directamente a la zona portuaria en vehículos de y/o contratados por los usuarios y consiste: en las pesadas —con rebaja de la tara correspondiente a aquéllos— y en el embarque de las mercaderías de que se trata desde los vehículos conductores al buque, mediante la utilización de los elementos, máquinas, equipos y peones que la A.N.P. disponga.

1.3. Servicio de carga desde depósito o rambla.
El servicio de carga desde depósito o rambla se presta a las mercaderías de exportación introducidas directamente a la zona portuaria en vehículos de y/o contratados por los usuarios y consiste: en las pesadas —con rebaja de la tara correspondiente a aquéllos— en la entrada de las mercaderías al depósito o rambla que determine la A.N.P. y, después, de prestado a las mismas el servicio de almacenaje, en el embarque de ellas al buque, mediante la utilización de los elementos, máquinas, equipos y peones que la A.N.P. disponga.

1.4. El servicio de carga que se brinda a las lanas sucias, lavadas, tops y subproductos, cueros vacunos y pieles lanares, obligatoriamente, deberá ser desde depósito, o cuando se exporten en contenedores desde rambla. (Decreto del Poder Ejecutivo 275/968, del 23 de abril de 1968, resolución del Directorio A.N.P. 2.048/974, del 10 de octubre de 1974).

1.5. Los precios de los servicios portuarios terrestres prestados a las mercaderías de Exportación, se liquidarán de acuerdo a los listados de mercaderías del Código que establece el Manual N.A.D.E. (Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación), según los grupos establecidos por la A.N.P. en el Capítulo VI, Sección V.

Tarifa	Grupo A.N.P.	Precio	por
T/E—1	I	U$S 40.00	Tonelada o fracción
T/E—2	II	U$S 18.00	Tonelada o fracción
T/E—3	III	U$S 10.00	Tonelada o fracción
T/E—4	IV	U$S 6.00	Tonelada o fracción
T/E—5	V	U$S 4.00	Tonelada o fracción
T/E—6	VI	U$S 1.00	Tonelada o fracción
T/E—7	VII	U$S 0.30	Tonelada o fracción
T/E—8	VIII	U$S 1.00	Unidad
T/E—9	IX	U$S 1.00	Unidad
T/E—10	X	U$S 0.05	Unidad

1.6. En días domingo, feriados y en jornadas extraordinarias de 19.00 a 07.00 horas las tarifas precedentes tendrán un recargo del 30 %.

Nota: Los precios de los servicios prestados a las mercaderías de exportación, que se embarquen por el Puerto de Colonia, tendrán una rebaja del 50 %.

E) TRANSITO INTERNACIONAL Y NACIONAL; ADMISION TEMPORARIA; Y REMOVIDO

1. Definición de las operaciones.

1.1. Servicios prestados a las mercaderías llegadas en tránsito internacional y nacional y en régimen aduanero de admisión temporaria.
Los servicios portuarios terrestres prestados a las mercaderías en tránsito, llegadas del extranjero, de las Zonas Francas o de los Depósitos Francos de los Puertos de Colonia o Nueva Palmira o de cualesquiera otros puertos nacionales al Puerto de Montevideo o a cualquier otro puerto nacional, por vía marítima, fluvial, terrestre o aérea, pueden consistir: en el desembarque a depósito o rambla de las mercaderías, y, después de prestado a las mismas el servicio de almacenaje, en su reembarque definitivo para puertos extranjeros (tránsito internacional), o para otros puertos uruguayos, Zonas Francas y Depósitos Francos arriba mencionados (tránsito nacional). O bien, solamente, en el desembarque directo de las mercaderías de que se trata y su ulterior y definitivo reembarque para cualesquiera de los lugares referidos, dentro del plazo de 24 horas.
Los servicios Portuarios Terrestres prestados a las mercaderías llegadas en régimen de admisión temporaria y salidas luego, pueden ser los mismos que quedan reseñados anteriormente.

1.2. Servicios prestados a las mercaderías de removido.
Los servicios portuarios terrestres prestados a las mercaderías de removido, consisten en el embarque directo o desde depósito o rambla, de las mercaderías de origen nacional o nacionalizadas, en un puerto uruguayo y en su desembarque directo, indirecto o a depósito o rambla en otro puerto uruguayo.
El desembarque indirecto a que refiere el inciso precedente, consiste en el desembarque de mercaderías de removido desde la cubierta del buque transportador a las zorras o vagones situados en los muelles a los que no pueden entrar los vehículos de/o contratados por los usuarios que han de recibirlas.

2. Precio de los Servicios Terrestres prestados a mercaderías llegadas originalmente en tránsito o en régimen de admisión temporaria y que ulteriormente son importadas en vez de ser reembarcadas para puertos extranjeros o para otros puertos nacionales.

2.1. De consumarse la hipótesis prevista precedentemente pagarán, además de los servicios ya prestados, los precios fijados para las mercaderías de importación.

2. Tránsito Internacional.

2.1. La tarifa de precios por los servicios de carga y descarga, serán los siguientes cuando sean prestados a:

2.2. Mercaderías en tránsito internacional de otros puertos de la República (artículo 20 de la ley

12.091 del 5 de enero de 1954), y para consumo de buques.

a) Tarifa: T/T/I — 1
b) En jornadas hábiles de 07.00 a 19.00 horas:

1) U$S 20.00 por tonelada o fracción.

c) En días domingo, feriados y en jornadas extraordinarias (19.00 a 07.00 horas):

1) U$S 30.00 por tonelada o fracción.

Mercaderías en tránsito internacional procedentes de países extranjeros.

a) Tarifa: T/T/I — 2
b) En jornadas hábiles de 07.00 a 19.00 horas:

1) U$S 40.00 por tonelada o fracción.

c) En días domingo, feriados y en jornadas extraordinarias (19.00 a 07.00 horas):

1) U$S 60.00 por tonelada o fracción.

2.4. Vehículos de turista en tránsito, retirados de la Zona Portuaria dentro de las 24 horas posteriores a su desembarque o a su entrada en aquélla.

a) Tarifa: T/T/I — 3
b) En jornadas hábiles de 07.00 a 19.00 horas; por unidad:

1) Remolques y Trailers	U$S	12.00
2) Automóviles	U$S	15.00
3) Casas Rodantes	U$S	20.00
4) Omnibuses	U$S	30.00

c) En días domingo, feriados, en jornadas extraordinarias (19.00 a 07.00 horas) o retirados de la Zona Portuaria después de 24 horas de su desembarque o de su entrada a aquélla, tendrán un recargo del 100% sobre los precios establecidos precedentemente.
d) Por el Puerto de Colonia los precios precedentes tendrán una rebaja del 50 %.

2.5. Movimiento de Contenedores no destinados a Montevideo, para facilitar la carga o descarga de buques, por cada uno:

a) Tarifa: T/T/I — 4
b) En jornadas hábiles de 07.00 a 19.00 horas:

	Vacíos U$S	Llenos U$S
1) 20 Pies	40.00	60.00
2) 35 Pies	50.00	70.00
3) 40 Pies	60.00	80.00

c) En días domingo, feriados y en jornadas extraordinarias (19.00 a 07.00 horas), estos precios se incrementarán en un 90 %.

3. Tránsito Nacional.

3.1. La tarifa de precios para los servicios de entrada y salida prestados a las mercaderías en tránsito nacional, será:

a) Tarifa: T/T/2 — 1
b) En días hábiles de 07.00 a 19.00 horas:

1) Entrada: U$S 40.00 p. Tonelada o fracción.
2) Salida: U$S 30.00 p. Tonelada o fracción.

c) En días domingo, feriados o en jornada extraordinaria (19.00 a 07.00 horas):

1) Entrada: U$S 50.00 p. Tonelada o fracción.
2) Salida: U$S 40.00 p. Tonelada o fracción.

4. Admisión Temporaria.

4.1. La tarifa de los precios por los servicios prestados a las mercaderías en admisión temporaria será:
a) Tarifa: T/A/T — 1
b) En días hábiles de 07.00 a 19.00 horas:
1) U$S 30.00 por Tonelada o fracción.
c) En días domingo, feriados y en jornada extraordinaria (19.00 a 07.00 horas):
1) U$S 50.00 por Tonelada o fracción.

5. Removido.

5.1. La tarifa de precios por los servicios prestados a las mercaderías de removido será:

a) Tarifa: T/E — 1
b) En días hábiles de 07.00 a 19.00 horas:

1) U$S 10.00 por Tonelada o fracción:

c) En días domingo, feriados y en jornada extraordinaria (19.00 a 07.00 horas):

U$S 16.00 por Tonelada o fracción.

F) MERCADERIAS Y/O SUSTANCIAS PELIGROSAS

1. Definición.

1.1. Las mercaderías y/o sustancias peligrosas son las que ofrecen riesgos en su manipuleo, transporte y almacenamiento en buques, ferrocarriles, camiones, recintos portuarios y que están incluidas en el manual IMCO (Internacional Maritime Dangerous Goods-Code).
1.2. Las mercaderías y/o sustancias peligrosas pagarán los siguientes precios:

a) Tarifa: T/S/P — 1
b) Mercadería de Importación.

1) La tarifa correspondiente será incrementada entre un 1 % sobre el valor C.I.F.

c) Tarifa: T/S/P — 2
d) Mercadería de exportación, tránsito, admisión temporaria y removido.

1) Las tarifas correspondientes serán incrementadas en un 50 %.

G) MERCADERIAS PARA MISIONES DIPLOMATICAS

1. Disposiciones Generales.

1.1. Esta tarifa se aplica a las mercaderías o bienes que se introduzcan o salgan del país, pertenecientes o destinados a misiones o funcionarios diplomáticos acreditados ante el Gobierno uruguayo, Organismos Internacionales con sede en el país y sus funcionarios extranjeros que desempeñen funciones en el mismo, Oficinas Consulares y funcionarios consulares extranjeros acreditados ante el Gobierno Nacional.
1.2. Los vehículos automotores comprendidos en el artítulo 1.1. precedente si fueran transferidos a terceros distintos a las Instituciones o personal antedichas, estos terceros adquirentes deberán pagar a la A.N.P., en su totalidad, la tarifa correspondiente sobre valor C.I.F. para las mercaderías de Importación.
1.3. Los precios por el servicio de almacenaje que se preste a las mercaderías o bienes a que refiere el artículo 1.1. precedente, serán los que respectivamente, y según el caso, correspondan a las mercaderías de exportación o de importación.
1.4. Los precios sobre el peso para los Servicios de descarga o carga que se prestan a las mercaderías o bienes a que refiere el artículo 1.1. son los siguientes:

a) Tarifa: T/M/D — 1

1) En días hábiles de 07.00 a 19.00 horas:
2) Por mercaderías generales de importación, por cada 100 kilos o fracción: U$S 5.00 dólares.

b) Tarifa: T/M/D — 2

3) Por automóviles, camionetas, aviones, embarcaciones, casas rodantes, camiones, omnibuses, motores, chassis y carrocerías, cualesquiera fuera su embalaje:

a) Hasta un peso de 1.000 kilos: U$S 200.00 dólares.

b) Por todo peso que supere los 1.000 kilos: U$S 300.00 dólares.

c) En días domingo, feriados y en jornadas extraordinarias (19.00 a 07.00 horas) los precios establecidos se incrementarán en un 100 %.

II) ALMACENAJE O DERECHO DE PISO

1. Definición del Servicio de Almacenaje.

1.1. El servicio portuario terrestre de almacenaje o derecho de piso de las mercaderías de importación, exportación, tránsito, admisión temporaria o removido, consiste en:

a) La conducción de las mercaderías al/o desde el depósito o rambla que determine la A.N.P., salvo la conducción a depósito de las mercaderías de exportación.

b) La estiba en los mencionados depósitos, con clasificación de las mercaderías por marcas, contramarcas, números, pesos, etc., cuando estos símbolos de identificación constaren en forma.

c) La guarda de las mercaderías de que se trata en los citados depósitos o ramblas.

d) La desestiba de las mercaderías.

Precios del servicio de almacenaje.

1.2. Almacenaje de mercaderías de Importación y Admisión Temporaria. (Excepto Mercaderías Peligrosas).
—Base: Por tonelada o fracción y por mes o fracción.
—Precios: Acumulativos y progresivos.

a) En depósito cerrado. — Tarifa: T/A — 1

1er. mes	U$S	10.00
2º mes	U$S	20.00
3er. mes	U$S	30.00
4º mes	U$S	50.00
5º mes	U$S	60.00
6º mes y sgtes.	U$S	70.00

b) En rambla o en contenedores.
Los precios establecidos en la Tarifa T/A—1 tendrán una rebaja del 40 %.

1.3. Almacenaje de mercaderías de Exportación y Removido.
(Excepto Mercaderías Peligrosas).
—Base: Por tonelada o fracción y por mes o fracción.

a) En depósito Cerrado.

1) Mercaderías Generales. Tarifa: T/A—2.
—Precios Acumulativos y Progresivos.

1er. mes	U$S	2.00
2do. mes	U$S	4.00
3er. mes	U$S	10.00
4to. mes	U$S	30.00
5to. mes	U$S	40.00
6to. mes y sgtes.	U$S	50.00

2) Lanas, Cueros, Pieles y Derivados. Tarifa: T/A—3.
—Precios:
—Hasta el 4º mes: Precios Progresivos.
—A partir del 5º mes: Precios Progresivos y Acumulativos.

Por los primeros 15 días o fracción	U$S	10.00
Del 16 al 30 día o fracción	U$S	20.00
2do. mes	U$S	30.00
3er. mes	U$S	45.00
4to. mes	U$S	55.00
5to. mes y sgtes.	U$S	60.00

b) En rambla o en contenedores.
Se aplicará según el tipo de mercaderías la siguiente rebaja sobre las escalas de las tarifas de depósito cerrado:

1) Mercaderías Generales, Materiales y Productos de Industrias Extractivas.
Rebaja: 80 % sobre Tarifa T/A—2.

2) Lanas, Cueros, Pieles y Derivados. Rebaja: 30 % de la Tarifa: T/A—3.

1.4. Almacenaje de Mercaderías en Tránsito Internacional.
(Excepto Mercaderías Peligrosas).
—Base: Por tonelada o fracción y por mes o fracción.

a) En depósito cerrado.

1) Mercaderías generales. Tarifa: T/A—4.
—Precios Acumulativos y Progresivos.

Primeros tres meses	Libre	
4to. mes	U$S	50.00
5to. mes	U$S	60.00
6to. mes y sgtes.	U$S	70.00

2) Bebidas, cigarrillos, tabacos y comestibles. Tarifa: T/A—5.
—Precios Acumulativos y Progresivos.

1er. mes	U$S	20.00
2do. mes	U$S	20.00
3er. mes	U$S	20.00
4to. mes	U$S	60.00
5to. mes	U$S	70.00
6to. mes y sgtes.	U$S	80.00

3) Mercadería para Consumo de Buques. Tarifa: T/A—6.
—Precios Acumulativos y Progresivos.

Primeros seis meses	Libres	
7º mes	U$S	30.00
8º mes	U$S	40.00
9º mes	U$S	50.00
10º mes	U$S	60.00
11º mes	U$S	70.00
12º mes y sgtes.	U$S	80.00

4) Lanas, Cueros, Pieles y Derivados. Tarifa: T/A—7.
—Precios:
—Hasta el 4º mes: precios progresivos.
—A partir del 5º mes: precios progresivos y acumulativos.

1er. mes	Libre	
2do. mes	U$S	35.00
3er. mes	U$S	45.00
4to. mes	U$S	55.00
5to. mes y sgtes.	U$S	60.00

b) En ramblas o en contenedores.
Los precios establecidos en las Tarifas: T/A—4, T/A—5, T/A—6 y T/A—7 se rebajarán en un 40 %.

1.5. Almacenaje de Mercaderías en Tránsito Nacional. (Excepto Mercaderías Peligrosas).
—Base: Por tonelada o fracción y por mes o fracción.
—Precios acumulativos y Progresivos.

a) En Depósito Cerrado. Tarifa T/A—8.

1er. mes	Libre	
2do. mes	U$S	10.00
3er. mes	U$S	20.00
4to. mes	U$S	50.00
5to. mes	U$S	60.00
6to. mes y sgtes.	U$S	70.00

b) En Ramblas o en Contenedores.
Los precios establecidos en la Tarifa: T/A—8 tendrán una rebaja del 40 %.

1.6. Mercaderías Peligrosas. (De acuerdo al manual IMDCO).

—Base: Por tonelada o fracción y por mes o fracción.
—Precios Acumulativos y Progresivos.

a) En Depósito Cerrado. Tarifa: T/A—9.

1er. mes	U$S	20.00
2do. mes	U$S	50.00
3er. mes	U$S	70.00
4to. mes	U$S	80.00

b) En Ramblas o en Contenedores.
Los precios establecidos en la Tarifa T/A—9 tendrán una rebaja del 40 %.

1.7. Almacenaje de Contenedores Vacíos. Tarifa: T/A—10.
—Base: Por cada uno y por mes o fracción.
—Precios:
Progresivos hasta el 5º mes.
Acumulativos y progresivos a partir del 6º mes.

	20 pies U$S	35 pies U$S	40 pies U$S
1er. mes	Libre	Libre	Libre
2do. mes	30.00	40.00	50.00
3er. mes	40.00	50.00	60.00
4to. mes	50.00	60.00	70.00
5to. mes	60.00	70.00	80.00
6to. mes y sig.	70.00	80.00	100.00
Contenedores ingresados por vía terrestre, pagarán por el primer mes	20.00	30.00	40.00

los demás meses igual a los ingresados por vía marítima.

2. Normas reguladoras del servicio de almacenaje o derecho de piso.

Fecha de iniciación del servicio.

2.1. El primer mes de duración del servicio se contará desde la fecha de iniciación del mismo hasta la misma fecha del mes inmediato siguiente. Lo mismo se hará con los meses sucesivos de duración del servicio. La fracción del mes resultante, después de realizado el cómputo de los meses de duración en la forma determinada precedentemente, se contará como un mes vencido.

2.2. Se considerará como fecha inicial del plazo de duración del servicio, respecto a las mercaderías llegadas por vía fluvial, marítima o aérea, la fecha de la terminación de descarga del buque, lancha o aeronave o la de la interrupción de la descarga, y como fecha final del citado plazo la del cumplimiento de las papeletas de cada permiso. El servicio de almacenaje de contenedores se considerará iniciado desde la fecha de terminación de la descarga del buque que los transportó. En el caso de los contenedores que ingresan al puerto sobre vagones o vehículos, se considerará iniciado el almacenaje desde la fecha del ingreso de los mismos al puerto.

2.3. Se considerará como fecha inicial del plazo de duración del servicio respecto a las mercaderías llegadas en vagones, la fecha de su recepción por la Administración Nacional de Puertos del o de los vagones en el empalme con las vías de A.F.E. y como fecha final del citado plazo de duración la del cumplimiento de las papeletas de cada permiso.

2.4. Se considerará como fecha inicial del plazo de duración del servicio respecto a las mercaderías de importación descargadas directamente, el vencimiento de las veinticuatro horas en que debieron ser retiradas del recinto portuario.

2.5. Se considerará como fecha inicial del plazo de duración del servicio respecto a los omnibuses, automóviles, motocicletas y casas rodantes de turistas llegados en tránsito a cualquier puerto del país, el vencimiento de las veinticuatro horas en que debieron ser retiradas del recinto portuario.

2.6. Se considerará como fecha inicial del plazo de duración del servicio respecto a los omnibuses, automóviles, motocicletas y casas rodantes utilizados por turistas que salen por cualquier puerto del país, el vencimiento de las veinticuatro horas de su ingreso a la zona portuaria.

2.7. Las mercaderías llegadas a cualquier puerto del país en tránsito internacional o nacional o para consumo de buques y que ulteriormente sean importadas, pagarán, desde la iniciación del servicio, los precios del almacenaje de importación con deducción de los precios ya pagados.

Determinación del lugar de almacenamiento de las mercaderías.

3.1. La Administración Nacional de Puertos determinará unilateralmente el depósito o rambla en que deben ser almacenadas las mercaderías de importación, exportación, tránsito, removido y admisión temporaria, atendiendo a su naturaleza y a las conveniencias del servicio.
No obstante lo dispuesto precedentemente, tratándose de las mercaderías de importación o exportación, la Administración Nacional de Puertos podrá convenir anticipadamente con los usuarios, en el momento en que soliciten los servicios, el depósito o rambla en que deberán ser guardadas, siempre que ello no le ocasione ninguna clase de perjuicios o inconvenientes.
También podrá la Administración Nacional de Puertos acceder a la solicitud de los usuarios de traslado de mercaderías ya almacenadas en un depósito o rambla determinados, a otro depósito o rambla, en cuyo caso aquellos deberán pagar el precio correspondiente al servicio especial de traslado, que se establece en la Tarifa de Operaciones Especiales.
En lo relativo al lugar de almacenamiento de las mercaderías y/o sustancias peligrosas se estará a lo dispuesto en el reglamento aprobado por decretos del Poder Ejecutivo (310/977, de 1º de junio de 1977 y 538/978, de 4 de octubre de 1978).

4. Duración del servicio de almacenaje.

4.1. El servicio de almacenaje o derecho de piso de las mercaderías de importación, exportación, removido y admisión temporaria, tendrá una duración máxima de seis meses, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5.1.
Tratándose de mercaderías en tránsito, el plazo máximo de duración del servicio será de seis meses y en el caso de mercaderías, para consumo de buques, el plazo será de doce meses.
Respecto al servicio de almacenaje o derecho de piso de las mercaderías y/o sustancias peligrosas, de importación, exportación, removido, tránsito y admisión temporaria, la duración máxima del mismo será de tres meses, con excepción de las de consumo de buques que será de doce meses.
Vencidos los distintos plazos máximos de duración del almacenaje a que refiere este artículo, si los usuarios no hubieran retirado las mercaderías almacenadas. la A.N.P. las tendrá por abandonadas y procederá sin más trámite a su subasta pública por el martillero y en las condiciones que se establecen en el artículo 5.2.

5. Potestades de la A.N.P. para finalizar el almacenaje.

5.1. Dentro de los plazos establecidos en el artículo anterior la A.N.P. tiene la potestad de finalizar el servicio de almacenaje antes que los usuarios manifiesten expresamente su voluntad de hacerlo, en los siguientes casos.

a) Cuando hayan transcurrido los tres primeros meses de duración del servicio de almacenaje, prestado a las mercaderías de importación, exportación, removido y admisión temporaria.
Si la A.N.P. ejercita esta potestad, deberá comunicarlo a los usuarios dentro de los 15 días anteriores al vencimiento de los indicados tres primeros meses, intimándoles el retiro de las mercaderías almacenadas. En tales casos si los usuarios no retiraran las mercaderías de que se trata dentro del referido plazo de los tres meses, la A.N.P. las tendrá por abandonadas y procederá a su subasta pública por el martillero y en las condiciones que se establecen en el artículo 5.2.

b) Cuando las mercaderías almacenadas sean perecederas, la A.N.P. podrá intimar a los consignatarios o a quienes se consideren con derecho a ellas, su retiro del depósito o rambla, dentro del término de ocho días.
Transcurrido el plazo de la intimación, sin que las mercaderías hubieran sido retiradas, la A.N.P. procederá a su subasta pública por el martillero y en las condiciones que que se establecen en el artículo 5.2.

c) Cuando la A.N.P. estime que los precios ya devengados y/o a devengarse superan el valor de las mercaderías almacenadas o que la permanencia de las mismas en depósito o rambla es contraria al interés público, podrá proceder en la misma forma indicada en el apartado precedente.

d) Cuando los envases de las mercaderías y/o sustancias peligrosas, sea por deficiencias de los mismos, sea por la acción de agentes atmosféricos, comiencen a perder su contenido, constituyéndose por ello en un peligro de siniestro inmediato, la A.N.P., después de tomadas las medidas de prevención urgentes que considere necesarias con cargo al usuario, emplazará a los interesados a retirarlas dentro del término de ocho días.
Transcurrido el plazo de ocho días sin que los interesados hubieran procedido al retiro de la mercadería la A.N.P. en acuerdo con la Dirección Nacional de Aduanas y de la Prefectura Nacional Naval, adoptará las medidas y métodos más convenientes para neutralizar y/o destruir las mercaderías y/o sustancias peligrosas de que aquí se trata y para retirarlas inmediatamente de la Zona Portuaria, con cargo al usuario.
Estas medidas alcanzan también a las citadas mercaderías y/o sustancias peligrosas consignadas a Instituciones Oficiales.

5.2. En los casos previstos por los artículos 4.1 y 5.1 precedentes, la Administración Nacional de Puertos procederá a disponer el remate de las mercaderías organizando el mismo en la forma más conveniente y designando a los rematadores entre aquellos inscriptos en el Registro Nacional de Rematadores que posean notoria experiencia en la materia.
La Administración Nacional de Puertos determinará la mercadería a rematarse en cada oportunidad, procediendo a separar las mismas en tantos lotes como fueran necesarios para la mejor realización de la subasta.
Dicha persona pública concertará con los rematadores designados, el traslado, loteo y ubicación de la mercadería, exhibición en los lugares de remates y publicidad del mismo, para lo cual recabará el acuerdo con la Dirección Nacional de Aduanas a efectos de que este Organismo pueda ejercitar los controles que le competen.
El producido de las ventas, deducidos los gastos del remate y los precios que se adeuden a la Administración Nacional de Puertos por los servicios prestados a las mercaderías subastadas, así como los demás derechos generados por éstas, será vertido por dicha Administración en Rentas Generales.
Los líquidos que se viertan en Rentas Generales sustituirán a toda tributación, recargos cambiarios y demás gravámenes aplicados a la importación o en ocasión de la misma.

6. Régimen de responsabilidad de la A.N.P. por las mercaderías almacenadas.

6.1. La Administración Nacional de Puertos responde:

a) Por la cantidad o número de bultos recibidos.
b) Por el peso de los bultos o mercaderías a granel, pero sólo cuando se haya efectuado su pesada y a partir de la fecha en que se haya efectuado.
c) Por el contenido de los bultos envasados o envueltos adecuadamente, pero sólo cuando no habiéndolos observado en el momento de su recepción en depósito o rambla, ulteriormente sus envases o envolturas, presenten indicios o signos exteriores de violación o rotura, en oportunidad de practicarse su revisación o entrega.
En este último supuesto, la Administración Nacional de Puertos abrirá los bultos cuyos envases o envolturas presenten los indicios o signos referidos e inventariará su contenido labrándose el acta correspondiente.

6.2. La Administración Nacional de Puertos no responde:

a) Por el peso de los bultos o mercaderías a granel recibidos en depósitos o rambla, que no hayan sido pesados hasta el momento de su entrega.
b) Por el contenido de los bultos envasados o envueltos adecuadamente, cuyos envases o envolturas no presenten indicios o signos exteriores de violación o rotura en oportunidad de su recepción, revisación o entrega o cuando aún habiendo presentado aquellos indicios en el momento de su recepción, la A.N.P. haya formulado en ese momento en la documentación pertinente la observación del caso.
c) Por las faltas o averías de cualquier clase que sufran los bultos o mercaderías recibidos en depósitos o rambla y que hayan sido debidas a caso fortuito o fuerza mayor.
d) Por los perjuicios ocasionados, por su permanencia a la intemperie, a los bultos o mercaderías depositados en rambla por decisión unilateral de la A.N.P. y cuando el usuario no haya ejercitado su derecho de pedir el almacenamiento en depósito cerrado.
e) Por las faltas, averías, diferencia o quebrantos de cualquier clase que sufran las mercaderías, que por ser descargadas directamente, no recibe en depósito.
f) Por el peso, contenido, falta, averías, diferencias, perjuicios o quebrantos de cualquier clase de mercaderías y/o sustancias peligrosas, que por haber sido declaradas en los manifiestos de carga, sólo por su nombre comercial o de fantasía o como materia prima o productos auxiliares para la industria o para otros usos, sin especificar completa y correctamente su naturaleza o composición química (incumpliendo así lo dispuesto por el artículo 16 del Reglamento aprobado por decreto 310/977) fueran depositadas en lugares distintos a los que por razones de seguridad les hubiera correspondido.
g) Por el peso, contenido, faltas, averías, diferencias, perjuicios o quebrantos de cualquier clase que sufran las mercaderías y/o sustancias peligrosas, a que refiere el artículo 5º del decreto 310/977, de 1º de junio de 1977, que por infracción de lo dispuesto en el decreto 588/978 por parte del Despachante de Aduana, hubieran sido almacenadas en depósitos de la A.N.P., en vez de haberlo sido en los pertinentes depósitos particulares de los importadores.
h) Por las faltas o averías o diferencias que se originen a las mercaderías como consecuencia de deficiencias en los envases cualquiera sea su clase, después de 30 días de estar almacenados a la intemperie.

I) OPERACIONES ESPECIALES

1. Disposiciones Generales.

1.1. Los servicios portuarios terrestres especiales, son todos aquellos que no se hayan comprendido en las definiciones anteriores, y que se prestan a las mercaderías, a solicitud expresa de los usuarios.

1.2. Manipulación de Bultos.

a) Tarifa: T/O/E—1.
b) Base: Por tonelada o fracción y por cada operación.
c) U$S 50.00.
d) Comprende cada una de las siguientes operaciones efectuadas en los depósitos o ramblas: traslado de mercaderías de un depósito a otro o de rambla a depósito incluyendo personal y equipos de la A.N.P.; traslado de vehículos sobre ruedas de rambla a depósito; apertura de bultos; extracción de muestras; revisación; clasificación; desnaturalización; trasegado; rellenamiento y fraccionamiento de contenido de bultos; marcación; remarcado sin movilización de bultos en rambla y en general, cualesquiera otra operación que demande la manipulación de bultos.

Especificación: No devengan precio alguno:

a) La toma de temperatura de las carnes;
b) La extracción de muestras de mercaderías practicadas durante la prestación de los servicios de descarga y carga directa, y
c) La medición de la madera que se efectúa en el momento de la entrega y que no implique su remoción.

1.3. Feonaje.

a) Tarifa: T/O/F—2.
b) Base: Jornal—hora.
c) 1) U$S 3,50 c/uno horario hábil (07.00 a 19.00).
2) U$S 4,50 c/uno horario extraordinario (19.00 a 07.00).

1.4. Balanza.

a) Tarifa: T/O/E—3.
b) Base: Por tonelada o fracción.
c) 1) U$S 1,50 horario hábil (07.00 a 19.00).
2) U$S 2,00 horario extraordinario (19.00 a 07.00).
d) Solamente las mercaderías pesadas.

1.5. Estadía de Vagones.

a) Tarifa: T/O/E—4.
b) Base: Por día o fracción.

1) de 10.000 kilos .... U$S 8.00
2) de 20.000 kilos .... U$S 14.00
3) de 30.000 kilos .... U$S 20.00
4) Se incluyen encerados, cuerdas, cadenas y tracción de vagones.
5) Plazo libre: 48 horas.

1.6. Grúas Eléctricas de Muelle.

a) Tarifa: T/O/E—5.
b) Base: Por hora o fracción.
c) 1) Grúas de hasta 5 Ton. .... U$S 30.00
2) Grúas de hasta 6 Ton. .... U$S 40.00
3) Grúas de hasta 15 Ton. .... U$S 60.00
4) Grúas de hasta 200 Ton. .. U$S 300.00
5) En horario extraordinario, domingo y feriado se incrementa un 20 %.

d) Buques de cabotaje y pesqueros nacionales, tendrán una rebaja del 50 % de los precios establecidos precedentemente.

1.7. Grúas Autopropulsadas.

a) Tarifa: T/O/E—6.
b) Base: Por hora o fracción.
c) 1) De hasta 5 Ton. .... U$S 20.00
2) De hasta 7 Ton. .... U$S 30.00
3) De hasta 20 Ton. .... U$S 80.00
4) De hasta 60 Ton. .... U$S 150.00
5) En horario extraordinario, domingo y feriados, se incrementa un 20 %.

1.8. Suministro de útiles, herramientas, máquinas y equipos.

a) Tarifa: T/O/E—7.
b) Base: Por hora o fracción.
c) Por cada generador .... U$S 70.00
d) Por cada carro elevador de hasta:

	5 Ton.	10 Ton.	15 Ton.	30 Ton.
	U$S	U$S	U$S	U$S
1) En bodega	20.00			
2) En rambla	14.00	20.00	30.00	50.00

e) Por cada pala mecánica de hasta:

	1 M3	2 M3	3 M3
	U$S	U$S	U$S
1) En bodega	20.00	30.00	40.00
2) En rambla	14.00	20.00	30.00

f) Por cada topador de vagones.

1) U$S 20.00.

g) Base cada 24 horas o fracción.

1) Por cada vagon .... U$S 20.00
2) Por cada chata .... U$S 25.00
3) Por cada camión .... U$S 50.00

h) En horario extraordinario domingo y feriados los precios establecidos en la Tarifa T/O/E—7 se incrementará en un 50 %.
i) Retiro de residuos.

1) Por cada viaje de camión utilizado, ... U$S 40.00

j) Limpieza de muros.

1) Jornal hora de cada funcionario afectado a la operación U$S 5,00 se incluye todos los elementos utilizados.
2) En jornadas extraordinarias domingo y feriados U$S 7.00.

MUELLES CONCEDIDOS A SUJETOS DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO

CAPITULO IV

Sección III

A) MUELLES CONCEDIDOS A SUJETOS DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO

1. Disposiciones.

1.1. "Revócanse a partir de los doce meses subsiguientes a la fecha de publicación de este decreto, todas las autorizaciones o permisos precarios concedidos a sujetos de derecho público o de derecho privado para la erección de muelles de su propiedad en las riberas del Río de la Plata, del Río Uruguay o de cualesquiera de los distintos afluentes navegables o flotables de uno y otro y para la explotación portuaria de los mismos, con la sola excepción de los explotados actualmente por A.N.C.A.P.
Los concesionarios de operaciones portuarias en muelles de su propiedad, deberán demoler los muelles y retirar los materiales resultantes, dejando completamente libre el lugar de su ubicación dentro del plazo establecido en el inciso anterior. Si vencido el plazo de doce meses los concesionarios no hubieran cumplido con esta obligación la Administración Nacional de Puertos podrá realizar con su personal y elementos la demolición de los muelles y el retiro de los materiales, siendo de cargo de los concesionarios todos los gastos que insuman esas operaciones. Los precios por las operaciones portuarias que se puedan cumplir en los muelles privados concedidos hasta la fecha en que conforme con lo dispuesto en este artículo caduca la concesión, serán los establecidos en el Título IV, Capítulos II y III del decreto 171/968, de 25 de febrero de 1968, y modificativos posteriores". con la sola excepción de A.N.C.A.P. que pagará dólares 150.000,00 (ciento cincuenta mil dólares) mensuales, por la totalidad de los servicios que le presta la A.N.P. relativos a la concesión de uso del Muelle particular comprensivo del mantenimiento del dragado y de los muelles que permita entrada y salida de buques petroleros y carga y descarga de combustibles y lubricantes.

INDICE NUMERICO DE ACUERDO AL CODIGO N.A.D.I. Y GRUPOS DE LA A.N.P.

PARA IMPORTACION

CAPITULO V

Sección IV

Indice numérico de las **Mercaderías de Importación, de** acuerdo al Código establecido en el **Manual N.A.D.I.** (Nomenclatura Arancelaria y Derechos de **Importación**), y a los Grupos fijados por la A.N.P.

Clasificación N.A.D.I.		Grupo A.N.P.
01	TODO EL CAPITULO	I
02	TODO EL CAPITULO	I
03	TODO EL CAPITULO	I
04	TODO EL CAPITULO	I
05.01	TODA LA POSICION	I
05.02	TODA LA POSICION	I
05.03	TODA LA POSICION	I
05.04.01.00		II

Clasificación N.A.D.I.		Grupo A.N.P.
05.04.89.00		I
05.05	TODA LA POSICION	I
05.06	TODA LA POSICION	I
05.07	TODA LA POSICION	I
05.08	TODA LA POSICION	I
05.09	TODA LA POSICION	I
05.10	TODA LA POSICION	I
05.11	TODA LA POSICION	I
05.12.01.00		I
05.12.02.00		II
05.12.03.00		II
05.13	TODA LA POSICION	I
05.14.01.00		I
05.14.89.01		IV
05.14.89.04		IV
05.14.89.13		IV
05.14.89.99		I
05.15.	TODA LA POSICION	I
06.01.	TODA LA POSICION	III
06.02.	TODA LA POSICION	I
06.03.	TODA LA POSICION	I
06.04.	TODA LA POSICION	I
07.01.01.00		III
07.01.02.00		I
07.01.89.00		I
07.02.	TODA LA POSICION	I
07.03.	TODA LA POSICION	I
07.04.	TODA LA POSICION	I
07.05.01.01		III
07.05.01.04		I
07.05.01.99		I
07.05.02.01		III
07.05.03.01		III
07.05.03.04		I
07.05.03.99		I
07.05.04.01		III
07.05.04.04.		I
07.05.04.99		I
07.05.05.01		III
07.05.05.04.		I
07.05.05.99		I
07.05.89.01		III
07.05.89.04		I
07.05.89.99		I
07.06.	TODA LA POSICION	I
08.01.01.00		IV
08.01.02.00		I
08.01.03.00		I
08.01.89.00		I
08.02.	TODA LA POSICION	I
08.03.	TODA LA POSICION	I
08.04.	TODA LA POSICION	I
08.05.	TODA LA POSICION	I
08.06.	TODA LA POSICION	I
08.07.	TODA LA POSICION	I
08.08.	TODA LA POSICION	I
08.09.	TODA LA POSICION	I
08.10.	TODA LA POSICION	I
08.11.	TODA LA POSICION	I
08.12.	TODA LA POSICION	I
08.13.	TODA LA POSICION	I
09.01.	TODA LA POSICION	IV
09.02.	TODA LA POSICION	I
09.03.	TODA LA POSICION	IV
09.04.	TODA LA POSICION	I
09.05.	TODA LA POSICION	I
09.06.	TODA LA POSICION	I
09.07.	TODA LA POSICION	I
09.08.	TODA LA POSICION	I
09.09.	TODA LA POSICION	I
09.10.01.00		I
09.10.02.00		I
09.10.03.00		II
09.10.89.00		I
10.01.01.00		III
10.01.89.00		IV
10.02.01.00		III
10.02.89.00		IV
10.03.01.00		III
10.03.89.00		IV
10.04.01.00		III
10.04.89.00		IV
10.05.01.00		III
10.05.89.00		IV
10.06.01.00		III
10.06.89.00		IV
10.07.01.01		III
10.07.01.99		IV
10.07.02.01		III
10.07.02.99		IV

Clasificación N.A.D.I.		Grupo A.N.P.
10.07.03.01		III
10.07.03.99		IV
10.07.89.00		IV
11.01.	TODA LA POSICION	I
11.02.	TODA LA POSICION	I
11.03.	TODA LA POSICION	I
11.04.	TODA LA POSICION	I
11.05.	TODA LA POSICION	I
11.06.01.00		IV
11.06.89.00		I
11.07.	TODA LA POSICION	I
11.08.	TODA LA POSICION	I
11.09.	TODA LA POSICION	I
12.01.	TODA LA POSICION	III
12.02.	TODA LA POSICION	I
12.03.	TODA LA POSICION	III
12.04.	TODA LA POSICION	III
12.05.	TODA LA POSICION	III
12.06.	TODA LA POSICION	III
12.07.01.00		III
12.07.89.01		III
12.07.89.05		III
12.07.89.07		III
12.07.89.09		III
12.07.89.11		III
12.07.89.15		III
12.07.89.31		IV
12.07.89.35		IV
12.07.89.45		III
12.07.89.47		III
12.07.89.49		IV
12.07.89.59		III
12.07.89.99		III
12.08.	TODA LA POSICION	III
12.09.	TODA LA POSICION	I
12.10.	TODA LA POSICION	III
13.	TODO EL CAPITULO	II
14.01.01.00		I
14.01.02.00		II
14.01.89.00		I
14.02.	TODA LA POSICION	I
14.03.	TODA LA POSICION	I
14.04.	TODA LA POSICION	II
14.05.	TODA LA POSICION	I
15.01.	TODA LA POSICION	I
15.02.	TODA LA POSICION	II
15.03.	TODA LA POSICION	I
15.04.01.00		I
15.04.02.10		II
15.04.02.11		II
15.04.02.14		II
15.04.02.19		II
15.04.02.20		IV
15.04.02.21		IV
15.04.02.29		IV
15.04.02.90		II
15.05.01.00		I
15.05.02.11		IV
15.05.02.19		I
15.05.02.90		I
15.06.	TODA LA POSICION	I
15.07.01.00		I
15.07.02.00		I
15.07.03.00		I
15.07.04.00		I
15.07.05.00		I
15.07.06.01		I
15.07.06.04		I
15.07.06.07		IV
15.07.06.09		I
15.07.07.00		I
15.07.08.00		II
15.07.09.00		II
15.07.10.00		I
15.07.11.00		II
15.07.89.01		I
15.07.89.04		I
15.07.89.07		II
15.07.89.09		I
15.07.89.13		I
15.07.89.16		I
15.07.89.51		I
15.07.89.61		I
15.07.89.81		IV
15.07.89.99		I
15.08.	TODA LA POSICION	I
15.09.	TODA LA POSICION	I
15.10.01.00		I
15.10.02.00		II
15.11.	TODA LA POSICION	I

Clasificación N.A.D.I.		Grupo A.N.P.
15.12.01.01		I
15.12.01.05		IV
15.12.01.99		I
15.12.89.00		I
15.13.	TODA LA POSICION	I
15.14.	TODA LA POSICION	I
15.15.	TODA LA POSICION	I
15.16.	TODA LA POSICION	II
15.17.	TODA LA POSICION	I
16.	TODO EL CAPITULO	I
17.01.	TODA LA POSICION	II
17.02.01.11		IV
17.02.01.19		I
17.02.01.20		I
17.02.01.21		I
17.02.01.29		I
17.02.01.90		I
17.02.02.00		I
17.02.03.00		I
17.02.04.00		I
17.03.	TODA LA POSICION	I
17.04.	TODA LA POSICION	I
17.05.	TODA LA POSICION	I
18.01.	TODA LA POSICION	II
18.02.	TODA LA POSICION	I
18.03.	TODA LA POSICION	I
18.04.	TODA LA POSICION	I
18.05.	TODA LA POSICION	I
18.06.	TODA LA POSICION	I
19.01.01.00		IV
19.01.89.00		I
19.02.01.00		I
19.02.02.00		IV
19.02.03.00		I
19.02.89.00		I
19.03.	TODA LA POSICION	I
19.04.	TODA LA POSICION	I
19.05.	TODA LA POSICION	I
19.06.	TODA LA POSICION	I
19.07.	TODA LA POSICION	I
19.08.	TODA LA POSICION	I
20.	TODO EL CAPITULO	I
21.01.	TODA LA POSICION	I
21.02.	TODA LA POSICION	I
21.03.	TODA LA POSICION	I
21.04.	TODA LA POSICION	I
21.05.	TODA LA POSICION	I
21.06.	TODA LA POSICION	I
21.07.01.00		I
21.07.89.01		I
21.07.89.04		I
21.07.89.05		I
21.07.89.07		I
21.07.89.09		I
21.07.89.11		IV
21.07.89.16		I
21.07.89.19		I
21.07.89.22		I
21.07.89.99		I
22.	TODO EL CAPITULO	I
23.	TODO EL CAPITULO	I
24.01.	TODA LA POSICION	IV
24.02.	TODA LA POSICION	I
25.01.	TODA LA POSICION	III
25.02.	TODA LA POSICION	I
25.03.	TODA LA POSICION	III
25.04.	TODA LA POSICION	II
25.05.	TODA LA POSICION	I
25.06.	TODA LA POSICION	I
25.07.01.10		II
25.07.01.20		I
25.07.01.21		I
25.07.01.29		I
25.07.01.30		II
25.07.01.40		I
25.07.01.90		I
25.07.89.00		I
25.08.	TODA LA POSICION	I
25.09.	TODA LA POSICION	II
25.10.	TODA LA POSICION	II
25.11.	TODA LA POSICION	I
25.12.	TODA LA POSICION	II
25.13.	TODA LA POSICION	II
25.14.	TODA LA POSICION	I
25.15.	TODA LA POSICION	I
25.16.	TODA LA POSICION	I
25.17.	TODA LA POSICION	I
25.18.	TODA LA POSICION	I
25.19.	TODA LA POSICION	II
25.20.	TODA LA POSICION	II
25.21.	TODA LA POSICION	I
25.22.	TODA LA POSICION	I
25.23.	TODA LA POSICION	I
25.24.	TODA LA POSICION	II
25.25.	TODA LA POSICION	I
25.26.	TODA LA POSICION	II
25.27.	TODA LA POSICION	I
25.28.	TODA LA POSICION	II
25.29.	TODA LA POSICION	I
25.30.01.01		II
25.30.01.29		I
25.30.02.00		II
25.30.89.00		I
25.31.01.00		II
25.31.89.00		I
25.32.01.00		I
25.32.02.00		I
25.32.03.00		II
25.32.04.00		I
25.32.05.00		II
25.32.06.00		II
25.32.07.00		II
25.32.89.00		I
26.01.01.00		I
26.01.02.00		I
26.01.03.00		I
26.01.04.00		I
26.01.05.01		II
26.01.05.04		II
26.01.05.99		I
26.01.06.00		I
26.01.07.00		I
26.01.08.00		I
26.01.09.00		I
26.01.10.01		II
26.01.10.99		I
26.01.11.00		I
26.01.12.01		II
26.01.12.04		II
26.01.12.99		I
26.01.13.00		I
26.01.14.00		I
26.01.15.00		I
26.01.16.00		I
26.02.	TODA LA POSICION	I
26.03.01.00		II
26.03.89.00		I
26.04.	TODA LA POSICION	I
27.01.	TODA LA POSICION	I
27.02.	TODA LA POSICION	I
27.03.	TODA LA POSICION	I
27.04.	TODA LA POSICION	I
27.05.	TODA LA POSICION	I
27.06.	TODA LA POSICION	I
27.07.01.00		III
27.07.01.99		I
27.07.89.10		I
27.07.89.30		I
27.07.89.40		I
27.07.89.51		II
27.07.89.52		II
27.07.89.59		I
27.07.89.69		I
27.07.89.70		I
27.07.89.81		I
27.07.89.89		I
27.07.89.91		II
27.07.89.93		III
27.07.89.99		I
27.08.	TODA LA POSICION	I
27.09.	TODA LA POSICION	III
27.10.	TODA LA POSICION	III
27.11.	TODA LA POSICION	I
27.12.	TODA LA POSICION	I
27.13.	TODA LA POSICION	II
27.14.	TODA LA POSICION	II
27.15.	TODA LA POSICION	II
27.16.	TODA LA POSICION	I
27.17.	TODA LA POSICION	I
28.	TODO EL CAPITULO	II
29.	TODO EL CAPITULO	II

Nota: Las materias primas destinadas a la elaboración de especialidades farmacéuticas o de preparados medicinales de uso humano, que hayan acreditado su calidad medicinal mediante la presentación de los pertinentes certificados expedidos por la División Análisis de Aduanas con constancia expresa de tal calidad, devengarán la Tarifa correspondiente al Grupo IV.

Clasificación N.A.D.I.		Grupo A.N.R.
30.	TODO EL CAPITULO	IV
31.	TODO EL CAPITULO	III
32.01.	TODA LA POSICION	II
32.02.	TODA LA POSICION	II
32.03.	TODA LA POSICION	II
32.04.	TODA LA POSICION	II
32.05.	TODA LA POSICION	II
32.06.	TODA LA POSICION	II
32.07.	TODA LA POSICION	II
32.08.	TODA LA POSICION	II
32.09.	TODA LA POSICION	I
32.10.	TODA LA POSICION	I
32.11.	TODA LA POSICION	I
32.12.	TODA LA POSICION	I
32.13.	TODA LA POSICION	II
33.01.	TODA LA POSICION	II
33.02.	TODA LA POSICION	II
33.03.	TODA LA POSICION	II
33.04.	TODA LA POSICION	II
33.05.	TODA LA POSICION	II
33.06.	TODA LA POSICION	I
34.01.	TODA LA POSICION	I
34.02.01.11		II
34.02.01.19.		II
34.02.01.21.		IV
34.02.01.29		II
34.02.01.30		II
34.02.02.00		II
34.03.	TODA LA POSICION	II
34.04.	TODA LA POSICION	II
34.05.	TODA LA POSICION	I
34.06.	TODA LA POSICION	I
34.07.	TODA LA POSICION	I
35.01.01.00		I
35.01.02.01		IV
35.01.02.99		I
35.01.03.00		I
35.02.01.00		II
35.02.02.01		IV
35.02.02.99		I
35.03.01.11		II
35.03.01.12		II
35.03.01.13		II
35.03.01.19		II
35.03.01.91		IV
35.03.02.00		I
35.03.03.01		IV
35.03.03.02		I
35.03.03.99		I
35.04.	TODA LA POSICION	IV
35.05.	TODA LA POSICION	II
35.06	TODA LA POSICION	I
36.01.	TODA LA POSICION	III
36.02.	TODA LA POSICION	III
36.03.	TODA LA POSICION	III
36.04.	TODA LA POSICION	I
36.05.	TODA LA POSICION	I
36.06.	TODA LA POSICION	I
36.07.	TODA LA POSICION	I
36.08.	TODA LA POSICION	I
37.01.	TODA LA POSICION	I
37.02.	TODA LA POSICION	I
37.03.	TODA LA POSICION	II
37.04.	TODA LA POSICION	II
37.05.	TODA LA POSICION	II
37.06.	TODA LA POSICION	I
37.07.	TODA LA POSICION	I
37.08.	TODA LA POSICION	II
38.01.	TODA LA POSICION	II
38.02.	TODA LA POSICION	II
38.03.	TODA LA POSICION	II
38.04.	TODA LA POSICION	II
38.05.	TODA LA POSICION	II
38.06.	TODA LA POSICION	II
38.07.	TODA LA POSICION	II
38.08.	TODA LA POSICION	II
38.09.01.10		IV
38.09.01.90		II
38.09.89.00		II
38.10.	TODA LA POSICION	II
38.11.	TODA LA POSICION	II
38.12.	TODA LA POSICION	II
38.13.	TODA LA POSICION	II
38.14.	TODA LA POSICION	II
38.15.	TODA LA POSICION	II
38.16.	TODA LA POSICION	II
38.17.	TODA LA POSICION	II
38.18.	TODA LA POSICION	II
38.19.01.00		II
38.19.02.00		II

Clasificación N.A.D.I.		Grupo A.N.R.
38.19.89.01		II
38.19.89.02		II
38.19.89.03		II
38.19.89.04		II
38.19.89.05		II
38.19.89.09		II
38.19.89.11		II
38.19.89.12		II
38.19.89.14		II
38.19.89.15		II
38.19.89.16		II
38.19.89.18		II
38.19.89.21		II
38.19.89.22		II
38.19.89.23		II
38.19.89.24		II
38.19.89.25		II
38.19.89.26		II
38.19.89.27		II
38.19.89.28		II
38.19.89.29		II
38.19.89.31		II
38.19.89.32		II
38.19.89.33		II
38.19.89.34		II
38.19.89.35		II
38.19.89.36		II
38.19.89.37		II
38.19.89.38		II
38.19.89.39		II
38.19.89.41		II
38.19.89.49		II
38.19.89.51		II
38.19.89.59		II
38.19.89.61		II
38.19.89.69		II
38.19.89.71		II
38.19.89.72		II
38.19.89.73		II
38.19.89.74		II
38.19.89.75		II
38.19.89.76		II
38.19.89.77		II
38.19.89.78		II
38.19.89.79		II
38.19.89.81		II
38.19.89.82		II
38.19.89.83		II
38.19.89.84		II
38.19.89.85		II
38.19.89.86		II
38.19.89.89		IV
38.19.89.91		IV
38.19.89.92		IV
38.19.89.94		IV
38.19.89.98		II
38.19.89.99		II
39.01.	TODA LA POSICION	II
39.02.01.00		II
39.02.02.00		II
39.02.03.01		I
39.02.03.02		I
39.02.03.03		I
39.02.03.04		I
39.02.03.05		II
39.02.03.06		I
39.02.03.08		I
39.02.03.11		II
39.02.03.12		II
39.02.03.15		I
39.02.03.16		I
39.02.03.17		I
39.02.03.18.		I
39.02.03.19.		I
39.02.03.21.		I
39.02.03.22.		I
39.02.03.23.		I
39.02.03.24.		I
39.02.03.25.		I
39.02.03.29.		I
39.02.03.39.		II
39.02.03.41		I
39.02.03.45		I
39.02.03.46.		I
39.02.03.47.		I
39.02.03.49.		I
39.02.03.51.		I
39.02.03.53.		II
39.02.03.99.		I
39.03.	TODA LA POSICION	II
39.04.	TODA LA POSICION	II

Clasificación N.A.D.E.		Grupo A.N.P.
39.05.	TODA LA POSICION	II
39.06.	TODA LA POSICION	II
39.07.	TODA LA POSICION	I
40.01.	TODA LA POSICION	II
40.02.	TODA LA POSICION	II
40.03.	TODA LA POSICION	I
40.04.	TODA LA POSICION	I
40.05.	TODA LA POSICION	I
40.06.	TODA LA POSICION	I
40.07.	TODA LA POSICION	I
40.08.01.01		II
40.08.01.02		I
40.08.01.05		II
40.08.01.99		I
40.08.89.00		I
40.09.	TODA LA POSICION	I
40.10.	TODA LA POSICION	I
40.11.	TODA LA POSICION	I
40.12.	TODA LA POSICION	I
40.13.	TODA LA POSICION	I
40.14.	TODA LA POSICION	I
40.15.	TODA LA POSICION	I
40.16.	TODA LA POSICION	I
41.	TODO EL CAPITULO	I
42.	TODO EL CAPITULO	I
43.	TODO EL CAPITULO	I
44.01.	TODA LA POSICION	II
44.02.	TODA LA POSICION	II
44.03.	TODA LA POSICION	IV
44.04.	TODA LA POSICION	IV
44.05.01.11		II
44.05.01.12		IV
44.05.01.13		IV
44.05.01.19		II
44.05.01.20		II
44.05.89.11.		IV
44.05.89.29		II
44.05.89.30		II
44.05.89.90		II
44.06.	TODA LA POSICION	II
44.07.	TODA LA POSICION	IV
44.08.	TODA LA POSICION	II
44.09.	TODA LA POSICION	II
44.10.	TODA LA POSICION	II
44.11.	TODA LA POSICION	II
44.12.	TODA LA POSICION	II
44.13.	TODA LA POSICION	II
44.14.	TODA LA POSICION	II
44.15.	TODA LA POSICION	II
44.16.	TODA LA POSICION	II
44.17.	TODA LA POSICION	II
44.18.	TODA LA POSICION	II
44.19.	TODA LA POSICION	II
44.20.	TODA LA POSICION	II
44.21.	TODA LA POSICION	II
44.22.	TODA LA POSICION	II
44.23.	TODA LA POSICION	II
44.24.	TODA LA POSICION	II
44.25.	TODA LA POSICION	II
44.26.	TODA LA POSICION	II
45.01.01.00		II
45.01.02.00		I
45.01.03.00		I
45.02.	TODA LA POSICION	I
45.03.	TODA LA POSICION	I
45.04.	TODA LA POSICION	I
46.	TODO EL CAPITULO	I
47.	TODO EL CAPITULO	II
48.01.01.01		III
48.01.01.99		II
48.01.02.01		III
48.01.02.04		IV
48.01.02.07		II
48.01.02.21		II
48.01.02.31		II
48.01.02.34		II
48.01.02.41		II
48.01.02.44		II
48.01.02.47		II
48.01.02.55		II
48.01.02.58		II
48.01.02.61		II
48.01.02.67		II
48.01.02.99		II
48.01.03.00		II
48.01.04.00		II
48.01.89.00		II
48.02.	TODA LA POSICION	IV
48.03.	TODA LA POSICION	II

Clasificación N.A.D.E.		Grupo A.N.P.
48.05.	TODA LA POSICION	II
48.06.	TODA LA POSICION	II
48.07.01.01		III
48.07.01.02		IV
48.07.01.03		II
48.07.01.04		II
48.07.61.05		II
48.07.01.06		II
48.07.01.09		II
48.07.01.11		II
48.07.01.13		II
48.07.01.15		I
48.07.01.21		II
48.07.01.23		II
48.07.01.31		II
48.07.01.62		I
48.07.01.99		II
48.07.02.01		II
48.07.02.03		II
48.07.02.07		II
48.07.02.17		II
48.07.02.18		II
48.07.02.19		II
48.07.02.21		III
48.07.02.39		II
48.07.02.41		II
48.07.02.52		II
48.07.02.83		II
48.07.02.84		II
48.07.02.99		II
48.07.03.00		I
48.07.89.00		I
48.08.	TODA LA POSICION	II
48.09.	TODA LA POSICION	I
48.10.	TODA LA POSICION	II
48.11.	TODA LA POSICION	I
48.12.	TODA LA POSICION	I
48.13.	TODA LA POSICION	II
48.14.	TODA LA POSICION	I
48.15.01.01		II
48.15.01.02		II
48.15.01.03		II
48.15.01.05.		II
48.15.01.07.		II
48.15.01.13.		II
48.15.01.16.		II
48.15.01.19.		II
48.15.01.22.		II
48.15.01.25.		II
48.15.01.28.		III
48.15.01.31.		III
48.15.01.35.		II
48.15.01.99.		II
48.15.02.00.		II
48.15.03.00		II
48.16.	TODA LA POSICION	I
48.17.	TODA LA POSICION	I
48.18.	TODA LA POSICION	I
48.19.	TODA LA POSICION	I
48.20.	TODA LA POSICION	I
48.21.	TODA LA POSICION	I
49.01.	TODA LA POSICION	I
49.02.	TODA LA POSICION	I
49.03.	TODA LA POSICION	I
49.04.	TODA LA POSICION	I
49.05.	TODA LA POSICION	I
49.06.	TODA LA POSICION	I
49.07.	TODA LA POSICION	IV
49.08.	TODA LA POSICION	I
49.09.	TODA LA POSICION	I
49.10.	TODA LA POSICION	I
49.11.	TODA LA POSICION	I
50.	TODO EL CAPITULO	I
51.	TODO EL CAPITULO	II
52.	TODO EL CAPITULO	I
53.	TODO EL CAPITULO	I
54.	TODO EL CAPITULO	I
55.01.01.00		IV
55.01.89.00		I
55.02.	TODA LA POSICION	I
55.03.	TODA LA POSICION	I
55.04.	TODA LA POSICION	I
55.05.	TODA LA POSICION	I
55.06.	TODA LA POSICION	I
55.07.	TODA LA POSICION	I
55.08.	TODA LA POSICION	I
55.09.	TODA LA POSICION	I
56.	TODO EL CAPITULO	II
57.01.01.10		II

Clasificación N.A.D.E.		Grupo A.N.P.
57.02.	TODA LA POSICION	I
57.03.01.10		II
57.03.01.90		I
57.04.	TODA LA POSICION	I
57.05.	TODA LA POSICION	I
57.06.	TODA LA POSICION	I
57.07.	TODA LA POSICION	I
57.08.	TODA LA POSICION	I
57.09.	TODA LA POSICION	I
57.10.	TODA LA POSICION	I
57.11.	TODA LA POSICION	I
57.12	TODA LA POSICION	I
58.	TODO EL CAPITULO	I
59.	TODO EL CAPITULO	I
60.	TODO EL CAPITULO	I
61.	TODO EL CAPITULO	I
62.	TODO EL CAPITULO	I
63.	TODO EL CAPITULO	I
64.	TODO EL CAPITULO	I
65.	TODO EL CAPITULO	I
66.	TODO EL CAPITULO	I
67.	TODO EL CAPITULO	I
68.	TODO EL CAPITULO	I
69.	TODO EL CAPITULO	I
70.	TODO EL CAPITULO	I
71.	TODO EL CAPITULO	I
72.	TODO EL CAPITULO	IV
73.01.	TODA LA POSICION	II
73.02.	TODA LA POSICION	II
73.03.	TODA LA POSICION	II
73.04.	TODA LA POSICION	II
73.05.	TODA LA POSICION	II
73.06.	TODA LA POSICION	II
73.07.	TODA LA POSICION	II
73.08.	TODA LA POSICION	II
73.09.	TODA LA POSICION	II
73.10.	TODA LA POSICION	II
73.11.	TODA LA POSICION	II
73.12.	TODA LA POSICION	II
73.13.01.00		II
73.13.02.00		II
73.13.03.00		II
73.13.04.00		IV
73.13.05.00		II
73.14.	TODA LA POSICION	II
73.15.	TODA LA POSICION	II
73.16.	TODA LA POSICION	II
73.17.	TODA LA POSICION	I
73.18.	TODA LA POSICION	I
73.19.	TODA LA POSICION	II
73.20.	TODA LA POSICION	I
73.21.	TODA LA POSICION	I
73.22.	TODA LA POSICION	I
73.23.	TODA LA POSICION	I
73.24.	TODA LA POSICION	I
73.25.	TODA LA POSICION	I
73.26.	TODA LA POSICION	I
73.27.	TODA LA POSICION	I
73.28.	TODA LA POSICION	I
73.29.	TODA LA POSICION	I
73.30.	TODA LA POSICION	I
73.31.	TODA LA POSICION	I
73.32.	TODA LA POSICION	I
73.33.	TODA LA POSICION	I
73.34.	TODA LA POSICION	I
73.35.	TODA LA POSICION	I
73.36.	TODA LA POSICION	I
73.37.	TODA LA POSICION	I
73.38.	TODA LA POSICION	I
73.39.	TODA LA POSICION	I
73.40.	TODA LA POSICION	I
74.01.	TODA LA POSICION	II
74.02.	TODA LA POSICION	II
74.03.	TODA LA POSICION	II
74.04.	TODA LA POSICION	II
74.05.	TODA LA POSICION	II
74.06.	TODA LA POSICION	II
74.07.	TODA LA POSICION	I
74.08.	TODA LA POSICION	I
74.09.	TODA LA POSICION	I
74.10.	TODA LA POSICION	I
74.11.	TODA LA POSICION	I
74.12.	TODA LA POSICION	I
74.13.	TODA LA POSICION	I
74.14.	TODA LA POSICION	I
74.15.	TODA LA POSICION	I
74.16.	TODA LA POSICION	I
74.17.	TODA LA POSICION	I
74.18.	TODA LA POSICION	I
74.19.	TODA LA POSICION	I
75.01.	TODA LA POSICION	II
75.02.	TODA LA POSICION	II
75.03.	TODA LA POSICION	II
75.04.	TODA LA POSICION	II
75.05.	TODA LA POSICION	II
75.06.	TODA LA POSICION	I
76.01.	TODA LA POSICION	II
76.02.	TODA LA POSICION	II
76.03.	TODA LA POSICION	I
76.04.	TODA LA POSICION	II
76.05.	TODA LA POSICION	II
76.06.	TODA LA POSICION	I
76.07.	TODA LA POSICION	I
76.08.	TODA LA POSICION	I
76.09.	TODA LA POSICION	I
76.10.	TODA LA POSICION	I
76.11.	TODA LA POSICION	I
76.12.	TODA LA POSICION	I
76.13.	TODA LA POSICION	I
76.14.	TODA LA POSICION	I
76.15.	TODA LA POSICION	I
76.16.	TODA LA POSICION	I
77.	TODO EL CAPITULO	I
78.01.	TODA LA POSICION	II
78.02.	TODA LA POSICION	I
78.03.	TODA LA POSICION	I
78.04.	TODA LA POSICION	I
78.05.	TODA LA POSICION	I
78.06.	TODA LA POSICION	I
79.01.	TODA LA POSICION	II
79.02.	TODA LA POSICION	II
79.03.	TODA LA POSICION	II
79.04.	TODA LA POSICION	I
79.05.	TODA LA POSICION	I
79.06.	TODA LA POSICION	I
80.01.	TODA LA POSICION	II
80.02.	TODA LA POSICION	II
80.03.	TODA LA POSICION	I
80.04.	TODA LA POSICION	I
80.05.	TODA LA POSICION	I
80.06.	TODA LA POSICION	I
81.	TODO EL CAPITULO	II
82.	TODO EL CAPITULO	I
83.	TODO EL CAPITULO	I
84.	TODO EL CAPITULO	I
85.	TODO EL CAPITULO	I
86.	TODO EL CAPITULO	I
87.	TODO EL CAPITULO	I
88.	TODO EL CAPITULO	I
89.	TODO EL CAPITULO	I
90.	TODO EL CAPITULO	I
91.	TODO EL CAPITULO	I
92.	TODO EL CAPITULO	I
93.	TODO EL CAPITULO	I
94.	TODO EL CAPITULO	I
95.	TODO EL CAPITULO	I
96.	TODO EL CAPITULO	I
97.	TODO EL CAPITULO	I
98.	TODO EL CAPITULO	I
99.	TODO EL CAPITULO	I

Las mercaderías no contempladas en las [illegible]ficaciones del N.A.D.I. (Capítulo V, Sección IV) serán clasificadas por la A.N.P., utilizando criterios similares para mercaderías análogas.

CAPITULO VI

Sección V

INDICE NUMERICO DE ACUERDO AL CODIGO N.A.D.E. Y GRUPOS DE LA A.N.P. PARA EXPORTACION

Indice numérico de las Mercaderías de Exportación, de acuerdo al Código establecido en el Manual N.A.D.E. (Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación), y a los Grupos Fijados por la A.N.P.

Clasificación N.A.D.E.		Grupo A.N.P.
01.01.	TODA LA POSICION	VIII
01.02.	TODA LA POSICION	VIII
01.03.	TODA LA POSICION	IX
01.04.	TODA LA POSICION	IX
01.05.	TODA LA POSICION	X
01.06.	TODA LA POSICION	X
02.	TODO EL CAPITULO	IV
03.	TODO EL CAPITULO	[illegible]

Clasificación N.A.D.E.		Grupo A.N.P.
04.01.	TODA LA POSICION	III
04.02.	TODA LA POSICION	III
04.03.	TODA LA POSICION	II
04.04.	TODA LA POSICION	II
04.05.	TODA LA POSICION	III
04.06.	TODA LA POSICION	III
04.07.	TODA LA POSICION	III
05.01.	TODA LA POSICION	I
05.02.	TODA LA POSICION	I
05.03.	TODA LA POSICION	I
05.04.01.01		III
05.04.01.02		II
05.04.01.03		V
05.04.01.04		IV
05.04.01.05.		IV
05.04.01.06		IV
05.04.01.07		IV
05.04.01.08		IV
05.04.01.09		IV
05.04.01.10		IV
05.04.01.11		IV
05.04.01.99		IV
05.04.02.01		V
05.04.02.02		IV
05.04.02.03		IV
05.04.02.04		IV
05.04.02.99		IV
05.04.03.00		IV
05.04.04.00		IV
05.04.89.00		IV
05.05.	TODA LA POSICION	V
05.06.01.00		I
05.06.02.01		I
05.06.02.02		I
05.06.02.99		II
05.07.	TODA LA POSICION	II
05.08.	TODA LA POSICION	V
05.09.	TODA LA POSICION	V
05.10.	TODA LA POSICION	I
05.11.	TODA LA POSICION	I
05.12.	TODA LA POSICION	I
05.13.	TODA LA POSICION	I
05.14.	TODA LA POSICION	II
05.15.	TODA LA POSICION	I
06.	TODO EL CAPITULO	I
07.	TODO EL CAPITULO	V
08.	TODO EL CAPITULO	V
09.01.	TODA LA POSICION	III
09.02.	TODA LA POSICION	III
09.03.	TODA LA POSICION	III
09.04.	TODA LA POSICION	I
09.05.	TODA LA POSICION	III
09.06.	TODA LA POSICION	III
09.07.	TODA LA POSICION	III
09.08.	TODA LA POSICION	III
09.09.	TODA LA POSICION	III
09.10.	TODA LA POSICION	III
10. EMBOLSADO	TODO EL CAPITULO	IV
10. A GRANEL	TODO EL CAPITULO	V
11.	TODO EL CAPITULO	IV
12.	TODO EL CAPITULO	V
13.	TODO EL CAPITULO	III
14.	TODO EL CAPITULO	III
15.01.	TODA LA POSICION	II
15.02.	TODA LA POSICION	II
15.03.	TODA LA POSICION	II
15.04.	TODA LA POSICION	II
15.05.	TODA LA POSICION	II
15.06.	TODA LA POSICION	II
15.07.	TODA LA POSICION	IV
15.08.	TODA LA POSICION	II
15.09.	TODA LA POSICION	II
15.10.	TODA LA POSICION	II
15.11.	TODA LA POSICION	II
15.12.	TODA LA POSICION	II
15.13.	TODA LA POSICION	II
15.14.	TODA LA POSICION	II
15.15.	TODA LA POSICION	II
15.16.	TODA LA POSICION	II
15.17.	TODA LA POSICION	II
16.	TODO EL CAPITULO	I
17.	TODO EL CAPITULO	I
18.	TODO EL CAPITULO	I
19.	TODO EL CAPITULO	II
20.	TODO EL CAPITULO	IV
21.	TODO EL CAPITULO	II
22.	TODO EL CAPITULO	V
23.	TODO EL CAPITULO	V
24.	TODO EL CAPITULO	II
25.01.	TODA LA POSICION	VI
25.02.	TODA LA POSICION	VI
25.03.	TODA LA POSICION	VI
25.04.	TODA LA POSICION	VI
25.05.	TODA LA POSICION	VII
25.06.	TODA LA POSICION	VI
25.07.	TODA LA POSICION	VI
25.08.	TODA LA POSICION	VI
25.09.	TODA LA POSICION	VI
25.10.	TODA LA POSICION	VI
25.11.	TODA LA POSICION	VI
25.12.	TODA LA POSICION	VI
25.13.	TODA LA POSICION	VI
25.14.	TODA LA POSICION	VI
25.15.	TODA LA POSICION	VI
25.16.	TODA LA POSICION	VI
25.17.	TODA LA POSICION	VI
25.18.	TODA LA POSICION	VI
25.19.	TODA LA POSICION	VI
25.20.	TODA LA POSICION	VI
25.21.	TODA LA POSICION	VI
25.22.	TODA LA POSICION	VI
25.23.	TODA LA POSICION	VI
25.24.	TODA LA POSICION	VI
25.25.	TODA LA POSICION	VI
25.26.	TODA LA POSICION	VI
25.27.	TODA LA POSICION	VI
25.28	TODA LA POSICION	VI
25.29.	TODA LA POSICION	VI
25.30.	TODA LA POSICION	VI
25.31.	TODA LA POSICION	VI
25.32.	TODA LA POSICION	VI
26.	TODO EL CAPITULO	VI
27.	TODO EL CAPITULO	V
28.01.	TODA LA POSICION	VI
28.02.	TODA LA POSICION	V
28.03.	TODA LA POSICION	V
28.04.	TODA LA POSICION	V
28.05.	TODA LA POSICION	V
28.06.	TODA LA POSICION	V
28.07.	TODA LA POSICION	V
28.08.	TODA LA POSICION	V
28.09.	TODA LA POSICION	V
28.10.	TODA LA POSICION	V
28.11.	TODA LA POSICION	V
28.12.	TODA LA POSICION	V
28.13.	TODA LA POSICION	V
28.14.	TODA LA POSICION	V
28.15.	TODA LA POSICION	V
28.16.	TODA LA POSICION	V
28.17.	TODA LA POSICION	V
28.18.	TODA LA POSICION	V
28.19.	TODA LA POSICION	III
28.20.	TODA LA POSICION	V
28.21.	TODA LA POSICION	V
28.22.	TODA LA POSICION	V
28.23.	TODA LA POSICION	V
28.24.	TODA LA POSICION	V
28.25.	TODA LA POSICION	V
28.26.	TODA LA POSICION	V
28.27.	TODA LA POSICION	V
28.28.	TODA LA POSICION	V
28.29.	TODA LA POSICION	V
28.30.	TODA LA POSICION	V
28.31.	TODA LA POSICION	V
28.32.	TODA LA POSICION	V
28.33.	TODA LA POSICION	V
28.34.	TODA LA POSICION	V
28.35.	TODA LA POSICION	V
28.37.	TODA LA POSICION	V
28.36.	TODA LA POSICION	V
28.38.	TODA LA POSICION	V
28.39.	TODA LA POSICION	V
28.40.	TODA LA POSICION	V
28.41.	TODA LA POSICION	V
28.42.	TODA LA POSICION	V
28.43.	TODA LA POSICION	V
28.44.	TODA LA POSICION	V
28.45.	TODA LA POSICION	V
28.46.	TODA LA POSICION	V
28.47.	TODA LA POSICION	V
28.48.	TODA LA POSICION	V
28.49.	TODA LA POSICION	V
28.50.	TODA LA POSICION	V
28.51.	TODA LA POSICION	V
28.52.	TODA LA POSICION	V
28.53.	TODA LA POSICION	V
28.54.	TODA LA POSICION	V
28.55.	TODA LA POSICION	V
28.56.	TODA LA POSICION	V
28.57.	TODA LA POSICION	V
28.58.	TODA LA POSICION	V

Clasificación N.A.D.E.		Grupo A.N.P.
29.	TODO EL CAPITULO	III
30.01.01.00		II
30.01.02.01		II
30.01.02.02		II
30.01.02.04		II
30.01.02.05		II
30.01.02.06		I
30.01.02.11		II
30.01.02.12		II
30.01.02.99		II
30.01.89.P		II
30.02.	TODA LA POSICION	II
30.03.	TODA LA POSICION	II
30.04.	TODA LA POSICION	II
30.05.	TODA LA POSICION	II
31.	TODO EL CAPITULO	V
32.01.	TODA LA POSICION	II
32.02.	TODA LA POSICION	II
32.03.	TODA LA POSICION	II
32.04.	TODA LA POSICION	II
32.05.	TODA LA POSICION	II
32.06.	TODA LA POSICION	II
32.07.	TODA LA POSICION	II
32.08.	TODA LA POSICION	II
32.09.	TODA LA POSICION	II
32.10.	TODA LA POSICION	II
32.11.	TODA LA POSICION	II
32.12.	TODA LA POSICION	II
32.13.	TODA LA POSICION	I
33.01.	TODA LA POSICION	II
33.02.	TODA LA POSICION	II
33.03.	TODA LA POSICION	I
33.04.	TODA LA POSICION	I
33.05.	TODA LA POSICION	I
33.06.	TODA LA POSICION	I
34.01.	TODA LA POSICION	II
34.02.	TODA LA POSICION	IV
34.03.	TODA LA POSICION	IV
34.04.	TODA LA POSICION	IV
34.05.	TODA LA POSICION	IV
34.06.	TODA LA POSICION	IV
34.07.	TODA LA POSICION	IV
35.	TODO EL CAPITULO	II
36.	TODO EL CAPITULO	II
37.	TODO EL CAPITULO	I
38.	TODO EL CAPITULO	I
39.	TODO EL CAPITULO	II
40.	TODO EL CAPITULO	I
41.01.	TODA LA POSICION	II
41.02.	TODA LA POSICION	I
41.03.	TODA LA POSICION	I
41.04.	TODA LA POSICION	I
41.05.	TODA LA POSICION	I
41.06.	TODA LA POSICION	I
41.07.	TODA LA POSICION	I
41.08.	TODA LA POSICION	I
41.09.	TODA LA POSICION	VI
41.10.	TODA LA POSICION	I
42.	TODO EL CAPITULO	I
43.	TODO EL CAPITULO	I
44.	TODO EL CAPITULO	II
45.	TODO EL CAPITULO	II
46.	TODO EL CAPITULO	II
47.	TODO EL CAPITULO	II
48.01.	TODA LA POSICION	III
48.02.	TODA LA POSICION	III
48.03.	TODA LA POSICION	III
48.04.	TODA LA POSICION	III
48.05.	TODA LA POSICION	III
48.06.	TODA LA POSICION	III
48.07.	TODA LA POSICION	III
48.08.	TODA LA POSICION	III
48.09.	TODA LA POSICION	III
48.10.	TODA LA POSICION	III
48.11.	TODA LA POSICION	III
48.12.	TODA LA POSICION	III
48.13.	TODA LA POSICION	III
48.14.	TODA LA POSICION	III
48.15.	TODA LA POSICION	I
48.16.	TODA LA POSICION	III
48.17.	TODA LA POSICION	III
48.18.	TODA LA POSICION	II
48.19.	TODA LA POSICION	III
48.20.	TODA LA POSICION	III
48.21.	TODA LA POSICION	III
49.	TODO EL CAPITULO	II
50.	TODO EL CAPITULO	I
51.	TODO EL CAPITULO	I
52.	TODO EL CAPITULO	I
53.01.	TODA LA POSICION	II
53.02.	TODA LA POSICION	I
53.03.	TODA LA POSICION	II
53.04.	TODA LA POSICION	I
53.05.	TODA LA POSICION	I
53.06.	TODA LA POSICION	I
53.07.	TODA LA POSICION	I
53.08.	TODA LA POSICION	I
53.09.	TODA LA POSICION	I
53.10.	TODA LA POSICION	I
53.11.	TODA LA POSICION	I
53.12.	TODA LA POSICION	I
53.13.	TODA LA POSICION	I
54.	TODO EL CAPITULO	III
55.	TODO EL CAPITULO	I
56.	TODO EL CAPITULO	I
57.	TODO EL CAPITULO	I
58.	TODO EL CAPITULO	I
59.	TODO EL CAPITULO	I
60.	TODO EL CAPITULO	I
61.	TODO EL CAPITULO	I
62.	TODO EL CAPITULO	I
63.	TODO EL CAPITULO	V
64.01.	TODA LA POSICION	I
64.02.01.00		I
64.02.02.00		I
64.02.05.00		I
64.02.07.00		I
64.02.08.00		I
64.02.09.00		II
64.02.89.00		I
64.03.	TODA LA POSICION	I
64.04.	TODA LA POSICION	I
64.05.	TODA LA POSICION	I
64.06.	TODA LA POSICION	I
65.	TODO EL CAPITULO	I
66.	TODO EL CAPITULO	I
67.	TODO EL CAPITULO	I
68.	TODO EL CAPITULO	V
69.01.	TODA LA POSICION	V
69.02.	TODA LA POSICION	V
69.03.	TODA LA POSICION	V
69.04.	TODA LA POSICION	V
69.05.	TODA LA POSICION	V
69.06.	TODA LA POSICION	V
69.07.	TODA LA POSICION	V
69.08.	TODA LA POSICION	V
69.09.	TODA LA POSICION	V
69.10.	TODA LA POSICION	V
69.11.	TODA LA POSICION	V
69.12.	TODA LA POSICION	V
69.13.	TODA LA POSICION	I
69.14.	TODA LA POSICION	V
70.01.	TODA LA POSICION	III
70.02.	TODA LA POSICION	III
70.03.	TODA LA POSICION	III
70.04.	TODA LA POSICION	III
70.05.	TODA LA POSICION	III
70.06.	TODA LA POSICION	III
70.07.	TODA LA POSICION	III
70.08.	TODA LA POSICION	II
70.09.	TODA LA POSICION	II
70.10.	TODA LA POSICION	V
70.11.	TODA LA POSICION	III
70.12.	TODA LA POSICION	III
70.13.	TODA LA POSICION	I
70.14.	TODA LA POSICION	II
70.15.	TODA LA POSICION	III
70.16.	TODA LA POSICION	III
70.17.	TODA LA POSICION	I
70.18.	TODA LA POSICION	I
70.19.	TODA LA POSICION	III
70.20.	TODA LA POSICION	II
70.21.	TODA LA POSICION	II
71.01.	TODA LA POSICION	I
71.02.01.00.		I
71.02.02.00.		I
71.02.03.00.		II
71.02.04.00.		I
71.03.	TODA LA POSICION	I
71.04.	TODA LA POSICION	I
71.05.	TODA LA POSICION	I
71.06.	TODA LA POSICION	I
71.07.	TODA LA POSICION	I
71.08.	TODA LA POSICION	I
71.09.	TODA LA POSICION	I
71.10.	TODA LA POSICION	I
71.11.	TODA LA POSICION	I
71.12.	TODA LA POSICION	I
71.13.	TODA LA POSICION	I
71.14.	TODA LA POSICION	I
71.15.	TODA LA POSICION	I
71.16.	TODA LA POSICION	I

Clasificación N.A.D.I.		Grupo A.N.P.
72.	TODO EL CAPITULO	VI
73.01.	TODA LA POSICION	IV
73.02.	TODA LA POSICION	IV
73.03.	TODA LA POSICION	IV
73.04.	TODA LA POSICION	IV
73.05.	TODA LA POSICION	IV
73.06.	TODA LA POSICION	IV
73.07.	TODA LA POSICION	IV
73.08.	TODA LA POSICION	IV
73.09.	TODA LA POSICION	IV
73.10.	TODA LA POSICION	IV
73.11.	TODA LA POSICION	IV
73.12.	TODA LA POSICION	IV
73.13.	TODA LA POSICION	III
73.14.	TODA LA POSICION	IV
73.15.	TODA LA POSICION	IV
73.16.	TODA LA POSICION	IV
73.17.	TODA LA POSICION	IV
73.18.	TODA LA POSICION	III
73.19.	TODA LA POSICION	IV
73.20.	TODA LA POSICION	IV
73.21.	TODA LA POSICION	IV
73.22.	TODA LA POSICION	IV
73.23.	TODA LA POSICION	IV
73.24.01.00		VI
73.24.02.00		II
73.25.	TODA LA POSICION	IV
73.26.	TODA LA POSICION	I
73.27.	TODA LA POSICION	IV
73.28.	TODA LA POSICION	IV
73.29.	TODA LA POSICION	IV
73.30.	TODA LA POSICION	IV
73.31.	TODA LA POSICION	IV
73.32.	TODA LA POSICION	II
73.33.	TODA LA POSICION	IV
73.34.	TODA LA POSICION	IV
73.35.	TODA LA POSICION	IV
73.36.	TODA LA POSICION	IV
73.37.	TODA LA POSICION	IV
73.38.	TODA LA POSICION	IV
73.39.	TODA LA POSICION	IV
73.40.	TODA LA POSICION	IV
74.	TODO EL CAPITULO	I
75.	TODO EL CAPITULO	I
76.	TODO EL CAPITULO	I
77.	TODO EL CAPITULO	I
78.	TODO EL CAPITULO	I
79.	TODO EL CAPITULO	I
80.	TODO EL CAPITULO	I
81.	TODO EL CAPITULO	I
82.	TODO EL CAPITULO	I
83.	TODO EL CAPITULO	I
84.01.	TODA LA POSICION	IV
84.02.	TODA LA POSICION	IV
84.03.	TODA LA POSICION	IV
84.04.	TODA LA POSICION	IV
84.05.	TODA LA POSICION	IV
84.06.	TODA LA POSICION	IV
84.07.	TODA LA POSICION	IV
84.08.	TODA LA POSICION	IV
84.09.	TODA LA POSICION	IV
84.10.	TODA LA POSICION	IV
84.11.	TODA LA POSICION	IV
84.12.	TODA LA POSICION	IV
84.13.	TODA LA POSICION	IV
84.14.	TODA LA POSICION	IV
84.15.	TODA LA POSICION	IV
84.16.	TODA LA POSICION	IV
84.17.	TODA LA POSICION	IV
84.18.	TODA LA POSICION	IV
84.19.	TODA LA POSICION	IV
84.20.	TODA LA POSICION	IV
84.21.	TODA LA POSICION	IV
84.22.	TODA LA POSICION	IV
84.23.	TODA LA POSICION	IV
84.24.	TODA LA POSICION	IV
84.25.	TODA LA POSICION	IV
84.26.	TODA LA POSICION	IV
84.27.	TODA LA POSICION	IV
84.28.	TODA LA POSICION	IV
84.29.	TODA LA POSICION	IV
84.30.	TODA LA POSICION	IV
84.31.	TODA LA POSICION	V
84.32.	TODA LA POSICION	IV
84.33.	TODA LA POSICION	IV
84.34.	TODA LA POSICION	IV
84.35.	TODA LA POSICION	IV
84.36.	TODA LA POSICION	IV
84.37.	TODA LA POSICION	IV
84.38.	TODA LA POSICION	IV

Clasificación N.A.D.I.		Grupo A.N.P.
84.39.	TODA LA POSICION	IV
84.40.	TODA LA POSICION	IV
84.41.	TODA LA POSICION	IV
84.42.	TODA LA POSICION	IV
84.43.	TODA LA POSICION	IV
84.44.	TODA LA POSICION	IV
84.45.	TODA LA POSICION	IV
84.46.	TODA LA POSICION	IV
84.47.	TODA LA POSICION	IV
84.48.	TODA LA POSICION	IV
84.49.	TODA LA POSICION	IV
84.50.	TODA LA POSICION	IV
84.51.	TODA LA POSICION	IV
84.52.	TODA LA POSICION	IV
84.53.	TODA LA POSICION	IV
84.54.	TODA LA POSICION	IV
84.55.	TODA LA POSICION	IV
84.56.	TODA LA POSICION	IV
84.57.	TODA LA POSICION	IV
84.58.	TODA LA POSICION	IV
84.59.	TODA LA POSICION	IV
84.60.	TODA LA POSICION	II
84.61.	TODA LA POSICION	I
84.62.	TODA LA POSICION	II
84.63.	TODA LA POSICION	II
84.64.	TODA LA POSICION	II
84.65.	TODA LA POSICION	II
85.01.	TODA LA POSICION	III
85.02.	TODA LA POSICION	II
85.03.	TODA LA POSICION	I
85.04.	TODA LA POSICION	III
85.05.	TODA LA POSICION	III
85.06.	TODA LA POSICION	I
85.07.	TODA LA POSICION	III
85.08.	TODA LA POSICION	III
85.09.	TODA LA POSICION	III
85.10.	TODA LA POSICION	III
85.11.	TODA LA POSICION	III
85.12.	TODA LA POSICION	III
85.13.	TODA LA POSICION	III
85.14.	TODA LA POSICION	III
85.15.	TODA LA POSICION	I
85.16.	TODA LA POSICION	III
85.17.	TODA LA POSICION	III
85.18.	TODA LA POSICION	III
85.19.	TODA LA POSICION	I
85.20.	TODA LA POSICION	III
85.21.	TODA LA POSICION	II
85.22.	TODA LA POSICION	III
85.23.	TODA LA POSICION	I
85.24.	TODA LA POSICION	III
85.25.	TODA LA POSICION	III
85.26.	TODA LA POSICION	III
85.27.	TODA LA POSICION	III
85.28.	TODA LA POSICION	III
86.	TODO EL CAPITULO	III
87.	TODO EL CAPITULO	I
88.	TODO EL CAPITULO	III
89.	TODO EL CAPITULO	III
90.	TODO EL CAPITULO	V
91.	TODO EL CAPITULO	I
92.	TODO EL CAPITULO	I
93.	TODO EL CAPITULO	II
94.	TODO EL CAPITULO	II
95.	TODO EL CAPITULO	II
96.	TODO EL CAPITULO	II
97.	TODO EL CAPITULO	II
98.	TODO EL CAPITULO	I
99.	TODO EL CAPITULO	I

Las mercaderías no contempladas en las codificaciones del N.A.D.E. (Capítulo VI, Sección V), serán clasificadas por la A.N.P., utilizando criterios similares para mercaderías análogas.

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO VII

Sección VI

1. **Disposiciones Finales.**

1.1. Los precios de los servicios portuarios no tarifados expresamente en ninguna de las presentes normas, serán fijados convencionalmente por las partes.

1.2. El Directorio reglamentará las normas tarifarias en lo pertinente y en cuanto lo estime necesario.

1.3. Los precios y demás disposiciones contenidas en las presentes normas tarifarias entrarán en vigencia el día siguiente a su publicación en el "Diario Oficial", con excepción de las mercaderías en tránsito cuyas normas se aplicarán a los sesenta días de la sobredicha publicación. Desde su vigencia sus precios y sus plazos regirán sobre todas las mercaderías que ya se encuentren en el recinto portuario o que ingreser a él con posterioridad.

1.4. Derogación expresa y total de las normas tarifarias anteriores. Deróganse todas las normas tarifarias anteriores a las contenidas en el presente cuerpo Normativo Tarifario.

ABREVIATURAS Y SIGLAS INCLUIDAS EN ESTE REGLAMENTO

1.	A.N.P.—	Administración Nacional de Puertos.
2.	N.A.D.I.—	Nomenclatura Arancelaria y Derecho de Importación.
3.	N.A.D.E.—	Nomenclatura Arancelaria y Derecho de Exportación.
4.	T.R.B.—	Tonelaje Registro Bruto.
5.	C.I.F.—	Costo, Seguro y Flete.
6.	T/M — No.=	Tarifa Servicios Marítimos.
7.	T/I — No.=	Tarifa Importación.
8.	T/E — No.=	Tarifa Exportación.
9.	T/R — No.=	Tarifa de Removido.
10.	T/A — No.=	Tarifa de Almacenaje.
11.	T/T/I — No.=	Tarifa Tránsito Internacional.
12.	T/T/N — No.=	Tarifa Tránsito Nacional.
13.	T/A/T — No.=	Tarifa Admisión Temporaria.
14.	T/S/P — No.=	Tarifa Mercaderías y Sustancias Peligrosas.
15.	T/M/D — No.=	Tarifa Misiones Diplomáticas.
16.	T/O/E — No.=	Tarifa Operaciones Especiales.

INDICE GENERAL

CAPITULO I

CAPITULO II

CAPITULO III

CAPITULO IV

CAPITULO V

CAPITULO VI

CAPITULO VII

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2

Resolución. — Se fijan reintegros a la exportación de los productos denominados Chocolate en cualquier forma, y Turrones que contengan cacao, y sin contenido de cacao.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de diciembre de 1980.

Visto: la gestión de la firma Ricard S. A.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1º Fijar un reintegro del dieciséis por ciento (16 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Chocolate en cualquier forma, preparado con azúcar y|o maní importados y leche de producción nacional (NADE 18.06.01.01.03, 18.06.01.02.03, 18.06.01.03.03, 18.06.01.05.03 y 18.06.01.99.03)" deducido el valor del azúcar y|o maní importados, que regirá a partir del 30 de setiembre de 1980 hasta el 31 de diciembre de 1981.

2º Fijar un reintegro del diecinueve por ciento (19 o|o) sobre el valor FOB de exportación de los productos denominados:

— Turrones que contengan cacao, elaborados con azúcar y|o maní importados y glucosa y embalaje de producción nacional (NADE 18.06.02.02.02);
— Turrones sin contenido de cacao, elaborados con azúcar y|o maní importados y glucosa y embalaje de producción nacional (NADE 17.04.04.00.01);

Deducido el valor del azúcar y|o maní importados, que regirá a partir del 9 de octubre de 1980 hasta el 31 de diciembre de 1981.

3º Publíquese, comuníquese y archívese. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3

Resolución 2.641/980. — Se efectúan promociones en el Instituto Nacional de Alimentación.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 16 de setiembre de 1980.

Visto: la propuesta elevada por el Instituto Nacional de Alimentación, para proveer en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria", cargos vacantes en los Escalafones Técnico Profesional (AaA), Administrativo (Ab), Especializado (Ac) y de Servicios Auxiliares (Ad) de acuerdo a los informes producidos por los Tribunales de Calificaciones y Promociones respectivos.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902/973 y 903/973 de 24 de octubre de 1973.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la División Financiero Contable en fecha 4 de setiembre de 1980 y a lo establecido en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social (I), en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Promuévense en los escalafones Técnico Profesional (AaA), Administrativo (Ab), Especializado (Ac) y de Servicios Auxiliares (Ad) del Programa 1.06 (Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" a los funcionarios de dicho Programa, de acuerdo al detalle que se señala:

Escalafón Técnico Profesional (AaA). Como Director de División Contador, Escalafón AaA, Grado 5, al actual Director de Departamento, Contador, Escalafón AaA, Grado 4, señora María Cristina Dotta.

Escalafón Administrativo (Ab). Como Jefe de Departamento, Escalafón Ab, Grado 11, a los actuales Jefe de Sección, Escalafón Ab, Grado 9, señores Noemí Durán y Pablo Torterolo; como Jefe de Sección, Escalafón Ab, Grado 9, a los actuales jefes de Sector, Escalafón Ab, Grado 7, señores Carlos Lamotne, Daniel Galeazzi y Galileo Malzone; como Jefe de Sector, Escalafón Ab, Grado 7, a los actuales Administrativo I, Escalafón Ab, Grado 6, señores Armando Guido, Natalio Brenna, María Cordero, Hugo Norro, Leady Rivero, Ivonne Baquero, Eduardo Robaina, Juan Gugliucci, Julio Palmer y Romeo Spagnuolo; como Administrativo I, Escalafón Ab, Grado 6, a los actuales Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 5, señores César Oviedo, Miriam Berois, Oscar Muñoz, Julio C. Marrone, Carmen Salvador, Nilda García, Gladys Hansen, Héctor Nalerio, Mabel Rodríguez, Mabel Castro, Roberto Sampayo y Blanca Gareppe; como Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 5, a los actuales Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 4, señores Rosa Marrone, Nancy Pereira, Rosana Bachini, Nurimar Ferrari, Lilián Ledesma, Beatriz Taboada, Blanca Torres, Heriberto Fussaro, Alba Centeno, Angel Rojas, María del Rosario Moreno, María Sernaiz, Ana María Craigdallie y Eduardo Márquez; como Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 4, a los actuales Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 3, señores Ramón Medina, Adolfo Zunino, Fernando Martínez, Myriam Rovira, Luis Carbajal, Walter Daniel Delpratto, Francisca De Los Santos, Gladys Elena Ramos, Solano Rodríguez, Alfredo De León, Walter Hidalgo, Sonia Quintana, Evaristo Pazos, Julia Patiño, Alma Gambetta y Alicia Santiago.

Escalafón Especializado, Oficio y Coccinero (AcB). Como Oficial I Oficio, Escalafón AcB, Grado 5 a los actuales Oficial II, Oficio, Escalafón AcB, Grado 4, señores Ildefonso Navarro, Antonio Velázquez y Víctor Castellanos; como Oficial I Cocinero, Escalafón AcB, Grado 5, a los actuales Oficial II Cocinero, Escalafón Acb, Grado 4, señores Julio C. Godoy, María Castillo y Roberto Ripoll; como Oficial II Cocinero, Escalafón AcB, Grado 4, a los actuales Ayudante Oficial I, Cocinero, Escalafón AcB, Grado 3, señores Elsa De León, Juan Alvez, José Galeano y Juan C. Aguilar; como Ayudante Oficial I Cocinero, Escalafón AcB, Grado 3, a los actuales Ayudante Oficial II Cocinero, Escalafón AcB, Grado 2, señores Ruben G. Maciel, Juan De Dios Olivera, Edison Pereira, Luis Serrentino y Juan Díaz.

Escalafón de Servicios Auxiliares. — Auxiliares y Encargado I, Chofer (Ad). Como Encargado I, Escalafón Ad, Grado 5, al actual Auxiliar I, Escalafón Ad, Grado 4, señor Néstor Hugo González; como Auxiliar I, Escalafón Ad, Grado 4, a los actuales Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado 3, señores Martina Silva, Rosa Laporte, Aníbal Pérez, Gualberto Ruiz, Francisca Paradizzo, Juan Antonio Bordón, Lidia Pedernera y Dagoberto Arambilete; como Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado 3, a los actuales Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, señores Luis González, Omar González, Lilián Gazzo, Abelardo Monzón, María del Carmen Berois, Hubert Stefano, José Caetano, Isabelino Varela, Juan Hermoso, Silvino Ferreira, Walter Arcas, Juan Laguardia, Pedro Vella, Ruben Maceda, Arturo Zanón, Juan P. Acosta, Artigas Malvarez, María González, Gil Gaitán, Juan Daniel Rodríguez, Héctor Espíndola, Nelson Cardone y Adela Suárez.

Como Encargado I, Chofer, Escalafón Ad, Grado 5, al actual Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, señor Santos Meneses.

2º Comuníquese, tome nota el Departamento Central de Personal y pase al Instituto Nacional de Alimentación. — MALVASIO

4

Resolución. — Se declara insalubre diversas tareas que se realizan en el local del Molino de la firma "Manuel Güelfi y Cía. S. A.".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 8 de octubre de 1980.

Visto: la resolución adoptada por la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres en fecha 20 de mayo de 1980, en función del informe presentado oportunamente, por la División Higiene Ambiental del Ministerio de Salud Pública.

Resultando: que por dicho acto se resuelve disponer las medidas pertinentes en relación a las condiciones higiénicas ambientales en que se cumple el trabajo en el local del Molino y en la Sección Empastado de la firma "Manuel Güelfi y Cía. S. A.", sita en la calle Vilardebó Nº 1157.

Atento: a lo dictaminado por la División Jurídica el 4 de junio de 1980 y a lo dispuesto por el artículo 4º de la ley 11.577, de 14 de octubre de 1950,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social

RESUELVE:

1º Publíquese en el "Diario Oficial" la resolución de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres de fecha 20 de mayo de 1980, la que expresa textualmente:

"Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres

Montevideo, 20 de mayo de 1980.

Visto: el Informe Técnico Nº 6 del 15 de abril de 1980 presentado por la "División de Higiene Ambiental del Ministerio de Salud Pública", sobre las condiciones higiénico ambientales en que se cumple el trabajo en la firma "Manuel Güelfi y Cía. S. A." sita en la calle Vilardebó 1157.

Considerando: I) Que las tareas realizadas en la Sección Empastado presentan los siguientes resultados expresados en miligramos de plomo por metro cúbico de aire de 11 muestras tomadas los días 16 de agosto, 9 y 24 de octubre, 15 de noviembre y 28 de diciembre de 1979 y 23 y 30 de enero de 1980: 0.35; 0.70; 0.32; 0.17; 0.24; 0.20; indicios; 0.14; 0.20; indicios 0.07; 0.08; 0.23; 0.23; 0.22; 0.22;

II) Que del Local del Molino se tomaron a título de comprobación de una situación teóricamente previsible, dos muestras, el 30 de enero de 1980, las que arrojaron el mismo resultado; más de 3 mg/metro cúbico.
Atento: a las atribuciones que le confiere la ey 11.557,

La Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres

RESUELVE:

1º Declarar Insalubres las tareas que se realizan en

la Sección Empastado y en el local del Molino de la firma "Manuel Güelfi y Cía. S.A." sita en la calle Vilardebó 1157.

2º Intimar a la firma a dar cumplimiento con las disposiciones vigentes en un plazo de 90 días calendario.

3º Comunicar esta resolución al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Ministerio de Salud Pública a sus efectos".

2º Comuníquese, etc. — MAESO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

5

Resolución 2.479/980. — Se deja sin efecto la designación de una funcionaria para ocupar un cargo en el Hospital "Gustavo Saint Bois".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 7 de octubre de 1980.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de 12 de agosto de 1980 apartado 1º, literal e) (Interna 521) fue designada la señora Stella Mary Batista Martínez de Pozzi, para ocupar un cargo de Técnico V Asistente Social del Hospital "Gustavo Saint Bois".

Considerando: I) Que la señora Martínez de Pozzi por nota de fecha 26 de agosto de 1980, presentó renuncia al cargo para el cual fuera designada, sin haber tomado posesión del mismo;

II) Que de acuerdo con lo informado por la Dirección del citado establecimiento y por el Departamento del Personal del Ministeiro de Salud Pública, corresponde dejar sin efecto la designación de referencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la designación de la señora Stella Mary Batista Martínez de Pozzi para ocupar un cargo de Técnico V Asistente Social del Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 26, Escalafón AaB, Grado 2, Partida 390, Correlativo 2.720), dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo de 12 de agosto de 1980, apartado 1º, literal e), en razón de haber presentado renuncia a dicho cargo sin haber tomado posesión del mismo.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS NICOLETTI.

6

Resolución 2.480/980. — Se deja sin efecto la designación de una funcionaria para ocupar un cargo en el Hospital Maciel.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 7 de octubre de 1980.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de 2 de julio de 1980, apartado 1º, literal b) (Interna Nº 421), fue designada la señora María Cristina Alvarez Hermida de Huber, para ocupar un cargo de Administrativo IV del Hospital Maciel.
Considerando: I) Que la señora Alvarez Hermida de Huber, por nota de fecha 27 de agosto de 1980, presentó renuncia al referido cargo, sin haber tomado posesión del mismo;
II) Que de acuerdo con lo informado por el Departamento del Personal del Ministerio de Salud Pública, corresponde dejar sin efecto la designación de referencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º. Déjase sin efecto la designación de la señora María Cristina Alvarez Hermida de Huber, para ocupar un cargo de Administrativo IV del Hospital Maciel (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 16, Escalafón Ab, Grado 5, Partida 840, Correlativo 6.220), dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo de 2 de julio de 1980, apartado 1º), literal b), en razón de haber presentado renuncia a dicho cargo sin tomar posesión del mismo.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS NICOLETTI.

7

Resolución 2.481/980. — Se aprueba la integración de la Comisión de Apoyo a la Policlínica de Blanquillo, del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 7 de octubre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la integración de la Comisión de Apoyo a la Policlínica de Blanquillo del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno.

Considerando: que las personas propuestas para integrar dicha Comisión se encuentran en condiciones de colaborar con las autoridades de la mencionada Policlínica, en beneficio de la misma.

Atento: a lo establecido por el artículo 1º de la Reglamentación aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de 9 de julio de 1959 (Interna Nº 39.556),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la integración de la Comisión de Apoyo a la Policlínica de Blanquillo, del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno, con las personas que se mencionan a continuación: Presidente: Esteban Ventura Videla Gómez; Vicepresidente: Delia Echeverry de Pérez; Secretaria: María Gloria Alvez de Ormazábal; Prosecretario: Celso Cirilo Anzola Santana; Tesorero: Hugo Botana Larroque; Protesorero: Brenda Rivas de Silva Marquez; Vocales: Yolanda Rivas de Fuentes, Gilberto Fabra, María Firmelba Ibarra de Anzola, Luis Fernández y Carlos Anzola Cerizola.

2º Comuníquese. — Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS NICOLETTI.

8

Resolución 2.533/980. — Se designan funcionarios administrativos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de octubre de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos administrativos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) que en las propuestas elevadas por las respectivas Unidades Ejecutoras existe constancia de la idoneidad demostrada por los postulantes en el desempeño del cargo para el cual se les propone;

II) Que las personas propuestas reúnen los requisitos y las condiciones requeridas para desempeñar los mismos; III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo establecido por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1964, en cuanto faculta al Poder Ejecutivo para apartarse en cada caso y por razones fundadas del límite de edad para el ingreso a la Administración Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución, para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ab:

a) Para un cargo de Administrativo IV del Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16, Grado 5, Partida 840, Correlativo 5.730), a la señorita Diana María Dalies Mancini (Credencial Cívica Serie AIB, Nº 5.268);

b) Para un cargo de Administrativo IV del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 35, Grado 5, Partida 260, Correlativo 2.610), a la señora María Irma Ramírez Berines de Tarela (Credencial Cívica Serie RAB, número 11.781.

c) Para un cargo de Administrativo IV de División Contaduría Central (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, Grado 5, Partida 110, Correlativo 3.180), a la señora Roia Chahnazaroff Iskender de Vidal (Credencial Cívica Serie BSA, Nº 7.405).

2º Establécese que la señorita Diana María Dalies Mancini y la señora Roia Chahnazaroff Iskender de Vidal, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se les designa por la presente resolución, deberán presentar renuncia al que actualmente poseen.

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO.

9

Resolución 2.534/980. — Se designan funcionarios administrativos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de octubre de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos administrativos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen los requisitos y las condiciones requeridas para desempeñarlos;

II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón Ab:

a) Para un cargo de Administrativo IV del Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16, Grado 5, Partida 840, Correlativo 5.970), a la señorita Belkis Elizabeth García Larrosa (Credencial Cívica Serie GAA, Nº 5.500).

b) Para un cargo de Administrativo IV del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, Grado 5, Partida 850, Correlativo 5.710), al señor Lincoln Pérez Rivarditi (Credencial Cívica Serie BCA, número 70.306).

c) Para un cargo de Administrativo IV del Servicio de Asistencia y Prevención Antituberculosa (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 25, Grado 5, Partida 200, Correlativo 3.410), a la señora Laura Cristina Pena Vázquez de Ferreiro (Credencial Cívica Serie BCA, número 63.427).

d) Para un cargo de Administrativo IV del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 38, Grado 5, Partida 220, Correlativo 2.160), a la señora Raquel del Verdún Marocci Peña de Rodríguez (Credencial Cívica Serie SBA, Nº 20.292).

e) Para un cargo de Administrativo IV del Centro Departamental de Salud Pública de San José (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 45, Grado 5, Partida 270, Correlativo 2.890), a la señorita Zulma Beatriz Martínez Barrera (Credencial Cívica Serie OAC, Nº 5.429).

f) Para un cargo de Administrativo IV de División Epidemiología (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 07, Grado 5, Partida 870, Correlativo 8.480), a la señorita Mónica Beatriz Cámera Britos (Credencial Cívica Serie MFA, Nº 9.208).

d) Para un cargo de Administrativo IV del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Grado 5, Partida 870, Correlativo 6.330), al señor Eduardo Andrés Lamazon Carusso (Credencial Cívica Serie AVA, Nº 17.014).

e) Para un cargo de Administrativo IV del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 15, Grado 5, Partida 530, Correlativo 4390), a la señora María Lourdes Ruiz Romeu de Testa (Credencial Cívica Serie BCA, Nº 68.586).

f) Para un cargo de Administrativo IV del Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 26, Grado 5, Partida 470, Correlativo 4.340), a la señorita Beatriz Elizabeth Cámera Otton (Credencial Cívica AGB, Nº 7.736).

g) Para un cargo de Administrativo IV en la Colonia de Asistencia Siquiátrica "Dres. Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 29, Grado 5, Partida 240, Correlativo 3.320), a la señorita Yanira Berenice Bisensang Abalo (Credencial Cívica Serie OAD, Nº 5.238).

h) Para un cargo de Administrativo IV del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 35, Grado 5, Partida 260, Correlativo 2.620), a la señorita María Nelly Alonzo Pereyra (Credencial Cívica Serie RBD, Nº 15.441).

2º Establécese que el señor Eduardo Andrés Lamazón Carusso y la señorita Beatriz Elizabeth Cámera Otton, previo a la toma de posesión del cargo para el que se les designa por la presente resolución, deberán presentar renuncia al que actualmente poseen.

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO.**

10

Resolución 2.535/980. — Se deja sin efecto la designación de un funcionario para ocupar un cargo en la División Contaduría Central.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 14 de octubre de 1980.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo 861/979, de 24 de abril de 1979 (apartado 1º, literal a, Interna 14.455), fue designado el señor Gonzalo Humberto Pacheco Cesar, para ocupar un cargo de Oficial 4º de la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública.

Considerando: I) Lo informado por la Dirección de la mencionada División, según la cual el señor Gonzalo Humberto Pacheco Cesar falleció sin haber tomado posesión de dicho cargo;

II) Que por lo expresado y de acuerdo con lo informado por el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública, corresponde dejar sin efecto la referida designación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la designación del señor Gonzalo Humberto Pacheco Cesar para ocupar un cargo de Oficial 4º de la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, Escalafón Ab, Grado 4, Partida 25, Correlativo 3.080), dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo 861/979, de 24 de abril de 1979 (apartado 1º, literal a), en razón de haberse producido su deceso sin que tomara posesión de dicho cargo.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS.**

11

Resolución 2.536/980. — Se deja sin efecto la designación de una Enfermera en el Hospital Pasteur

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 14 de octubre de 1980.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo 1.346/980 de 1º de julio de 1980, apartado 1º, literal a) (Interna 392), fue designada la señora Ana Mary Vitancurt Vitancurt de Protesoni, para ocupar interinamente un cargo de Técnico II Enfermera del Hospital Pasteur.

Considerando: I) Lo informado por la Dirección de dicho establecimiento según lo cual la señora de Protesoni no se ha presentado a tomar posesión del cargo para el cual fuera designada, a pesar de haber recibido personalmente la citación que con tal finalidad se le remitiera, con fecha 31 de julio de 1980;

II) Que por lo expresado y en razón del tiempo transcurrido corresponde dejar sin efecto la referida designación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la designación de la señora Ana Mary Vitancurt Vitancurt de Protesoni, para ocupar —interinamente— un cargo de Técnico II Enfermero del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, Escalafón AaB, Grado 5, Partida 740, Correlativo 3.870), dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo 1.346/980, de 1º de julio de 1980, apartado 1º, literal a) por no haberse presentado a tomar posesión de dicho cargo.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS.**

12

Resolución 2.537/980. — Se deja sin efecto la designación de una Enfermera en el Hospital Pasteur

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 14 de octubre de 1980.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo 1.158/980, de 6 de junio de 1980, apartado 1º, literal c) (Interna 362) fue designada la señorita Dolly María Luisa Sosa Betancort, para ocupar un cargo de Técnico II Enfermero del Hospital Pasteur en carácter de contratado.

Considerando: I) Lo informado por la Dirección de dicho establecimiento, según lo cual la señorita Sosa Betancort no se ha presentado a tomar posesión del cargo para el que fuera designada, a pesar de haber sido citada con tal finalidad, los días 27 de junio y 31 de julio de 1980;

II) Que por lo expresado y en razón del tiempo transcurrido, corresponde dejar sin efecto la referida designación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la designación de la señorita Dolly María Luisa Sosa Bentancort, para ocupar un cargo de Técnico II Enfermero del Hospital Pasteur en carácter de contratada (Programa 1.04, Rubro 0, Renglón 021 y 023) dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo 1.158/980, de 6 de junio de 1980, apartado 1º, literal c), por no haberse presentado a tomar posesión de dicho cargo.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS.**

13

Resolución 2.538/980. — Se deja sin efecto la designación de una funcionaria en el Instituto de Hansenianos "Dr. Ernesto Stirling".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 14 de octubre de 1980.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de 9 de setiembre de 1980 (Interna 588) apartado 1º, literal g), fue designada la señora María De Los Angeles Montes de Oca Herrera de Castillo para ocupar un cargo de Auxiliar IV Especialización del Instituto de Hansenianos "Dr. Ernesto Stirling".

Considerando: I) Que la Dirección del citado Instituto manifiesta que no fue posible notificar a la interesada de dicha resolución, habiéndose recibido informaciones según las cuales la misma se encuentra radicada en el exterior;

II) Que por lo expresado, y de acuerdo a lo informado por el Departamento del Personal del Ministerio de Salud Pública, corresponde dejar sin efecto la designación mencionada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la designación de la señora María De Los Angeles Montes de Oca Herrera de Castillo para ocupar un cargo de Auxiliar IV Especialización del Instituto de Hansenianos "Dr. Ernesto Stirling" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 24, Escalafón AcB, Grado 6, Partida 80, Correlativo 1.580), dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo de 9 de setiembre de 1980, apartado 1º, literal g), en razón de no haberse presentado a tomar posesión de dicho cargo.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

14

Resolución 2.539/980. — Se aprueba la integración de la Comisión Pro-Fomento de Colaboración del Centro Auxiliar de Salud Pública de Pando.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 14 de octubre de 1980.

Visto: estos antecedentes por los que la Dirección del Centro Auxiliar de Salud Pública de Pando comunica la nómina de personas propuestas para integrar la Comisión Pro-Fomento de Colaboración de dicho establecimiento.

Considerando: que las personas que se proponen se encuentran en condiciones de colaborar con las autoridades del mencionado Centro Auxiliar en beneficio del mismo.

Atento: a lo establecido por el artículo 1º de la reglamentación aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de 9 de julio de 1959 (Interna 39.556),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º. Apruébase la integración de la Comisión Pro-Fomento de Colaboración del Centro Auxiliar de Salud Pública de Pando con las personas que se mencionan a continuación: Presidente, señor Alfio Bertolotti; Vicepresidente, señor Salvador Loustaunau; Secretario, señor José Salineri; Prosecretario, señor Pino Aldrighi; Secretaria de Actas, señora Auristela Contreres; Tesorero, Escribano Servando La Cruz; Protesorero, señor Juan Antonio González; Vocales, señor René Trujillo, señor Francisco Pérez, señor Milton Rodríguez, señor Exequiel R. Pintos, señora Zulema Casella y señor Gastón Daverio.

2º. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

15

Resolución 2.540/980. — Se designa representante ante la Comisión Administradora del Fondo Nacional de Recursos de los Centros de Medicina Altamente Especializada.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 14 de octubre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la nómina presentada por las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva —incorporadas al sistema público— para la designación del representante de las mismas ante la Comisión Administradora del Fondo Nacional de Recursos, de los Centros de Medicina Altamente Especializada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 del decreto 36/980, de 22 de enero de 1980, reglamentario de la ley 14.897, de 23 de mayo de 1979.

Considerando: que las personas propuestas reúnen las condiciones establecidas para integrar dicha Comisión.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 17 y 18 del decreto 36/980, de 22 de enero de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse al señor Enrique Clemente (Cédula de Identidad Nº 383.652), representante de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva —incorporadas al sistema público— ante la Comisión Administradora del Fondo Nacional de Recursos de los Centros de Medicina Altamente Especializada y a los doctores José María Ferrari (Cédula de Identidad Nº 73.013) y Eduardo Alfonso Louzao Rodríguez (Cédula de Identidad Nº 948.051), en carácter de Primer y Segundo Suplentes, respectivamente.

2º Comuníquese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — General MANUEL J. NUÑEZ. — ERNESTO ROSSO. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — CARLOS A. MAESO.

16

Resolución 2.546/980. — Se designan técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de octubre de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones y los requisitos exigidos para desempeñarlos;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón AaA, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para (1) un cargo de Técnico III Médico del Instituto de Oncología (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 19, Grado 4, Partida 150, Correlativo 570), al doctor José Antonio Carámbula Soto (Credencial Cívica Serie AEA, Nº 5.073).
b) Para (1) un cargo de Técnico III Médico del Instituto de Oncología (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 19, Grado 4, Partida 80, Correlativo 490), al doctor Tabaré Julio Carlevaro Elizondo (Credencial Cívica Serie AVB, Nº 4.148).
c) Para (1) un cargo de Técnico IV Médico del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, Grado 3, Partida 540, Correlativo 2360), al doctor Horacio José Benjamín Gómez Coelho de Oliveira (Credencial Cívica Serie AUB, Nº 3.240).
d) Para (1) un cargo de Técnico V Médico del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 15, Grado 2, Partida 380, Correlativo 1580), a la doctora María Elena Nocetti Cotelo (Credencial Cívica Serie CMA, Nº 12.479).
e) Para (1) un cargo de Técnico III Médico del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (Programa 1.04.03, Unidad Ejecutora 35, Grado 4, Partida 350, Correlativo 4860), al doctor Yamandú Domingo Fernández Montiel (Credencial Cívica Serie RBD, número 13.155).
f) Para (1) un cargo de Técnico III Médico del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 31, Grado 4, Partida 120, Correlativo 340), al doctor Juan Amílcar Lorenzelli Tonna (Credencial Cívica Serie IAC, Nº 21.069).
g) Para (1) un cargo de Técnico III Médico del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 40, Grado 4, Partida 130, Correlativo 640), a la doctora Gladys Esther Barbieri Fleitas de Collazo (Credencial Cívica Serie KDC, número 1.594).
h) Para (1) un cargo de Técnico III Médico del Centro Departamental de Salud Pública de Flores (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 36, Grado 4, Partida 50, Correlativo 270), al doctor Enrique Ramón Fontes Rodríguez (Credencial Cívica PBA, Nº 10.340).
i) Para (1) un cargo de Técnico III Médico del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 47, Grado 4, Partida 140, Correlativo 590), al doctor Omar Edgardo Silveira Ferreira (Credencial Cívica Serie TAA, Nº 35.224).
j) Para (1) un cargo Técnico III Médico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 52, Grado 4, Partida 40, Correlativo 250), al doctor Alfredo Máximo Toscani Gorostiaga (Credencial Cívica Serie MCA, Nº 12.534).

2º Establécese que el doctor Alfredo Máximo Toscani Gorostiaga, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa por la presente resolución, deberá presentar renuncia al que actualmente posee.

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

17

Resolución 2.547/980. — Se designan técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de octubre de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;
II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen los requisitos y las condiciones exigidas para desempeñarlos;
III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón AaB, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:
a) Para (1) un cargo de Técnico I Enfermero Docente de la Escuela de Enfermería "Dr. Carlos Nery" (Programa 1.03, Unidad Ejecutora 11, Grado E 3, Partida 40, Correlativo 770), a la señora Elsa Iris García Ayala de Huino (Credencial Cívica Serie PBA, Nº 8.973).
b) Para (1) un cargo de Técnico II Enfermero del Servicio de Asistencia y Previsión Antituberculosa (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 25, Grado 5, Partida 120, Correlativo 1120), a la señorita Leonor Ema Bonjour Geymonat (Credencial Cívica Serie NEB, número 7.487).
c) Para (1) un cargo de Técnico I Enfermero del Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 26, Grado 6, Partida 370, Correlativo 2100), a la señora Esmeralda Costa Benítez (Credencial Cívica Serie BRA, Nº 22.400).
d) Para (1) un cargo de Técnico V Asistente Social del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 40, Grado 2, Partida 320, Correlativo 1820), a la señorita Graciela Cristina Condinanza Guigou (Credencial Cívica Serie MCA, Nº 20.125).

2º Establécese que la señora Esmeralda Costa Benítez, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa por la presente resolución, deberá presentar renuncia al que actualmente posee.

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

18

Resolución 2.548/980. — Se designan funcionarios en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de octubre de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos especializados en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;
II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen los requisitos y las condiciones requeridas para desempeñarlos;
III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento de Personal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón AcB, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:
a) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización de División Epidemiología (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 07, Grado 6, Partida 930, Correlativo 10160), al señor Cayetano Miguel González Rebufello (Credencial Cívica Serie BGB, Nº 14.480).

b) Para dos (2) cargos de Oficial IV Oficio del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Grado 6, Partida 940, Correlativos 11780 y 11830, respectivamente, a:
1) Blanca Aurora Brun Montero de Mora (Credencial Cívica Serie BNA, Nº 37.670);
2) Nilda Añón García de Méndez (Credencial Cívica Serie BVA, Nº 15.084).
b) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 15, Grado 6, Partida 590, Correlativo 7130), a la señorita Zully Francisca Martínez Méndez (Credencial Cívica Serie BDB, Nº 41.356).
d) Para dos (2) cargos de Auxiliar IV Especialización del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 15, Grado 6, Partida 590, Correlativos 5970 y 6470 respectivamente a:
1) Gilberto Barreto Castro (Credencial Cívica Serie MFA, Nº 3.085).
2) Ariel Carlos Seoane Soria (Credencial Cívica Serie RAB, Nº 13.299).
e) Para un cargo de Oficial IV Oficio del Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 18, Grado 6, Partida 320; Correlativo 7290), a la señora Elvira Bertelli Zuchelli de Bonilla (Credencial Cívica Serie BXA, Nº 2.940).
f) Para un cargo de Oficial IV Oficio del Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 26, Grado 6, Partida 550, Correlativo 9250), al señor José Darwin Eiras Caino (Credencial Cívica Serie BRA, Nº 27.665).

2º Establécese que las señoras Blanca Aurora Brun Montero de Mora, Nilda Añón García de Méndez y los señores Gilberto Barreto Castro y Ariel Carlos Seoane Soria, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se les designa por la presente resolución, deberán presentar renuncia al que actualmente poseen.

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

19

Resolución 2.549/980. — Se designan funcionarios en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de octubre de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos especializados en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen los requisitos y las condiciones requeridas para desempeñarlos;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón AcB, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización de la Dirección Administración de Recursos (Programa 1.06, Unidad Ejecutora 02, Grado 6, Partida 370, Correlativo 2030), a la señora María del Carmen Das Neves de Barreto, Credencial Cívica Serie HAB, número 29.396;
b) Para dos (2) cargos de Oficial IV Oficio de la División Arquitectura Ingeniería y Mantenimiento (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 04, Grado 6, Partida 130, Correlativos 2740 y 2750 respectivamente a:
1) Nylda Nery Rappa Ucha, Credencial Cívica Serie BQB, Nº 8.965;
2) Alicia Julia Castel Falkner, Credencial Cívica Serie ANA, Nº 3.241;
c) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización del Servicio de Asistencia Externa (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 12, Grado 6, Partida 350, Correlativo 6820), a la señorita Irma Segovia Guillermo, Credencial Cívica Serie AVA, Nº 9.824;
d) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, Grado 6, Partida 920, Correlativo 8040), a la señorita Margarita Rubí Isola Fregliasco, Credencial Cívica Serie BQB, Nº 14.967;
e) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización del Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 13, Grado 6, Partida 190, Correlativo 2730), a la señorita Mónica Ipata Sánchez, Credencial Cívica Serie AZB, Nº 9.159;
f) Para dos (2) cargos de Oficial IV Oficio del Instituto de Oncología (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 19, Grado 6, Partida 370, Correlativos 3460 y 3500 respectivamente, a:
1) Lis Edelma Méndez Méndez de Delgado, Credencial Cívica Serie BDB, Nº 30.487;
2) Sonia Blanca de Escobal Silva, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 48.263.

2º Establécese que las señoras María del Carmen Das Neves de Barreto, Lis Edelma Méndez Méndez de Delgado y las señoritas Nylda Nery Rappa Ucha, Sonia Blanca De Escobal Silva y Alicia Julia Castel Falkner, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se les designa por la presente resolución, deberán presentar renuncia al que actualmente poseen.

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

20

Resolución 2.550/980. — Se designan funcionarios administrativos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de octubre de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos administrativos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen los requisitos y las condiciones exigidas para el desempeño de los mismos;

II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ab;

a) Para (1) un cargo de Administrativo IV de la División Contaduría Central (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, Grado 5, Partida 110, Correlativo 3170), al señor Héctor Eduardo Chiparelli Pranzo, Credencial Cívica Serie BMA, Nº 24.112;
b) Para (1) un cargo de Administrativo IV de la División Servicios Técnicos Asistenciales (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 05, Grado 5, Partida 220, Correlativo 3200), al señor Washington Fernández Figueroa, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 54.030;
c) Para (1) un cargo de Administrativo IV de la División Contaduría Central (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03 Grado 5, Partida 110, Correlativo 3150), a la señorita Ethel Marisol Caballero Altez, Credencial Cívica Serie DAA, Nº 18.673;

Para (3) tres cargos de Administrativo IV de la División Epidemiología (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 07, Grado 5, Partida 870, Correlativos 7920, 7940 y 8030 respectivamente a:

1) Roberto Fernando Martínez Moccia, Credencial Cívica Serie BRA, Nº 27.939;
2) Susana Cristina Napias Rivas, Credencial Cívica Serie AVB, Nº 5.441;
3) Roberto Malta Colache, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 69.717;

Para (1) un cargo de Administrativo IV de la División Epidemiología (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 07, Grado 5, Partida 110, Correlativo 2360), al señor Carlos Osvaldo Ottonello Miguens, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 70.661;

Para (1) un cargo de Administrativo IV del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Grado 5, Partida 870, Correlativo 6360) a la señorita Beatriz Edith Grunmeier Benítez, Credencial Cívica Serie BZB, Nº 43.163;

Para (1) un cargo de Administrativo IV del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 15, Grado 5, Partida 530, Correlativo 4540), a la señora Ana María Etchegaray García de Ferraz, Credencial Cívica Serie AVA, Nº 17.118;

Para (1) un cargo de Administrativo IV del Servicio de Asistencia y Prevención Antituberculosa (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 25, Grado 5, Partida 200, Correlativo 3340), a la señorita Mónica Elizabeth Massarino Coutinho, Credencial Cívica Serie JAB, número 6.381;

Para (1) un cargo de Administrativo IV del Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 26, Grado 5, Partida 470, Correlativo 4350), a la señorita Lilián Amalia Verde Barletta, Credencial Cívica Serie BZA, Nº 26.906;

Para (1) un cargo de Administrativo IV de la Colonia de Asistencia Siquiátrica "Dres. Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 29, Grado 5, Partida 240, Correlativo 3180), a la señora Susana Sixta Bolognini Rodríguez de Fabreau, Credencial Cívica Serie OBB, Nº 4.540.

2º Establécese que las señoritas Ethel Marisol Caballero Altez y Lilián Amalia Verde Barletta, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se les designa por la presente resolución, deberán presentar renuncia al que actualmente poseen.

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

21

Resolución 2.551/980. — Se designan funcionarios para ocupar cargos secundarios en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de octubre de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Considerando: I) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen los requisitos y las condiciones requeridas para desempeñarlos;

II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ab:

a) Para un cargo de Auxiliar III Servicio de la División Servicios Técnicos Asistenciales (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 05, Grado 5, Partida 710, Correlativo 7890) al señor Jorge Rubí Romero Alvez, Credencial Cívica Serie AKA, Nº 10.618;

b) Para un cargo de Auxiliar II Servicio del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 15, Grado 6, Partida 640, Correlativo 8190), a la señorita Judith Lilyan Alemán Díez, Credencial Cívica Serie BUB, Nº 20.887. (Interino);

c) Para un cargo de Auxiliar III Servicio del Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16, Grado 5, Partida 980, Correlativo 13880), a la señora Estela Eufracia Tabárez Morales de Pérez, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 71.309;

d) Para un cargo de Auxiliar III Servicio del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, Grado 5, Partida 970, Correlativo 11750), a la señora Anahí Fonseca Ayala de Alicer, Credencial Cívica Serie BCB, Nº 30.352;

e) Para un cargo de Auxiliar III Servicio del Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 18, Grado 5, Partida 400, Correlativo 9540), a la señorita Eva Marlene Amaral Silvera, Credencial Cívica Serie GBA, Nº 7.379;

f) Para un cargo de Auxiliar III Servicio del Instituto de Ortopedia y Traumatología (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 22, Grado 5, Partida 370, Correlativo 5490), al señor Oscar Omar Sartore Debra, Credencial Cívica Serie CMD, Nº 3.521;

g) Para un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Helvecia (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 63, Grado 5, Partida 110, Correlativo 1640), al señor Roque Ariel Geymonat Moyano, Credencial Cívica Serie BOA, Nº 6.470.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

22

Resolución 2.552/980. — Se designan funcionarios para ocupar cargos secundarios en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de octubre de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que en las propuestas elevadas por las respectivas Unidades Ejecutoras, existe constancia de la idoneidad demostrada por los postulantes en el desempeño del cargo para el cual se les propone;

II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo establecido por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1964 en cuanto faculta al Poder Ejecutivo para apartarse en cada caso y por razones fundadas del límite de edad para el ingreso a la Administración Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ad;

a) Para un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 43, Grado 5, Partida 330, Correlativo 4830), a la señorita María Alodia Saldivia Machín, Credencial Cívica Serie EFC, Nº 673;

b) Para un cargo de Auxiliar III Servicio del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Grado 5, Partida 960, Correlativo 14310), a la señorita Carolina Marrone Romero, Credencial Cívica Serie BAB, Nº 31.656;

c) Para un cargo de Vigilante II (Interino) de la Colonia de Asistencia Siquiátrica "Dres. Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 29, Grado 5, Partida 400, Correlativo 10700), al señor Hugo Ramón González Busto, Credencial Cívica Serie OCG, Nº 1.300:

d) Para un cargo de Auxiliar III Servicio del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, Grado 5, Partida 970, Correlativo 11960). a la señora Susana Elena Mato De Pena de Froste, Credencial Cívica Serie BUB, Nº 14.663;

9) Para un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 47, Grado 5, Partida 300, Correlativo 3810), al señor Elías Alfonso Di Stasio Bonilla, Credencial Cívica Serie BIB, Nº 4.250.

2º Establécese que la señorita Carolina Marrone previo a la toma de posesión del cargo para el cual se la designa por la presente resolución, deberá presentar renuncia al que actualmente posee.

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

23

Resolución 2.553/980. — Se contrata Auxiliar IV Especialización en la Dirección Administración de Recursos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de octubre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de la señora Lina Molina Molina de Ontaneda, para desempeñar las funciones de Auxiliar IV Especialización en la Dirección Administración de Recursos del Ministerio de Salud Pública, Unidad Ejecutora 02.

Resultando: que dicha contratación responde a las necesidades que en tal sentido tiene la citada Unidad Ejecutora.

Considerando: I) Que la persona propuesta reúne los requisitos exigidos para el desempeño de las tareas inherentes al cargo para el cual se propone contratar;

II) Que la División Contaduría Central de la citada Secretaría de Estado ha tomado la intervención previa que le compete informando que la contratación de referencia se asimila al Escalafón AcB, Grado 6, en régimen de treinta horas semanales;

III) Que se ha suscripto con la persona propuesta el respectivo contrato de función pública ad-referendum de su aprobación por el Poder Ejecutivo en el cual se establecen los derechos y obligaciones y las demás condiciones de la contratación.

Atento: a lo establecido en los artículos 29 al 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y a lo dispuesto por los decretos 171/980, de 25 de marzo de 1980 y 150/977, artículo 5º, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señora Lina Molina Molina de Ontaneda, Credencial Cívica Serie EAA, Nº 35.484, en carácter de contratada, para desempeñar las funciones de Auxiliar IV Especialización, en la Dirección Administración de Recursos del Ministerio de Salud Pública, Unidad Ejecutora 02, desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con una asignación mensual de N$ 1.573,00 (nuevos pesos mil quinientos setenta y tres) equivalente al Escalafón AcB, Grado 6, en régimen de treinta horas semanales.

2º Apruébase en todas sus partes el respectivo contrato de función pública, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y la precitada persona.

3º La erogación de la contratación de referencia se atenderá con cargo al Programa 1.02, Rubro 0, de acuerdo al siguiente detalle: Renglón 021 N$ 889,00 (nuevos pesos ochocientos ochenta y nueve) y Renglón 023 N$ 684,00 (nuevos pesos seiscientos ochenta y cuatro) mensuales. Afectación 27/80.

4º La remuneración mensual establecida precedentemente corresponde al mes de febrero de 1980 y será incrementada con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios civiles de la Administración Central con posterioridad a dicho mes.

5º Establécese que la señora Luisa Molina Molina de Ontaneda previo a la toma de posesión del cargo para el que se le contrata por la presente resolución, deberá presentar renuncia al que actualmente ocupa.

6º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

24

Resolución 2.554/980. — Se contrata Auxiliar IV Especialización en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Pando, Unidad Ejecutora 66.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de octubre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Dirección del Centro Auxiliar de Salud Pública de Pando, Unidad Ejecutora 66, por los que solicita la contratación de la señorita Elena Alvariza Figueroa para desempeñar funciones de Auxiliar IV Especialización en el mencionado establecimiento.

Resultando: que dicha contratación responde a las necesidades que en tal sentido tiene la citada Unidad Ejecutora.

Considerando: I) Que la señorita Alvariza Figueroa reúne los requisitos exigidos para el desempeño de las tareas inherentes al cargo para el cual se le propone contratar;

II) Que la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública ha tomado la intervención previa que le compete, informando que la contratación de referencia se asimila al Escalafón AcB, Grado 6;

III) Que se ha suscrito con la persona propuesta el respectivo contrato de función pública, ad-referendum de su aprobación por el Poder Ejecutivo, en el cual se establecen los derechos y obligaciones y las demás condiciones de la contratación.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 29 al 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y a lo establecido por los decretos 171/980, de 25 de marzo de 1980 y 150/977, artículo 5º, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señorita Elena Alvariza Figueroa, Credencial Cívica Serie FAA, Nº 22.366, en carácter de contratada para desempeñar funciones de Auxiliar IV Especialización en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Pando, Unidad Ejecutora 66, desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con una asignación mensual de N$ 1.573,00 (nuevos pesos mil quinientos setenta y tres) equivalente al Escalafón AcB, Grado 6.

2º Apruébase en todas sus partes el respectivo contrato de función pública, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y la precitada persona.

3º La erogación correspondiente a la contratación de referencia se atenderá con cargo al Programa 1.04, Rubro 0, de acuerdo al siguiente detalle: Renglón 021 nuevos pesos 889,00 (nuevos pesos ochocientos ochenta y nueve) y Renglón 023 N$ 684,00 (nuevos pesos seiscientos ochenta y cuatro) mensuales. Afectaciones: 218/80 y 208/80.

4º La remuneración mensual establecida precedentemente corresponde al mes de febrero de 1980 y será incrementada con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios civiles de la Administración Central con posterioridad a dicho mes.

5º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

25

Resolución 2.555/980. — Se contrata Auxiliar IV Especialización en el Centro Departamental de Salud Pública de Florida, Unidad Ejecutora 37.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de octubre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Florida, Unidad Ejecutora 37, por la que solicita la contratación de la señora Nelly María Rodríguez Colombo de Sánchez para desempeñar funciones de Auxiliar IV Especialización, en el mencionado establecimiento.

Resultando: que dicha contratación responde a las necesidades que en tal sentido tiene la citada Unidad Ejecutora.

Considerando: I) Que la señora Rodríguez Colombo de Sánchez reúne los requisitos exigidos para el desempeño de las tareas inherentes al cargo para el cual se le propone contratar;

II) Que la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública, ha tomado la intervención previa que le compete, informando que la contratación de referencia se asimila al Escalafón AcB, Grado 6, en régimen de treinta y seis horas semanales;

III) Que se ha suscrito con la persona propuesta el respectivo contrato de función pública, ad-referendum de su aprobación por el Poder Ejecutivo, en el cual se establecen los derechos y obligaciones y las demás condiciones de la contratación.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 29 al 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y a lo establecido por los decretos 171/980, de 25 de marzo de 1980 y 150/977, artículo 5º, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señora Nelly María Rodríguez Colombo de Sánchez, Credencial Cívica Serie QAA, número 22.655, en carácter de contratada, para desempeñar funciones de Auxiliar IV Especialización en el Centro Departamental de Salud Pública de Florida, Unidad Ejecutora 37, desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con una asignación mensual de N$ 1.809,00 (nuevos pesos mil ochocientos nueve) equivalente al Escalafón AcB, Grado 6, en régimen de treinta y seis horas semanales.

2º Apruébase en todas sus partes el respectivo contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y la precitada persona.

3º La erogación correspondiente a la presente contratación se atenderá con cargo al Programa 1.04, Rubro 0, de acuerdo al siguiente detalle: Renglón 021 N$ 889,00 (nuevos pesos ochocientos ochenta y nueve) Renglón 023 N$ 684,00 (nuevos pesos seiscientos ochenta y cuatro) y Renglón 026 N$ 236,00 (nuevos pesos doscientos treinta y seis) mensuales. Afectaciones: 171/80, 167/80 y 124/80.

4º La remuneración establecida precedentemente corresponde al mes de febrero de 1980 y será incrementada con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios civiles de la Administración Central, con posterioridad a dicho mes.

5º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

26

Resolución 2.650/980. — Se otorga permiso de pesca comercial para la embarcación denominada "Astra 3"

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 3 de octubre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 20 de junio de 1980, la firma "Astra Pesquerías Uruguayas S.A." solicitó, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación de su propiedad denominada "Astra 3";

II) El Instituto Nacional de Pesca sugiere se conceda el permiso solicitado, en las condiciones que indica de folios 15 a 15 vuelta.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1715/976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Otórgase a favor de la firma "Astra Pesquerías Uruguayas S.A.", de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación de su propiedad denominada "Astra 3".

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 2 (dos) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, previo pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3º El buque queda autorizado a operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5º El presente permiso de pesca comercial queda condicionado, en cuanto corresponda al decreto 510/979, de 12 de setiembre de 1979 (prohibición del empleo de "redes de arrastre" en el lapso comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de cada año en la franja de 7 millas contadas a partir de la costa del Río de la Plata y delimitada lateralmente por el meridiano que atraviesa el eje del canal de acceso al Puerto de Montevideo hasta el meridiano que atraviesa el Banco Jesús María). Asimismo, quedará supeditado, a la fecha de su expedición, de la posesión de la Matrícula de Cabotaje en vigor, ya que la actual reviste carácter provisorio.

6º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

7º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — CASSOU.



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Jueves 11 de Diciembre de 1980

Tomo 301 Año LXXV Número 20887

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 - Apertura de Sucesiones
2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 - Convocatorias Comerciales
4 - Dirección de Necrópolis
5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 - Disoluciones de Sociedades
7 - Divorcios
8 - Emplazamientos
9 - Expropiaciones
10 - Incapacidades
11 - Informaciones de Vida y Costumbres
12 - Licitaciones Públicas
13 - Llamados a Acreedores
14 - Edictos Matrimoniales
15 - Pagos de Dividendos
16 - Prescripciones
17 - Propiedad Literaria y Artística
18 - Quiebras
19 - Rectificaciones de Partidas
20 - Remates
21 - Segundas Copias
22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 - Trámites de Marcas
24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 - Ventas de Comercios
26 - Violación a la Ley de Subsistencias
27 - Varios
27 - Varios (Competitivo - Nacional)
28 - Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 556/980 18 de marzo de 1980)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, SE RECIBEN HASTA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1980

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SUAREZ ACUÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35278 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ARTURO LESTARD SCHOIZ (Ficha V|1270|980) citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 35223 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ARAUJO PEREZ, (Ficha V|738|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34673 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID ALVAREZ GARCIA (Ficha V|1308|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34858 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PRADO PEREZ (Ficha V|1168|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 34773 Dic.5.v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO SANCHEZ MUNIZ o MUNIS o MUNIZ (Ficha V|400|966), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 34517 Dic.4-v.dic.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLASCERES o PLASCEDES o PLAXEDES o PRAXEDES CASTRO MARTINEZ (Ficha V/1.248/980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 34544 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE FERREIRA GOMEZ (Ficha V|926|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34193 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PONCEANO RAMIRO ANTONIO RAMON VERA PRADO (Ficha V|1154|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34194 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RUBEN SABECH SALTA (Ficha V|1210|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34195 Dic.2-v.dic.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO MIGUEL VARGAS CARDOZO (Ficha V. 1234|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34196 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA MARINA CAMINADA DE FRASCARA y JULIO CESAR FRASCARA CAMINADA. (Ficha V|1244|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34074 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA MARINO DE ARACE. (Ficha V|1282|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33872 Nov.28-v.dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE FERNANDEZ OTERO, FEDERICO PEDRO FERNANDEZ SOSA y ROSAURA SOSA de FERNANDEZ (Ficha E|904|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 35327 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER RIVERO CASAVIEJA (Ficha E|1014|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35348 Dic.10.v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MAZURKEVICUIS o MAZURKEYICIUS PAPEKIUTE (Ficha E 752|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 35226 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA RODRIGUEZ AYALA de BONANNI (Ficha E|1 006|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35137 Dic.9.v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO FRANCISCO o FRANCISCO ALFREDO SARCAO (Ficha E|1008|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34955 Dic.8.v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERISNILDA RUFINA IGUINI de SANCHEZ (Ficha E 1010|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34776 Dic.5.v dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MARIA VICTORIA CARBONE CABALLERO de BATTEGAZZONE (Ficha E|940|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 34545 Dic.4.v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASTERIO ARZENO RODRIGUEZ (Ficha E|834|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 octubre 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 34240 Dic.2.v.dic.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN CARBIA REY (Ficha E|854|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 octubre 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 32176 Dic.1º-v dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN LAESPRELLA DOMINGUEZ. (Ficha E|962|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34050 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO o SANTO SIXTO DELGADO DELGADO (Ficha E|972|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34014 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO COPPOLA DOMINGUEZ (Ficha E 544|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 agosto 1979. — Esc. Andrea Paselle. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 33630 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NEMENCIA REYNALDO de IVALDI o REYNALDO GARCIA de IVALDI (Ficha S|750|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 35283 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA LOPEZ SUAREZ de GANZALEZ (Ficha S|636 1980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo,

20 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 35218 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA GONZALEZ de ROSO (Ficha S|766|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35139 Dic.9-v.dic.22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ROEL CASTRO o ROEL de ZARRILLI (Ficha S|814 bis|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 34956 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL FRUCTUOSO ROTUNDO MORENO (Ficha S 694|980), citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34953 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO o CARLOS ALBERTO ANTONIO MARIA GANZO GARICOCHEA (Ficha S|794|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 34958 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA PEDEMONTE de TRUJILLO (Ficha S|810|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34973 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MOLDES o MOLDES PORTO (S|888|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34722 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BENITA BERMUDEZ MANTARAS. (Ficha S| 482|980), citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 34723 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO MARTINELLI GABELLINI o GAVELLINI, (S|906|980). citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34724 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA MAURA FONSECA TOLEDO de SIMONETTI. (Ficha S|864|980), citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 34718 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANTALEON BOLIGOFF. (Ficha S|826|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 34677 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PAULINO GAMON o GAMON MORENO y GILA ALBERTA GARCIA de GAMON. (S|842|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 34728 Dic.5-v.dic.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN FLORISBELO o FLORISBELO OLIVERA u OLIVEIRA DA SILVA (Ficha S|822|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub 34466 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBANO SOCA VARELA o VARELA SOCA (Ficha S/836/980). citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 28 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 34472 Dic 4-v dic.17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ARTURO DE VECCHI LARRALDE (Ficha S/854/980). citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de diciembre de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 34542 Dic.4-v dic.17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL OSVALDO CAPURRO GHIRARDELLI o GUIRARDELLI o CHIRARDELLI o GIRARDELLI (Ficha S|802|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 34369 Dic.3-v.dic 16

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA WEIL WOLFF de MORAWETZ (Ficha S|324|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34335 Dic.3-v.dic 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO MARINO FERNANDEZ (Ficha S|808|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34012 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO MARQUELLI DIAZ (S|168|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1979. — María Amalia Berhouet. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 34285 Dic.2-v dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO FORNARI ORSETTI. (Ficha S|776|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34052 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CARLOS KSIONZEK VILLAFAN (Ficha S|632|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34070 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO CLAUDIO ARRIONDO RODRIGUEZ. (112|1976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo marzo 30 de 1976 — Marta Maresca, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 34064 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULPIANO MOREIRA SOSA (S 856|980). citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de noviembre de 1980 — Julia A Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 34155 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO MARTIN SICCO y RAMONA CARMEN CAPURRO o CAPURRO de MARTIN. (Ficha S|796|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de noviembre de 1980. — Julia A Oliver. Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 33874 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES BORGES o BORGES FERMENS de NOLLA. (S|728|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 11 de noviembre de 1980 — Julia A Oliver Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub. 32216 Nov.19-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO SANDRES SORIANO (Ficha 3282|1979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 34725 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA GARELLO BALONI (Ficha 2936|1980). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 34726 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO NANTES FERNANDEZ (Ficha 301|1980), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

— Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34797 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERDINANDO LECHINI o LECCHINI GERMANO (Ficha 2962|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 34770 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO SAMANO EGUZQUIZA de ZUÑIGA (Ficha 2970|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34746 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ISIDRO ANGLES BOVET (S|2572|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34747 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MANZO (Ficha 2 340|1980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de noviembre de 1980 — Juan C Irigoyen, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub 34538 Dic 4-v.dic.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WEIDNER de FIALA, CATALINA (Ficha S|2194|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 162 00 30|pub. 34447 Dic 3-v.dic.31. feb.2-v.feb 13

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA o CLARA EMELINA SCHULTZE CACERES de RUBBO (Ficha Nº 3102|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 21 de noviembre de 1980 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 34192 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRITO (Ficha S 3100|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de noviembre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub 34088 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA ALLO DE ALVAREZ (S|2886|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de octubre de 1980 — Esc Manuela Failache, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 34066 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMAN LEOPOLDO CARRARO LANDARTE (Ficha: 2892|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 13 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 34085 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DI CHIARA o DICHIARA o DICHIARI GUADAÑA o GUARAÑA o GUADAGNA, FRANCISCO, (Ficha: S|3096|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33868 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO CAUSA IRIGOY (Ficha S. 3092|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33962 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN PROKERT KVAPIL o KVAPIE o CVAPIL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Esc Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 162 00 30|pub 32417 Nov 17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA MADOZ GASTAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de noviembre de 1980. — Esc Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 35373 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMABILIA DELGADO de GONZALEZ (F. A. 1180|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo febrero 16 de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35326 Dic.10-v.dic 23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de HUMBERTO MERIDO y ESTRELLA ENCARNACION REGUEIRA MARTINE, (Ficha B. 782|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 35285 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA MATILDE LOMBARDO o LABARDA de CAUTERUCCIO (Ficha B|748|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero
1) N$ 72 00 10|pub. 34914 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTIGAS KARATEKEYAN SEVLERIAN (Ficha B|760|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 26 de noviembre de 1980 — Esc Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub 35142 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUDELINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (F C 838|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de noviembre de 1980 — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 34364 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA CORONATO de ZANGARI (F. A. 766|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 34957 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TABARE ANTONIO CHAVARRIA BASSINI (F. A. 782|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub 34787 Dic.5-v.dic.31. Feb 2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CENDAN CANOSA (F A. 750|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34748 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA BANDERA o BANDERA de PELLEJERO. (F. A. 642|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo octubre 9 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub 34731 Dic 5-v.dic.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELADIO GOMEZ (Ficha B 154|972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34589 Dic 4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO FRANCO FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, octubre 31 de 1980 — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 34067 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL TATO o TATO PEREZ (F C 822|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 25 de noviembre de 1980 — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 34363 Dic 3 v dic 16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO DEMETRIO SILVA VELOZO (F C. 816|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 25 de noviembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 34366 Dic.3-v.dic 16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MOSQUERA BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 11 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 34365 Dic.3-v dic 16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA REPETUR y NATAL SCHWARZBERG (F C 568|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.

— Montevideo, octubre 20 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 34376 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA PEREZ de GOÑI o MARIA ELENA PEREZ de GOÑI (Ficha S. Nº 40|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35370 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA TENA CASANOVA de LORENZO (Ficha S. Nº 700|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 34951 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO LUIS o GUSTAVO DEMICHERI DANIERI (Ficha S Nº 484|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 34907 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO GREGORIO MONTAGNO CACERES. (Ficha S. Nº 606|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34719 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de AGUEDA MARIA MARTA FERREIRA OTERO de SAN TARCIEL (Ficha S Nº 650|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34241 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARLOS HERRERA AREVALO (Ficha S Nº 654|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34318 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA HAYDEE CANDAMIL PEREIRA (S|183|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34048 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de GRACIANA o GRAZIA DEVITA de LAITANO, BERNARDO LAITANO, LEONARDO ALFONSO RAFAEL DANIEL CARMELO, ALFONSO MIGUEL y CAYETANO LAITANO DEVITA, LEONARDO LAITANO MARINO y CARLOS HUMBERTO LAITANO RODIGARE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 34197 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE FAGET ERENU (Ficha S Nº 686|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34134 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR QUINTEROS ISLAS, (S|592|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00. 10|pub. 34072 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO DIBBERN NOVELLI (Ficha S Nº 616|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33895 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA RENDA LOCADRO de CATANESE (S 628|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 33441 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GENTILE PACE (S|674|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 32503 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LARISA o LARISSA SCHNABEL DE RIEHLE (Ficha S. Nº 512|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 30076 Oct.31-v.dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO KUTSCHER CHUMNIK (Ficha S|518|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35371 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PALLADINO o PALADINO de ALBERTI (Ficha S. 500|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 3 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35372 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA AMOROSO PERRONE de CASELLA (Ficha S. Nº 586|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 35242 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA GLADYS SENATORE DE BOVEDA (Ficha A. 332|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35100 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO LUPO SALVATORIELLO (Ficha S|556|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34954 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES GARCIA DE ARMAS o DEARMAS (Ficha S|526|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 34909 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVINO JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ (Ficha S|528|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — José M Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34908 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO QUINTIN-PEÑA PERA (Ficha S|560|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34911 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ROMAN ALVAREZ GENTA (Ficha S|582|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34924 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA GNERRO o GNIERRO de PONZONI (Ficha S|106|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34774 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA HARRIET de ARAMBEL (Ficha S|502|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 34772 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA GARCES ZUNINI. (Ficha S|510|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34716 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REINA BONOMO AZAR, (Ficha S|562|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34631 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON ISIDRO DE PALLEJA FERNANDEZ, (Ficha: S| 538|980), citándose a: herederos acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 12 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34682 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BALSAMO VILARRUBI (Ficha A 484| 978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 34382 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ROQUE GARGIULO CASTRO (Ficha S. 506|980) citándose a herederos. acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 3 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 34468 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BOULLOSA o JOSE RAMON BOULLOSA FONTAN (Ficha S 490|980) citándose a herederos, acreedores y demas interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 34547 Dic 4-v.dic.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CASTIÑEIRAS GARCIA (Ficha S|522|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 5 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34312 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FILARDO VELLINI (Ficha S|524|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso Actuario.
1) N$ 54.00 10|pubz. 34191 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de IRMA TRENTIN de AMONINI (Ficha S|574|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 24 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34224 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO RAGGIO REGALATTI. (Ficha: S|566|980). citándose a: herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34049 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON VIERA CRUZ. (Ficha: S|530|980). citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 12 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34071 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL LERMAN o LERMAN DOMBROVER o LERMAN GLINA, (Ficha S. 498|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 34083 Dic.1º-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARIO RAFAEL PANIZZA (F S 388|980). citándose a: herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. setiembre 11 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33837 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ANZA ECHENIQUE (Ficha S 570|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 24 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 33947 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO —El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO BERMUDEZ (F. 1710|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35367 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON CASAS, EMETERIA CONDE de CASAS, GILBERTO CASAS CONDE, NATALIO CASAS CONDE y MARIO CASAS CONDE. citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35322 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DULCINEA DOMINGUEZ FUENTES (F. 1650| 980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35280 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER MARIA PITA DE AYALA (F. 1702|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 34947 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA RIVERA CABRERA DE CAPECCE (F. 1684|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34598 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de BRUNEQUILDA MARIA GONZALEZ DE ARIS (Ficha F. 1281|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35088 Dic.8-v dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA MAGDALENA FREY ETTLIN. (F. 1692|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34769 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREGRINA BOULLOSA, (F. 1714|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34702 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URBANO WASHINGTON CONZA MARINO (F 1.546|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34537 Dic 4-v.dic.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASTORA OBDULIA o PASTORA GONZALEZ IGLESIAS DE COTA o COSTA (F. 1718|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34190 Dic.4-v.dic.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PERNA (F. 1664|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34221 Dic.4-v.dic.17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO SEGANTINI (Ficha F 1432|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 30516 Nov.3-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO GARCIA. (F 1618|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. 32631 Nov.19-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BAFICO FAUZIN de HOFFMANN (Ficha A 498 980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10 pub. 35324 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MANGARELLI COPPOLA (Ficha A 512|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 35102 Dic 9-v dic 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL DANTE GILARDI NOVATTI (Ficha A 556|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 34674 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO VARES ALBORNOZ o ALBORNOZ VARES. (Ficha A 554|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 34831 Dic.5-v ene.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA RODRIGUEZ ALMEIDA DE CAMPOS (Ficha A. 558|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34539 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALONSO MORENO (Ficha A. 518|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34540 Dic.4-v dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC SAHAGIAN (Ficha A. 544|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34541 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARGARITA MATTIAUDA CASSALEGIO (Ficha A. 528|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34469 Dic 4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o JUAN CARLOS ROBLEDO HERNANDEZ (Ficha A 508|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34582 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BOVIO BARROS (Ficha A 542|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34578 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA STIFFER FERNANDEZ de ACOSTA (Ficha A 240|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34315 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA BLUS de WEISMANN (Ficha A 638|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34222 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DI CONZA ALBANESE (Ficha A 548|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34223 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AURORA NICOLASA FELICHE BERACOCHEA y PEDRO ALFREDO ROCCA BERRUTTI (Ficha A. 516|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34232 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GAÑUTO SANTESTEVAN PELETEIRO, (Ficha A. 470|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34052 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMMA MUJICA FERNANDEZ (Ficha A. 530|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34058 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS BIDERMAN o BIEDERMAN HOLTZ (Ficha A 552|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33892 Nov.28-v.dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA MARIA BERGALLO de GARCIA o PAULA MARIA RAQUEL BERGALLO ARGENTO de GARCIA (Ficha V|1619|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35284 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO SANCHEZ (Ficha V. 1559|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35217 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MATILDE RUOPPOLO de BARRERE (Ficha V|1517|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34906 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO BONAVITA ARBALLO (Ficha V|1.573|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34727 Dic.5-v dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de EUGENIA CRISTINA SORDELLI PERRUCHETTI o EUGENIA SORDELLI (Ficha V|1.511|980), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34675 Dic.5-v dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN GONZALEZ GONZALEZ y de JOSEFA o CLARA NICETO o ANICETA VEGA GRANJA o VEGA GRANJA DE GONZALEZ. (Ficha V|1063|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 34776 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA JOSEFA FUENTES ZAS (Ficha V|1 601|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub 34475 Dic.4-v.dic.31.
Feb 2-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de LUIGI o LUIS EMILIO FERRERO (Ficha V|1.607.980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34465 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CONCEPCION VIVES MAC EACHEN (Ficha V. 1597|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34073 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PERAZZA DIAZ o PERAZZA DE ARNICHO. (Ficha V|1585|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33873 Nov.28-v.dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS AION EDELSTEIN (Ficha E|1309|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35277 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES MARIA MACHO o DOLORES MACHO de IGLESIAS (Ficha E| 1589|978), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34913 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL OTEGUI LUPPI (Ficha E/1.875| 980), citándose a herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35101 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MARTIRENA o ROBERTO MARTIRENA ALVAREZ (E. 1 889|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35138 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO AMERICO PIETROPINTO MORASSI (Ficha E|1.795|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35103 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO DEMICHELI LIZASO (E. 1907|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 34516 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ALFREDO OLIVERA (Ficha E|1821|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34910 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARCELINO SEMPER BARRIOS; RUBEN JOMEZ FIGUEREDO y MARIA LEONOR RODRIGUEZ de SEMPER (Ficha E|1817|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34915 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ DIAZ de BEIN (Ficha E|1.837|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34678 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME EPSTEIN SINKEL. (Ficha E|1447|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34775 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA LARRE JAMBRU de GARCIA (E. 1877|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34314 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERIK LENNART STEN OVE HOLMBERG KVIST (Ficha E|1763|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34225 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SOMMER o ALFRED o ALFREDO SOMMER DOMINITZ (Ficha E. 1829|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34011 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILA VIOLETA MAGARIÑOS SILVEIRA de MIKOLIUNAS (Ficha E. 1851|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34015 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO DOMINGO MIGLIERINA RONCARI. (E. 1839|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33838 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ANGELICA BERRUTTI GIACOSA (Ficha E 1791|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33897 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR BARTOLO VICENTE SOMMARUGA RISSO (E. 2419|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33383 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOGDAN KONTIC o CONTICH BREIN (Ficha E 1553|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33631 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PELLEGRINO BOLOGNESI MACCARI (Ficha E|1551|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 31237 Nov.7-v.dic 18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO CRESPO NUÑEZ (Ficha E|1789|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35072 Dic.8-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS MARIO PERRETTA PERRETTA (Ficha S|663|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35369 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MANTEIGA de LORENZO (Ficha S|515|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 35368 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL ALEJANDRO MEZZERA SCAGLIA (Ficha S|683|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35325 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA DURAND LESPADE de AICARDI (Ficha S|541|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35276 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO BERNARDINO ORIS de ROA (Ficha S|603|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216,00 30|pub. 35236 Dic.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EVA o EVA NATIVIDAD MARTINEZ DIAZ o MARTINEZ DIAZ de ARAUJO y ANGEL OLEGARIO CORREA ARAUJO (S|591|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 35222 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA RODRIGUEZ LOPEZ de CORREA (Ficha S|671|980), citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 35141 Dic.9-v dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FRANCISCA HERNANDEZ VERDE de FRANCIA (Ficha S|571|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 35140 Dic 9-v dic 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE LAFERA o LAFFERA SPIOTTO (Ficha S|643|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 35099 Dic.9-v dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAMO o ABRAMO CESARE o ABRAMO MARIO CAMPIOTTI o CAMPIOTTI ALINI (Ficha S|535|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás intere-

resados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34912 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIETA SALGADO OLIVEIRA de CAL (Ficha S|639|980). citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34904 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ BARBA (Ficha S|519|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 noviembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34974 Dic.8-v.dic.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ZUCHI o ZUCCHI MARESI, (Ficha S|655|980), citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1). N$ 54.00 10|pub. 34849 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORELEY o LILIA LORELEY GONZALEZ MARTINEZ. (Ficha S|549|980) citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34854 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TRINDADE TELESCA de GROSSO. (Ficha S|525|980). citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de noviembre de 1980. — Julia A Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34786 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA DOLORES RAMOS GUTIERREZ de BIATTURI o BIATURI (Ficha S. 631|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34749 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MELCONIAN DERMIDJIAN o DEMIRDGIAN (Ficha S|601|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34830 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN ANTONIO BIGOLIN MARCHIOLI o MARCHIORI y DELIA CASALINO de BIGOLIN, (Ficha S|493|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 34873 Dic.5-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALCIRA de los SANTOS RODRIGUEZ y ELSA MATILDE FONTANA de los SANTOS (S. 685|980) citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 34729 Dic.5-v dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RADONDE VILALTA o VIDALTE (Ficha S|647|980), citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980 — Habilitada la Feria Mayor para su publicación. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 34688 Dic 5-v ene.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS CASTRO BETHENCOURT o BENTHENCOURT (Ficha S|657|980). citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 34546 Dic 4-v dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIC CALAFAT o CALAFAT TORRES (Ficha S|605|980). citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1). N$ 54.00 10|pub. 34543 Dic.4-v dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR XAVIER LIEUTIER o LIEUTIER ATCHUGARRY (Ficha S|569|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34316 Dic.3-v.dic 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JUANOTENA IGOA (Ficha S|621|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34280 Dic.2-v dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIA GOMEZ de GONZALEZ. (Ficha S 625|980). citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de noviembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34051 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL BERMUDEZ LOPEZ. (S|991|977) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 12 de octubre de 1980 — Julia A Oliver Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub 28572 Nov 3-v dic 1?

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO —El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAVID o DAVID ANTONIO CANCELA o CANCELA RODRIGUEZ (S. 1921|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. diciembre 5 de 1980. — Dra. María H Podestá. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 35488 Dic 10 v dic.23.

EDICTO —El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VIGNOLO BANCHIO (S. 805|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 20 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35489 Dic.10-v dic 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ITALO CUDA (S|2455|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Esc Manuela Faillache. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 35321 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ROCHA (S. 2365|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Dra. María H Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35281 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDILIO OLIVERA u OLIVERA PRADO (S. 539|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 35220 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL SOPENA SOLANES y CARMEN RODRIGUEZ de SOPENA. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. noviembre 2? de 1980. — Dra María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 34948 Dic.8-v dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO EMILIANO SILVA PIRIZ (S 2539|978) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 34950 Dic.8-v.dic.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN IRENE ARIAS o ARIAS SOCA de REIMUNDO (S|2783|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 34949 Dic 8-v dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS COURET RODRIGUEZ (S. 1721|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de setiembre de 1980. — Esc Manuela Faillache, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 34750 Dic.5-v.dic 18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOBAL MIRAMONTE, (S|2397|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc Manuela Faillache, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 34751 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HEBE MINERVA CERES MOURE ALVAREZ de RASCHETTI y JOSE RASCHETTI LIBERA (S|2.439|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 20 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 34720 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA AUBRIOT o JOSE MARIA AUBRIOT BARBOZA (S|1.955|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34721 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA DARRIGRAND de RODRIGUEZ (S|2443|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34515 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO NICOLAS GUTIERREZ PIZZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha 2309|1980). — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34313 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GUIRADO o GUIRADO SANCHEZ y FAUSTINA HERNANDEZ DE GUIRADO (Ficha 2.833|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33834 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA MONTESDEOCA SANCHEZ (S. 2535|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — María E. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 34054 Dic.1º-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CORRADO PICCARDO. (F. A. 759|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzorero, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34753 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BELARMINO FERNANDEZ o FERNANDEZ ALVAREZ o BELARMINO GERVASIO FERNANDEZ. (F. A. 713|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34752 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OFELIA METIVIER GONZALEZ de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo trece de noviembre de 1980 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 34470 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GREGORIO MAMERTO MENDEZ y VALENTIN PEDRO MENDEZ (Ficha 613|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 34513 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE CANDILES o CANDILIS ODEQUIA; de FLORENTINO CANDILES o EULOGIO FLORENTINO CANDILES o CANDILES TECHERA y de LORENZA ROMERO TECHERA o LORENZA ROMERO TECHERA de CANDILES o LORENZA TECHERA ROMERO de CANDILES (F. A. 679|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 34393 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ENCARNACION SANCHEZ o SANCHEZ REY de PARDO (F. C. 735|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34362 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL MUIÑOS o MUIÑO o MUIÑOS BALDOMIR y de DOLORES GALVEZ DE MUIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzorero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34226 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ALBERTO RODRIGUEZ VELAZQUEZ (F. C. 553|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34013 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO ZLATANOVICH o ZLATANOVIC o ZLATANOVICH DIMITROVICH (F. C. 675|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Cristina Gutiérrez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34124 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JORGE MATOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 30081 Nov.18-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ALEJANDRO TAME o TEAME o TEAMI o TEMA o ROSA ALEJANDRA TAME de SALVO o ROSA ALEJANDRO de SALVO (F. A. 611|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 8 de 1980 — Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta. — Walter Sosa Alvarez Escribano
1) N$ 216.00 30|pub. 30354 Nov 3-v dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ITALO GARCIA DE LOS SANTOS (S-741-979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35275 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO PEDRO HERNANDEZ o HERNANDEZ TEJERA, (Ficha S. Nº 633|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir octubre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34771 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA BARBARA o ANGELA o ANGELA CECILIA BARBARA AMADEO o AMADEO MARTINONI o MARTIGNONI de FRONTINI; ANTONIO DOMINGO AMADEO o AMADEO MARTIGNONI o MARTINONI; JUANA LOLA AMADEO o AMADEO MARTINONI o MARTIGNONI de LEIVA o LEIVAS; SALVADOR GRECIET o GRECIET AMADEO; y DONATA ROSA AMADEO o AMADEO MARTINONI o MARTIGNONI de FONTAO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de mil novecientos ochenta. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 10|pub. 34383 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX PEDRO QUARONI o QUARONI VERCESI (F. S. Nº 661|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34680 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA FERNANDEZ RUIZ (S|591|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34676 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO ALFREDO MANGINI PIAGGIO y LEONOR LAURA LUCRECIA D'AIUTOLO de MANGINI o LEONOR LAURA LUCRECIA D'AIUTOLO GARCIA (Ficha S Nº 679|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 34471 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODOSIO PASCUAL GRECO DI SIERNI o DI SIERVI (S. 337|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Menor — Montevideo junio 26 de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 34381 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RICARDO MARRESE, (S|933|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 34244 Dic.2-v.dic.31
Feb.2-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA ANTONIA ACERENZA BUSIELLO o JULIANA ANTONIA ACERENZA DE BARNA, (Ficha S 683|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34069 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto

Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN CAMIAN DE MERLO y NELLY MERLO CAMIAN (Ficha S Nº 675|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 34055 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALLACE OTTO MULVANY (S 375|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo julio 31 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54 00 10|pub. 33974 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL MESANZA de MARIN (S|137 980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto
1) N$ 162.00 30|pub 31421 Nov.10.v.dic.19

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MANUEL LORENZO VARELA y VAZQUEZ (S|607|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 17 de octubre de 1980 — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto
1) N$ 162 00 30|pub 3038. Nov 6-v dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMONA ELISA FLEITAS LOPEZ DE LISCANO y VEREMUNDO LISCANO (Ficha S|613|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Jose M. Cestau Dopeso. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 35328 Dic 10-v.dic.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO o CARMELO EDUARDO LOPEZ y CELESTINA o VICENTA CELESTINA CORREA DE LOPEZ (Ficha S|529|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 35282 Dic 10-v dic 23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA MONTAÑO DE RIENZI (Ficha S. 599|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 21 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 35098 Dic.9-v dic.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELBIO RENE SOSA y RAMONA AVILA PEREZ de SOSA (Ficha S|597|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 20 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 34584 Dic.4-v dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERT D. GAHAGEN (Ficha S|603|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de noviembre de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 34457 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA JACINTA MORA MARTINEZ (F S. 439 980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 5 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34317 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MODESTO FERNANDEZ (Ficha: S|535 980). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 34239 Dic.2-v.dic.15

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LUKINSKAS TIJUSAS (Ficha S 531| 980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 24 de noviembre de 1980. — Jose M Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 33896 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN ANTONIO BARRAGAN GOMEZ (Ficha: S|551|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 23 de octubre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33871 Nov.28.v.dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES OVIDIO PISACCO GALVALISI (F. 1 411|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 25 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 35359 Dic 10-v dic 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de LEONISA SANCHEZ DE VIDAL (F 1 443|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35279 Dic 10-v dic.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA INES ALBERTI GRAVIER (F. 1419|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 35224 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOLOR UMPIERREZ (F 1355|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34952 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL ZETTE HEME o HEHME (F 1 407/ 980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34679 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BASILIO POPIENIA POBAI y ANTONIA KASZTELAN DE POPIENIA (F 1 409|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 25 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 34717 Dic 5-v dic 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA VILLAR CAAMAÑO o CAMAÑO o LOPEZ (F 1395|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 17 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 34113 Dic.3-v dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VIVIANO GARRONE (F. 1393|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 34112 Dic.1º-v dic 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BARGAS BARGAS (F 1289|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33870 Nov.28-v dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BRITOS REYES o BRITOS REYES DE SCAFARELLI. (F 1351|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33836 Nov.28-v dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARCONI o MARCONA GRECCO. (F. 1349|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33835 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO de PAULA o de PABLO JORGE y TEODORA SOTELIA o TEODORA S o TEODORA SOTERIA RODRIGUEZ de JORGE o de PAULA o de PABLO (F 1365|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 216 00 30|pub 31963 Nov.13.v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOSE O GIUSEPPE CAPRINO PANCARO (F. 1325|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 33071 Nov 21-v dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO JOSE TRUJILLO GALLO (Ficha A 713/ 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.

— Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35323 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIE ELEONORE AUGUSTA SCHROEDER o AMALIE ELEONORE AUGUSTE SCHRODER KRIEGHOFF o AMALIE ELEONORE AUGUSTA SCHROEDER KRIEGHOFF o AMALIE ELEONORE AUGUSTA SCHRODER KRIEGHOFF o AMALIE ELEONORE AUGUSTE SCHRODER (Ficha A 659|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 35203 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA RODRIGUEZ (Ficha A. 587|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 35220 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO o INOCENCIO TABAREZ, (F. A. 227|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35197 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO RISTA RISCOSSA (Ficha A 725|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 34905 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO SODANO RODRIGUEZ (Ficha A 739|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34599 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAURA MARAÑON MANCINI (Ficha A 699|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34069 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LEONCIA BARBERO BOLLE (Ficha A 649|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32290 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL REY BERNARDEZ (Ficha A 707|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33894 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VELAZQUEZ. (Ficha A 695|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33869 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA BRITOS (Ficha A 677 bis|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33893 Nov.28-v.dic.11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA ARBIZA ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1º de diciembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34930 Dic.3-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34931 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MENDINA DE JIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34179 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de EORIPES u ORIPES SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de octubre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34150 Dic.1º-v.dic.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA LUISA LOPEZ ORSI DE CABRERA (Ficha C.V. 340|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 35245 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA POSSE BARBOZA (Ficha 111|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35244 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO PEDRO AGUILAR BESIO (F. C. V|349|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35243 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CHOCHO (F. C. V|334|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34927 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO MORAES GONCALVEZ (F. C. V|361|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34630 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON UYLDER CLAVIJO (F. C. V. 363|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34142 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCETTA o CONCEPCION VIOLINI de MOLINARI (F. C. V. 368|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34145 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PRINCIPI BALDONI (F. C. V|365|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34433 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o HUMERSINDO ULDERICO DE ARMAS GARCIA (F. C. V|366|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34434 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL HILARIO o HILARIO ANGEL TORRES o TORREZ FERNANDEZ (F. C. V. 321|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 34148 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS PEREZ RODRIGUEZ (F. C. V. 353|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34147 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO PIROTTO MOREIRA (F. C. V. 322|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34146 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO GUIDI FRANDINI (F. C. V. 339|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34144 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se

hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PERES CARDI (F. C. V. 367/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 25 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10/pub. 34143 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ANACLETO CABRERA CARAMBULA (F. C. V/352/980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10/pub. 34122 Dic.1º-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA CARMEN SCASO o SCASSO BORDAHANDY de PINO (Segundo Turno) (Ficha V. Nº 630/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 3 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10/pub. 35472 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL DENIS (Segundo Turno). (Ficha V. Nº 620/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 28 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10/pub. 35467 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MIGUEL HIPFEL o HIPPEL o HIP-FEL WILDE (Ficha V. Nº 297/980) emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 25 de 1980. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10/pub. 35469 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE VICTOR PASTORINO (Ficha V. Nº 504/979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 27 de agosto de 1980. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 54.00 10/pub. 34208 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SCATRAGLIA o SCATRAGLI BURGHES (Primer Turno) (Ficha V. Nº 359/980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Las Piedras, octubre 22 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) (R. 20/4/55) 10/pub. 33720 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LOPEZ de CANAPA (Primer Turno), (Ficha B. Nº 535/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 16 de noviembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10/pub. 35470 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA IMBERNON de SALA (Primer Turno). (Ficha V. Nº 595/980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 24 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10/pub. 35468 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA AMADO MARTINEZ (Ficha Nº 413/980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 23 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10/pub. 35471 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS JOAQUIN DIEPA o DIE-PA (Ficha V. Nº 79/977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 27 de noviembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10/pub. 34744 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ASENCIO LEOPOLDO DESTEFFANI GRAJALES. (Ficha V. Nº 519/980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de noviembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10/pub. 34745 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BLAZICH o BLACICH y ALIDA o TIMOTEA ALIDA MACIEL DE BLACICH o BLAZICH (Ficha V. Nº 433/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 14 octubre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 144.00 20/pub. 33004 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CASIMIRO MARTINEZ RAMON. (Ficha V. Nº 557/980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras noviembre 11 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10/pub. 34210 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE o TRINIDAD IRENE MARTINEZ MAZZUCO DE POMBO (Ficha V. Nº 553/980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 5 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10/pub. 34211 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA SALBARREY o SALVARREY DE ABETE. (Ficha V. Nº 623/980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras noviembre 24 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10/pub. 34212 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA TRIPANI DE ATALO (Ficha V. Nº 589/980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras noviembre 13 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10/pub. 33805 Dic.1º-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR BATISTA CAPPONI o CAPPONI WEBBE o WEBE (Ficha V. Nº 576/980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 11 de noviembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10/pub. 34331 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO NAPOLEON LORIER AREVALO, (Ficha V. Nº 598/980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 17 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10/pub. 34209 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL RODRIGUEZ (Ficha V. Nº 586/980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de noviembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10/pub. 33804 Dic.1º-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO ELBIO CARBAJAL o ELBIO ROSARIO CARVAJAL (Ficha 76/V/1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 23 de abril de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10/pub. 34452 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ORLANDO ACLAND ALVAREZ, Sucesión (455/B/1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 12 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10/pub. 33867 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GREGORIA BONIFACINO de FIGUEREDO. "Sucesión" (507/B/980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 21 de 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10/pub. 33945 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o AMALIA EULOGIA RIERA de QUIRIQUINO "Sucesión" (513/B/980 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando noviembre 21 de 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10/pub. 33956 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA MOREIRA de GONZALEZ, SALVADOR RAMON o SALVADOR GONZALEZ ESTEVEZ SANTOS MOREIRA, RICARDO MOREIRA DE LEON, y CIRIACO MOREIRA "Sucesiones" (413/B/980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 31 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10/pub. 33951 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN ROLDAN GUZMAN MIER "Sucesión" 420|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 4 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 33861 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO MANUEL POMBO "Sucesión" (Ficha 378|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 16, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 33952 Nov.28-v.dic.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANDALIO RODRIGUEZ PELUFFO o SANDALIO RODRIGUES PELUFFO (Ficha 547|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Melo 11 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 216 00. 30|pub. 32908 Nov.20-v.ene.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLGA ELECTRA PONTET PEYRONEL y ELSO ITALO PONTET PEYRONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 6 de 1980 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 33935 Dic 2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RUFINO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de noviembre de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 34042 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GROPPI de PLATANO, EMMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia noviembre 12 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 33931 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA DELFINO de DURAND citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia noviembre 6 de 1980. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 33933 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUZ EVA GOMEZ de DEL PRATTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia noviembre 12 de 1980. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 33932 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de INES LAURA OVIEDO OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 11 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 33934 Nov 28-v dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO CASTO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha Nº 100|980). — Nueva Palmira, 11 de noviembre de 1980. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
1) N$ 72,00 10|pub. 33913 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MACHUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 383|C|980). — Carmelo, 17 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 34593 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL VITALIS FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 112|C|980) — Carmelo, 22 de abril de 1980. — Esc. Marcos Keulyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34590 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN MENDEZ ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 381|C|980). — Carmelo, 17 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 34591 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIANO JORCIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 382|C|980). — Carmelo, 17 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 34592 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO MANRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 445|980). — Carmelo 20 de noviembre de 1980 — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 34594 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE REYNALDO FERRI MAGRINI, (Ficha C 404|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria
1) N$ 54 00 10|pub. 34043 Dic.1º-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO CECILIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C Nº 314, año 1980). — Rosario, 13 de noviembre de 1980 — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35170 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de NORBERTO FRANCISCO GONZALEZ MERLO y BERARDO HOMERO o BERNARDO HOMERO GONZALEZ ROMERO o GOMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. número 520|1980). — Rosario 14 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35171 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO HUMBERTO CABRERA CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. número 510, año 1980). — Rosario, 13 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35172 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MENDAÑA ZIMMER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C Nº 555 Año 1980). — Rosario 12 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 34428 Dic.3-v.dic 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ARMANDO BAROLIN CESAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C Nº 549 Año 1980. — Rosario 31 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 34429 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO CESAR ARNABAL PRADO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. N B 546 Año 1979. — Rosario, 27 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 34430 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RAVEL FENOGLIO (Ficha C. Nº 617, año 1980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de octubre de 1980 — Esc Nélida Viera, Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub. 34029 Dic.1º-v.dic.12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, octubre 15 de 1980 — Esc. Esteban O. Viera Collazo, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 34416 Dic 3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE FELIX DE LA TORRE o DE LA TORRE LA TORRE GAMBETTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 17 de 1980 — Esc. Esteban O Viera Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 34417 Dic.3-v dic.16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamen-

to de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS TERAN (Ficha B. 184|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de noviembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 34046 Dic.3-v.dic.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BAEZ (F|B1433|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 noviembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 34806 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO FITIPALDI o FITTIPALDI SILANO o CELANO (F|B 1171|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 1º de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34496 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN BENITA JUDUBELLI de POU o CUDURELLI VERA de POU (F|B 1453|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 25 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34495 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ZIVKO KUNICH o KUNIC KRSUL (F|B 1451|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 25 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34494 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ REGUEIRA (F|B 1173|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 1º de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34493 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DAMIAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 20 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 33778 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA CORONADA LANFRANCONI YANIERO de APESECHE o LANFRANCONI YANIERI o LANFRANCONI o LANFRANCONE YANIERI o LAFRANCONI YANIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 19 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34497 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA LIMA ALBANO de TECHERA (F. B. 1.300|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 25 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34671 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO CRITERIO GARIN (F|B 1274|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 17 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34492 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO POSTIGLIONE MARTINEZ (F|B 1276|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 19 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 34491 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALFREDO ALEGRETTI BENTANCOR (F|B 1194|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 27 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 34031 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BASILISA PEREZ de GARMENDIA (F|B 1256|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 5 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34032 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO GABRIEL CAMEJO RIVERO (F|B 1212|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 5 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34033 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de HIRAN SANTOS o HIRAN SANTOS COLFFIELD o COLFIELD BLANCO (F|B. 1054|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 18 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 34034 Dic.1º-v.dic.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA UBALDA DENIS CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 12 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34933 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO FALERO MAGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 25 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34934 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA SIERRA de DELGADO y BENITO FLORENTINO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 12 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 34328 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLEMENTINA GASTAMBIDE de CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 34326 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUFINA REGINA REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 25 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34327 Dic.3-v.dic.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER ALFONSA o ALFONSA ESTHER DE LEON de DE LEON Ficha Nº 1133|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35424 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO LORENZO BAUTISTA (Ficha Nº 765|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 22 de setiembre de 1980. — Esc. Marta Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35156 Dic 9-v dic 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA JOSEFINA GALLETO RODRIGUEZ DE MOREIRA (Ficha Nº 1.125|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 14 de noviembre de 1980. — Esc. Delia N Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35153 Dic.9-v dic 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELIO LUCAS BRITO VEGA (Ficha Nº 741|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35157 Dic.9-v.dic 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO DIAZ ROLON (Ficha Nº 1085|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de noviembre de 1980 — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 34337 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARTA CIRIACA ICARDI CHIMINARTE DE BARBOZA o BARBOSA SAAVEDRA (Ficha Nº 1009|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Maldonado, 6 de noviembre de 1980 — Esc. María Teresa García, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 34338 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO o RAYMUNDO BARBOZA PEREYRA, (Ficha Nº 1111|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de noviembre de 1980 — Esc. Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 34339 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANA FRANCISCA DE LEON CHOCHO DE LUZARDO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 6 de noviembre de 1980 — Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 34340 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON MUNIZ (Ficha Nº 1031|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de noviembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 34402 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA GRUPILLO o GRUPPILLO DE BAKMAZ. (Ficha Nº 947|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 6 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García. Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 33705 Nov.27-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA INES CLAVIJO o INES CLAVIJO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de noviembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35154 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA VIERA CABRERA DE TORRES (Ficha 828|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este 25 de noviembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 34403 Dic.3-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMIRA REGINA SILVEIRA CORREA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de noviembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 34341 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO RODRIGUEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de noviembre de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 34342 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CURBELO BALLADARES, RAFAEL EVERGISTO (Ficha 818|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de noviembre de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 34343 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUALBERTO CAJIGA y PILAR NOCETTI de CAJIGA (Ficha Nº 212|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35425 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN FRUCTUOSO GOMEZ MUNIZ (Ficha Nº 34|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35155 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA MARIA BARBOZA FERNANDEZ DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 34344 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA ISIDORA BUSTAMANTE MUNIZ DE BUSTAMANTE (Ficha Nº 296|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 4 de noviembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 34345 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO PEREIRA URRUTIA o HUMBERTO C. PEREIRA (Ficha Nº 260|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de noviembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 34346 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltrado de Primra Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA VEIRA PINTANE de ROLANDO y CARLOS ALBERTO ROLANDO PERERA (Ficha Nº 228|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 2? de octubre de 1980. — María Teresa García, Actuaria
1) N$ 72,00 10|pub. 33914 Nov.28-v.dic.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CIRONE DONATTO (Ficha B|393|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de noviembre de 1980. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 34937 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE FONTELA UBIEDO u OVIEDO (Ficha B. 4|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 34333 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA PERG de WENDLER y de don GASPAR WENDLER, (Ficha B| 397|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 10 de noviembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$. 72.00 10|pub. 33889 Nov.28-v.dic.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA o ANGELA MARTINEZ de MAYOL (Ficha letra B Nº 210|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Carmelo M Salaberry. Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 33887 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA DUARTE SECCO de MEDERO (A 229|1980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 17 de noviembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 34502 Dic.4-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MATTIAUDA ODDONE RICARDO ELEODORO o ELIODORO (Ficha Letra B Nº 113|1980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 25 de noviembre de 1980. — Olga Logiurato Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 34026 Dic 1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young (Río Negro), se hace saber la apertura de la sucesión de NELCIS DA CUNHA. JUAN CARLOS (Ficha Letra B Nº 63|980), citándose a los herederos acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Young, 7 de noviembre de 1980. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34412 Dic.3-v.dic.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ASIA ABIMORAD de ARAUJO (B. 310|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de noviembre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35396 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA PINTOS de RODRIGUEZ (B. 166|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 28 de noviembre de 1980 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35407 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIANA PEREIRA RODRIGUEZ (B. 236|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 6 de octubre de 1980. — Esc O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 35401 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesion de ATILANO o ATTILANO ANTUNES o ANTUNEZ MACIEL DE BENGOCHEA (B. 312|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 1º de diciembre de 1980 — Esc O Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 35318 Dic 10-v dic 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVELINC DA SILVA DA ROSA, (B 280|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 5 de noviembre de 1980 — Mabel Eguren. Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub 33726 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ATAIDES SILVA (B 296|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 11 de noviembre de 1980. — Mabel Eguren. Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 34388 Dic.3-v dic 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL TECHERA de SILVEIRAS (B 295|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 13 de noviembre de 1980. — Mabel Eguren Actuaria.

1) N$ 72 00 10|pub. 34389 Dic.3-v dic 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO NUÑEZ o NUNEZ NUÑEZ (B. 353|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera. 13 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72 00 10|pub. 35400 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO LIMA o de LIMA MACEDO (B. 361|980) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.

1) N$ 72 00 10|pub. 35399 Dic.10-v.dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ONORINA DUARTE (B. 370|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 35398 Dic.10-v.dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LORENZA LOPEZ de WUINSCH o MARIA LORENZA LOPEZ (B. 293|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de noviembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 35397 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLIVAL o DORIVAL MORALES PERDOMO (Ficha B. 296|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 35402 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ETELVINA CARDOZO o MARIA ETELVINA CARDOZO de MELLO (B. 348|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72,00 10|pub. 35403 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS GIORGETA BARRIOS o ARTIGAS GIORGETTA BARRIOS (B. 280|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de octubre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

1) N$ 72,00 10|pub. 35404 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGENORINA BANDERA de FONSECA (B. 249|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

1) N$ 72,00 10|pub. 35405 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BELLOZC o BELLOZO CORREA (B. 364|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de noviembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta

1) N$ 72,00 10|pub. 35406 Dic.10-v.dic.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha. se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ULPIANA o ULPIANA ROSA MOLINA PEÑA DE ONANDI (Ficha 1191|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha noviembre 11 de 1980. — José Ribot Llana. Actuario

1) N$ 72.00 10|pub. 33748 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha. se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA TECHERA RODRIGUEZ, (Ficha 1195|980). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha. 12 de noviembre de 1980. — José Ribot Llana. Actuario

1) N$ 54.00 10|pub. 33744 Nov.27-v.dic.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LIA AMARAL DE AMARAL, (Ficha 1318|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha. 17 de noviembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 33746 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha. se hace saber la apertura de las sucesiones de AURORA DIAZ y JAIME DE RIVERO, (Ficha 1280|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de noviembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 33745 Nov.27-v.dic.10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO OJEDA o HUGO OJEDA SOWERBY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Mayor. — Salto. 28 de noviembre de 1980. — Manuel Ferreira, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub 35341 Dic 10-v dic 23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VALTE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 35340 Dic.10-v dic 23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO OTORGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado = Salto, 24 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto

1) N$ 54.00 10|pub. 35339 Dic 10-v dic 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANA MACHADO de SOUTTO o SOUTO. citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 54 00 10|pub. 35165 Dic.9-v.dic 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DI PAOLA MUNIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 24 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 54 00 10|pub. 35164 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto. se hace saber la apertura de a sucesión de AMERICO BERNARDO ASTUDILLO ci tándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 11 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.

1) N$ 54 00 10|pub. 34526 Dic.4-v dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 11 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto

1) N$ 54 00 10|pub 34527 Dic.4-v dic 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BASILIO ARIHUELA UGARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la feria mayor. — Salto 19 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 34391 Dic 3-v dic 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA HERRAN de GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34392 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de COSTA CLAUDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 34393 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de VELEDA PALMIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 22 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34394 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ELOLA de MAZZULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1º de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35163 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELGARTE de GANON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A|885|980). — Salto, 21 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34395 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARC TELLERIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A|868|980). — Salto. 12 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34114 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELMAR MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 6 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33455 Nov.28-v.dic.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DI RAGO o D' RAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José noviembre 24 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35130 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PEREZ PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 18 de 1980. — Esc. Fernando C Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35132 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN IGNACIO o IGNACIO FERMIN GRENES o GRENE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 35133 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO CANZANI ICARDI o ABELINO o ATELINO CANZANI o CANSANI ICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 35134 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SINFOROSO o SINFOROSO MIGUEL QUEVEDO URRUTI o ARRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 25 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 35135 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o MARIA ESTHER VARELA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 12 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35128 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA AGUIRRE de REBOULAZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 6 de noviembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 34832 Dic.5-v.dic 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA JAVIER RIESCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 noviembre de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 34833 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ROBAINA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 34834 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SIGIFREDO TOMAS GONZALEZ VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José noviembre 19 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34835 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MARTINIENA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 18 de 1980 - Esc. Fernando C Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34836 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HERNANDEZ LECOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 24 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34837 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES CABRERA DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 24 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 34838 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIC ESPINEL ESPINEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 18 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 34839 Dic.5-v dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO SELLANES RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 18 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34188 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de WILSON AMBROSIO GONZALEZ CASTELAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 20 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario. Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34187 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NINEL PLADA MAGNONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 33829 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ANTONIO CAPUTI REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de noviembre de 1980. — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 33830 Nov.28-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO AFONZO o AFONSO o ALFONSO o ALFONZO o ALFONZO VALENTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 33831 Nov.28-v.dic.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL o ANGEL CASIANO CAPANO (Ficha 1166|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mer-

cedes, 21 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 35494 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS MIGUEL LASA DOHIR (Ficha Nº 1025|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 35493 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JULIA LISORIO de OLIVERA (Ficha Nº 1154, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 21 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34700 Dic.5.v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMO PEREZ (Ficha Nº 153, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 9 de abril de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 34698 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO OLIVARO DEMARCO (Ficha número 1.065. año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes. 31 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 34699 Dic 5-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL RAFAEL DIEGUEZ MASSEY (Ficha Nº 1128 año 1980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes. 14 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 34296 Dic.2-v.dic.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO OSCAR ELISSONDO GARDEY (Ficha Nº 1143 año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 14 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 34297 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN EMILIO TRISTAN (Ficha Nº ... año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 21 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 34298 Dic.2.v.dic.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL MAURICIO CENTURION GUEREQUIZ (Ficha Nº 1150 año 1980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 2. de noviembre de 1980. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 34294 Dic.2-v dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIAS BRONDOLO TOBIAS (Ficha Nº 146, año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 21 de noviembre de 1980 — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34295 Dic.2.v.dic.15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO ALBERTO BURGHETTO GALO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 24 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 34354 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimeinto — Tacuarembó, noviembre 10 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 34353 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA ALVAREZ de BERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 1º 1978 — Gregorio Ríos Suares, Actuario Adjunto
1) N$ 54,00 10|pub. 34669 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS PEDRO SOCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó diciembre 27 1979 — Esc. Edith Elena Bavgorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 34668 Dic.5-v.dic 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de RAMON MARTIN ELRIN, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos — Paso de los Toros, 28 de noviembre de 1980. — Yolanda R De León de Díaz, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 35093 Dic.9-v.dic.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALICIA o ADORALISA JULIANA ROCHA ACOSTA de DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 31 de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35336 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA FLORENCIA TECHERA IBAÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de octubre de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimarães Hirsiger Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35178 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA VALENTINA SILVERA FABRICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de octubre de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35179 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALBO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 21 de 1980 — Aníbal A Bentos Guimarães Hirsiger Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35180 Dic.9-v.dic 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME AQUILINO o AQUILINO COSME SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 14 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35181 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIA MARCEAL OLIVERA RECUERO y JACINTO GONZALEZ MOTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 14 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 35184 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO TORRES GUILLEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 14 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 35182 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN BLANCO DE ALZUETTA o ALZUETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 25 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 35183 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN CONDE PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 26 de 1980 — Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 34807 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PLASIDO o PLACIDO ERNESTO VAZQUEZ o VASQUES o VASQUEZ ELISECHE o ELISECHE o ERISECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres noviembre 11 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub 33662 Nov.27-v.dic.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA TORIBIA o TORIVIA o BENIGNA I MANDIAN FLEITAS de DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres octubre 31 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario
1) N$ 72 00 10|pub 33663 Nov 27-v dic 10

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

CADUCIDAD DE COMPROMISO

Se hace saber la caducidad pertinente (Art 18 de la ley 9099, mas de 4 años sin pagar 10

convenido) a JUAN KERNER BAKST o a sus sucesores a cualquier título, de la promesa de compra del solar ubicado en la 1ª Sección Judicial de Canelones ciudad de Canelones Padrón Nº 2068 mja antes 101 mja Nº 49 según el plano del Agrimensor Mario Suiz, inscripto en Catastro con el Nº 8771 el 19/4/955.
2) N$ 270,00 15|pub 33219 Nov 24-v dic 12

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.

Conforme al artículo décimo de la ley 9 099 se comunica a las personas que a continuación se mencionan o a sus sucesores, la caducidad de las promesas de compraventa que se detallan:

Félix Washington Nalerio González, inscripta con el Nº 9 335 al Folio 34 608 del Libro 144, solar 4, manzana F-26, padrón 32 406 mayor área, Octava Sección Judicial de Canelones

Helena Ligia Manikovski Kuhner inscripta con el Nº 5 542 al Folio 11 438 del Libro 126 solar 11, manzana L-6, padrón 5 162 mayor área Octava Sección Judicial de Canelones

Omar Monteverdi Cluzet y Augusto Barretto Bianchi, inscripta con el Nº 2 244 al Folio 8.481, del Libro 144, solar 36, manzana L-9, padrón 1871, Octava Sección Judicial de Canelones.

Alberto y Ernesto Josefides Papadópulos, inscripta con el Nº 7 798, al Folio 23 738 del Libro 130, solar 14, manzana L-13, padrón 6 163 mayor área Octava Sección Judicial de Canelones

Planos: Agr. José Maranesi, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de marzo de 1932 y Agr. Juan Alberto Nicola, inscriptos en la Dirección General de Catastro de Montevideo con los Nros.: 11 005 y 11 006 el 10 de enero de 1961 y en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 1577 el 12 de diciembre de 1961
2) N$ 742 50 15|pub 32740 Nov.21-v dic.11.

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.

En virtud de lo dispuesto por los boletos respectivos se notifica a las personas que más abajo se mencionan o a sus causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas que ha caducado de pleno derecho todas las obligaciones emergentes de dichos boletos en relación con los siguientes solares ubicados en la Octava Sección Judicial de Canelones (Balneario La Floresta)

Hugo Jesús Bodeaut solar 16 manzana F-30
Luis Villar García solar 12 manzana F-8.
René Rey Prieto solar 36 manzana Franja
Lorenzo Ubaldo González Godoy solar 10 manzana F-31
Eduardo Angel Bica, solar 11 manzana F-4
Anar y Silvia Correa solar 6, manzana F-14,
Héctor Humberto Rodríguez Trinca solar 5 manzana F-14
Roberto Edison Núñez solar 5 manzana F-17.
Francisco González, solar 6 manzana F-17

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

ASOCIACION URUGUAYA DE BRIDGE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Consejo Directivo y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores Asociados y a los Delegados de Clubes Afiliados (hasta 5 por Club) a la Asamblea General Ordinaria, 1ª citación que se realizará en los salones del Club Uruguay, Sarandí 584, el día miércoles 17 de diciembre a las 18 y 30 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura Acta anterior.
2) Consideración de la Memoria Anual de la Asociación Uruguaya de Bridge.
3) Balance y Rendición de cuentas, período 1979 - 1980.

Transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la primera citación, la Asamblea sesionará válidamente con el número de miembros presentes (artículo 13 de los Estatutos). — Montevideo, 8 de diciembre de 1980.
3) N$ 94,50 3|pub. 35502 Dic.10-v.dic.12.

ORGANIZACION COOPERATIVA DE ASISTENCIA (O.C.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores socios cooperadores para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de diciembre de 1980 a las 18.30 horas en el local social de Bulevar Artigas 2094 para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración del balance de situación y de resultados, memoria del Consejo Directivo, informes de la Comisión Fiscal correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1977, 31 de diciembre de 1978 y 31 de diciembre de 1979.

2º) Estado de la deuda generada por el Banco de la República.

3º) Elección de miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo, de la Comisión Fiscal y de la Comisión Electoral.

4º) Ingresos y egresos de socios cooperativistas.

5º) Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo.

En caso de no existir número para sesionar válidamente en primera convocatoria de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, la asamblea sesionará en segunda convocatoria el día 23 de diciembre a las 19 horas, en el local social de Bulevar Artigas 2094.
3) N$ 99,00 2|pub. 35497 Dic.10-v.dic.11.

MOLINO HARINERO URUGUAYO S. A.
SAMHUR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1980 a las 17 horas, en su Sede Social calle Asunción Nº 1348, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades y memoria correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1980, como así también el informe del Síndico.

2º) Elección de dos miembros del Directorio.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos por lo menos con tres días de anticipación en la sede social, calle Asunción Nº 1348, de 8 a 11 horas. — Montevideo, diciembre de 1980. — El Directorio.
3) N$ 121.50 3|pub. 35129 Dic.9-v.dic.11.

ARSENAL'S S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria Comercial

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de diciembre de 1980 a las 11 y 30 horas, en la sede social de la calle Gral. Urquiza 2728 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, conjuntamente con el informe de la Comisión Fiscal.
2) Elección de los miembros del Directorio.
3) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal.
4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Según el artículo 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna Institución Bancaria del país. — Montevideo, diciembre de 1980. — El Directorio.
3) N$ 108 00 3|pub. 35151 Dic.9-v.dic.11.

ANTONIO MANZIONE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas para el día 23 de diciembre de 1980, a las 11 horas, en el local social de la calle Río Negro 1520, de acuerdo con el art. 8 del estatuto, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de los estados de situación y resultados, memorias y capitalización de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980.

2º) Elección de autoridades para el nuevo ejercicio.

3º) Nombrar 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.

Diciembre de 1980.
3) 67,50 3|pub. 35176 Dic.9-v.dic.11.

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY S. A.
F.I.M.U.R. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1980 a las 17 horas, en su sede social Avda. 8 de Octubre 3518, para considerar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura y consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio terminado al 30 de noviembre de 1980, así como el informe del Síndico y Memoria Anual;

2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones o Certificados Bancarios de depósito de las mismas por lo menos con siete días de anticipación en la Sede Social, Avda. 8 de Octubre 3518 de 9 a 11 horas. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980 — El Directorio. — Luis Alberto Bordoli, Presidente y Luis Donald Bordoli, Secretario
3) N$ 225.00 5|pub. 34944 Dic.8-v.dic.12

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Emma Pacheco; Delia Píriz Pacheco de Legnani; Walter Píriz Pacheco; y Pilar Pacheco Iturralde, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 339 del Cementerio Central 1er. cuerpo cuya primitiva titular era Victoria C. de Pacheco.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Mª del Rosario Ricci de Barcena, Escribana.
4) N$ 54,00 3|pub. 35500 Dic.10-v.dic.12.

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Ricardo Vecino (hijo), Ricardo Vecino Danielli, Luis Alberto Vecino y Andrés Carril Urta en representación de Washington Vecino, en su carácter de titulares del Sepulcro Nº 1941 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de Ventura Renée Enciso, Antonio Pereira Iglesias, Pereira (sin vida), Manuela Yrabe de Cea Lagos, Enrique Yrabe Mezuavie, Lirio Benítes y Luis Izuzzer, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por 30 días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — El Servicio de Necrópolis. — Washington R. Bolívar Bruno, Director Adscripto a la Intervención.
4) N$ 315,00 10|pub. 35384 Dic.10-v.dic.23.

Emplazamiento

Se presentaron ante este Servicio los señores María Luisa Bruno García, Víctor Hugo Bruno García Barón, Jorge Bruno García, Susana Renée Bruno Melliado, Daniel Bruno Melliado, Juan Antonio Garrido Bruno y Pedro Jordán Garrido Bruno solicitando Duplicado de Certificado de Uso del Nicho Nº 729 del Cementerio Buceo de los cuales eran titulares del mencionado y por extravío del mismo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 225.00 10|pub. 34085 Dic.1º-v.dic.12.

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora Celia Santini de Frasca en su carácter de titular del Sepulcro Nº 1447 del Cementerio Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de María Luisa Vives de Vives, Mario País, Iris Martinelli de Castro, Héctor País y Elena Martínez de Salvo, se hace pública esta petición por el término de diez (10) y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — El Servicio de Necrópolis. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 270.00 10|pub. 34121 Dic.1º-v.dic.12.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION REGISTROS MUNICIPALES
Junta Local Las Piedras

EDICTOS Art. 21 de la Ordenanza vigente de cementerios.

Transcripta por circular Nº 148|980.

Por disposición de la ordenanza vigente se hace saber que los señores: Genoveva Alonso Vissio de Antonini, Leonel J. Reggio Baccino, Julia Siri Baccino, Uhilmes Antonio Reggio Baccino, Herminia Siri de Caballero; Nélida Siri Baccino; Rosa Hilda Siri Baccino, Daliva Reggio Baccino. Gabino I. Ríos Baccino de Mangas, Nilda M. Vero Baccino de Odera, Ruben Nelson Siri Baccino, Inocencio Juan Vero Reggio, Rudecinda Ríos Baccino de Alonso, Horosnival Basilio Reggio Baccino, Inocencio Albérico Vero Baccino, Neber W. Vero Baccino, Isabelino A. Reggio Baccino; Anacleto Moreira, Ortelio Pérez Baccino, Luisa Alonso, Víctor Cabrera y Zulma Sanguinetti, solicitan título de propiedad del Panteón Nº 21 del Cementerio de la Ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Flia. Baccino, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de Necrópolis de esta Junta Local, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la fecha de la presente publicación. Leída que le fue la presente Acta. se ratifica y firma — Genoveva A. de Antonini. — Mary E. R. de Soria, Enc. Necrópolis.

4) N$ 247,50 5|pub. 35476 Dic.10-v.dic.16.

EDICTOS: Art. 21 de cementerios vigente transcripta por circular Nº 148|980.

Por disposición de la Ordenanza vigente se hace saber que los señores: María Selva Blanco de Falcone, Washington Ferrero Monteghirfo, Wilda Monteghirfo de Magnone, Miguel Falcone Blanco. Blanca Blanco de Pesce, Uruguay Monteghirfo Fuentes y Genoveva Blanco de Franco, solicitan título de propiedad del Panteón Nº 13, del Cementerio de la Ciudad de Las Piedras, que figura en la lápida a nombre de: propiedad de Francisco Blanco, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de Necrópolis de esta Junta Local, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la fecha de la presente publicación.

Leída que le fue la presente Acta, se ratifica y firma. — María Selva Blanco de Falcone. — Mari E. Romero de Graña, Enc. Oficina Necrópolis.

4) N$ 180,09 5|pub. 35475 Dic.10-v.dic.16.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

A solicitud de los herederos de Dora María Da Silva Hourquebie Se hace constar que ante esta Oficina se presentó Dora María Da Silva Hourquebie, solicitando Segundas Copias de los nichos 57 y 59, ubicados en el Cementerio Local de esta Ciudad, y que figura a nombre del señor Pedro Velasco desde el año 1867

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios y por lo cual se publica el presente por el término de 10 días. — San José, 25 de noviembre de 1980. — Luis A Canale. Jefe de Cementerios.

4) N$ 225.09 10|pub. 34843 Dic.5-v.dic.18.

5 Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILLA ROBINSON PERONA VELAZQUEZ y LILIA ETHEL ASTIAZARAN LEON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V. 716|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub 34514 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AQUILES ROSELLI DAGUERRE y MARIA CELIKA OTERO BENTANCOUR y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1146 980) dentro de sesenta días — Montevideo 13 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfor Actuaria Adjunta

5) N$ 144 00 20|pub 33878 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GRUNER HORNUNG y VIDA CADEN GALEMIRE BENCHOAN que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 124|978) dentro de sesenta días — Montevideo octubre de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta

5) N$ 144 00 20|pub 32651 Nov 19-v dic 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ALFREDO ARIZMENDI y MARIA BLANCA MALLADA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|644|980) dentro de sesenta días — Montevideo 17 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta

5) N$ 144.00 20|pub. 32347 Nov.17-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó a disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARIN, JAIME HECTOR DI PAGOLA FERNANDEZ OLGA MARGOT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|476|980). dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 34965 Dic 8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA PERCOVICH, RICARDO JOSE PEDRO y PARNAS IACOBAZZO JUDITH SARA, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|5C0|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 34898 Dic.8-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ACOSTA Y LARA. GONZALO MANUEL y ESCAYOLA. ALICIA VIRGINIA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|516|980). dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

5) N$ 180 00 20|pub. 34687 Dic.5-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS FACCIO VEDANI y MARIA INES SILVA FERNANDEZ. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B|134|980), dentro de sesenta días — Montevideo 17 de abril de 1980. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 33565 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CABRERA, ANA ESTHER c. MACIEL RAUL, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|386|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de noviembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

5) N$ 144 00 20|pub 33447 Nov 26-v dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ SENA, JOSE RAMON y SILVERA LIMA MARIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 510|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, noviembre de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto

5) N$ 180.00 20|pub 32764 Nov.19-v dic 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVEIRA AUGUSTO QUINTO y LISBOA MARIA ELDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D 462|980) dentro del plazo de sesenta días — Montevideo octubre 23 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

5) N$ 180.00 20|pub 32196 Nov 14-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VITTOLA FERRETTI GRACIELA MARIA y BONITO BRUZZONE CARLOS JULIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 524|980) dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, noviembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto

5) N$ 144.00 20|pub 32215 Nov 14-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCHISIO CERRATO, MARCOS BATISTA CARLOS y PEREDA CORREA. NELIDA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 350|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. agosto 27 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

5) N$ 144,00 20|pub 33044 Nov 21-v dic 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CROS MORAES ELOCI c RAMOS CHAPITEL ILDA TERESITA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 744|1980) dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta

5) N$ 144.00 20|pub. 34374 Dic.3-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELMA PAIVA GRE y HAROLDO NELSON GOMEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 692|80) dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta

5) N$ 144 00 20|pub. 33847 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyu-

gal integrada por JUAN CARLOS TRINCABELLI y MARTA AMALIA MINIS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 650|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Bernouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 32822 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS ALCAIDE y CELIA DINORAH COSIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|710|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Bernouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 32636 Nov.19-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO JULIAN RIMBAUD ARISPE y LILIAN FORTEROLO CAVALEIRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha 2902|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 34754 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ZAFFARONI ROCCO y CARINA SCALDAFERRO GRIEN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2910|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34970 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDREA CASALES DE FUENTES y TEOTIMO FUENTES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|512|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de abril de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33526 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO JOSE MARIA DE LA VEGA y NELLY MARIA REYES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2848|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 33226 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOUZA HERNANDEZ WALTER ROGELIO y MARIA del CARMEN MIGONE DAVIDOVICH y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2768|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 33360 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMANO, OSCAR RAUL c. MABEL ANGELICA BOGA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2858|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34081 Dic.1º-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GUSTAVO ADOLFO CASTELLANOS ALVARIZA y MARIA DEL CARMEN PETILLO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 798|980). — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Deli, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 35491 Dic.10-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO MENDEZ y BLANCA AMALIA RODRIGUEZ (Ficha B|728|980) que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 1º de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 34554 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORST HAGENLOCHER GREBENTEUCH y SUSANA NARDINI BOZAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha B|638|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34322 Dic.3-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RAMON CELESTINO EDUARDO GASTON LARRAYA ESCRID y NORI ANGELA SILVEIRA SILVERA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha B|748|978). — Montevideo 21 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero.
5) N$ 144.00 20|pub. 33528 Nov.26-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE LUIS PALMA DIAZ y MARIA DEL CARMEN GORDINO STRATTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos F C 634|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 31 de octubre de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 33363 Nov.25-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BERNARDO LEVY y MARIA REGINA BREUER y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha B. 224|979). — Montevideo 18 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 32821 Nov.20-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA VICTORIA CORAJORIA c| WALTER RUBEN RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|990|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34895 Dic.8-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO FIGUEROA LORENZO c| FELICIDAD BOULLON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 450|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34782 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ISMAEL VIERA PONS c|MARIA CELMIRA CONTRERAS CONTRERAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C| 628|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34323 Dic.3-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL JACOBO ADES e INES SCHAFFER y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|606|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 33489 Nov.26-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ALBERTO TABAREZ c| MARIA AURELIA VILLALBA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|656|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 32664 Nov.19-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL SORMORIA y MORELIA CARMEN SENALDI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C 624|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de noviembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 32760 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE OMAR CAPPELLINI MAFFEI y ANA MARIA ZAPARRART ALONSO de CAPPELLINI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|844|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 33160 Nov.24-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO RAUL CORREA y LUCILA JUANA MUÑOZ (Ficha D|816|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 35233 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL COLOCCI CAPOTE y JUAN VALERO RUBIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D|236|980) dentro de se-

senta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 35296 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA AMANDA RODRIGUEZ MARTINEZ y MARIO LEGUIZAMON. (Ficha: D|732|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|732|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 34897 Dic.8-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR FRANCISCO TRICARICO y LILIANA MONICA ALVAREZ. (Ficha: D|784|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|784|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — José M. Cestáu Dopeso, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 34525 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS HORACIO BENTANCOR y MARIA LETICIA MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|420|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34204 Dic.2-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANGEL MARENCO ACEVEDO y RAQUEL LUGO LEMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|774bis|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33488 Dic.2-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ MAZZUCCHELLI DOMINIONI y LUIS ESTEBAN MASSA ALVAREZ (F. D. 364|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N $ 144,00 20|pub. 33101 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RADHAMES TRASMONTE y EDDA PINTOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 766|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 32857 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER RUBIRA ALONSO y DINAH RAQUEL MUÑOZ MARTIRENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|448|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 32449 Nov.18-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: CABRERA HILDA RAQUEL C|CASTRO GASTON EDUARDO Dis. y Liq. de Soc. Cony.. (Ficha: D|628|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gastón Eduardo Castro para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 31 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 30|pub 31527 Nov.21-v.dic.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por HERRERA NOCETTI, JULIO c.|PEREZ BALLARDINI, ALICIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 808|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34780 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre DANIEL HEBERT PAULA con MARTA ELISA SANCHEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 782|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34585 Dic.3-v dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre EDUARDO RODOLFO GAAL y MARIA MARTA ORDEIG y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 730|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo. 27 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 34203 Dic.2-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre BEISSO CARLOS ALBERTO e ROMANCHUK LIDIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|742|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo. 29 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 34056 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por BIANCHETTI ALVARO y PORRO BEATRIZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 768|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo. 6 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34082 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARTHA SILVEYRA c/JUAN CARLOS FECHERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 772|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo. 18 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33527 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JOSEFINA PAGANO y FILLIPPA JULIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 682|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo. 29 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 33075 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO RABELLINO con MARTA GARRONE PORTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 774|980), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 7 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 32981 Nov.21-v dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por SAUL SAMUEL SESSA y NELLY RAQUEL DE SANTIAGO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 778|980), por el plazo de sesenta días — Montevideo. 11 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 32502 Nov 18-v dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CYJON y ANA KRAWCZYK "Disolución y liquidación sociedad conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 972|980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35333 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HENRI ADALBERTO BALITZKI y NORA BEATRIZ MACHADO. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 820|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34966 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CARLEVARO y SONIA YOLANDA BENTANCURT. Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 940|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34899 Dic.8-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO GONZALEZ PUIG y LAURA ESTELA MARTINEZ MARTINEZ. "Disolución. Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E. 600|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34740 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINARES SADI ABREU GONZALEZ con JUBEIL ALBA LARROSA GARCIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 632|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 33644 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal integrada por ETELKA KOVAC y WILLI WILHELM "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 644|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 32699 Nov.19-v.dic 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se nace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RONCHI HERNANDEZ y MARTHA ROMPANI DELMOND Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 318|972), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 35504 Dic.10-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se nace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEVER WILSON RECALDE y ZULMA CABRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|967|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34490 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONEL MARTINEZ y GLADYS SENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1 489|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34206 Dic.2-v dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se nace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE HUGO TAMBOLINI y JUANA MARIA ALVAREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1247|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 33690 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se nace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADALBERTO ULISES RODRIGUEZ y MIRTA DEL CARMEN VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1425|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 18 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 33645 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se nace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO MADORNO PERROTTI y MARIA DEL ROSARIO MOSCA MARTINELLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V-1543|980) dentro de sesenta días — Montevideo 6 de noviembre de 1980 — Arturo Héctor Otero. Actuario
5) N$ 144,00 20|pub 33199 Nov 24-v dic 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se nace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARIA MARTINEZ RODINO y MIRTA DELIA DE LEON ROLANDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 917|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 32983 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se nace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO KOSTIANOVSKY BURMAN y FANNY PRUZANSKY ISAAC y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 999|980) dentro de sesenta días — Montevideo 14 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 32638 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se nace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ESTEVEZ VAZQUEZ y ANA OROJOSQUI u OROJOSKI GALVAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1437|980) dentro de sesenta días — Montevideo 5 de noviembre de 1980 — Nelly Wins de Ubilla Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub. 31750 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se nace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA ORFILIA CACCIATORI y DARWIN SPATAKIS TOBIAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|359|980), dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 34685 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se nace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LARMINI, HUMBERTO y FRANCO, LIDIA MARINA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 607|980) dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, noviembre 24 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 34528 Dic 4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se nace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOLDO CANALE MARCOS ANTONIO y GARCIA PINTOS CAMPO JUDITH HAYDEE y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|621|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 26 de 1980. — Esc. Andrés Paselle. Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 34372 Dic.3-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se nace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MERJEAUX FORNIFLO o FORNILLO VICTOR HUMBERTO y LUZARDO PISTON JULIA ALBA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|475|980) dentro de sesenta días — Montevideo setiembre 19 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub 34205 Dic 2-v dic 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se nace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTENSZTEIN FILUT, PEDRO y PIÑERO ZUGARRAMURDI MARIA ESTHER y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|551|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de noviembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 34019 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se nace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DI BARTOLOMEO CARBAJAL, ANDRES ESTEBAN y OCAMPO RESTAINO, MARIA CRISTINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|497|980, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34022 Dic.1º-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se nace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGUEZ TABO, LEONEL y FAGET ARAUJO, LIRA AURELIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|559|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 33361 Nov 25.v dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se nace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOCA ALVARIZA, CONRADO FRANCISCO y FRABASILE ARATA, MARIA y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|585|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 3 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 33306 Nov.25-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se nace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FOLCO, JUAN WALTER y PITTAMIGLIO NIDIA MIRTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 509|980), dentro del plazo de sesenta días — Montevideo 4 de noviembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 33227 Nov.24-v.dic.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se nace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRANDA RODRIGUEZ MARTA y CASSANELLO LUIS ESTEBAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D|1051|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 35232 Dic.9-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se nace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE VIERA y JANE FRUCTOS "Dis y Liq. de Soc. Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|897|979) dentro de sesenta días — Montevideo. 12 de noviembre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 35107 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se nace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO LOMBARDO y MARIA CRISTINA LUQUE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|1101|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34919 Dic.8-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se nace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER CORO y JUAN ALBERTO ROSSINI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|741|980), dentro de se-

senta días — Montevideo, 12 de noviembre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 34733 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA CARDOZO y ROBERTO LUZARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha D 187|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 34768 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADALBERTO ARAUJO GONZALEZ Y ELSA RAQUEL GOMEZ TUDURI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 1089|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Peroló, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34555 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NANCY ARACELI ESTEFAN RODRIGUEZ y JUAN JOSE MENDEZ MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|569|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 34321 Dic.3-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO BOCCARDI BAÑOS c|MARTHA VIDARTE TRICANICO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|1005|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Peroló, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 33305 Nov.25-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERTULIANA LUCIA ROMERO y ANGEL MARIA BLUFSTEIN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 669|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Peroló, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 34387 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ZAMIT LUONGO, DIANA GLORIA y GUILLAMA MAURIMATA, DANIEL - Dis. Soc conyugal" y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 661|980) para dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 34375 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RAMON ALEJANDRO MORGADE y NORMA ESTHER MIRABALLES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha 2665|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 35234 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA CALA-LA ORTIZ y HORACIO SOÑORA MARTIN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|2203|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34734 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON DAVID CORTI y WILMA ESTHER MORO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2351|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 33764 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA CRISTINA PALACIO MACHIN y JOSE GONZALEZ LOPEZ, (Ficha 2307|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 33159 Nov.24-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS RICCA MALLADA y SUSANA BLANCO ALVAREZ (Ficha V 2341|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1980 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 32982 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS VANNI INVERNIZZI y MARIA del CARMEN GIRARDIN PICCINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2291|980) — Montevideo 21 de octubre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31748 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES MONTES y HUMBERTO ROSENDE o HUMBERTO VICTORIO ROSENDE (Ficha B 559|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 35109 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS GONZAGA ALVES VERGARA y ESTHER o ESTEHER NAIR FERNANDEZ IZA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del términc de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F A. 667|980). — Montevideo 28 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 34737 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por INES ELISA ALBERTINI y JOSE ALFREDO NOTARO-BERTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 505|980) — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 34755 Dic.5-v.dic 31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por WILSON GASTON BLANCO MONTIEL y MARTHA EMILIA GUSSONI BONGOLL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A. 117|980). — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzózero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34756 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por AURORA o AURORA NELLY BARRIOS y OMAR u OMAR ROMAN DUTRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del términc de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F A. 151|980). — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 34757 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RODOLFO JOSE DURAN MATOS y MIRTHA EDDA MARI BAITX, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 685|980). — Montevideo, 21 de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 34758 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR GALLESIO CORTALEZZI y NOEMI CROTTI BALERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F B. 655|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 32856 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA PEIRANO y CARLOS WILLAMART COITINHO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 645|979), dentro de sesenta días — Montevideo, 11 de noviembre de 1980 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 3228[illegible] Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA FREIRE y JUAN JOSE FRANCIA y que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan José Francia para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha A. 269|980). — Montevideo 12 de noviembre de 1980 — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 324 00 30|pub 32392 Nov.17-v dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSO DANTE BANCHERO y NELIDA PAEZ, y que se cita a todos

aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1065|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35108 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO FERNANDO BECERRA y ADELA LUCIA BACHINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|1293|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34920 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JOSE ANTONIO MAZZARA FERNANDEZ y CATALINA GAONA BASTARRICA DE MAZZARA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 309|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34556 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS VEIGA y MARIA MARTHA LAMAISON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 567 bis|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34474 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA TERESITA MUNIZ C. JORGE EDUARDO SILVA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-249|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 32637 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL FRANCHINI GENERALI y MARIA TERESA de los SANTOS CABALLERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-351|80). dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 32639 Nov.19-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO DECKER y ALBA GLADYS SAN MARTIN, (Ficha: D|819|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34878 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL AGUSTINA GOMEZ y WASINGTON NELSON STRATTA, (Ficha: D|891|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|891|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 34896 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ANDRES SOSA Y DENISE NELIDA LEONOR ROBELLA DIAZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 779|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34595 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALBERTO SOLDO y MARIA DEL ROSARIO MAYE (Ficha D 879|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 879|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34443 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA LETIZIA RODRIGUEZ y JORGE EDUARDO BUSIELLO (Ficha D|823|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 823|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 34163 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY MENDEZ ALLEGRINI y GABRIEL JOSE ALONSO VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D. 763|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29858 Oct.28-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre DOMINE, ELBA AURORA y ROBERTO SUAREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 819|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 35332 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por HEBER AGAZZI STENERI c/ELENA JESSIE MONSERRAT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 911|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 34751 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don JUAN RIOS ALONSO y MARIA CARMEN BRAIDA CAMACHO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|633|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34243 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JUAN ROBERTO ESTEBAN SOLDO POSE y MARIA CECILIA BOCCARDO VERDIER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, (Ficha E 935.980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34373 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO FROILAN ASPIROZ y BLANCA CELIA PRIETO GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-471), dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 34030 Dic.1º-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por DEL PRETARO, MINA c/FRANCO GINESTRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 745|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 33900 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por LILY MYRIAM DELL'OCA y JOSE MARIA VILA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E - 841|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 33462 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por GILBERTO FARIAS PERDOMO c|ANA MARIA CONZE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E-631|980). — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33583 Nov.26-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre DRISSE, CHANTAL y FONTANA JOSE ALBERTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 849|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33333 Nov.25-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL CASABALLE y don RAUL LUCIO EVIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días (Ficha E-501|980). — Montevideo 25 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 32652 Nov.24-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RECUERO, SANTOS y D'ANDREA, ELSA NELLY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 9|980), den-

tro de sesenta días — Montevideo. 25 de febrero de 1980. — Griselda Baroffic de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 33093 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre LEON GAULE y BLANCA MOSQUERA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 901|980) por el plazo de sesenta días — Montevideo. 11 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 32823 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ESTELA RODRIGUEZ e ISABELINO GONZALEZ que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 753|980) por el plazo de sesenta días — Montevideo 27 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 32346 Nov.17-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ROMULO BAZZINI c/SUSANA CRESPO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 861|1980) dentro de los sesenta días. — Montevideo. 24 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
5) N$ 144,00 20|pub. 34667 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL DONATO FRACCHIA y EVA ELSA CAMERA LOPEZ - Dis Liq. Soc Con.. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 979|1980) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub 34689 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO FAIG UGARTE y MELANIE GARICOITS de FAIG - Dis Liq Soc. Con.. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 999|1980). dentro de los sesenta días — Montevideo. 18 de noviembre de 1980 — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 34738 Dic 5-v.dic 31. Feb 2-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO DOMINGUEZ CABALEIRO y ZULEMA IVONNE IRIGARAY LOPEZ Dis. Liq Soc Con y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 1007|1980) dentro de los sesenta días — Montevideo 21 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 34021 Dic.1º-v.dic.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR DARWIN ETCHEVERRY y ANA MARIA VENTURINI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 393|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub 33490 Nov 26-v dic 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALONSO y ANA MARIA CHABALGOITY "Dis Liq Soc Con" que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|883|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 17 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub 33362 Nov 25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOEMI DURAN RODRIGUEZ c/WILMAR o WILMAN EMIDIO AVILA REYES - Dis Liq Soc Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 871|1980) dentro de los sesenta días. — Montevideo 10 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 33092 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORA JUDITH FAGUNDEZ DENIS CASTRO y MEYRON GUPER NU. DELMAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 933|1980). dentro de los sesenta días — Montevideo 31 de octubre de 1980 — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub 32451 Nov 18-v dic.15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 120|980) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña TERESA SOTO y don MAURO BICERA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren. únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 14 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino. Actuario
5) N$ 144,00 20|pub 32229 Nov.14-v.dic.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CAMACHO MARIA HERMINIA con NESTOR PABLO CAGGIANO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C Nº 13|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones. 14 de octubre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario
5) N$ 144 00 20|pub. 33740 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: GUADALUPE RODRIGUEZ MARIA ANGELICA con MARIO HECTOR GONZALEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. Nº 178|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el Art 7º de la ley 10 783 — Canelones 10 de noviembre de 1980 — Milton Machado Ribas Actuario
5) N$ 144 00 20|pub 33739 Nov.27-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CARDOZO PUPPI OSCAR JOSE con BEATRIZ FELIPA MARTINEZ DORTA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C Nº 129|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el Art 7º de la ley 10 783 — Canelones. 13 de octubre de 1980 — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub 33738 Nov 27-v dic 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: LEJB SZTEJN y RACHELA MATUS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. Nº 173|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados. cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Canelones, 14 de octubre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario
5) N$ 144 00 20|pub. 36269 Nov.27-v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: "BOVIO, PEDRO GABRIEL y MARIA DEL ROSARIO MONETA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 194|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 10 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 33059 Nov.21-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARTA ELENA COMESAÑA SIRE y GLIBER SILVA, citándose a los acreedores y demás interesados dentro de sesenta días a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. (Ficha V. Nº 511|978). — Las Piedras, marzo 5 de 1979. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 35474 Dic.10-v.dic.31 Feb 2-v feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA BRIAL y ENRIQUE MERCADO (Ficha V Nº. 340|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 4 de 1979 — Alberto Marques Rimoldi Actuario
5) N$ 144,00 20|pub 33811 Nov 27-v dic 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE CAMAÑO y MARIA ELINA PEREZ VERGARA (Ficha V Nº 125|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 15 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 33811 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Buschiazzo Botalli de Pérez Ederva c|WASHINGTON PEREZ ESPINO, Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha V Nº 159|976), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ederva Buschiazzo Botalli y Washington Pérez Espino y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Las Piedras, octubre 19 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 33005 Nov.21-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX UGARTEMENDIA y NELVA MARGOT FARRO (Ficha V Nº 440) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 29 de agosto de 1980. — Graciela V González López Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 32202 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ERNESTO VIEIRA RODRIGUEZ y MIRTA FREIRE LAFIRENZA, (Ficha V. Nº 135/980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 13 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20/pub 33006 Nov.21-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ANGELICA OLIVERA y PEDRO ANTONIO MARQUEZ, (Ficha B. 233/980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 3 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20/pub 33832 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GLADYS LOMBARDO de PATRON y OMAR PATRON (Ficha B 259/1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 1º de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20/pub 32783 Nov.19-v.dic.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO WILSON CABRAL y MIRNA BELKIS DOS SANTOS (Ficha 636/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 12 de noviembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20/pub 33722 Nov 27-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA FAJARDO y JOSE CARLOS SILVEIRA (Ficha 577/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.
Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Melo, treinta de octubre de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20/pub 32907 Nov.20-v.dic.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia Nº 4.464, de fecha octubre 10 de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don JORGE ANTONIO SANCHEZ BENTANCUR y doña NILDA LIDIA OROSCO NEGRIN, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, octubre 21 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20/pub 32518 Nov 18-v dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ARIEL PINOLA BIANCHI y LEONOR SUSANA CROCCE LAPRIERA (Ficha C. Nº 426/980), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º ley Nº 10.783. — Carmelo, 31 de octubre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20/pub. 34690 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALFREDO GERARDO FASINI GROPPI y ZULMA FRANCISCA MENDOZA (Ficha C-372 bis./980), citándose a todos los que tuvieren interés, a que comparezcan en autos en el término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20/pub. 3313. Nov.24-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y li-

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "GLADYS RODRIGUEZ y DIONISIO DAYMAN DIAZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 262-980) se hace saber al público que con fecha octubre 14/980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, octubre 29/980. — Esteban Viera Collazo, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20/pub 34420 Dic.3-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: "BLANCA PURA TARELA DE DIAZ contra RAQUEL DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 463/980) se hace saber que con fecha setiembre 24, 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 4 de 1980. — Esc. Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20/pub 32750 Nov 21-v.dic.16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por Resolución de fecha 22 de diciembre de 1978, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR CABRERA BASINI y ROSA MARTINEZ DE CABRERA, (Ficha C. Nº 475/978), debiendo los interesados comparecer ante esta Sede dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, marzo 6 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria.
5) N$ 144.00 20/pub. 34045 Dic.1-v.dic 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber por Resolución de fecha 10 de noviembre de 1980, que este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre TERESA SANGGIOMO o SAGGIOMO LLERA y PEDRO JUSTO ETCHECHURY o ETCHECHUEY emplazándose por el término de sesenta días a los interesados. — Trinidad, 13 de noviembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20/pub 33466 Nov 26 v dic 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber por resolución de fecha 10 de noviembre de 1980 este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JULIO CESAR BEQUIO PAREDES y ROSA FLOR ALONZO PEREIRA emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Trinidad, 12 de noviembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20/pub 33752 Nov.27-v.dic.26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 17 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOAQUIN o JOAQUIN DAVID CABRERA FAROLINI y GRISELDA o GRISELDA MERCEDES FERNANDEZ LEYES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, abril 25 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20/pub 33781 Nov.27-v dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 17 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA NELIS MUJICA MUJICA y JUAN MATEO CASTELLINI LOMANDO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art 6º ley 10.783. — Florida, noviembre 7 de 1980. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 180.00 20/pub 34641 Dic.1º-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EUDOGIO DIAZ PEREZ y MARTA SIRIA MARTHA SIRIA GARCIA NOGUEIRA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art 6º, ley 10 783). — Florida, setiembre 16 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20/pub 32946 Nov. 20-v.dic.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos LAXALT, JUANA con DERLY CAMACHO, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes., (Fº 270 año 1972) se hace saber que por resolución de fecha mayo 22 de 1972 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don DERLY CAMACHO y JUANA LAXALT y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 24, 1973. — Walter Ortiago Patrón, Actuario.
5) N$ 180.00 20/pub 34339 Dic.3-v.dic.31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha junio 4 de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos TELMO AMARANTO GUADALUPE CABRERA y BLANCA NIDIA NUÑEZ PEREYRA (Ficha Nº 468/980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo Dispuesto por el Art. 7º de la Ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de julio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20/pub 35160 Dic 9-v dic.31 Feb 2-v feb 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 marzo 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ARES GREGORIO NUÑEZ y NELDA LYLIAN EVORA. (Ficha Nº 82/980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este

Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de julio de 1980. — Esc. Ma. Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 34347 Dic.3-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 26|11|80, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos JUAN CARLOS AGUIAR ACOSTA e INES LILIAN DIAZ DELGADO. (Ficha 1257|980). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley Nº 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de diciembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216,00 20|pub. 35428 Dic.10-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 1º|9|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CESAR CURBELO MACHADO y BEATRIZ BAENA RODRIGUEZ. (Ficha Nº 831|980). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de noviembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom; Actuaria Adjunta.

5) N$ 216,00 20|pub. 35162 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 9|8|1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIA AZUCENA MENDEZ FERNANDEZ y DOMINGO SILVA IROLDI (Ficha número 607|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7º de la ley Nº 10 783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de setiembre de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 33915 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21|7|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ROALD AMILCAR PEREIRA y DELZA PORTELA o PORTELA VIC (Ficha número 569|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley número 10 783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 7 de agosto de 1980. — Esc. Mª. Teresa García. Actuaria.

5) N$ 216 00 20|pub. 33340 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 28|8|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALBA GLADYS SOSA de LEON y HUMBERTO CORALIO TABEIRA (Ficha Nº 811|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7 de la ley Nº 10 783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 6 de noviembre de 1980. — Esc. María Teresa García. Actuaria.

5) N$ 216 00 20|pub. 33342 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 26 de junio de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO CARDOSO TAYLOR e ISIDORA MENA DE CARDOSO (Ficha 477|979), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días;

bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de agosto de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub. 35161 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10|10|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HELVER CARLOS BARRIOS SARAVIA y BLANCA ISABEL DE LEON PECHERA DE BARRIOS, (Ficha Nº 236|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo. 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado. 28 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García.

5) N$ 216.00 20|pub. 34348 Dic.3-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado. se hace saber que con fecha 29 de agosto de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MILTON MARIO SALINAS FERRIZO y BERTA MIREYA QUINTERO (Ficha Nº 86|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado. 7 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 216 00 20|pub 33341 Nov 25-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 26|11|1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANDRES CARRASCO e IRMA BETTY MENDEZ (Ficha Nº 378|979). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 4 de noviembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub 32686 Nov.19-v.dic.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: SARA GANCHAROV de ZITTO con JOSE PEDRO ZITTO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. 722|980) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Gancharov de Zitto y Jose Pedro Zitto. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no compareciesen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la feria judicial mayor. — Paysandú 25 de noviembre de 1980. — Martha Mª Paradiso. Actuaria.

5). N$ 216 00. 20|pub. 34503 Dic.4-v.en.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ANA MARIA PEDOJA de PEREIRA y OSCAR SEVERINO PEREIRA HENDERSON (Ficha B 401|980) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú 14 noviembre 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

5) N$ 144 00 20|pub 33429 Nov.25-v dic.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JUAN FRANCISCO FERRARI y ANA MARIA SIRPO de FERRARI (Ficha B 335|1980) citándose a todos los interesados a comparecer ante este

Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú 22 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

5) N$ 180.00 20.pub 32675 Nov.19-v.dic.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos HUGO ALBERTO CUESTAS y MARY ISABEL GOMEZ DE CUESTAS. (Ficha Letra A. Nº 351|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos; dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 7º de la ley Nº 10 783. — Fray Bentos, noviembre 27 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$. 180,00 20|pub. 35448 Dic.10-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JUAN CARLOS INDERKUM y DORA MARIA MONFORT de INDERKUM (Ficha Letra A Nº 345|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7º de la ley Nº 10.783 — Fray Bentos; noviembre 17 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$. 180,00 20|pub 34414 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JOSE LEONEL MORATORIO y FLORIANA RONDAN de MORATORIO (Ficha Letra A Nº 333|980) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos. dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7º de la ley 10.783. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos. octubre 28 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$. 180,00 20|pub. 32786 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "JOSE LEONEL MORATORIO c/FLORIANA RONDAN de MORATORIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Letra A Nº 333|980), se cita. llama y emplaza a Floriana Rondán de Moratorio para que comparezca dentro del término de sesenta días a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos octubre 30 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

5) N$ 180.00. 20|pub 32787 Nov 19-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young: se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de GARCIA GALLARDO, HUMBERTO RICARDO c/GARCEN SURKOV, SILVIA INES (Ficha: Letra A Nº 102|1980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días — Ciudad de Young noviembre 12 de 1980. — Olga Logiurato Actuaria Adjunta

5) N$ 144.00 20|pub 34099 Dic 1º-v dic.29

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MORALES de ICACI, LIRIA GLADYS c/ICACI, LUIS (Ficha Letra A. Nº 62|1980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Ciudad de Young, noviembre 12 de 1980. — Olga Logiurato Actuaria Adjunta

5) N$ 144.00. 20|pub 34027 Dic 1º-v.dic.29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

[illegible] de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por [illegible] DE SOUZA y LUIZA OLIVEIRA (A 271|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 2[illegible] de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 31870 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL ALEJANDRO LUIS GARCIA y DILMA GLADYS GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 35408 Dic.10-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SOUZA GOMES y ELIZABETH CRISTINA PEDECERT (Ficha A. 330|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de 60 días. — Rivera, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 35212 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIOGENES RODRIGUEZ y SANTA OLMIRA DORNELLES DE LEAO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 12 de marzo de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 33730 Nov.27-v.dic.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran FONTES SILVERIO MIGUEL y VAZQUEZ SOSA MARTA ELIZABETH (F 720|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha 10 de noviembre de 1980 — Esc José A Ribot Llana Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub 33749 Nov 27-v dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ROMERO MARTINEZ HEBER y FERREIRA MARIA NIVER (F 1055|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Rocha 31 de octubre de 1980 — Escribano José A Ribot Llana Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub 32[illegible] Nov 17-v.dic.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran FERREIRA SUSANA GLADYS c/TAPIA WINSTON [illegible] (F 1043|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Rocha 3[illegible] de octubre de 1980 — Esc José A Ribot Llana Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 32706 Nov.19-v.dic.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: LOPEZ GONZALEZ BLANCA ELENA con DAMIAN HIDALGO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 529|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Blanca Elena López González y Damián Hidalgo, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 21 de noviembre de 1980 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216 00 20|pub. 35343 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "CONTI de MELLO, ALDA c/PEDRO H. MELLO - Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha A. 405|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alda Conti y Pedro H. Mello, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º. ley 18 de setiembre de 1946 — Salto. 3 de octubre 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 34398 Dic 3-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "PERUCHENA RIPA. OMAR FRANCISCO con BASILIA BARDACOSTA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. 293|980) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Omar Francisco Peruchena y Basilia Bardacosta, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º. ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 29 de agosto 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 34397 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ALBERTO DA CRUZ y NELLY ESTHER MASSARINO DE DA CRUZ y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos (Ficha A 893|980), dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7º de la ley 10 783 — Habilítese la feria mayor. — Salto, 27 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub. 35342 Dic.10-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por EDUARDO DA COSTA PEREIRA y GLORIA ESTHER PEREIRA PALMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha A. 765|980) dentro de sesenta días. Asimismo se emplaza a la señora Gloria Esther Pereira por el término de noventa días y por una sola vez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto 15 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 270.00 30|pub 34399 Dic 5-v.dic.31 Feb 2-v feb 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 16 de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ESTEBAN ONANDI ESCOBAR y TERESITA MAGDALENA COIROLO MATEO (Ficha A 515|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días — Salto agosto 26 de 1980. — Esc Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 34396 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 4.786 de fecha 3 de setiembre p.pdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DELIA ROSCONI de DE LOS SANTOS y CARLOS DE LOS SANTOS, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Salto. 3 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub 32882 Nov 20-v dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 21 de julio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EVANGELISTA BARGAIN y BLANCA NAIR CURBELO (A|563|980) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 — Salto setiembre 24 de 1980. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub 3246[illegible] Nov 18-v dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, recaída en autos: SICALA LUIS PEDRO y ESTANISLADA JBORSKY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|774|980) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Pedro Sicalc y Estanislada Jborsky y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días — Salto [illegible] de octubre de 1980 — A Malvasio (Actuario)

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Salto a ocho de octubre de mil novecientos ochenta — Angel Malvasio Laxague, Actuario
5) N$ 216 00 20|pub 3246[illegible] Nov 18-v dic 15

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que con fecha 10 de setiembre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS RICARDO GAYOSO SEQUEIRA y YOLANDA ROSA MURIAS citándose a todos los que tengan interés que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783) — San José, noviembre 6 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35136 Dic.9-v.dic.31. Feb 2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 4 de agosto de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ELBIO MORA y MARIA ISABEL CHACON, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, setiembre 22 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 34841 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 21 de julio corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN ANTONIO MACHI y MARIA CRISTINA PERDOMO citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, julio 28 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 34842 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 10 de noviembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de SARANDI CABRERA MARTINEZ y RUTH SELVA DIAZ LAESPIGA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783) — San José, noviembre 19 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub 34840 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se

hace saber que en fecha 6 de noviembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUGO ENRIQUE PEREZ BELUCHE y ANA MARIA CALERO ANTOGNAZZA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10 783). — San José, noviembre 19 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 34189 Dic 2-v dic.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 25 de setiembre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de MARIA RAQUEL MARTINICORENA y LUIS ALBERTO CARBALLO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Artículo 7º ley 10.783). — San José noviembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 33026 Nov.21-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 28 de octubre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de ISABEL REINA MARTINEZ DE FERRA y PEDRO WASHINGTON FERRA PEÑA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art 7º Ley 10.783). — San José, noviembre 7 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 33027 Nov.21-v.dic.18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Hermenegildo Alfredo Egozcué Coello c/BLANCA HILDA WECHSUNG MOREIRA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Nº 1138 año 1980, se hace saber: Que por resolución de fecha 7 de noviembre de 1980. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los esposos Hermenegildo Alfredo Egozcue Coello y Blanca Hilda Wechsung Moreira. citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 18 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216 00 20|pub. 34299 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Daniel Symonds Leonard c/ ILEANA ISABEL ORDOÑO OLIVERA. "Dis. y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha número 1 137, año 1980, se hace saber: Que por resolución de fecha 7 de noviembre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Daniel Symonds Leonard e Ileana Isabel Ordoño Olivera citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10 783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 18 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216 00 20|pub. 34300 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ELSA TEODOLINA NUÑEZ c/ HECTOR HERMENEGILDO GARCIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1 068. año 1980) se hace saber: Que por resolución de fecha 23 de octubre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Elsa Teodolina Núñez y Hector Hermenegildo García, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10 783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes 21 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
5) N$ 216.00 20|pub. 34231 Dic.2-v.dic.30

EDICTO. — Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. en autos: "MARY ESTELA BILAT c/DARDO ANGEL REVETRIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 325 año 1980) se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 18 de abril de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Mary Estela Bilat y Dardo Angel Revetria, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 17 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
5) N$ 180,00 20|pub. 33285 Nov.24-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "GASTON SYMONDS LEONARD c/SUSANA ANGELA NEME CAMIRUAGA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1.087 año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 28 de octubre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Gastón Symonds Leonard y Susana Angela Neme Camiruaga citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 7 de noviembre de 1980 — Martín Irisarri, Actuario
5) N$ 216,00 20|pub 32275 Nov.14-v.dic.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ANA RAMONA GONZALEZ c/a CARLOS AMERICO RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 10 de noviembre de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 34357 Dic.3-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por YARTO ESTEBAN y DORILA GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 10 de noviembre de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 32828 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por CHARLO VAZQUEZ de GONZALEZ NILDA ESTHER c/a AMERICO GILBERTO GONZALEZ DIAZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días — Tacuarembó, noviembre 10 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 32829 Nov.20-v.dic.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este departamento se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bieens existente entre don FRANKLIN OMAR BENENCIO RODRIGUEZ y doña NORMA JAUREGUI PEREZ (Ficha número 832|B|1980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 14 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimarães Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 35185 Dic.9-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don JUAN CARLOS LOYARTE y doña MABEL ALVAREZ (Ficha Nº 751 B|980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 6 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimarães Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 35188 Dic.9-v dic.31.
Feb 2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don MANUEL DARDO BRUM y doña MARIA YOLANDA de BRUM. (Ficha Nº 813|B|980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 7 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimarães Hirsiger Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 35187 Dic 9-v.dic.31.
Feb.2-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este departamento se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don ARTEMIO IRENE GUILERMO PEREIRA y doña NIRE DA ROSA BATALLA (Ficha Nº 828| B|980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 14 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimarães Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 35186 Dic.9-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SATURNINO MENDEZ y TERESA BARRETO SUAREZ, citándose por noventa días (Art. 307 inc. 2º C. C.) Se cita, llama y emplaza a estar a derecho a Saturnino Muniz bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 308 C.P.C.). — Treinta y Tres. 10 de marzo de 1980. — Esc. Yolanda Techera, Actuaria adjunta.
5) N$ 216,00 30|pub. 33287 Nov.24-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don JUAN ANTONIO DELGADO FALERO y doña MIREYA FORTEROLI OLIDRES (Ficha Nº 818 - B 1980) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 6 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub 32464 Nov 18-v dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don LUIS ROSENDO PITA y doña LUCIA MANUELA TABEIRA (Ficha Nº 632 B 1980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, setiembre 25 de 1980 — Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 33669 Nov.27-v dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre don HITLER ESPILMAN MIGUEL y doña DOROTEA NAIR MENDEZ (Ficha Nº 572|B|980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 18 setiembre de 1980 — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 33670 Nov.27-v.dic.24.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don FELIX ONTALVILLA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. en los autos caratulados: "Zabala, María Luisa c/ONTALVILLA, FELIX. Divorcio" (Ficha D|426|980) — Montevideo 5 de noviembre de 1980 — Arturo Héctor Otero. Escribano Actuario. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero. Actuario adjunto.
7) N$ 270 00 30|pub 33542 Nov 26-v.dic.31
Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se cita llama y emplaza al señor Simón Arias a estar a derecho, por

término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Montes, Trinidad c/SIMON ARIAS. Divorcio" (Ficha D. 372|979) — Se deja constancia que doña Trinidad Montes tramita Auxiliatoria — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.

En fe de ello, y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43482 Nov.4-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos Martínez Norma Haydee c/ VARONA EMILIO ROMEO "Divorcio" (Ficha B 390|980), citar y emplazar a Emilio Romeo Varona Montero, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 35112 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "D'Ursi... Miguel Angel c/RAMIREZ, NELLY. Div. por causal" (Ficha D. 452|980) se cita, llama y emplaza a Nelly Ramírez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Petolo, Actuario Adjunto.

7) N$ 270,00 30|pub 32203 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Salmanton, Heber c/MARTINEZ, ARGELIA MARGARITA. Divorcio" (Ficha D - 364|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Argelia Margarita Martínez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub 32001 Nov.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos Kirchheimer Curt c.|LABOUGLE ETELVINA "Divorcio" (Ficha B. 530|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Etelvina Labougle para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Se habilita el Feriado Mayor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

7) N$ 216,00 30|pub. 35383 Dic.10-v.dic.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a José Gerardo Fernández para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar la conciliación en los autos caratulados: "Speranza Aida c/FERNANDEZ D'ANGELO, JOSE GERARDO - Divorcio causal" (D 256|980), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Asimismo se hace constar que se tramita por ante esta Sede la Auxiliatoria de Pobreza (Fa. C. 706|979) — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto

7) (R. 20|4|55) 30|pub 43481 Nov.4-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SURI DIAZ ALBA M. c| LEMOS RAMIREZ NERY O. - Divorcio (Ficha D|744|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nery Omar Lemos Ramírez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 24 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 32390 Nov.17-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: González Elena Marina c| PRESTIPINO FELIPE ALEJANDRO - Divorcio. (Ficha D|572|980) y González Elena Marina c| PRESTIPINO FELIPE ALEJANDRO - Auxiliatoria (Ficha D|574|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felipe Alejandro Prestipino a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43526 Nov.1-v.dic.1a.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ferreiro, Aurora c/NOVOA, GABRIEL. Divorcio" (F.D. 542|980), se cita, llama y emplaza a Gabriel Novoa Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los autos "Ferreiro, Aurora. Auxiliatoria de Pobreza" (F.D. 540|980), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43466 Nov.3-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a INES GLADYS OLMEDO a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Lima Carlos Nieves c| OLMEDO INES GLADYS, Divorcio (Ficha D|393|980)" — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 32016 Nov.17-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Cosme Alcides Márquez Calle a estar a derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Colman Bermúdez, María Alaides c/MARQUEZ CALLE, COSME ALCIDES. Divorcio" (Ficha D 285|980). — Montevideo, 14 de agosto de 1980 — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario

En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto

7) N$ 270;00 30|pub 32002 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Regina Lin a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Humberto Laborido c/REGINA LIN - Divorcio" (Ficha D. 145|978). — Se hace constar que se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 31 de octubre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto

7) (R 20|4|55) 30|pub 43486 Nov.4-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Bermúdez José c.| SANCHEZ BLANCA, "Divorcio" (Ficha B 79|980) y Bermúdez José c.|SANCHEZ BLANCA, "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B, 75|980) citar y emplazar a Blanca Sofía Sánchez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, siete de noviembre de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43855 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Sosa Virginia C| GIANELLI RAWSON (Ficha D|547|980) "Div Causal" Se cita llama y emplaza a Rawson Gianelli a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de octubre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 270 00 30|pub 31755 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos caratulados "Nelly Rosa Parriche c|WALTER OLIVERA" (Ficha D|721|980) Div Causal se cita llama y emplaza a Walter Olivera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.

7) N$ 216 00 30|pub. 31081 Nov.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Molina Amaral, Lauro Mercedes C SOROCHIELLO ETCHEPARE, CLARA VICTORIA Div Causal" (Ficha D|551|980) se cita llama y emplaza a a fin de que comparezca a estar a derecho en la señora Clara Victoria Sorochiello Etchepare autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 5 de noviembre de 1980. — María Amalia Berhouet Actuaria

7) N$ 270.00 30|pub. 31529 Nov.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Ernst, Nelly Ruth c./ HERNANDEZ, LEONELO, "Divorcio" (Ficha 451|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Leonelo Francisco Hernández Návarro para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, para el previo juicio conciliatorio y contestación de la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 5 de noviembre de 1980. — Dra María H Podestá, Actuaria.

7) N$ 270 00 30|pub. 34229 Dic.2-v.dic.31 Feb 2-v.feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita llama y emplaza a RAUL AUGUSTO OLIVERA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Martínez Marhilda c.|OLIVERA RAUL AUGUSTO "Divorcio causal" (D 365|980) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo noviembre 12 de 1980 — Esc. Hermann Peinado Actuario Adjunto

7) N$ 216.00 30|pub 32923 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita llama y emplaza a José Deus Barca para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: Marífio Orbieta Concepción c| DEUS BARCA JOSE. Divorcio causa. (D. 511|979) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 2 de 1980. — Esc Martha Fernández Moledo Actuaria.

7) N$ 216.00 30|pub. 31272 Nov.7-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Fernández, Mirtha c/FERNANDEZ ROMAN - Divorcio" (Ficha E. 867/980), se cita, llama y emplaza a Román Wilfredo Fernández por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 162,00 30/pub. 33937 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: Ambrosio Lilana c/ DELGADO JORGE "Divorcio" (Ficha E/791/980) se cita llama y emplaza a Jorge Delgado por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 162 00 30/pub 33409 Nov.25-v.dic 31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Pullares Nilda Esther C/ LOLO DIAZ PORCAL "Divorcio por sola Voluntad" (F E 563/980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Lolo Díaz Porcal a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de agosto del año 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto —

7) N$ 270.00 30/pub 33415 Nov.25-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Eduardo Ademar Aguiar c/ MARIA DEL ROSARIO CORREA "Divorcio" (F E 567/980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María del Rosario Correa a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 9 de setiembre de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30/pub 30940 Nov.5-v.dic.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Mauricio Ferreira para que comparezca a estar a derecho en autos: "Nélida Almada c/MAURICIO FERREIRA Divorcio por Causal" (Ficha A 291/980) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza a la actora. — Artigas, 29 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

7) (R. 20/4/55) 30/pub 43604 Nov.14-v.dic.26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado del Juzgado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: Rivero, Nelba Mabel c/LINDOLFO HORACIO MARTINEZ "Divorcio" (F C- "D" 103/980) se cita llama y emplaza, a don Lindolfo Horacio Martínez para que comparezca ante este Juzgado en el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Canelones, 11 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario

7) N$ 216.00 30/pub. 30930 Nov.5-v.dic.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: "Luis Alberto Mariano contra OLGA RAQUEL ACOSTA, Divorcio por causal" (Ficha C 188/980) se cita, llama y emplaza a Olga Raquel Acosta, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, junio 2 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

7) N$ 216,00 30/pub. 32749 Nov.21-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en los autos caratulados: "Gregorio González C/ORIOLINDA u OREOLINDA PAZ WALLAGE, Acción de divorcio por causal Ficha A Nº 152.bis/980" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oriolinda u Oreolinda Paz Wallage para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y se le cita para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 7 de noviembre de 1980 — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30/pub. 31840 Nov.12-v.dic.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Yaques Elena c/OLIVERA LEONARDO. "Divorcio" (Ficha Nº 1005/980), se cita, llama y emplaza a Leonardo Olivera, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio, designándole defensor de Oficio.

A los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de octubre de 1980 — Esc. María Teresa García, Actuaria.

7) N$ 90.00 10/pub. 35427 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos "Méndez Ocampo, Felipa Evangelina c/ BORGUNDER CARLOS MARIA LUCIO Divorcio Unilateral" (Ficha 629/980) se cita llama y emplaza a Carlos María Lucio Borgunder a estar a derecho en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 6 de octubre de 1980. — Elisa Giúdice de Mouro Actuaria

7) N$ 270 00 30/pub 31506 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos Serra María Juana C/ LOPEZ JOSE AUGUSTO "Divorcio" (Ficha Nº 347/980) se cita llama y emplaza por noventa días a José Augusto López para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Maldonado 20 de agosto de 1980 — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

7) N$ 162 00 30/pub. 31896 Nov 13-v.dic.24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: Silva de Rodríguez, Gregoria Inés con RODRIGUEZ SOTO WASHINGTON ULISES Divorcio A 713/978), se cita llama y emplaza a Wáshington Ulises Rodríguez Soto a fin de que comparezca a estar a derecho en autos durante el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto 12 de junio de 1980 — Esc Manuel Ferreira, Actuario

7) N$ 270.00 30/pub. 31268 Nov.11-v.dic.22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "Arce Emilia Justa c/ SOLDEVILA ROBERTO BAUTISTA - Divorcio por sola Voluntad" (Ficha A/889/980), se cita, llama y emplaza a Roberto Bautista Soldevila, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Habilítese el feriado Judicial Mayor — Salto 24 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario

7) N$ 270.00 30/pub. 34400 Dic.3-v.ene.16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en los autos caratulados: "Viana Quevedo, Ary c/a MARIA EDELMA PUENTES Divorcio por causal" (F A 214/980) se cita llama y emplaza a María Edelma Puentes a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención, Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paso de los Toros 16 de octubre de 1980. — Yolanda R De León de Díaz, Actuaria

7) N$ 270.00 30/pub 30864 Nov.5-v.dic.16

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al Sr. Hugo Roberto Novas di Giovani, funcionario de la Gerencia de Explotación, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante

8) (C. C.) 3/pub. 43839 Dic.9-v.dic.11.

Se emplaza al Sr. Julio César Noble Rivas, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz Nº 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C. C.) 3/pub. 43840 Dic.9-v.dic.11.

Se emplaza al Sr. Julio José Fiorelli funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz Nº 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C. C.) 3/pub. 43841 Dic.9-v.dic.11.

Se emplaza al Sr. Juan Ramón Falco Acevedo, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia (La Paz Nº 1095) notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C. C.) 3/pub. 43842 Dic.9-v.dic.11.

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto: Que el funcionario Policarpo Collazo, padrón 3565, Credencial QDB 1195 desde el 31 de octubre de 1980 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento a lo preceptuado por el artículo 33 de la ley del 7/2/25 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15/10/29, se lo emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo. Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

8) (C. C.) 3/pub. 43834 Dic.9-v.dic.11.

Visto que el funcionario Sr. Miguel A Griego, padrón 4975, Credencial AUA 6370 desde el 1|11|980, no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento a lo preceptuado por el artículo 33 de la ley del 7|2|25 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|29. se lo emplaza para que comparezca. dentro del tercer dia de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo. Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

8) (C. C.) 3|pub. 43835 Dic.9-v.dic.11.

Visto que el funcionario Sr. Fredy Silva, padrón 7036, Credencial BBA 16 941 desde el 27 de octubre de 1980, no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento a lo preceptuado por el artículo 33 de la ley del 7|2|25 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|29. se lo emplaza para que comparezca. dentro del tercer dia de notificado del presente. a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

8) (C. C.) 3|pub. 43836 Dic.9-v.dic.11.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.969, de fecha 5 noviembre 1980, y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 155.878, de fecha noviembre 11, 1980, han sido designados para expropiar con destino a la formación de espacios libres y a la implantación de edificios públicos en el Centro Tres Cruces, el siguiente inmueble:

Padrón 20.615. Superficie afectada: m2 171,65.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958, y por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados, representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, noviembre 26 de 1980.

9) (C.C.) 8|pub. 43814 Dic.5-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. dictada en autos caratulados: "Ministerio de Transportes y Obras Públicas c/SERGIO HINTZ y otros · Expropiación y toma urgente de posesión" (Ficha D 1259|979), se cita, llama y emplaza a Alexis Hintz. para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días a estar a derecho — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 10|pub. 43810 Dic.5-v.dic.18.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos caratulados: "Ministerio de Obras Públicas contra Suc de MARGARITA GONZALEZ PAEZ · Expropiación y toma urgente de posesión" (F. C. 728|1968), se cita. llama y emplaza a los sucesores de Margarita González Páez, en la persona de Lilián Páez González, para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, a estar a derecho. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 4 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

9) (C.C.) 10|pub. 43809 Dic.5-v.dic.18.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos y Resolución de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, ha sido designado para expropiar con destino de implantar espacios forestados, como preservadores del medio ambiente, el siguiente inmueble:

Padrón 6069. en mayor área. superficie 1 hás. 1048 m2., Manzana 531, 1ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó propiedad de María Elvira Peraza. Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15. inciso 3º de la ley de Expropiaciones Nº 3958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247 se cita a la propietaria o propietarios, o a sus apoderados y representantes y a quienes tuviesen derechos reales y|o personales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Intendencia Municipal, Asesoría Letrada. calle 18 de Julio Nº 164. donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Dr. Mac Gómez Castelli, Asesor Letrado Municipal.

9) N$ 129.60 8|pub. 34359 Dic.3-v.dic.12

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "DIAZ, ANA MARIA, Incapacidad, (Ficha C-788|979)" se hace saber que por auto Nº 4776 del 21 de abril de 1980 se declaró en estado de incapacidad a Ana María Díaz Téliz, designándose curadora de la misma a Alices Téliz de Díaz sirviendo ese auto de discernimiento. y quien aceptó el cargo el dos de mayo de 1980. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

10) N$ 90.00 10|pub. 33841 Nov.28-v.dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ANTUNEZ MACIEL PELLEJERO, CARLOS DANIEL, "Incapacidad" (Ficha A 207|980) se hace saber que por auto 7.321. de fecha 23 de mayo de 1980, se designó curadora interina del presunto incapaz a Emerita Pellejero de Antúnez Maciel. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 4 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

10) N$ 72.00 10|pub. 33637 Nov 27-v dic.10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: PIZZARELLO JULIO CESAR (Ficha B Nº 344|980), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 2 182, de fecha 9 de octubre de 1980 la incapacidad de Julio César Pizzarello. designándose curadora a Esperanza Ofelia Casanova de Pizzarello. — Las Piedras · noviembre 18 de 1980 — Graciela V González López. Actuaria.

10) N$ 72.00 10|pub. 34213 Dic.2-v dic.15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "NOTTE D'ERCOLE, ROSA EMILIA, Incapacidad, (Ficha Nº 193|979)" se hace saber que mediante interlocutoria Nº 2346 de fecha junio 5|980, declaróse en estado de incapacidad a Rosa Emilia Notte D'Ercole. habiéndose designado curador de la misma a Juan Félix Antonio Notte — Colonia. setiembre 6 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

10) N$ 72.00 10|pub. 3404. Dic.1º-v.dic.12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en los autos caratulados: FERNANDEZ MARTINEZ JUSTO ROMAN "Incapacidad" (Fa. 195|980), se hace saber que por resolución (4424) de fecha 2 de setiembre de 1980 declárase en estado de incapacidad a Justo Román Fernández Martínez y desígnase curador a don Marcos Evangelio Fernández Martínez. — Minas 11 de noviembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.

10) N$ 54.00 10|pub 32861 Dic.5-v.dic.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: DALLIER. TERESA JOSEFA, "Incapacidad' (Ficha Nº 18 · B 1980) se hace saber que por auto número 4.125. de 16 de junio de 1980, se decretó en estado de incapacidad a doña Teresa Josefa Dallier de Ottonello, designándose Curador legítimo a su esposo, don Luis Ottonello — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Treinta y Tres, octubre 10 de 1980 — Aníbal A. Bentos · Guimaraes Hirsiger, Actuario.

10) N$ 72.00 10|pub. 33664 Nov.27-v.dic.10

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "BEATRIZ ROZENCVAIG, constituyendo domicilio en Joaquín de Salterain 1212, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano, solicito se tome información sobre mi vida y costumbres a Rosa Weissler y Lilians Orte Sírvase el señor Juez proveer de conformidad — Beatriz Rozencvaig. — María Fernanda Rodríguez Siri, Abogada". — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 90.00 10|pub. 33693 Dic.1º-v dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — CANIO VICENTE NICOLAIS; optando al título de Escribano, ofrece el testimonio de Juan Cuello y Nahir Velásquez. sobre su vida y costumbres — Canio Vicente Nicolais. — Dr Gerónimo Magnone, Abogado" — Montevideo. 29 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72,00 10|pub. 34108 Dic.1º-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ITALO NUÑEZ (Ficha C 536|980) constituyendo domicilio en la calle 14 de Julio 1449, al señor Juez digo: Que habiendo optado por el título de Procurador, solicito que se tome declaración a los testigos Fernando Casas y Daniel Seco, domiciliados en 14 de Julio 1449 a

Pedro Campbell 1425 respectivamente. — Italo Núñez. — Milka Parodi Samonati — Milka Parodi Samonati, Abogada — Montevideo. 27 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 34251 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MORASSI, JULIO ELBIO - Información" (Ficha V. 1503|979), se presentó el siguiente escrito: "Julio Elbio Morassi, constituyendo domicilio en Mercedese 855, escritorio 502, al señor Juez digo: Que a los efectos de producir información de vida, y costumbres para constituirme Apoderado de Despachante de Aduana, ofrezco la declaración de Elida Martha Izetta y Julio César Nattero, domiciliados respectivamente en Caramurú 6140 y Hugo Prato 2279 Apto: 1, expidiéndoseme testimonio. — Julio Elbio Morassi. — Dr. Héctor Raúl Olmos Clerico."
Montevideo, 7 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 34785 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. Se hace saber que en autos: (Ficha V. 1691|980), se presentó el siguiente escrito: "SERGIO ROMAN PESSOLANO OYARVIDE, constituyendo domicilio en Estrados optando a título de Procurador y Escribano, ofrezco información de Gastón Chavez Hontou y Silvia Arbuet. — Sergio R. Pessolano. — Carlos Alvarez Pérsico, Abogado" — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 35490 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: MARIA SUSANA BARRETO MOTTA "Información" (Ficha E. 1723|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: María Susana Barreto Motta, constituyendo domicilio en la calle San Juan 2709 al señor Juez digo: que optando al Título de Escribano Público, vengo a ofrecer la declaración de los siguientes testigos: Arturo Vidal y Alfeo Brum, expidiéndoseme testimonio. María Susana Barreto. — Martha Sarthou, Abogada" — Montevideo, noviembre 24 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 35228 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "ISIDRO RUBEN VIGLIONE D'ACQUILA. Información. (Ficha E. 1623|980)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno Isidro Ruben Viglione D'Acquila con domicilio en Ituzaingó 1393 Esc 203 al señor Juez digo: Que optando al título de Despachante de Aduana ofrezco la declaración de Juan Carlos Briano Fedes y César Juan Fernández Ruggeri sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Autorizo se entregue los edictos y testimonios al señor Jorge Cambeiro — Isidro Ruben Viglione D'Acquila. — Bernardo Durán Harley, Abogado" — Montevideo, noviembre 20 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 126.00 10|pub 34080 Dic.1º-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V 1085|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "JUAN PEDRO ACOSTA ROSSINI, constituyendo domicilio en Sarandí 356, escritorio 25, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres de Rosa Blanca Mendizábal Rocca y Néstor Cosentino Ricardi. — Juan P. Acosta. - Abraham Jordon, Abogado". — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 34368 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó REINALDO MORENO DERGAM, domiciliado en Sarandí 356, Esc. 25, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Miguel Serna Bianchi y María Amalia Forcheri. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 54.00 10|pub. 34367 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado SILVIA NELLY PLOTNICOV BARBAROV, domiciliada en Cerrito 617 Esc 404, optando al título de Procurador ofreciendo las declaraciones de María Moreira y Cristina Croce, Silvia Plotnicov Dr. Mario Geruzzi Alvarez, Abogado. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub 34519 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se presentó MARIA ELIZABETH BARAVRAN GARCIA, domiciliada en J. M. Muñoz 1085 optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Catalina Morell Torres y Fernando Laureiro Abaracón M. Elizabeth Baravran Gervasio Domenech Abogado — Montevideo 10 de noviembre de 1980 — Esc. Manuela Falla-che, Actuaria Adjunta.
11) N$ 54.00 10|pub 34518 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se ha presentado RAFAEL PEREZ VEIGA, (Ficha 2577|980), domiciliado en Colonia 1181 P 4 Esc 405, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Oscar Vila y Roberto Riveiro — Rafael Pérez Veiga — Roberto Moreira Piegas, Abogado — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Dra María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 34075 Dic.1º-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se presentó RAQUEL FIEIRA CASTIGLIONI, domiciliada en Coruña 3026 optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de Clara Buzhbinder y Daniel Biderman. — Raquel Fieira de Beretche. — Osvaldo García Nouche, Abogado. — Montevideo 28 de noviembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
11) N$ 54.00 10|pub 34777 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se presentó GUSTAVO FERNANDEZ MASEIRO domiciliado en Minas 1403, optando al título de Procurador, viene a ofrecer la información de Lucy Silva y Jorge Artecona. — Gustavo Fernández Maseiro. — Bernardo Bueno — Escribano Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
11) N$ 54.00 10|pub 34450 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — MARIA CRISTINA SANCHEZ REVETRIA, constituyendo domicilio en Rivera 2025 bis Apto. 6, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora ofrezco la declaración de Alicia Ferrer Montenegro y Enrique Carrara, sobre mi vida, costumbre y moral — María Cristina Sánchez. — Carlos A. Carrara, Abogado".

Y para los efectos legales se expiden estas publicaciones en Montevideo a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 34158 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno — ALICIA FERRER MONTENEGRO, constituyendo domicilio en Arenal Grande 2031, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procuradora ofrezco la declaración de Adriana Felipe y Beatriz Carrafiello sobre mi vida y costumbre — Alicia Ferrer Montenegro — Juan B. Calcagno Ortiz, Abogado". (Ficha: 917|980).

Y para los efectos legales se expiden estas publicaciones en Montevideo a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 34157 Dic.1º-v.dic.12.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 36|980
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de: Pastas comunes en sacos.
Apertura: 22 de diciembre de 1980 a las 12 y 30 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 13 y 30 horas.
Valor del Pliego N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, segundo piso.
12) (C. C.) 8|pub. 43820 Dic.8-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 34|980
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de: Yerba Mate elaborada en Plaza y|o importada envasada en origen, en paquetes de 1 kg.; adquirida en plaza.
Apertura: Diciembre 16 de 1980 a las 11 y 30 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11.30 horas.
Valor del Pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo número 737 Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, Segundo Piso.
12) (C. C.) 8|pub 43803 Dic.4-v.dic.15.

Licitación Pública Nº 33|980

Objeto: Suministros y abastecimiento de Lejía Sintética.
Apertura: 17 de diciembre de 1980 a las 10.30 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11.30 horas.
Valor del Pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, Segundo Piso.
12) (C. C.) 8|pub. 43802 Dic.4-v.dic.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Licitación Pública Nº 86|3

Objeto: 2.500 pantalones de media estación.
Apertura de Ofertas: Primer llamado: 14 de enero de 1981 - 14 horas.
Segundo llamado - 14 de enero de 1981 - 15 horas (el segundo llamado tendrá lugar, en caso de resultar desierto el primero).
Pliegos de Condiciones y Memoria Descriptiva: Se encuentran a disposición de los interesados, en el Sector Servicios —Compras— (Minas 1402, Nivel P.P.).
Sala de Licitaciones: Minas 1402 (primer subsuelo).
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica y en presencia de las firmas interesadas, en el lugar, día y horas indicados precedentemente.
12) (C. C.) 3|pub. 43848 Dic.10-v.dic.12.

COMISION INTERVENTORA DE LA COMPAÑIA DEL GAS DE MONTEVIDEO

Objeto: Demolición, desmontaje y venta de los equipos y materiales en desuso de la Vieja Usina de gas de Montevideo.
Apertura: 17 de diciembre de 1980, a las 15 horas, en 25 de Mayo 706, segundo piso.

Precio del pliego: N$ 200,00. Retiro en la dirección arriba indicada.
12) N$ 40.50 3|pub. 35358 Dic.10-v.dic.12.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES
DE LA ARMADA NACIONAL

Se comunica a los interesados en L|P. número 111|980 (Computación - Microondas) que la misma ha sido aplazada hasta 15|1|981 siendo su recepción y apertura en el servicio de aprovisonamiento de la Aramada, Area Puerto, Muelle Fluvial. Hangar "A" Puerta 15, horas 10 y 11 respectivamente.
12) (C. C.) 3|pub. 43850 Dic.10-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 35|980
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de Caldos concentrados.
Apertura: Diciembre 22 de 1980 a las 10 y 30 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se eefctuará el mismo día a las 11 y 30 horas.
Valor del Pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero - Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, segundo piso
12) (C. C.) 8|pub. 43847 Dic.10-v dic.19.

ILPE

INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO
VENTA DE TRES SOLARES EN VILLA DEL CERRO

Superficie Total: 13 874,11 metros.
Ubicados: 13ª Sección Judicial Montevideo.
Fracciones: 2, 3 y 4 planos del Agrimensor A. de Artiagas
Calles: Austria, Rusia y Suecia.
Licitación Pública Nº 5|980
ILPE (Industria Lobera y Pesquera del Estado) llama a licitación pública para la venta de tres solares en Villa del Cerro (13ª Sección Judicial, Montevideo).
Información: Departamento Jurídico ILPE de 9 a 12 y de 15 a 16 horas
Pliego de Condiciones: Departamento Administrativo.
(Valor N$ 500 00) de 9 a 15 horas.
Apertura: 30|12|980.
Primer Llamado: 10 horas.
Segundo Llamado: 10 30 horas.
Rambla Baltazar Brum y Cnel. Fco. Tajes. — Departamento Administrativo.
12) (C. C.) 8|pub. 43826 Dic.8-v.dic.17.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SERVICIO DE VIVIENDAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Licitación Pública Nº 2|80

Se llama a Licitación Pública para la construcción de 3 viviendas en la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, ciudad de Colonia Padrón 975. Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Viviendas, 25 de Mayo Nº 509 desde el día 15 al 23 de diciembre del corriente en el horario de 9 00 a 13 00 horas siendo su costo de N$ 200.00.
Consulta: días 3 al 13 de enero de 1981 inclusive.
Fecha de apertura: 26 de enero de 1981 Hora 10 00 — Cnel. José P Rodríguez Demicheli, Director Serv. de Viv. FF.AA.
12) (C. C.) 3|pub. 43843 Dic.9-v.dic.11.

LICITACION PUBLICA Nº 8178
Expediente Nº 352.296
AVISO

Objeto: Adquisición de aisladores portabarras par media y alta tensión y aisladores de perno para línea aérea media tensión.
Apertura: 3 de febrero de 1981, hora 10.
10 de febrero de 1981 hora 10 (2º llamado).
Precio del ejemplar: **N$ 100,00**
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980 — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones
12) (C. C.) 5|pub. 43818 Dic.5-v.dic 11.

D G S S

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Departamento de Suministros

LICITACION PUBLICA Nº 2456/80

Apertura: 18 DE DICIEMBRE DE 1980 — HORA 11.00

Adquisición de: REACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACION DEL EDIFICIO SEDE DE LA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE FRAY BENTOS DE LA D.G.S.S.

Esta Licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local del **Departamento de Suministros** sito en la calle Dante N: 1851. 4º Piso, donde podrán retirarse todos los días habiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrián el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 43804 Dic.4-v.dic.15

13-Llamado a Acreedores

MONTEVIDEO

CONVOCATORIA ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: CALZADOS SASS. S. A. - Concordato Preventivo" (Ficha 719|978). se convoca a los acreedores de la mencionada sociedad, para la reunión que se efectuará en esta sede (25 de Mayo 523 piso 5º) el día 5 de febrero de 1981 a las 10 horas. Se previene que el balance y demás documentos presentados, así como el informe de acreedores podrán ser examinados en esta Oficina y que los acreedores dispondrán de un plazo de veinte días a partir de la primera publicación para presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos declarados por la concordataria — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Esc Loreley Deli, Actuaria.
13) N$ 126,00 10|pub. 35202 Dic.9-v.dic.22.

Se llama a Acreedores del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí, período 1974 a 1977 para presentarse dentro de treinta días, a partir de la fecha, en dicho Centro Auxiliar. — Sarandí Grande, 1º de diciembre de 1980.
13) N$ 180 00 20|pub. 34697 Dic 5-v en 5.

Salon cigarrillos, golosinas quinielas anexos sito Ramón Anador 3387 clausurado el 30|9|980. Acreedores presentarse Ramón Anador 3425. RAUL MALDONADO SALBARREY y ADA LARRAIA.
13) N$ 90.00 20|pub. 32386 Nov.17-v.dic.12

14 Edictos Matrimoniales

Montevideo, 10 de diciembre de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

GENARO ACOSTA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1253 y RUTH ELIZABETH OTERO, 28 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Guaná 1942 Apto 8

RAUL ANIBAL AZURI 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Rivadavia 1496 y MARIA LAURA SORONDO, 28 años soltera, veterinaria, oriental, domiciliada Francisco Vidal 643 apartamento 102

JORGE PEDRO DAGNINO, 43 años, divorciado, empleado oriental domiciliado Avda. Brasil 2841 Apto 401 y BEATRIZ OLGA BRIGNONI 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2841 Apto. 401.

SERGIO DANIEL AUZA 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Paso de la Española 4026 bis y GLADYS NELLY SILVA 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso de la Española 4026 bis.

CESAR ANIBAL AYUSTO 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Estibao 1742 B y ROSA MARGARITA CAMPARI 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Estibao 1742 B.

OFICINA Nº 2

ANIBAL ERNESTO BENITEZ 27 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Joaquín R Sánchez 1159 y OLGA ZUSANA CUADRADO 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada General Prim 3275 Apto 2

MARCELO JAROVISKY 23 años, soltero, industrial, oriental domiciliado Río Negro Nº 1168 y SILVIA ALTMARK, 19

años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rubens Nº 4537 Apto. 001.

RICARDO FELIX BECAMEIL, 30 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Godoy 4595 Apto. 2 y MARIA IDA DUTRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Agazzi 2822.

FRANCISCO MARIA BRAVO, 49 años divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Mª Ramírez 1131 Apto. 3 y GLADYS ALVAREZ, 37 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Carlos Mª Ramírez 1131 Apto. 3.

JOSE IRINEO BENITEZ, 35 años, soltero, chapista, oriental domiciliado Comercio 1977 y MARIA JULIA OLIVERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1977.

NELSON HIPOLITO BAYARRES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 30 Mertos 4728 (Piedras Blancas) y MILKA JUDITH CASTILLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2631.

OSCAR EDUARDO BAUZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9 Nº 1624 y MIRELA MABEL ZUNINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regimiento 9 número 1626.

OSCAR OMAR JUAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues Nº 3490 Apto 2 y NORMA RITA ETCHEVERRY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes Nº 4192 Apto. 2.

OFICINA Nº 3

DOMINGO ANTONIO CICHELLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Repetto 3708 y MARIA DE LOURDES CATALINA MANGANA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta 4240

RICARDO RAMON CAMAROT, 54 años divorciado, contador público, oriental, domiciliado 18 de Julio 1787 bis Apto. 1 y NODIER FREITAS, 48 años, divorciada, obstétrica, argentina, domiciliada Luis P. Ponce 1341. Apto. 602.

HECTOR ANTONIO CRISEL, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gowland 240 y RENEE CRISTINA VAZQUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Obes 926 Apto. 226.

OFICINA Nº 4

ALEJANDRO LOPEZ, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 4538 y SILVIA MARGARITA LIGERINI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Grande 897.

HERALDO GUILLERMO LUZARDO, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Justo Maeso 3420 y GRACIELA LIDIA FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2232.

MIGUEL ANGEL FERRARO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Missouri 1490 y MARIA ESTHER ARIAS, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen Nº 1413 Apto. 5.

HECTOR CARLOS FAROPPA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 3254 Apto. 302 y SUSAI RAQUEL GINZO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Antonio Costa 3569.

RAFAEL EDUARDO LANZON, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Alejandro F. de Pereda 1124 Apto. 11 y ANA MARIA SEGOVIA, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada José Luis Osorio 1169 bis. Apto. 005.

OFICINA Nº 5

WALTER LARDIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2919 Apto. 4 y MARIA ALICIA CAMPANELLA, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Luis B. Berres Nº 7215.

LEONARDO SERGIO GUERRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaurdia Oriental 2933 y DORA LILA ALVAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guardia Oriental 2933.

SEGUNDO GARRIDO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues Nº 2828 e IRIS MABEL CARABALLO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sarandí 122.

MILTON DOUGLAS HERNANDEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 4943 y ESTELA LYLIAN MURIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4943.

OFICINA Nº 6

RICHARD MIGUEL MARINO, 26 años divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Comandiyú 3539 y ADRIANA MARGARITA BOTELLA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belinzón 5144.

SERGIO MOCHI, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Horizonte 5577 y GLORIA MABEL GARGANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Casaravilla 894.

LAURA VIRGINIA ALONSO por Poder de CARLOS ALFREDO MATTIAS, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Buenos Aires (Repca. Argentina) y JULIA ESTELA MALLEA, 32 años, soltera, pensionista, argentina, domiciliada Alzáibar 1358.

OFICINA Nº 7

MARIO URBANO PAIZ, 55 años, viudo, empresario, oriental, domiciliado Niágara 5090 y CONCEPCION PRIMITTIVA BERRIEL, 37 años, soltera, oriental domiciliada Niágara 5094.

MARIO RODOLFO PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belanger 6974 Apto. 3 y MYRIAM BEATRIZ MACIAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 7022.

CARLOS RAMON PARADA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Lafone 2188 y CRISTINA LEFEVRE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vizcaya 3780.

PEDRO ANDRES PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sorata 3921 y SUSANA BEATRIZ MENENDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sorata 3904.

OSCAR WINSTON PARIS, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bvar Artigas 1982 y ANA MARIA SICA, 27 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 1982 Apto. 4.

OFICINA Nº 8

NESTOR ELIAS ROCCA, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 141 bis y MARTA SUSANA PINTOS, 38 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Emilio Romero 76.

CARLOS ALBERTO ROMERO, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelli 4077 y LILIANA SILVIA LAVIE 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1480 Bis.

MARIO RODRIGUEZ, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Agrigento 2363 e IVANA BARIDON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín de la Sagra 2762.

WILLIAM BELTRAN RAYMOND, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 3841 y MIRYAN DINORATH IGUINIZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 14 de Julio 1388.

JULIO ROSALES, 53 años, divorciado, carpintero, español, domiciliado Chapicuy 4015 y JULIA MARIA VARELA, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Fernando Otorgués 1275

SERGIO ROBERTO ROUTIN, 20 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1364 Apto. 4 y MARTA MALOSETTI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mucia 1614 Bis Apto. 003.

LUIS ENRIQUE PASCUAL RESTUCCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Sarmiento 2263 y DOMINIQUE MARIA PIA BARREIRO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mahatma Gandhi 485 Apto. 1002.

RUBEN DANIEL RODRIGUEZ, 24 años, divorciado, comerciante, oriental domiciliado Andrés Gómez 1780 Apto 303 y MARIA DEL ROSARIO SALTA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Andrés Gómez 1840.

ALFREDO RUBEN RONCO, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Walcalde 2617 Apto. 7 y CARMEN MARIA MARTINO, 55 años, soltera, jubilada, argentina, domiciliada Walcalde Nº 2617 Apto. 7.

JULIO RICHARD ROSSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1779 Apto. 2 y MARIA JULIA DEL ROSARIO ROMANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla República Argentina 1137 Apto. Nº 107.

OFICINA Nº 9

JOSE SCARDOMAGLIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1984 y MARIA del ROSARIO MAIDANA, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1984.

JORGE MANUEL SARTORI, 57 años, soltero, productor agrícola, oriental, domiciliado Rambla Rpca. del Perú 781 Apto. 1101 y ELIDIA MOLTRASIO, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2343 Apto. 202.

EDUARDO ALEJO SOSA, 25 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 329 y MARIA BEATRIZ CATALA, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Francisco Lemos 4263.

OFICINA Nº 10

WALTER JORGE URANGA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2622 Bis. y SONIA ESTHER GOMEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Luna 1208.

ROBERTO TALENTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2686 y YUDI MIREYA COSTA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1372.

NESTOR ROBERTO TECHERA, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 399 y CELIA ADELA MENENDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ruben Darío 3194.

ERNESTO GUSTAVO NEGRO, 24 años soltero, tejedor, oriental, domiciliado Casavalle 4373 y MARIA de LOURDES de CASTRO, 22 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Erlich 3859.

14) N$ 7.50 3|pub. v. Dic. 12.

Montevideo, 9 de diciembre de 1980

OFICINA Nº 1

RAUL MARCELINO ALMIRON, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 1462 y MARIA ANGELICA CLAVIJO, 21 años, soltera. estudiante, oriental, domiciliada Gauchos 4074 Apto. 6

JORGE WALTER ABELLA, 32 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Joaquín Campana 2818 Apto. 3 y GISELLA HERNANDEZ, 23 años, soltera, músico, oriental, domiciliada 8 de Octubre Nº 2989 Apto. 201.

ENRIQUE ALEMAN, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Abipones 5814 y MARIA NIEVES LOPEZ, 23 años, soltera, tejedora oriental, domiciliada Vizcaya 3932.

SANTIAGO ANTONIO AMORUSO, 65 años, viudo, jubilado italiano, domiciliado De Los Jockeys 4680 y ELODINA BECERRA, 59 años, divorciada, jubilada oriental, domiciliada Paso la Española Nº 4458.

OLIVIO LIBINDO de FLEITAS, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 865 y ALICIA BEATRIZ VALDORA, 30 años, soltera, empleada. oriental, domiciliada Juan D. Jackson 865.

WASHINGTON de los SANTOS, 30 años. divorciado, herrero, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1724 e ILDA ESTER RODRIGUEZ, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cincinati Nº 1489

RODOLFO DUTRA, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Perú 1777 y ANA BEATRIZ BENTOS 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 969 (La Teja)

CARLOS WASHINGTON ARMUA, 20 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Calle 124 Nº 2062 Apto. 301 y SANDRA ELIZABETH ALCAMBRU, 21 años. soltera, empleada, oriental. domiciliada Pablo Blanco Acevedo 6220.

RIVAIR de los SANTOS, 39 años, divorciado, empleado. oriental, domiciliado César Mayo Gutiérrez 3186 y STELLA MARY GARCIA, 32 años, divorciada, oriental domiciliada César Mayo Gutiérrez 3186.

JOSE MARIA AFONSO. 24 años. soltero. empleado oriental domiciliado Guillermo Tell 3870 Apto. 3 y MARIA CRISTINA VARELA, 24 años. soltera. empleada. oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4503

CARLOS EDUARDO AHARONIAN, 24 años soltero. odontólogo, oriental. domiciliado Francisco Solano López 1516 y MARIA de los ANGELES PEREZ. 24 soltera. empleada. oriental, domiciliada Avenida Italia 3821 Apto. 3.

JOSE ANTONIO ALONSO. 38 años, soltero transportista español domiciliado Amsterdam 1456 y MARIA del PILAR VARELA, 33 años. soltera. profesora. oriental domiciliada Santiago de Anca 1456 Apto. 401.

OFICINA Nº 2

JULIO CESAR BELLAS, 42 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Luis P. Lenguas 1490 y ADA BEATRIZ ORTIZ, 31 años, soltera, empleada paraguaya, domiciliada Gutiérrez 1870.

CONO JULIAN BOTTA, 21 años. soltero estudiante, oriental, domiciliado Palermo 5779 y MIRTHA SUSANA MASAUSKAS. 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Palermo 5779.

HIROYUKI KAETSU, 29 años, soltero. empleado japonés. domiciliado Islas Canarias Nº 5450 y MARIA DEL PILAR ORTIZ 28 años soltera, empleada, oriental. domiciliada Parque Posadas Block 6 Torre 3333 Apto 208.

OFICINA Nº 3

LUIS JULIO CSAPO. 63 años, divorciado. ingeniero, húngaro, domiciliado Canelones Nº 1100 Apto. 4 e IRIS HORTENCIA ALMADA, 43 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Canelones Nº 1100 Apto. 4.

DAMIAN NELSON CEDRES, 19 años, soltero. empleado. oriental. domiciliado Japón Nº 1755 y ALICIA SUSANA LORDON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Japón Nº 1755

ROBERTO ELBIO CORTESE, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2157 Apto. 7 y MARIA del ROSARIO FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandría 3684.

JOSE JAVIER CEA. 22 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1631 Apto. 902 y ADRIANA PICASSO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Italia 7522.

ANDRES GUSTAVO CUELLO. 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cruz del Sur 3616 y GABRIELA ESTHER MAIDAN 23 años. soltera. empleada, oriental, domiciliada Plus Ultra 2709

RUBENS ALBERTO CORREA 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2533 Apto. 5 y ANNABEL DEBONES 23 años. soltera, empleada. oriental, domiciliada Juan José Amézaga Nº 2082 Apto. 1.

JUAN PEDRO CERESA, 23 años. soltero metalúrgico. oriental, domiciliado Oficial Caviglia 3522 (Punta de Rieles) y ELIZABETH SANTANA. 24 años, soltera empleada. oriental. domiciliada Oficial Caviglia 3516 (Punta de Rieles).

OFICINA Nº 4

RAUL DELIO FERNANDEZ, 25 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Manuel Albo 2681 y MARIA OBDULIA CENTENA, 24 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Guaviyú 2402 apartamento 3.

ORIBE FARIAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4271 y ALBA ROSA DARRIULAT, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Sainz de Zumarán 4806.

WILMAN FURTADO. 26 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado Corneille 4112 y ROSA GRACIELA ABELLANO 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1584 Apto. 303.

VICTOR CARLOS LLANES, 19 años, soltero, empleado oriental. domiciliado José B. y Ordóñez 1536 y ANABEL CUBAS, 17 años, soltera oriental, domiciliada Santiago Rivas 1664 Apto. 003.

GUILLERMO LEONARDO FUENTES, 28 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado José Freire 65 y SILVIA MERCEDES CARBALLAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horizonte 5626.

MANUEL FERREIRO. 78 años. viudo, jubilado. español C|L. domiciliado Carlos Reyles 1836 Apto. 1 y CARMEN DOMINGUEZ, 62 años, viuda, jubilada. española, domiciliada Carlos Reyles 1836 Apto. 1.

OFICINA Nº 5

MIGUEL ANGEL GHISELLI, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 2308 y ELENA CHAGAS, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Sostado Norte 5470 (Pº de la Arena).

HECTOR RAMON HERNANDEZ, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Máximo Gómez 4325 e INES GRACIANA UGOLINI. 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Cáceres Nº 599 (Prado).

LUIS CARLOS GRISSETTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rabón 4277 y OLINDA ESTER SEXA, 32 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Rabón 4277

EDUARDO CESAR GORTARI. 57 años divorciado, médico, oriental. domiciliado Benito Blanco 861 y MARIA LUISA LAGO 51 años, viuda, española, domiciliada Juan B. Blanco 1143.

RICARDO GIOVANOLA, 23 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Carve 5709 y ELIZABETH GENOVES, 21 años. soltera, empleada, oriental, domiciliada Rodríguez Larreta 2974 bis Apto. 1

GUSTAVO PEDRO ISAURRALDE, 19 años soltero, empleado. oriental, domiciliado Colonia 1787 Apto 26 y CHARITO DINORAH ETCHEVERRY, 21 años. soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1787.

LEONEL JORGE GOMEZ. 21 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2663 bis y JANET NIRVANY PELUA, 30 años, soltera,e mpleada, oriental, domiciliada Industria 2673.

OFICINA Nº 6

HUGO WALTER MATURRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3612 y MIRIAM LILIAN PEÑA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 3612.

MIGUEL ANGEL MARMOL. 19 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Brazo Largo 3566 y NELLY OMAR ATIDES. 24 años, soltera. vendedora, oriental, domiciliada Granaderos 4285 Apto. 3.

AMERICO SIMAEL MARTINEZ. 26 años, soltero. empleado. oriental. domiciliado Gral. Flores 2212 y AMBILIA BELTRANQUIN, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2212.

OFICINA Nº 7

FELIX ELEODORO PAZ, 32 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1665 y MIRIAM GRACIELA MORIN, 21 años, soltera. oriental domiciliada Rivera 2103.

FERNANDO PUÑALES, 21 años. soltero. empleado. oriental, domiciliado Pasaje de la Vía 558 (Prado) y ESTELA MARIS GARELLI, 19 años. soltera, oriental, domiciliada Calle C Nº 2001 (Barrio Santa Monica).

OFICINA Nº 8

OSVALDO ZABALA, 31 años, soltero, gráfico, argentino, domiciliado Joaquín Requena 1462 Apto. 101. y GRACIELA VILA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1462 Apto. 501.

CARLOS ROUCO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2204 Apto. 1 y ROSA NILDA VALDIVIA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2343 Apto. 1.

GUSTAVO ATILIO REBOLLO. 20 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mariano Soler 3178 y CECILIA TERESITA SOLARI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Berro Nº 1130

RUBEN ADHEMAR RAMOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, 8 de Octubre 3332 y SIRLEY NIEVES GONZALEZ 25 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3332.

WALTER RAMOS, 21 años. soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7208 y MARION BEATRIZ ALVAREZ 15 años, soltera, oriental, domiciliada Islas Canarias - Pasaje A Nº 1111 (Bº Nuevo París).

OFICINA Nº 9

CARLOS FRANCISCO SANTA LUCIA 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1030 apartamento 1 y MARIA MERCEDES MANFREDI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Echevarriarza 3209 Apto. 402.

JOSE ENRIQUE SILGORIA, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Monte Caseros 3025 Apto. 6 y MARIA ANITA INSUA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2193.

ALFREDO DARWIN SANCHEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanguinetti 2141 y ADRIANA GLADYS CHIODI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, Felipe Sanguinetti 2141.

GILBERTO SORIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial C Nº 4553 bis Apto. 3 (Cno. Mendoza) y ZULMA ROMERO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 4759 (Cno. Mendoza).

OSVALDO ALBERTO SIMONELLI, 27 años, soltero, vendedor, argentino, domiciliado Centenera 201 (Bs. As. Rep. Argentina), e IRIS GRACIELA AMARO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peteroa 3186.

LUIS HUMBERTO SOSA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2972 y MABELI MARGARITA GARCIA, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1437 bis Apto. 12.

MILTON ALFREDO SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1130 y MARTHA BEATRIZ FERREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1130.

DIEGO LUIS SPEYER, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Río Branco 1169 Apto. 101 y BEATRIZ DOMINGUEZ. 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Italia 3277 Apto. 2

OFICINA Nº 10

RUBENS ENRIQUE NAVARRO, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Cno. Castro 593 Bis y ADRIANA MARTA SOTO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mauá 4165.

MARIO NELSON VALLEJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itapebí 2223 y SUSANA GAMARRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2931 Apto. 2.

EDUARDO NUÑEZ 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Watt Nº 1512 y MABEL CRISTINA DIPACCE 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivarola 1539.

LUIS MARIA NUÑEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia 344 y RAMONA BENITEZ, 50 años, soltera, detective, argentina, domiciliada Yugoeslavia 344

RODOLFO HORACIO VALLARINO, 53 años, divorciado, ingeniero civil, oriental, domiciliado Germán Barbato 1363 Apto. 1303 y SYLVIA RAQUEL BASCOU 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1336.

WALTER MARIO VIAMONTE, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2635 e INES DELGADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 1759 Bis.

JUAN CARLOS VIANA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 4374 y NELLY MARGOT AMADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Berro 1187

EDUARDO NIEVES. 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pintos Cardeiros 5357 e IVONNE TERESA IRRAZABAL, 43 años soltera, oriental, domiciliada Albéniz 5584.

OROSMAN VERA, 68 años, divorciado jubilado oriental, domiciliado Julián Laguna 4644 y ROSA ALDICIA CANO, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Julián Laguna 4644.

EDUARDO JUAN VILLEMUR, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercedes 1232 Apto. 7 y ADRIANA CIOCCA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buschental 3341.

14) N$ 7.50 3|pub. v. Dic. 11.

15-Pagos de Dividendos

SAN JOSE

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que se abonará el 50 o|o del Dividendo correspondiente al Ejercicio 1979|980, en los siguientes lugares y fechas:

En San José: Banco La Caja Obrera. 18 de Julio 509 desde el 9 al 12 diciembre de 1980.

En Montevideo: Banco La Caja Obrera. Casa Central. 25 de Mayo 500 desde el 17 al 23 de diciembre de 1980.

Luego de dichas fechas se seguirá pagando en las Oficinas de la Sociedad. Alfonso Espínola 461, Ciudad de San José. — El Directorio.

15) N$ 22.50 1|pub. 35127 Dic.9-v.dic.9

FABRICA DE LADRILLOS

CARRASCO S. A.

DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir de la fecha pueden hacer efectivo el cobro del dividendo complementario correspondiente al segundo semestre del 36º Ejercicio. en nuestras oficinas sita en el Camino Carrasco Nº 5149. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — El Directorio.

15) N$ 13.50 1|pub. 35418 Dic.10-v.dic.10.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "BOTTAIOLI ENRIQUE Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 674|980), se hace saber que ante esta Oficina, el 31 de julio de 1980, se presentó Enrique Bottaioli, iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: Solar 1 del plano del Agr Jose P Podestá, de agosto de 1955, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 35.898. el día 29 de mayo de 1956. ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo padrón en m/a Nº 101.980, con una superficie de 245 mts cuadrados 38 dcms., que se deslinda así: 12 mts 27 cmts. al Este al solar 2; 9 mts. 76 cmts en la línea del fondo al Oeste con el padrón Nº 105 880; 20 mts. 57 cmts. al Sur con padrón Nº 56.898; y al Norte una línea quebrada de 2 rectas: una de 11 mts. 96 cmts. con padrón Nº 56.897 y otra de 9 mts. 03 cmts. con la calle Doroteo Enciso.

De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a Juan Cappi, a Luis Ernesto Giusti Pozzi con domicilio en Doroteo Enciso Nº 678; a Mario Marrero, con domicilio en Blas Basualdo 3649; a los sucesores de Martín Cappi señores Carmen y J. Carlos Cappi (hijos), domiciliados en Blas Basualdo 3633; a Agustín Giusti Pozzi, con domicilio en Blas Basualdo Nº 3621 y/o a sus sucesores a título universal, así como a quienes se consideren con derechos sobre el bien de autos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio y continuar los trámites de prescripción sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. noviembre 17 de 1980. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 918.00 30|pub. 32766 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ALVAREZ de CEDRES ELVIRA - Prescripción (Ficha 1.894|980), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Solar de terreno y demás mejoras. ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 180.915, señalado con el Nº 24 de la manzana "A" en el plano de mensura del Agrimensor Alberto Arteaga de febrero de 1943, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 9519 el 9|11|43, tiene un área de 350 metros cuadrados, y se deslinda: 10 mts. de frente al Sur a la calle Nº 1 (Tomás Claramount), 31 mts. al Oeste, con solar Nº 25 (hoy padrón 180 916); 10 mts. al Norte con solar (hoy padrón 180.916); 10 mts. al Norte con solar 8 (hoy (hoy padrón 180 914) entre Pernas e Himalaya. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Tito Sexto Severi, y Guido Alejandro Severi Cartier para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 26 de setiembre de 1980. — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648,00 30|pub. 34760 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "REPUFELLO de ROSSI, MARIA, Prescripción adquisitiva". (Ficha 2138|980) se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal de una fracción de terreno baldía sita en la cuarta sección judicial de Montevideo. padrón 68.874; que según plano de los Agr. Alfonso Devita y Edgardo Segovia inscripto en la Dirección General de Catastro el 17|4|980 con el Nº 91.682, tiene un área de 401 mts. 40 dms. y linda: 12 mts. 06 cms. al N.O de frente a calle Humberto 1º; 33 mts. 45 cms. al N.E. con padrón 68.873 de Roberto Durán; 12 mts. 07 cms al S.E. con padrones 115.555 de Juan Mariñelarena y 115.554 de Juvenal Carbajal; y 33 mts. 40 cms. al S.O. con padrón 68.875 de Luis Miguel Atela. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se con-

sideren con algún derecho sobre el bien, en especial a los propietarios de los predios linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
16) N$ 594.00 30|pub. 31934 Nov.13-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MONDILLO PORCINO, JUAN PEDRO "Prescripción" (Ficha 2180|980), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria de los siguientes bienes:

Dos solares de terreno: I) Solar 18, padrón 91837 ubicados en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Carlos A. López, tiene una superficie de 591 mts., con 11 mts. al Norte con frente a la calle Carlos A. López 5370 al Este lindando con el solar 19, padrón 91.838, 11 mts. al Sur lindando con el solar 24, padrón Nº 180.130, al Oeste lindando con el solar 17, padrón número 91.836; II) Solar 19 padrón 91.838, tiene una superficie de 591 mts. con 11 mts. al Norte, con frente a la calle Carlos A. López, 53 70 metros al Este lindando con el solar 2, padrón Nº 91.839, 11 metros al Sur lindando con el solar 41, padrón 91.860, y 53 70 al Oeste con el solar 18, padrón 91.837.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los linderos: padrón 91.836, titulares Bartolome, María Emilia y Alfredo Francisco Rossa Rossi; padrón 91.838, titulares Luis Nieves y Emilia Nicasia De León y Haydée Ubaldina, Amanda Prudencia Martina, Esther Celedonia, Bertha Emilia Ella y Ana María Sánchez Inchausti; padrón 91.860, titular Félix Inciura; padrón 91.837 titulares señores Luis Nieves y Emilia Nicasia De León y Haydée Ubaldina, Amanda Prudencia Martina, Esther Celedonia, Bertha Emilia Ella y Ana María Sánchez Inchausti. padrón 91.839 titular Raúl Roberto Soria; padrón 180.130. titulares Urbano Gualberto Etchart o Echart Fontes y Gladys Mirtha Etchart Fontes y María Celina Tucci, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
16) N$ 918.00 30|pub. 34086 Dic.1º-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos FILLOY COSTA, ANIBAL ARIEL - Prescripción Treintenaria (Ficha A|656|980), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con mejoras, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 30 926 que según plano de la agrimensora Blanca Inthamoussu de agosto de 1980, inscripto en la Dirección de Catastro el día 11|8|80. con el Nº 92 527. tiene una superficie de 289 mts 64 dcms y linda: 8 mts. 52 cms de frente al Norte. a calle Francisco Bilbao Nº 1832 bis., distando su punto más cercano 9 mts. de la esquina con Nicolás Piaggio. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descrito. y en especial a los propietarios de los predios linderos padrón Nº 30.936 propiedad de Crimea Lardella de Viaccava; padrón 198 769. propiedad de José Cassiniga; y padrones 154 696. 126 517 y 30.925, propiedad de José B Cantón, Manuel Cortero y Guillermo E. Montgomey. respectivamente, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
16) N$ 594,00 30|pub. 34761 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos GARCIA FIGUEIRAS, LUIS - Prescripción (Ficha B|484|980). se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo. empadronado con el Nº 152 665 (antes 46 975 y 46 976 en mayor área) que corresponde al solar Nº 26 de la manzana H en el plano del agrimensor Miguel L. Costa de diciembre de 1937. inscripto en la Dirección General de Avalúos el 17 de marzo de 1938 con el Nº 342 según el cual tiene una superficie de metros 485 58 y se deslinda: metros 12 al S.O. de frente a Camino Casavalle; metros 40 40 al N.O. lindando con el solar Nº 25, del mismo plano, el referido solar Nº 25 corresponde actualmente al padrón 152.664; metros 12, al N.E. con parte de los solares N.os 33 y 34 (actualmente padrones N.os 152.654 y 152 555) y metros 40 53 al S.E. con solar Nº 27, hoy padrón 152.666. todos de igual manzana y plano.

En consecuencia, se cita. llama y emplaza por el término de noventa días. a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a su última propietaria, María Berhouet de Ghiso o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos dentro del término. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
16) N$ 756,00 30|pub. 34759 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Se hace saber que ante esta sede se ha presentado el señor CARLOS BETANCOR, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 116|980). del siguiente bien inmueble: terreno, construcciones y mejoras, empadronado con el Nº 176.455 sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Hopa Hopa 4179, individualizado con el Nº 21 en el plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 25 de mayo de 1942, cuya superficie es de 185 metros, 11 decímetros cuadrados con metros 10,50 de frente al N.E.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esta gestión y en especial a los causahabientes cualquier título de la sucesión Risso Braga para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseless defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1980. — Gerardo Marichal, Actuario.
16) N$ 540.00 30|pub. 35310 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MARTINEZ OCAMPO, ANGELA. Prescripción. (Ficha B 1306|974), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se relacionará, especialmente a los señores Ramón Oria, Miguel Valentín y María Esther Oria y a sus sucesores por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado en Mercedes 933 dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Antonio Zubillaga Nº 723 antes 665. Padrón 128.133 — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub. 32984 Nov.21-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber: que se han presentado SARA ALICIA; MARIA ELENA; MARTHA ESTHER y ALFREDO ETCHEGARAY VIDAL como sucesores de Alfredo Etchegaray Etchepareborda solicitando la prescripción treintenaria respecto de las cientc once cientc veinticho avas partes indivisas del inmueble ubicado en la 18ª sec jud. de Montevideo padrón 128 618 con frente a calle Palmar Nº 2499 entre Simón Bolívar y Av Luis P Ponce En consecuencia; se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento a: José Pedro; María Esther; Elida Erlinda; Mario; Lorenzo y Carlos María Etchegaray Etchepareborda y a: Juan Pedro; Isabel Graciana; Oscar Alberto; Julia Esther; Luis Jorge; Federico Carlos y Raúl Ricardo Etchegaray Buysan, así como a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en forma — Montevideo, octubre 27 de 1980. — María Emilia Gleiss Actuaria.
16) N$ 432.00 30|pub. 31224 Nov.7-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos caratulados: MARIA DELIA PARIANI de UMPIERREZ y otros "Prescripción adquisitiva" (Ficha C 381|980) se hace saber que ante esta Sede se presentaron María Delia Pariani de Umpierrez, María Eroteide Gladys Brunilda y Ramon Umpierrez Pariani solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Espigo 4444 las instrucciones, padrón Nº 92 634 cuyo plano de mensura fue practicado por la Agr. Marie Magdalena Forteroic e inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de julio de 1980 con el Nº 92 306

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta Sede y en especial a los linderos padrón número 92 635 y padrón Nº 150 816 a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto.
16) N$ 540 00 30|pub. 30430 Oct.31-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del titular de dicho juzgado, dictada en autos caratulados MARIA CAYETANA BUENOMO DE RINALDI y otros Prescripción adquisitiva. (Ficha A 277|980). se cita y emplaza por el término de noventa días. a todos los que se consideren con derecho a cualquier título para que comparezcan a deducirlo en esta sede (Mercedes 933) bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del inmueble: Padrón 139 754 de la 19ª Sec Jud de Montevideo Area: 230 mts. 35 dms. Calle Quijote Nº 2466 En fe de ello, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo. el diez de noviembre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
16) N$ 324.00 30|pub 33162 Nov.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos: GONZALEZ de LEAL MARIA TERESA y otros "Prescripción Treintenaria" (Ficha 237|980) se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se relacionará y con cualquier otro derecho y especialmente al Sr Elías Francisco Carvallido Puyo y sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado. Mercedes 933 dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio

Descripción del bien: Un solar de terreno ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 149.983 con frente a las calles Joaquín Artigas Nº 4132 y 4136 esquina Francisco Plá Nº 3491 — Montevideo. 7 de octubre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria
16) N$ 378.00 30|pub 30768 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: TRAVERSO, JORGE y DIANA y GANGI DE TRAVERSO, EMILIA "Prescripción" (Ficha 227|980). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y herederos, de Catalina Campanela Borges. Elida Campanela, Juana Borges García; Serafín Francisco, Carlos y Ricardo Criado Campanela. Serafín Andrés Criado; Efir Olga y Aneriz Electra María Lanziani y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se dirá. para que comparezcan ante este Juzgado. Mercedes 933, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo. padrón Nº 149 305 y que según plano del agrimensor José Maranesi. inscripto el 13 de febrero de 1932. tiene una superficie de 295 metros 94 centímetros y se deslinda así: 9 metros 50 centímetros de frente al SO sobre la calle Almería: 32 metros 98 centímetros al SE. lindando con Suc Campanela; 10 metros 15 centímetros al N con la misma sucesión y 29 metros 24 centímetros al NO. lindando con padrón Nº 66.436 — Montevideo. 18 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
16) N$ 594.00 30|pub. 33492 Nov 26-v dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Ramírez de Sena, Catalina SIEMA y ELVIRA BRUSSONI c BRUSONI Prescripción adquisitiva" (Ficha 1612-980) se hace saber que se presentó Catalina Ramírez de Sena promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble Padrón Nº 89.178 ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Helvecia sin, que linda con los padrones 89.177, 89.179 y 89.165 de los que se conocen como propietarios respectivamente a los Sres. Esteban García Víctor Uruguay Mello Menéndez y Nino Posente. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las Sras. Elma y Elvira Brussoni o Brusoni quienes figuran como propietarias del inmueble Padrón Nº 89.178 o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho, a deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de octubre de 1980. — María del Rosario Rodríguez de Laitano. Actuaria.

16) N$ 540.00 30|pub 30582 Nov.3-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Lauritto Luis A. c. JUSTO MARTOCQ y otros. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 2.121|980) se hace saber que se presentó Luis A. Lauritto promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre un solar de terreno y mejoras que le accedían (que incluía una casa de material) situado en la actual Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, antes Decimoprimera Sección con frente a la calle Pasaje Oficial (hoy Pasaje Uruguay Argentina) Nº 3331 empadronado con el Nº 180 237 anteriormente en mayor área con el Nº 76 024, individualizado con el Nº 3 en el plano del Agr. Federico Delgado del 6 de octubre de 1939, e inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 2 994 el 14 de octubre de 1939. Conforme a plano del Agr. José S. Meier, inscripto en Catastro con el Nº 21 428 el 30 de agosto de 1949 el solar fue empadronado con el Nº 180 237. Consta de un área de 177 metros con 66 decímetros cuadrados que deslindan: 9 metros al N O frente a Pasaje Oficial (hoy Pasaje Uruguay Argentina); 19 68 metros al N E lindando con solar 2; 9 metros al S E; 19 80 metros al S O lindando con solar 4.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Justo Martocq o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho, a deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — María del Rosario Rodríguez de Laitano, Actuaria.

16) N$ 810.00 30|pub 33647 Dic.1º-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: IRMA ELENA DOS SANTOS dictada en autos: "IRMA ELENA DOS SANTOS de SORAVILLA s/ Prescripción Treintenaria" (F. A. 296|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá especialmente a los sucesores de Juan Soravilla, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos: Inmueble rural empadronado con el Nº 993 (parte), compuesto de una superficie de 40 hectáreas 2.980 metros, ubicado en el paraje denominado Topador Cuarta Sección Judicial de este Departamento, según plano de mensura practicado por el Agrimensor Ricardo Nario inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 4.534 el 15|9|80, linda: Al Norte y Noreste, Camino Público a Ruta 30. Sureste y Suroeste padrón 99... y al Oeste padrón 2.078 y parte del 993. — Artigas, 13 de noviembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) N$ 486.00 30|pub 33282 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: ROGANTINI, HECTOR AURELIO, "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 111/980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Héctor Aurelio Rogantini, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien:

Padrones Nos. 303 y 332, correspondientes a dos fracciones de chacras ubicadas en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas. Descripción del bien: Padrón Nº 303 su superficie 11 hectáreas 1 725 metros cuadrados 34 decímetros cuadrados, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 4 538, el día 15 de setiembre de 1980. Al Noroeste: 348 metros 93 centímetros sobre camino vecinal; al Noreste: 337 metros 95 centímetros, sobre vía férrea tras lindero a Padrón Nº 332; al Suroeste: 335 metros 4 centímetros, sobre Ruta Nacional Nº 3 "General José Gervasio Artigas" y al Sureste: 346 metros 66 centímetros con Padrón Nº 166.

Padrón Nº 332 con superficie de 5 hectáreas 4.706 metros cuadrados, 32 decímetros. 2 Al Noroeste: 162 metros 51 centímetros, sobre camino vecinal; al Noreste: 337 metros 43 centímetros con Padrón Nº 304; al Suroeste: 337 metros 90 centímetros sobre vía férrea tras lindero al Padrón Nº 303 y al Sureste: 161 metros 52 centímetros con Padrón Nº 166.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, en especial a los sucesores de Asunción Márquez Da Silva, para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Bella Unión, noviembre 7 de 1980. — Juan M. Sarasua. Escribano Actuario.

16) N$ 756 00 30|pub 34180 Dic 2-v dic.31 Feb.2-v feb 12

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en autos: "BRYSK SEREBRO, ISRAEL JACOBO y RONDELLA SBARDELLOTTO, ANGEL Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 92|980), se presentaron Israel Jacobo Brysk Serebro y Angel Rondella Sbardellotto promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural ubicado en Paraje Cuareim (7ª Sección Judicial Artigas) empadronado en mayor área con el Nº 80, señalado como fracciones 1-2-3, inscripto en Catastro de Artigas con el Nº 4.424 el 13 de junio de 1979. Fracción señalada con el Nº 1: a) tres mil trescientos quince metros dos mil trescientos veinticuatro centímetros y se deslinda así: Noroeste: 116 metros 17 centímetros de frente a Ruta Nacional Gral. José Artigas; al Noreste, 33 metros 14 centímetros con Camino Vecinal; y al Sur 81 metros de frente con Camino Vecinal; b) Fracción Nº 2: de una superficie de veintiuna hectáreas nueve mil cincuenta y siete metros trescientos cuarenta centímetros, que se deslinda así: Al Noreste 508 metros 88 centímetros de frente a Camino Vecinal; al Sureste 237 metros 57 centímetros de frente a Ruta Nacional Gral. José Artigas; al Sur 176 metros 32 centímetros de frente a Camino Vecinal; al Suroeste 681 metros 51 centímetros con padrón 79 y fracción 3 del mismo plano; al Noroeste 344 metros 2 centímetros con padrón Nº 76; c) Fracción Nº 3, que se compone de una superficie de once hectáreas ocho mil doscientos ocho metros cinco mil seiscientos cuarenta y cinco centímetros, que se deslinda así: Al Suroeste 344 metros 44 centímetros de frente a Camino Vecinal; al Noroeste 342 metros 27 centímetros con padrón 75; al Noreste, 344 metros 8 centímetros con fracción Nº 2 del mismo plano; y al Sureste, 343 metros 46 centímetros con padrón Nº 79.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien en especial a los señores Santiago Víctor Pilatti y Donatile Medeiros bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Bella Unión, octubre 16 de 1980. — Esc. Juan M. Sarasua. Actuario.

16) N$ 972.00 30|pub 31594 Nov.17-v.dic.29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados ACUÑA DE FUENTES, AIDA PRIMITIVA y otro - Prescripción (F. A 303 980) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Aída Primitiva Acuña de Fuentes y Antonio Fuentes, iniciando acción de Prescripción adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble padrón 158, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Tala Décima Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 701 mts. en la manzana Nº 50. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, especialmente a los linderos señora Amado Bordón y Juan Carlos González, para que comparezcan en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 23 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 34455 Dic.3-v dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando, de Primer Turno, en autos "CLAVIJO RAMOS, RODOLFO SIGIFREDO - Prescripción treintenaria" (F. A 731|1980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rodolfo Sigifredo Clavijo Ramos promoviendo acción de Prescripción treintenaria sobre el padrón 9884 sito en la 7ª sección judicial de Canelones, paraje "Las Piedritas" de 1 Hectáreas y 7190 mts. de superficie con frente al Camino Cerro Largo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al mismo, y en especial a los sucesores de don Bibiano De León, y a los vecinos linderos señores: Santiago Cigliutti, José Lucariche, Rubén Rodríguez, sucesores de Victoriano de León y sucesores de Gregorio Pardiña para que comparezcan en autos por el término de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 4 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 33833 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

CERRO LARGO

PRESCRIPCION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado JOSE NEY SILVERA y ALAIDES BANDERA (Ficha 408|979), iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno ubicado en la manzana Nº 394 de la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, empadronado con el Nº 6302, que según plano del Agrimensor Arturo Silva Mesa, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía con el Nº 215 el día 11 de julio de 1925, tiene una superficie de 404 metros ... que linda así: 12 metros, 50 centímetros al Sur frente a Avenida de la Guardia Nueva; ... metros 30 centímetros al Oeste lindando con padrón 3.301, ... metros 50 centímetros al Norte, con padrón 3.298 y 33 metros 40 centímetros al Este con padrón 3.303.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Melo, julio 30 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 540 00 30|pub 31591 Nov 13-v.dic 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: MATILDE VILLANUEVA "Prescripción Adquisitiva" (Libro 31 Folio 551), se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentó doña Matilde Villanueva iniciando acción por prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo Bo. Mendoza empadronada con el Nº 3405 compuesta de una superficie de 680 metros cuadrados y que tiene el siguiente deslinde: con frente a la calle Rudecindo Sánchez, en una extensión de veinte metros; con inmueble de Liberata Mansilla en una extensión de metros 35 50; con inmueble de la sucesión de Domingo Mendoza en una extensión de veinte metros; con inmueble de Isaac Lara en una extensión de metros 32 60.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al mencionado inmueble por cualquier concepto y en especial a todos los sucesores de Savimano Pérez bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Melo, 1º de octubre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 540 00 30|pub. 31817 Nov 12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "RODAS COLLAZO, JOSE MARIA. Prescripción" (Ficha Nº 56|1980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los sucesores de Baldomera Figueira como asimismo los linderos Sucesores de Gregorio López, Padrón Nº 1005 y Padrón Nº 1007 del Sr. Víctor Benech, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación (art. 307 del C.P.C.).

Descripción del bien: Inmueble ubicado en la zona urbana de la ciudad de Rosario 3ra. Sección Judicial del Dpto. de Colonia Padrón número 1006 con frente a las calles Gral. Flores y Agraciada, compuesto de una superficie de 822 metros cuadrados. Rosario, 10 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 432.00 30|pub. 32117 Nov.14-v.dic.26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: LUIS SILVERIO BOGADO. "Prescripción Treintañal" (Ficha A. 159|980), se hace saber que se ha promovido la acción de prescripción treintañal del inmueble urbano de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, padrón Nº 299, plano del Agrimensor L. A. Ibiñete, inscripto en la O.D. de Catastro con el Nº 2390 el 25 de noviembre de 1980 con área de 930 metros, 7.245 centímetros con frente al Este a calle Leandro Gómez entre las calles Artigas y Brasil.

En consecuencia se llama, y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a doña Paula Montero, sus sucesores y causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Trinidad, noviembre 26 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 378.00 30|pub. 35492 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARTINEZ GARCIA WALTER. "Prescripción Treintenaria" (Ficha 671/80), se hace saber que se ha presentado Walter Martínez García solicitando acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno y demás mejoras que le acceden situada en la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, manzana Nº 255, empadronada con el Nº 10 933 (antes padrón 3 361 en mayor área) la que según plano del Agrimensor Julián Mazzoni de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, aprobado por la Intendencia Municipal de Lavalleja en el expediente Nº 18 707 bis e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el Nº 9 574, en el que se encuentra señalada como fracción "B" y se compone de una superficie de ciento veinticinco metros cincuenta decímetros que se deslinda así: al Sureste ocho metros noventa centímetros de frente a la calle Santiago Vázquez; por ser esquina al Suroeste, catorce metros dos centímetros de frente a la calle Brígido Silveira; al Noroeste, nueve metros lindando con la fracción "A" del mismo plano; y al Noreste catorce metros dos centímetros lindando con Isabel R. Mirabal.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Abudemic Delgado e Isabel Mirabal, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 26 de setiembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) N$ 810 00 30|pub 30399 Oct 31-v dic 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CANTERA ADRADOS SATURNINO prescripción treintenal" (Ficha 821|980) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Saturnino Cantera Adrados, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad inmueble situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado ciudad del mismo nombre, manzana veintitrés, padrón ciento cuarenta y cinco señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Jaime E. Peu, inscripto con el número quince en la oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado el quince de junio de mil novecientos treinta y uno, con un área según título y plano de mil veinticuatro metros ochenta y ocho decímetros; que lindan: al Sur, veintiún metros sesenta y cuatro centímetros de frente a la calle Florida entre las de Román Guerra y Rincón; al Norte, igual medida con sucesión Juan Carlos Brito al Oeste cuarenta y seis metros noventa y seis centímetros con sucesión Juan Cordero, y al Este una recta que hacia el Norte mide cuarenta y un metros sesenta y seis centímetros con Cesárea S. de Dutra y otro de seis metros catorce centímetros con la fracción A del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia en especial a los señores [illegible] Abe Brito Aguilar y Rodolfo Dionisio Brito Aguilar, así como a sus sucesores a título universal o singular a los linderos, señores [illegible] Dutra, Wilfredo Díaz y Jorge [illegible] sucesores, comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, diez de noviembre de mil novecientos ochenta. — Della N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 864.00 30|pub. 32562 Nov 18-v.dic 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CUGNETTI, ANTONIO y otra. Prescripción. (Ficha Nº 214|980), se hace saber que ante esta sede, se han presentado Antonio Cugnetti García y Marta Vázquez Molina, iniciando juicio de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 2403, de la manzana 219, de la ciudad de San Carlos, 2da. Sección Judicial de Maldonado, está compuesto por una superficie de 388 metros 80 cmts. que se deslinda así: al E. da frente a Avda. Alvariza en 9 mts. 29 cmts., al N. 35 mts. 27 cmts. con Mateo Gómez; al W. 16 mts. 53 cmts. con Aurora Chaves y Ema Cuadrado Chaves de Pérez y al S. 35 mts. 10 cmts. con Leonar Heriberto Martínez Cabrera, según plano del Agrim. Carlos Furtado, inscripto con el Nº. 29, el 30 de marzo de 1940, en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a: Nedy Stella Díaz, Arturo Heber Iturria Sosa, Lilián Urioste Sosa de Bacda, Mario Guzmán, María Leonor y María Berta Sosa Maciel, Juana Candelaria Sosa Silva, Eduvigez Florentino Carlos Díaz Tort y María J. Sosa de Bauzá o a sus herederos a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, doce de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 756.00 30|pub. 34350 Dic.3-v.dic.31 Feb.2 v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: ACOSTA, MARIA SOFIA "Prescripción Treintenaria" (Ficha 152|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Sofía Acosta de Scolini, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble rural:

Padrón 4 609 ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, que según plano del Agrimensor Marcelo Casciani Sere, de febrero de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 7 de mayo de 1947 tiene una superficie de 4 h 4594 m2. 68

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a Esther Garese de Ros o Ross Juan Carlos Galán y especialmente a los linderos señores Esteban Scrolini, Marcelo, Nelson Viñar, Héctor del Castillo, Roberto R. Da Agosti y Valentín Zuchi y/o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 20 de noviembre de mil novecientos ochenta — Esc. María Teresa García, Actuaria.

16) N$ 540.00 30|pub. 33705 Nov 27-v.dic.31 Feb 2-v.feb.9

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos. "SILVA, ALBERTO ROBUSTIANO y otra. Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 875|1980), se emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho en especial a los sucesores de Julián Mareco bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en el siguiente bien: Padrón Nº 81 manzana Nº 1ª de Pueblo Porvenir, 2ª Sección Judicial de Paysandú que según plano del Agr. [illegible] tiene una superficie de 3.464 mts. 16 dmts. que lindan: al Sur, mts. 94,45 de frente a calle 25 de Mayo; al Este mts. 37,80 de frente a calle Rivera; al Norte con los bienes Padrones números 82, 83, 84 y 87; y al Oeste mts. 53.70 de frente a calle Artigas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú [illegible] de octubre de 1980. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

16) N$ 432,00 30|pub. 31277 Nov.7-v.dic.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó GABRIEL BARAIBAR (Ficha A. 254|980), iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre un camión marca Austin, modelo 1970, motor 51 V. D 13.582 19994, chassis 385477.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados, y en especial a los sucesores de Octavio Paiva Cunha, para que comparezcar a estar a derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de Oficio. — Rivera, 3 de noviembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

16) N$ 270.00 30|pub. 35409 Dic.10-v.dic 31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, encargado de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber que se presentó VIRGINIA SILVA DE SGHIRLA (A 233|980) iniciando prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente inmueble padrón Nº 1425 solar 5, manzana 178 de la Primera Sección de Rivera, y que según plano del agrimensor Tito Roland, tiene una superficie de 922 metros, 351,250 mms. y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 21 metros 475 de frente a la calle Pantaleón Quesada, al Noreste 42 metros 95 con el padrón 1426, al Sureste 21 metros 475 con padrones 1421 y 1421 al Sureste 42 metros 95 con padrones 6823 6824 6083 y 1424

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que tengan derechos sobre el referido bien y especialmente a María Francisca Machado y/o sucesores a fin de que comparezcan a estar en derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 21 de octubre de 1980 — Esc. Marthe Elena Lasserre Actuaria Adjunta.

16) N$ 540 00 30|pub 31871 Nov 12-v dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó ELGIRA DA SILVA DE RUIZ (A 246|980) iniciando Prescripción Treintenaria, respecto del inmueble Padrón Nº 635, Manzana 179 de la planta urbana de Tranqueras, Tercera Sección Judicial de Rivera el que según plano del agrimensor Daniel Rigoli inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el 10 de julio de 1966 con el Nº 8936 tiene un área de 1080 metros y se deslinda así: 30 metros al Noreste con los solares 1 y 2 del Padrón 555; 36 metros al Sureste sobre calle Brasil; 30 metros al Suroeste sobre calle José Enrique Rodó que forma esquina con la anterior; y 36 metros al Noroeste con el solar 7 del Padrón 665

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, en especial a los sucesores de Atiliano V. Da

Silva para que comparezcan a deducirlo, bajo apercibimiento de nombrarseles de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Rivera 31 de octubre de 1980 — Esc Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta
16) N$ 540 00 30|pub 30882 Nov 5-v dic 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó WALTER ABUAI OSORIO (Ficha A 185|980), iniciando prescripción treintenaria respecto al inmueble de la chacra Nº 186 hoy manzana catastral 697 de la planta suburbana de la ciudad de Rivera Novena Sección Judicial empadronada con el Nº 5032 la que según plano del agrimensor Zoe Faroci que se adjunta inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 249, tiene un área de 2 hectáreas, 8 542 metros 72 decímetros y se deslinda así: 347 metros 20 centímetros de frente al Sureste sobre camino de la ciudad a Picada de Mora; 255 metros 2 centímetros al Suroeste sobre calle abierta mal ubicada que ocupa una parte de la citada chacra que se para de sucesión Agustín Castro; 347 metros 20 centímetros al Noroeste sobre calle cerrada que separa de Servando Pedragosa y 255 metros 2 centímetros al Noreste sobre otra calle cerrada que separa de Emiliano Sofi.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con derechos sobre el referido bien bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Rivera 31 de julio de 1980 — Esc Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta
16 N$ 594 00 30|pub 31872 Nov.14-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó VICTORIA CARDOSO o CARDOZO o VICTORIA DEL PINO (Ficha A 251|980) iniciando prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial de Rivera Padrón Nº 83, con extensión según plano del Agrimensor Daniel Rigon del 2 de mayo de 1968 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles con el Nº 1927 el 17 de junio de 1968 de 1 251 m2 así deslindado: 25 metros de frente a calle Constitución por 50 metros de fondo lindando por Padrón Nº 77 y Nº 79 respectivamente y 25 metros hacia la calle Libertad lindando por el Padrón Nº 83

En consecuencia se cita llama y emplaza a los sucesores de Francisco Morosindo Del Pino, y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarseles de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Rivera 1 de octubre de 1980 — Esc Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
16) N$ 540 00 30|pub 30883 Nov 5-v dic 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "OMAR ENRIQUE TARAMASCO PEREZ, Prescripción Adquisitiva de un automóvil, (Ficha Letra A. Nº 352|980)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Omar Enrique Taramasco Pérez, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Automóvil marca "Dodge", modelo Sedán 1948, motor Nº DA-24-513498, matrícula J 1-1020, padrón Nº 1.020, ambos del departamento de Río Negro. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima, a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 25 de 1980. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 432.00 30|pub. 34932 Dic.8-v.en.21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "TECHERA DE GRACES, OFELIA, Prescripción treintenaria" (Ficha A 1520|980) se hace saber que se presentó Ofelia Techera de Graces iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien. Un lote de terreno ubicado en la 2ª Sección Judicial de Salto (Barrio Baltasar Brum) con frente a la calle 6 de abril cuya actual puerta de entrada está marcada con el Nº 1127 comprendido dentro de la Manzana Catastral Nº 252 y Municipal Nº 255 empadronado anteriormente en mayor área con el Nº 3366 y actualmente con el N 13.013 señalado con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Abilio E Dos Santos de agosto de 1950 el cual fue aprobado con el Nº 419 en la Inspección Técnica Municipal el 7|8|950 y que fue registrado en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 96, en igual fecha con una superficie total de 224 metros cuadrados y el siguiente deslinde: Al Sur da a la calle 6 de abril en una extensión de 8 mts por el lote Nº 1 y al Este 28 mts. con el lote Nº 3 todos del mismo plano Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo para que comparezcan bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio — Salto 4 de noviembre de 1980 — Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto
16) N$ 702.00 30|pub 32463 Nov.18-v.dic.30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "EVELY CAROLINE FRANCES GEPP de PONTE y otros - Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (Ficha 1 141|980), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Evelyn Caroline Frances Gepp de Ponte y sus hijos: Martha, Teresa, Enrique Juan Carlos, Elena Hilda y César Alfredo Ponte Gepp, iniciando juicio de Prescripción Treintenaria Adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la manzana Nº 348 de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano. Padrón actual Nº 4332 y originariamente Nº 1996, compuesto según plano del Agrimensor Mario Eduardo Bellini, de la mensura practicada en noviembre de 1970 e inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 5112 el 15 de abril de 1974, de una superficie de 1.478 metros cuadrados 64 dm2 que se deslinda así: 25 mts. 56 de frente al Sur a la Avda. Lavalleja entre Fregeiro y Río Branco: 41 mts. 85 al Norte con el padrón Nº 4331: al Oeste mide 44 metros 73 con el padrón Nº 4334 y al Sur una línea quebrada de tres rectas que partiendo del límite E sobre Avda. Lavalleja se dirigen: la primera de Este a Oeste y mide 21 mts. 10: luego sigue otra de Norte a Sur de 20 mts. 07, divisorias ambas con el padrón Nº 4333, para terminar con una última recta que cierra el perímetro en el límite Oeste, mide 21 mts 60 y de frente a la calle Río Branco

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 19 de noviembre de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 288,00 10|pub 35486 Dic.10-v.dic.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DORILA SILVA. Prescripción treintañal. (Ficha Nº. 1223|980)" se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble urbano, padrón 1697, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, en calle Washington Beltrán Nº 321 (entre calles Juan Ortiz y José P. Varela) En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes a cualquier título de doña Máxima Paz de Sima, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1980. — Mabel Garcia Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub. 34358 Dic.3-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: BLANCA GONZALEZ de IRIGOYEN - Prescripción Treintañal (Ficha 809|980), se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble empadronado con el Nº 6382, anteriormente también en mayor área con el N 1175 compuesta de una superficie de tres hectáreas 4373 metros ubicada en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Tomas Gonzalo De León así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Tacuarembó. noviembre 21 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria
16) N$ 378.00 30|pub 33904 Dic.2-v.dic.31. Feb 2-v feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "GONZALEZ, ISIDRO Prescripción Treintañal (Ficha Nº 991|980)" cítese y emplácese por el término de noventa días, a los sucesores o causahabientes de Isidro o Isidoro Barboza así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble rural Padrón 10.082 ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó paraje Sauce de Batoví, con una superficie de 3 hás 0763 mc. según plano del Agrimensor Ildefonso P Esteves, de enero de 1980 para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó octubre 23 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria
16) N$ 324.00 30|pub. 32078 Nov 13-v.dic 24

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CARMEN GONZALEZ de FERNANDEZ Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1071|980): se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 2650, manzana Nº 636 con una superficie 551 mts. lindando: 20 mts con calle Julio Herrera y Reissig; mts 2660 con el padrón 2648 de Adrián Alvarez mts 30 09 con padrón 7450 de Suc Francisco A Parnesse; y mts 28 50 con padrón 2651 de Anrahan Abuo En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causa-habientes a cualquier título de doña Santa Reducinda Palle así como a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir para que comparezcan a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Tacuarembó, noviembre 11 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez Actuaria
16) N$ 432 00 30|pub 32532 Nov 18-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JUAN DOMINGO BALADON, Prescripción treintañal" (Ficha Nº 1045|980): se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el bien inmueble ubicado en la 1ra Sección Judicial de Tacuarembó manzana Nº 236 padrón Nº 1486, con una superficie de 934 mts 280 cms En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores o causa-habientes a cualquier título de don Amadeo Landó Castagnino así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir para que comparezcan a deducirlos en forma en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Tacuarembó noviembre 12 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub 32533 Nov 18-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "FELIX SOBOREDO RODRIGUEZ y ADELAIDA SUAREZ Prescripción treintañal" (Ficha Nº 1249|980) se hace saber que han comparecido los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la 1era sección judicial de Tacuarembó parte de la manzana Nº 150, que da frente a la calle Sarandí Nos 310 312 y 314, empadronado por los Nos 3984 y 1740 compuesto de una superficie de 642 mts En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Josefa Suarez y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Tacuarembó noviembre 6 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria
16) N$ 378 00 30|pub 32531 Nov 18-v dic 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: BAEZ, JUAN FRANCISCO. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (F A 258|980), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe:

Inmueble urbano padrón 1.660, sito en la

Décimo ... Judicial de Tacuarembó, manzana ..., con frente a ... de Asencio s/n y Ventura ...

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 6 de noviembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 324.00 30|pub. 35236 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos "GONZALEZ DANIEL GASPAR. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 17/939) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe: fracción de terreno con sus construcciones sita en la 1a. Sección Judicial de Tacuarembó ciudad de Paso de los Toros, manzana número uno padrón número once, con quince metros de frente al oeste sobre la calle Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 1º de setiembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ ... dic.11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos. "NUÑEZ, DEOCLIDES - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 573-A-980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Deoclides Núñez, promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en esta ciudad Treinta y Tres Primera Sección Judicial, manzana Nº 124, padrón 12..., compuesto de una superficie de 425 mts 2050 centímetros, que se deslinda 9,8 metros al Este lindando con el padrón 1234, propiedad de Gerónimo Machado; 42,95 metros al Norte lindando con los padrones 1230 y 1231 propiedad de Eduardo Cuenca Olivera y de Juan Bautista Ramos; 10 metros al Oeste con frente a la calle Dionisio Oribe; 42,95 metros al Sur lindando con el padrón 1240 propiedad de Ramón Silvera Núñez, según plano del Agrimensor Juan B. Vergara inscripto en Catastro Departamental con el Nº 5236 el día 13|6|74. En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres setiembre 25 de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.

16) N$ 594,00 30|pub. 35184 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: SOSA NERIS JULIO MARCOS - Prescripción Treintañal (Ficha Nº 553|A|980) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julio Marcos Sosa Neris promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en esta ciudad Primera Sección Judicial de Treinta y Tres Manzana 22 Padrón Nº 4227 que según plano del Agrimensor Augusto Noguera Eizmendi de 25 de junio de 1965 tiene una superficie de 301 Mc. 1050 Dmc. y se deslinda así: 12 mts 27 cms de frente al Sur a la calle Pablo Zufriategui; la misma extensión al Norte que linda con el Padrón Nº 2355 de Sara Castro; 24 mts 54 cms. al Este con la sucesión Braulio Tanco y la misma extensión por el Oeste con la sucesión ... Padrón número 237 de Ernestorida Rodríguez. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres octubre 23 de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.

16) N$ 594.00 30|pub. 33288 Nov.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS ESTEBAN ERLAUER BEBANZ solicita la inscripción del modelo artesanal de Flauta "Ocarina", del cual se declara autor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45,00 10|pub. 35213 Dic.9-v.dic.22.

RAMON ULISES LOPEZ MARQUEZ, solicita la inscripción del modelo de tarjeta postal del cual se declara autor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45,00 10|pub. 35301 Dic.10-v.dic.23.

JORGE TITO NASER NACIF, solicita la inscripción de las canciones tituladas "El Camalote", "El Panadero", "La Candela", "Hueco de feo", "El Verdulero", "Canción de la Gota de Agua", "El Mayoral" y "El Señalero", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 35274 Dic.10-v.dic.23.

AGADU
REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

RUBEN OLIVERA, MAURICIO UBAL y VICTOR CUNHA, "Siglos" (Album Musical).
ROBERTO POUSO; "Volvemos a Encontrarnos", "Triste madrugada" (Tango) y "Cantando al atardecer" (Zamba).
GREGORIO DELLAPIAZZA y LUIS ALVAREZ CASTAGNETO; "Tus ojos verdemar" (Tango).
BLANCA SILVA DE BERRUETA y GERARDO MOLINA; "Navidad Aires Nativos" (Pericón), "Trigal" (Canción), "Mensaje Navideño" (Canción).
LALO ETCHEGONCELHAY y CONCEPCION ALONSO DE CORREA por Sucesión Humberto Correa; "Aquellos Viejos Amigos" (Tango-Canción).
ENRIQUE TELLERIA: "Todos hermanos" (Obertura), "El matador" (Son) y "Mi Sonsonero" (Afro Sorongo).
ALFREDO E. BROWN: "Al cielo voló" (Tango).
HUGO TROVA y MARIO CABRAL; "Mi sueño de carnaval" (Canción).
HUGO TROVA: "Estar contigo" (Milonga) y "Milonga descalza" (Milonga).
JULIO DURANTE GARCIA y HECTOR MARIA ARTOLA; "Si fueras como sueño" (Canción Tango).
GRACIELA R. PODESTA: "Visión de un mundo nuevo" (Canción).
NELSON TECHERA: "Por eso quiero gozar" (Plena).
JUAN BOVEDA MELENDEZ y GREGORIO DELLAPIAZZA: "Galleguito Juan" (Tango).
NINI ESPERON: "Brillarás como el Sol" (Marcha Deportiva).
ROLANDO SCOSERIA; "Siempre Uruguay" (Marcha).
CARLOS A. RIFFAUD: "Yo me siento feliz" (Canción).
EVADNE STAIFF: "Arrullo en el campo" (Canción de Cuna Nº 3), "Himno del C.I.E.I." (Himno).
PEDRO MALACRIDA MINCLI: "El negrito Triki Triki" (Candombe).
EDUARDO MONTEVERDE: "Juan Antonio Libertad o muerte" (Llano Huella).
JORGE GURASCIER: "Fiesta del tamboril" (Album Musical).
RICARDO DUBOURVSKI y ALMA VASCONCELLOS: "Marcha ... a la celeste" (Marcha).
JULIO MARIA SALIVERINE: "Tiempo de volver" (Tango).
MABEL NOGUEIRA por mandato del señor ALDO FANTAUZZI: "Romanza" (Canción).
ANGEL GARCIA FERNANDEZ: "Oriental andariego y cantor" (Album Musical).
WASHINGTON CARRASCO y JUAN CARLOS LECIDO: "Las cometas" (Canción).
ISABEL PENA DE CUEPS: "Los pinceles mágicos" (Album Musical).
OMAR NICOLAS FARESE: "Aún estás conmigo" (Album Musical).
OSCAR A. REYES: "A tu cansado reloj" (Tango).
ISRAEL ELIAS BLUTH: "Elías Bluth" (Seudónimo).
JUAN RAMON CABRERA SILVA; "Emiliano Guiraí" (Seudónimo).
ALBA CLEMENTINA GONZALEZ PAREDES DE PIGNATTA: "Patria" (Seudónimo).
GERARDO OMAR BENITEZ OYHAMBURU: "Cuentos de don Tarasca Tercer Capítulo" (Cuento) y "Poesía para Ana María" y "Poesía a José Enrique Rodó" (Poesías).
IDEA VILARIÑO; "No" (Libro de Poesías).
SYLVIA PUENTES DE OYENARD; "Romancero Criollo" (Album de Poemas), e "Indice Bibliográfico de Literatura Infantil de Autores Uruguayos" (Indice).
RENEE BERTIER; "Veredicto Final: Culpable" (Radioteatro).
CARLOS CRESCI; "Consejos tejo y los dejo" (Album de Versos con Ritmo de Milonga).
WALTER BILLI; "El rey prisionero" (Letra).
JORGE ARIEL DO PRADO; "Mirando para el Sur" (Album de Poemas).
ALBERTO RESTUCCIA; "Los sirvientes de Sánchez" (Rompecabezas humorístico en un Acto sobre textos de Florencio Sánchez - Armado de Programa).
EDUARDO FERRER; "La nueva raza" (Letra para el Candombe de Antonio Cerviño).
ALBA CLEMENTINA GONZALEZ PAREDES; "Mirando hacia adentro" (Libro).
YOLANDA PEREZ ECCHER; "150 años de música uruguaya" (Libro).
MIGUEL ANGEL PINTOS; "El poeta del amor" (Album de Poemas).
JUAN RAMON CABRERA; "Diálogos de rutina" (Obra de Teatro).
OSCAR FERNANDEZ: "Nochebuena y Navidad" y "Canción para niños" (Letras).
GEORGE ERNESTO HUBER; "Resumen del curso de parapsicología dictado en el Primer Ciclo Experimental" (Resumen).
C. RODRIGUEZ ABADIE; "Cuentos del escritorio 23" (Cuentos)
CARMEN RODRIGUEZ ABADIE; "Tres cronistas para Juana", "La leyenda patria - 8 noches de ensueño", "Delmira Agustini - mujer de poesía" (Conferencias)
JUAN CARLOS VALDEZ: "Multitud" (Poema).
ISRAEL ELIAS BLUTH: "Trampa mortal" (Traducción autorizada de la obra de: Ira Levin).
DANIEL RODRIGUEZ MASEDA: "La señora Luna" (Música Original para la obra de Ricardo Fontana "El Globito").
EMILIO CARLOS TACCONI; "La voz del Ciprés y otras voces" (Libro de Poemas).
WALTER BILLI: "Enamorao' del folklore" y "No me hables más de penas" (letras).
EDUARDO MONTEVERDE: "A mi barrio... Capurro" (poema)
GERARDO OMAR BENITEZ OYHAMBURU; "Poesía al escultor don José Zorrilla de San Martín", "Poema a don Angelito Vargas" "Poesía a don Manuel A. Ledesma (Anzina)" y "Poesía al dramaturgo don Florencio Sánchez" (Poesías)
ADOLFO BIESTRO: "Los candombes de Novelli" (Album de Letras para las Músicas de Raúl Novelli)
WALTER PEÑA: "La Querendona" (Poema).
OMAR VARELA: "Echicome" (Obra de Teatro).
RAMIRO LACOSTE: "El Vengador" (Obra de Teatro)
NESTOR DE SOUZA: "Dios del Tango" (Letra)

17) N$ 742.50 10|pub. 35126 Dic.9-v.dic.22

MIGUEL ANGEL ODRIOZOLA ODRIOZOLA, solicita la inscripción de la obra titulada "Iglesia Matriz del Santísimo Sacramento-Colonia", de la cual se declara autor. — Montevideo 27 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45 00 10|pub. 34154 Dic.1º-v.dic 12.

JOSE CUPERTINO PEREZ PASCUAL, solicita la inscripción de la poesía titulada "El Poeta" y del poema en prosa "Entre Ellos" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45 00 10|pub. 33946 Nov 28-v.dic.11.

Mario Molerio Risotto, solicita la inscripción del álbum de poesías titulado "Raíz Oculta", del cual se declara autor. — Montevideo 6 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45 00 10|pub. 33741 Nov 27-v.dic.10.

ANTONIO JOSE CAL VAZQUEZ, solicita la inscripción del folleto titulado "Uruguayos. El momento soñado ha llegado. Filmamos todo el Uruguay", del cual se declaró autor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45 00 10|pub. 35071 Dic.5-v.dic.18.

CARLOS MARIA CASTRO RODRIGUEZ, solicita la inscripción del álbum titulado: "Poesía Canción y Tango" Nº 4, del cual se declara autor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45,00 10|pub. 34440 Dic.3-v.dic.16.

JOSE MURNIK SANSON solicita la inscripción de la fotografía del Sumo Pontífice (cuyo autor es Daniel Alvarez Loy). de la cual se declara propietario. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 34612 Dic.4-v.dic.27.

DELIA FEIN PASTORIZA, solicita la inscripcion de la obra titulada "El Silencio es Dios" de la cual se ha declarado autora. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 34559 Dic.4-v.dic.17.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA MARY CHOCHO ROMERO (Ficha V 566|980) Acta Nº 336 de la 12ª Sección Judicial de Montevideo de fecha 1º de julio de 1968 en la misma donde figura que la inscripta nació el veintidós de julio de 1968. debe decir: "veintidós de junio de 1968" — La presente gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo. 16 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub 43639 Nov 21-v dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: EVA POPOVICI DEUSCHT "Rectificación de Partida" (Ficha E 1028|980) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento EVA POPOVICI DEUSCHT en el sentido de que donde el apellido del padre de la inscripta figura como POPOVICH debe decir POPOVICI por ser ello como corresponde — Montevideo noviembre 24 de 1980 — H Gustavo Fernandez Di Maggio Actuario Adjunto
19) N$ 108 00 15|pub. 34152 Dic.1º-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: LAURA EVA OVIEDO MANITTO "Rectificación de partida" (Ficha E 126|980) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LAURA EVA OVIEDO MANITTO en el sentido de que donde se estableció el nombre de la madre de la inscripta como MARIA ZULMA. debe decir ZULMA. por ser ello como corresponde tramitándose con auxiliatoria de pobreza — Montevideo noviembre 24 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
19) (R 20|4|55) 15|pub [illegible] Nov 27-v dic 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos. BLANCA EUGENIA DUBOX ESTEFANELL de MENENDEZ. "Rectificación de partida (Ficha E 1004|980) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de BLANCA EUGENIA DUBOX ESTEFANELL de MENENDEZ en el sentido de que donde la misma figura como de MENDEZ, debe decir " de MENENDEZ" por ser ello como corresponde — Montevideo noviembre 13 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
19) N$ 108 00 15|pub 33524 Nov.26-v dic 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO EDUARDO PIETRZYK. en el sentido de donde dice: PIETRICH debe decir: PIETRZYK por así corresponder — Montevideo 7 de noviembre de 1980 — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto
19) N$ 81.00 15|pub. 34016 Dic.1º-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó GENECI LOPEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde la inscripta figura como de sexo masculino, debe decir: "sexo femenino", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 35379 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. (Ficha V|1054|980) se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones: De Matrimonio: donde la esposa figura como Yaque debe decir AZNIF YAQUE por así corresponder y donde figura como uruguaya debe decir TURCA por así corresponder. De Nacimiento de su hija, en la misma también se cometió el mismo error al omitir el nombre de la madre y haberse equivocado su nacionalidad. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 34918 Dic.8-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|1 130|980) se hace saber que solicitóse esta rectificación: Matrimonio de MARTA GRISELDA GIMENEZ donde el nombre figura como "Martha Graciela" debe decir: "MARTA GRISELDA" por así corresponder — Montevideo 25 de noviembre de 1980. — Esc Marta Amalia Berhouet, Actuaria
19) N$ 81 00 15|pub. 34198 Dic 2-v dic.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROMULO MACHADO (Ficha 2.696|980); donde figura como "nacido el 4 de febrero de 1930" debe decir "nacido el 6 de julio de 1924" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
19) N$ 108 00 15|pub 33156 Nov.24-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FABIANA LORELEY BARRETO (Ficha 3012|980). donde la inscripta figura como: FABIANA LORELEY FRANCO debe decir: FABIANA LORELEY BARRETO FIGUEREDO. — Montevideo. 18 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 81 00 15|pub. 34959 Dic 8-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WILMAR FERREIRA (Ficha V|3032|980) donde el nombre figura como "Wilman" debe decir: WILMAR Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 18 de noviembre de 1980 — Juan C. Irigoyen. Actuario.
19) N$ 81,00 15|pub. 35487 Dic 10-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de BALDOMERO RODRIGUEZ de la CUEVA (Ficha E|958|980) donde el apellido materno figura como de LACUEVA debe decir de la CUEVA — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 21 de octubre de 1980 — Esc Loreley Dali Actuaria
19) N$ 108 00 15|pub [illegible] Nov.24-v dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL ADAN NOBLE LUCERO (Ficha E. 1914|980) donde dice "Nacido el 6 de febrero de 1960" debe decir "Nacido el 6 de octubre de 1959" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 10 de noviembre de 1980 — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta
19) N$ 108 00 15|pub 33948 Nov 28-v dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ALCIDES RODRIGUEZ y MARIA ELENA FRANCYS REYES SMIT, estableciéndose que en la misma donde dice: "María Elena Francys Smit". debe decir: MARIA ELENA FRANCYS REYES SMIT. De nacimiento de sus hijos, donde dice: "Walter Alcides Rodríguez Smit". debe decir: WALTER ALCIDES RODRIGUEZ REYES. de "Silvia Beatriz Rodríguez Smit". debe decir: SILVIA BEATRIZ RODRIGUEZ REYES. — Montevideo, mayo 21|980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 135,00 15|pub. 35236 Dic.9-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: GARCIA MARRERO FRANCISCO Rectificación de Partida (V 822|980) se hace saber que se presentó el compareciente ante este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Marrera" debe decir: MARRERO por así corresponder — Montevideo 12 de noviembre de 1980 — José M Cestau Dopeso Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub 3309[illegible] Nov [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: [illegible] FERNANDO OSCAR "Rectificación de partida" (V|824|980). se hace saber que se presentaron ante este Juzgado OSCAR [illegible] y CARMEN ESPERANZA FRAYGOLA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo FERNANDO OSCAR en el sentido que donde dice GRAIGOLA debe decir FRAYGOLA por así corresponder — Montevideo. 4 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario
19) N$ 108 00 15|pub [illegible]3510 Nov 26-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "GELPI GONZALEZ JOSE y SOSA ARMANDO Rectificación de partida" (V.820|980) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: JUANA debe decir: JOSEFA JUANA: donde dice: GELPPI. debe decir: GELPI: donde dice: MARIA SABINA, debe decir: SERAFIA LORENZA: y donde dice: "seis de mayo de mil novecientos nueve" debe decir "seis de mayo de mil novecientos seis" por así corresponder. — José M. Cestau Dopeso. Actuario
19) N$ 135 00 15|pub [illegible] v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos. "[illegible], ALFREDO ALEJANDRO. Rectificación de partida. (V|812|980)" se hace saber que se presentaron a este Juzgado Oscar Míguez y Hilda Esther Zapiráin de Míguez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Alfredo Alejandro. en el sentido donde el apellido materno figura como "Zantaoin" debe decir "ZAPIRAIN" por así corresponder — Montevideo. 14 de noviembre de 1980 — José M Cestau Dopeso. Actuario
19) N$ 135.00 15|pub. 34320 Dic.3-v dic 23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: SILVA RODRIGUEZ SAN JORGE "Rectificación de partida" (Ficha F 1588|980). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de San Jorge Silva y María Enilda Rodríguez pues donde el contrayente figura como: JUAN JORGE SILVA debe decir: SAN JORGE SILVA — Montevideo. 11 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
19) N$ 108 00 15|pub. 33468 Nov 26-v dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "TRINDADE, EDUARDO y otra - Rectificación de Partida" (Ficha F 974|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Eduardo Trindade y María Esther Machado Noda pues donde la contrayente figura como: "María Esther Gularte". debe decir: MARIA ESTHER MACHADO NODA y donde el padre de la contrayente figura como. "Formuceno Gularte", debe decir: FORMUCENO MACHADO. Montevideo [illegible] de diciembre de 1980. — Griselda Berhouet, Actuaria.
19) N$ 135,00 15|pub 35207 Dic.9-v.dic.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber: que se ha presentado MARIA del CARMEN OREIRO y JOSE OREIRO (Ficha C 1858|980) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija GABRIELA OREIRO OREIRO, en el sentido que donde la edad de la madre de la inscripta dice "34 años" debe decir "24 anos" por así corresponder. — Montevideo octubre 28 de 1980 — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub 34523 Dic.9-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno; se hace saber que se ha presentado JULIANA JOAQUINA MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido que donde la inscripta aparece como: ANA JOAQUINA MARTINEZ, debe decir: JULIANA JOAQUINA MARTINEZ y donde la fecha de nacimiento de la misma figura: "nacida el 17 de octubre de 1908", debe decir: "nacida el 27 de julio de 1910", por así corresponder. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 135 00 15|pub. 35290 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se han presentado RAMON OMAR MANDIA PAEZ y SILVIA BEATRIZ CASAS de MANDIA, solicitando la rectificación de la partida de su hijo WILSON ANDRES, en el sentido de que donde figura el estado civil de la madre como "soltera" debe decir "casada" que donde dice "hijo natural" debe decir "hijo legítimo de la declarante y de RAMON OMAR MANDIA que es nieto por línea paterna de RAMON VALENTIN MANDIA (fdo.) y de MARFISA DORALINA PAEZ. por así corresponder — Montevideo, setiembre 9 de 1980 — Este juicio se encuentra auxiliado de pobreza — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 43716 Nov.26-v dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que se ha presentado JOSE PEDRO POSADA (Ficha C 1330|980), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde el apellido de padre de la inscripta figura como "Posadas" debe decir: POSADA por ser como corresponde. — Montevideo octubre 29 de 1980 — María Emilia Gleiss. Actuaria
19) N$ 108 00 15|pub 33096 Nov 21-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que se ha presentado FRANCISCO GEPP (Ficha C-1894|80), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. en el sentido de que donde el apellido de la madre del inscripto figura como BEUNETT debe decir: BENNETT por así corresponder — Montevideo noviembre 6 de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub 32344 Nov.21-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LINDOLFO FIORINI (Ficha V|165|980). Acta Nº 32 de fecha 9 de abril de 1919 de la Quinta Sección del Departamento de Lavalleja. Paraje Puntas del Cebollatti en la misma donde compareció el padre del inscripto. figura como "Fiorini Antonio" debe decir: ANTONIO FIORINI La Presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo 20 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
19) (R 20|4|55) 15|pub 43740 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LORENA LOZOWSKI RATTO (Ficha V. 593|980). Acta Nº 2431 de la 24ª Sección Judicial de Montevideo de fecha 8 de octubre de 1961, en la misma donde el apellido paterno de la inscripta figura como LOZOWISKI debe decir LOZOWSKI — Montevideo 11 de agosto de 1980 Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub. 33639 Nov.27-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: (Ficha V|1697|980), Acta de matrimonio 155 de la 22ª Sección Judicial de Montevideo de fecha 9 de abril de 1965, de NELSON ORTIZ y LILIAN DAISY BONILLA, Acta de nacimiento Nº 773, de la 8ª Sección de Montevideo, de fecha 25 de abril de 1967, de MYRIAN LILIAN ORTIZ BONILLA. Acta de nacimiento de fecha 4 de setiembre de 1959 de la 8ª Seccion Judicial de Montevideo Nº 5553, de ADRIANA LAURA ORTIZ BONILLA, en todas ellas, donde figura Lilián Daysi Bonilla", debe decir: LILIAN DAISY BONILLA La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 43857 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JACQUELINE CARMEN ESPINDOLA RUIZ (Ficha V|911|980), Acta Nº 1822 de la 8ª Sección Judicial de Montevideo, de fecha dos de octubre de mil novecientos sesenta y siete, en la misma donde el apellido paterno figura como: "Espínola", debe decir: ESPINDOLA La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43854 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "SILVANA CAPUTTO PEREIRO. Rectificación de partida. (Ficha E. 1779|980)" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Silvana Caputto Pereiro en el sentido de que donde el apellido de la madre de la inscripta figura como "Pereira" debe decir "PEREIRO" por ser ello como corresponde — Montevideo. noviembre 5 de 1980 — Andrés Paselle, Actuario.
19) N$ 108 00 15|pub 32979 Nov.21-v.dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JUAN JOSE SCARONI y BLANCA NIEVES LANZILLOTTI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en la misma, donde el apellido paterno del contrayente, figura como "Scarone" debe decir. SCARONI. Y a los efectos legales noviembre 27 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 35229 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V 1121|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas: Nacimiento de CESAR RAMON y CARLOS RAMON LAJANETTE CHAPE, donde el apellido paterno figura como: LAJUNETTE, debe decir: LAJANETTE, por así corresponder. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 34076 Dic.1º-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FLOR DE LYS PRISCO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la inscripta, donde el apellido paterno de la inscripta figura como: BRISCO, debe decir: PRISCO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub. 35287 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V 1505|979). se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de RENEE BENITEZ MEDINA, donde dice: ISABEL VERA debe decir: ISABEL MEDINA por así corresponder — Obtuvo auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 29 de agosto de 1980 — Arturo Ygiesias Perolo, Actuario Adjunto
19) (R 20|4|55) 15|pub 43689 Nov.25-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitaron las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de ZULMA FIGUEIRO con RUBENS LUIS CONDE, pues en la misma, donde el apellido de la contrayente figura como FILGUEIRA, hija de GREGORIO FILGUEIRA y nacida el 14 de octubre de 1923, debe decir FIGUEIRO. hija de GREGORIO FIGUEIRO y nacida el 27 de octubre de 1923; b) De nacimiento de NILDA CONDE FIGUEIRO. pues en la misma, donde el apellido de la madre y del abuelo materno de la inscripta. figura como FILGUEIRA. debe decir FIGUEIRO

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 27 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
19) N$ 189 00 15|pub 34379 Dic.3-v dic 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ZULMA NOEMI HERNANDEZ PEREZ (Ficha 2179|980), donde el nombre de la madre figura como: "Zulma" debe decir: "JUANA" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 30 de octubre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria
19) N$ 108.00 15|pub. 33842 Nov.28-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL JAURENA JARLO (Ficha 1501|980) donde el apellido de la madre figura como "Corbo" debe decir: CARLO. Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo. 28 de octubre de 1980 — Dra María H Podestá. Actuaria
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 43677 Nov.24 v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELISA GRACIELA CHALES CRUZ (Ficha E. 29|980), donde el apellido de la madre figura como: "Allende" debe decir: CRUZ — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43678 Nov.24-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CELIKA NIEREZ (Ficha E 671|980), donde el apellido paterno figura como: NIEVES, debe decir: NIEREZ.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Fº V 869|980). se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARGARITA CRISTINA DIAZ, donde dice nacida el 11 de octubre de 1947 debe decir 3 de octubre de 1947 por así corresponder. Y matrimonio de MARGARITA CRISTINA DIAZ, donde figura como nacida el 22 de junio de 1947 debe decir nacida el 3 de octubre de 1947 por así corresponder. — Arturo Ygiesias Perolo. Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 34961 Dic 8-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de NELLY BEATRIZ MARTINICORENA ALONSO, pues en la misma donde dice "Martín Corena" debe decir "MARTINICORENA" por así corresponder. — (Ficha V|795|980). — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 34893 Dic.8-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANDREA FABIANA GANZBERG PELLEJERO pues en la misma donde dice "Pellegero" debe decir "PELLEJERO" por así corresponder — Montevideo. 30 de setiembre de 1980. — (Ficha V|597|980) — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto
19) N$ 81.00 15|pub 32974 Nov.21-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Tuno, se hace saber que ante

esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Gregoria Errecalte de Bentancur pues en la misma donde dice: Erracalte. debe decir: ERRECALTE, por así corresponder (Ficha V. 343|980). — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43565 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la Rectificación de partida de nacimiento de JUDITH PIRIZ LIMA, pues donde dice: "Sima", debe decir: "LIMA" por ser este el verdadero apellido materno, dicha Rectificación tiene la ficha: V-797|980. — Montevideo, quince de octubre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 33843 Nov.28-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MIRTA SOLANGE MULATTIERI BORGES, pues donde dice en la misma: MIRTA SOLANGE MULATTIERI BORGES, debe decir: MIRTA SOLANGE MULATTIERI SILVA; por así corresponder (Ficha V 837|980). — Montevideo, 14 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 34079 Dic.1º-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MALAGRINA RICARDO SALVADOR y SARDON ZULMA LEONOR - Rectificación de Partida (V. 563|980), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice -respecto a ambos contrayentes como la de los padres de Zulma Leonor Sardón- que son de nacionalidad oriental, debe decir de "nacionalidad argentina", donde dice nacido en "Cerro Largo", debe decir: "Bernal, República Argentina", donde dice nacida en "Lavalleja", debe decir: "Intendente Alvear, República Argentina" por así corresponder. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980 — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 162,00 15|pub. 35381 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DA SILVA FLOR DE LIZ. "Rectificación de partida" (V 601|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice que es hija de padres desconocidos, debe decir: reconocida por la señora JUANA MELO, por así corresponder. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108 00 15|pub 34078 Dic.1º-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: OLIVER LUISA HERMINIA. "Rectificación de partida" (V 473|980), se hace saber que la compareciente se presentó ante este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Luis Alberto Beltrán en el sentido que donde dice: y doña ... debe decir: y doña Luisa Herminia Oliver, por así corresponder. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso Actuario.
19) N$ 108 00 15|pub. 34731 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ETCHECHURE de ORCOYEN ESTHER MABEL. "Rectificación de Partida" (V. 517|980), se hace saber que la compareciente se presentó ante este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice ETCHICHURE debe decir ETCHECHURE por así corresponder. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108 00 15|pub. 34384 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "GIACOMELLI, NORMA MARIA - Rect de partida" (CB. 85|979), se hace saber que se presentó a este Juzgado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: NORMA GIACOMELLI debe decir: NORMA MARIA GIACOMELLI, por así corresponder. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub 33187 Nov.26-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: BOQUET de PRESTES, ANGELICA "Declaración de Identidad" (V. 385|980), se hace saber que ANGELICA BOQUET de PRESTES se presentó a este Juzgado solicitando que ANGELICA BOQUET de PRESTES o ANGELICA BOQUETE de PRESTES es la misma persona que ANGELICA BUQUETE de PRESTES y que tiene derecho al uso de aquellos nombres. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — José M Cestau Dopeso, Actuario
19) N$ 108.00 15|pub. 33763 Nov.27-v.dic 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: MONTEZANO SURRA ELIZABETH. "Rectificación de partida" (C. B 555|974), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado ODILIS MONTEZANO y MARIA ELISA SURRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento que donde dice: ODILIS W MONTESANO, debe decir ODILIS W MONTEZANO y donde dice MARIA E. SIERRA debe decir MARIA ELISA SURRA, por así corresponder Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43794 Dic.4-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "REY, GRACIELA LUISA - Rectificación de Partida" (Ficha F 1.361|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela Luisa Rey pues donde el nombre del padre de la compareciente figura como: "Carlos Raúl Rey Azopardo" debe decir: CARLOS RAUL REY HARO y donde la compareciente figura como "Azopardo, Graciela Luisa" debe decir: REY GRACIELA LUISA. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 33100 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "WALLUSCHE SANGUINET, JEAN GABRIEL; Rectificación de partida" (Ficha F-1305|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jean Gabriel Wallusche Sanguinet, pues donde la madre figura como: "Myrna Elisa Sanguinet" debe decir: MIRNA ELISA SANGUINET y donde el padre figura como: "Dardo Wualluscher" debe decir: "DARDO WALLUSCHE" — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 34310 Dic.3-v.dic.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

LLIAN FERREIRA. Rectificación de Partidas (Ficha C|.311|980) Se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) Acta Nº 61 del Registro de Nacimientos de la 3ra. Sección de Paysandú, del 26 de diciembre de 1940, ya que: donde dice Oliveira Tavarez Walmar María debe decir: TAVARES ANTUNES DE OLIVEIRA, WALMAR MARIA y en vez de Argeu Oliveira Tavarez debe decir: ARGEU TAVARES Asimismo, en las cuatro oportunidades en que dice Tavarez, debe decir: TAVARES: donde aparece Celmira de Olivera, corresponde CELMIRA DE OLIVEIRA; donde dice Antúnez de Oliveira, debe decir: ANTUNES DE OLIVEIRA (I) Acta Nº 280 de Matrimonio, del 16 de junio de 1967, de la 22ª Sección de Montevideo, ya que: donde dice: Tavarez Walmar María, debe decir: TAVARES, WALMAR MARIA, correspondiendo WALMAR TAVARES, donde dice Walmar Tavarez Asimismo donde dice Argeu Tavarez corresponde ARGEU TAVARES y donde dice Oliveira, debe decir OLIVEIRA (II) Acta Nº 4478 Nacimientos, de la 19ª Sección de Montevideo, del 13 de diciembre de 1970: Acta Nº 3614, Nacimientos, del 22 de diciembre de 1976 y de la 10ª Sección de Montevideo ya que: en ambas donde dice: Tavarez debe decir: TAVARES por así corresponder — Montevideo 12 de noviembre de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 324.00 15|pub 32391 Nov.25-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: CIUFFO FERRARO ROSA MARIA - Rectificación de Partida (Ficha J|1451|980) se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta 598 del 30 de diciembre de 1968, en el sentido de que en la misma aparece el apellido paterno como: "Chuffo" y debió decir: CIUFFO, por ser como corresponde — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 33872 Nov.28-v.dic.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JUAN LUCAS PAIVA. "Rectificación de partida" (Ficha Nº 271|B|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde dice: "comparece don TORIBIO PAIVA de nacionalidad oriental", debe decir: "comparece don TORIBIO PAIVA de nacionalidad brasileño", por así corresponder. — Artigas, 10 de noviembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 34691 Dic.5-v.dic.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MIGUEL RAUL FERREIRA MORAIS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (Ficha Civil 4324|980), en el sentido donde dice: IRACELIA MORAES HUERTA de FERREIRA, debe decir: ORACELIA MORAIS HUERTA de FERREIRA, por ser lo que corresponde. — Canelones, 31 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario
19) N$ 108.00 15|pub. 34149 Dic.1º-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado YESIKA ANDREA VIÑOLY (F C V. 294|980), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido, donde dice: YESIKA, debe decir: JESSICA. — Canelones, 11 bas, Actuario
19) N$ 81,00 15|pub. 33467 Nov.26-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "LUZARDO GONZALEZ NATALIA y de DOMINGO PINTOS ALESANDRE, Rectificaciones de Partidas" (F. C V|91|980), se hace saber que se han presentado la señora María Angélica Luzardo de Pintos: Nely Amanda; María Griselda y Ramón Sergio Pintos Luzardo ante esta Sede a los efectos de tramitar las rectificaciones de partidas de nacimiento de: Natalia Luzardo González, en la siguiente forma: Donde dice: "Natalia" debe decir: "MARIA ANGELICA" por ser lo que corresponde y la partida de defunción de: Domingo Pintos Alesandre en la siguiente forma: Donde dice "Alesandre" debe decir "DE ALESANDRO" por ser lo que corresponde. — Milton Machado Ribas, Actuario
19) N$ 162.00 15|pub 33673 Nov.27-v.dic.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones en autos: PERRONE MARIO JUAN "Rectificación de partida" (Ficha B Nº 446|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Juan Perrone Olmos, nacido el 2 de mayo de 1971 en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido de que donde dice: "nacido el 21 de julio de 1971 (libro de la Dirección del Registro de Estado Civil): y, "21 de agosto de 1971" (Intendencia Municipal de Canelones) debe decir: 6 DE MAYO DE 1971. — Las Piedras, 8 de setiembre de 1980 — Graciela V González López Actuaria
19) N$ 162.00 15|pub. 33001 Nov.21-v.dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos caratulados "OLIVER JOSEFINA D. Rectificación de partida" se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Carlos Antonio Oliver, extendida el 4 de mayo de 1965 acta Nº 6 de la 4ª Sección Judicial de Canelones, en el sen-

tido ce cuando dice hijo natural reconocido "nacido el 25 de enero de 1963" debe decir "NACIDO EL 26 DE DICIEMBRE DE 1962" — Las Piedras, noviembre 5 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub 33003 Nov.21-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos caratulados: ROBAYNA SEVERINA Rectificación de partida (Ficha B 425|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Severina Robayna. Acta Nº 4 de la Decimoprimera Sección Judicial de Cerro Largo de fecha febrero 18 de 1919 en el sentido que donde dice: "Robayna" debe decir: ROBAINA por así corresponder. — Con el beneficio de auxiliatoria de pobreza, según auto Nº 4355. de fecha 21 de octubre de 1980. — Las Piedras, noviembre 5 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 43674 Nov.21-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictada en los autos LUZARDI, NILDA ESTHER. "Rectificación de partida". (Ficha B 419|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NILDA ESTHER LUZARDI pues donde dice LUZARDI debe decir LUZARDO por así corresponder. — Las Piedras, 22 de setiembre de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub 33813 Nov.27-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ELOY NESEMIO REINALDO y ERICA NELLY VISCOSKI (Ficha B. Nº 457|980), solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija legítima Erica, en la siguiente forma: En el acta Nº 198. donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa Erica Nelly Viscoskci" debe decir: "que es hija legítima del declarante y de ERICA NELLY VISCOSKI" y donde dice: "y por línea materna de Juan Viscoskci y de..." debe decir: "y por línea materna de JUAN VISCOSKI" por así corresponder — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras. 21 de octubre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 189.00 15|pub 34214 Dic.2-v.dic.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "FRACCHIA, ISABEL, Rectificación de partida (Ficha B número 494|980)" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice "Frachia" debe decir "FRACCHIA" por así corresponder Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones — Las Piedras. 16 de octubre de 1980. — Graciela V. González López. Actuaria
19) N$ 108 00 15|pub. 33002 Nov.25-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos caratulados PIAMPIANI MOGGIA CARLOS "Rectificación de Partida" (Ficha B Nº 536|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS PIAMPIANI acta Nº 11: de la Decimosegunda Sección Judicial de Lavalleja de fecha agosto 8 de 1909 en el sentido que donde dice el apellido materno dice MOYYIA debe decir MOGGIA por así corresponder — Las Piedras octubre 2(de 1980. — Graciela V González López Actuaria.
19) N$ 135 00 15|pub 33809 Nov.27-v dic.1?

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras. se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de defunción (Ficha B Nº 448|980) acta Nº 6 de la Quinta Sección Judicial de Canelones de fecha febrero ... de 1978 en la misma donde el apellido ... dice LASANEA debe decir LABANCA ... así corresponder — Las Piedras, octubre ... de 1980 — Con el beneficio de auxiliatoria de Pobreza según auto Nº 2878 de fecha noviembre 3|980 — Graciela V González Lopez, Actuaria
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43777 Dic.2-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "GARCIA, SERGIO E. c/ISABEL FERNANDEZ - Rectificación de partida" (Ficha C. 483|1980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Sergio García e Isabel Fernández, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Gustavo Gerardo García Fernández en el sentido que donde dice: "octubre" debe decir: "diciembre" — Pando. 17 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 33258 Nov.24-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando. en autos: "GONZALEZ, MARIA CARMEN por WASHIGTON ISABELINO ESPINO GONZALEZ Rectificación de partida" (F. C. 291|1980). se hace saber que se presentó María Carmen González, por Washigton Isabelino Espino González, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del mismo, en el sentido que donde dice: "sexo femenino" debe decir: "del sexo masculino"; y en donde dice: "hijo del Sr. Omar Espino y de Norma Gladys Samalbide", cuando debió decir "hijo de OMAR ESPINO y de MARIA CARMEN GONZALEZ" — Pando, 29 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) N$ 135 00 15|pub. 33259 Nov.26-v.dic.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados BARAYOLO TORRES de AMARO. NATIVIDAD ELSA - Rectificación de Partida (F. 232|980). se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de doña Natividad Elsa Barayolo Torres de Amaro, inscripto con el Nº 127 el 12 de abril de 1930 en el Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia, de la siguiente forma: donde dice: "Teófila T. de Barayolo" debe decir: TEOFILA TORRES DE BARAYOLO. — Colonia. noviembre 12 de 1980. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 33936 Nov.28-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARIA SOLEDAD GARCIA FREIRE (Fa. 390|C|80) en el siguiente sentido: donde figura como nombre del padre PEDRO REGINO GARCIA, debe decir: PAULO REGINO GARCIA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub 32673 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JULIO NICOLAS FORD y ZULMA ESMERALDA FORD (Ficha 425|C|980) solicitando la rectificación de partida de nacimiento del menor Yohr Wáshington FORD FORD. en el siguiente sentido: donde dice YOHN debe decir JOHN

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 17 de noviembre de 1980. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43707 Nov.26-v.dic 16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "NICOLAS LOMBARDI MICHELENA, Rectificación de partida" (Ficha B. 268|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Nicolás Lombardi Michelena en el sentido de que donde dice de estado "divorciado" debe decir "CASADO". — Durazno, noviembre 12 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
19) N$ 81.00 15|pub. 35119 Dic.9-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: MARIA ANGELA SILVERA de CARRASCO y DOLORES CARRASCO. 'Rectificación de partida' (Ficha B 305|980). Se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, Acta Nº del 26 de marzo de 1938 de la Cuarta Sección Judicial de Durazno, en el sentido de que donde dice ANGELICA debe decir MARIA ANGELA. — Durazno. noviembre 17 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 34418 Dic.3-v.dic 23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PEREZ RIVERO SERGIO OMAR" (Fa. 433|980) se hace saber que se ha presentado Enriqueta Rivero de Pérez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Sergio Omar Pérez Rivero estableciéndose que donde dice: "y de su esposo Víctor Natalio Pérez" debe decir: "y de su esposo ELBIO NATALIO PEREZ" — Minas, 30 de setiembre de 1980 — Y para que conste, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas. a treinta de setiembre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) N$ 135 00 15|pub. 32737 Nov 21-v.dic.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: RODRIGUEZ DE LEON JORGE RICHARD - Rectificación de Partida (Ficha 790|980) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Humberto Rodríguez y Maribel De León de Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jorge Richard, pues el mismo figura en la partida como de sexo femenino cuando debe decir de: "Sexo masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de noviembre de 1980. — María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 35159 Dic.9-v.dic.30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "DIELA MABEL OLIVERA, Rectificación de su partida de nacimiento" (Ficha Letra B. Nº 189|980). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de "Diela Mabel Olivera" de la siguiente manera: en donde dice "Olivera" debe decir "BANFGAS" por ser lo correcto y verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos. setiembre 22 de 1980. — Esc. Carlos M Ma zilli Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub 33888 Nov 28-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "NELLY MARGOT DE LEON ABERASTEGUI - Rectificación de su partida de nacimiento" (Ficha Letra B. Nº 151|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nelly Margot De León Aberastegui de la siguiente manera: Donde dice que "es hija de doña Celina Aberastegui de Alegre" debe decir: "que es hija de doña CELINA ABERASTEGUI de DE LEON"; y donde dice que "doña Celina Aberastegui casada con don Félix Lelio Alegre" debe decir: "CELINA ABERASTEGUI casada con don DELIO FELIX DE LEON ALEGRE" por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos. agosto 5 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
19) N$ 189,00 15|pub. 33594 Nov.26-v.dic.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, encargado de Segundo Turno de Rivera. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de RUBENEY COSTA (B. 294|980). en el siguiente sentido: donde dice Neida Goularte, debe decir: NEIDA GOULART, y donde dice Absay Goularte debe decir "ABSAY GOULART" — Rivera. 17 de octubre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 33729 Nov.27-v.dic.17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MONTENEGRO MOREIRA, LIDIA ESTHER (F 501|980) solicitando la rectificación de las siguientes actas: de nacimiento de la compareciente en el sentido de establecer que fue inscripta con el nombre de LIDIA ESTHER MONTENEGRO ARANA debiendo decir LIDIA ESTHER MONTENEGRO MOREIRA por así corresponder; de defunción de MOREIRA DA CRUZ de MONTENEGRO ALAYDE en el sentido de establecer que donde la difunta figura como se mencionó anteriormente debió ser y decir: MOREIRA ARANA de MONTENEGRO ALAYDE, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se tramita auxiliatoria de pobreza. Rocha noviembre 18 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

19) (R 20|4|55) 15|pub 43719 Nov.27-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado SOSA DE REDIN AMELIA WASHINGTON BELTRAN y NESTOR NORVAL REDIN (F 1172|980) solicitando la rectificación de las siguientes partidas, de matrimonio de Redin Norva, con Piriz Amelia, en el sentido de establecer que donde figura la contrayente con el apellido: "Piriz" debe de decir SOSA PIRIZ por ser hija natural de Lucio ... Homero Sosa y Pilar Piriz; de nacimiento de Washington Beltrán y Néstor Norval ... en el sentido de establecer que donde figuran con apellido materno: "Piriz" debe de decir: SOSA por ser hijos legítimos de Amelia Sosa Píriz y por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha octubre 22 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

19) N$ 189 00 15|pub 33129 Nov.24-v.dic.12.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta de nacimiento de LIBER WALTER BURGUETE BASIGNANI, ya que en la misma el apellido paterno figura como: "Burguette" (doble T), cuando debió decir: BURGUETE que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, noviembre 11 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub ... Nov.26-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALBERTO METTETIERI solicitando rectificación de sus actas de nacimiento, pues en las mismas su apellido figura como: "M..." cuando en realidad debe decir: METTETIERI, que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, noviembre 6 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

19) N$ 108 00 15|pub 33578 Nov 26-v dic 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: REINA F. MALIMBERNO y RICARDO G. CRESPO. "Rectificación de partida" (Ficha Nº 1 089 año 980) se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado REINA F. MALIMBERNO y RICARDO G. CRESPO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija MARIA ROSA, en el sentido que donde dice que es hija de RICARDO FLORES debe de decir RICARDO CRESPO por ser lo que corresponde.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 135.00 15|pub. 33818 Nov.27-v.dic.17.

TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: JUAN PEREIRA BENITEZ. "Rectificación de la partida de defunción" donde dice: hijo de ABELARDO PEREIRA, debe decir: hijo de LEONARDO PEREIRA; donde dice: estado civil, soltero, debe decir: casado. Acta Nº 217, año 1947, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, noviembre 26 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) N$ 108 00 15|pub 34356 Dic.3-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: PEREIRA FERNANDEZ, JOSE DOMINGO "Rectificación de partida" se ha solicitado la siguiente rectificación; donde dice: hijo de FLORINDA RODRIGUEZ, debe decir: hijo de FLORINDA FERNANDEZ RODRIGUEZ. Acta Nº 2, año 1916. Tercera Sección Judicial de Tacuarembó, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, noviembre 26 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) N$ 108 00 15|pub 34355 Dic.3-v dic.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó: en autos CORREA VIEGA, EVANGELISTA "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" se ha solicitado la siguiente rectificación: Acta Nº 73, año 1922, Quinta Sección Judicial del departamento de Rivera donde dice: sexo femenino debe decir: sexo masculino; donde dice: hija legítima, debe decir: hijo legítimo; donde dice: BRUNO COREA: debe decir: BRUNO CORREA por ser lo que corresponde. Esta auxiliado de pobreza a estos efectos. — Tacuarembó noviembre 12 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) (R 20|4|55) 15|pub 43785 Dic 3-v dic 23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: FERREIRA BUENO, ROSALIA "Rectificación de partida de nacimiento": donde dice: que nació el día 4 de setiembre de 1935, debe decir: que nació el 4 de setiembre de 1933, Acta Nº 19, año 1962: Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, 12 de noviembre de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) N$ 108 00 15|pub. 35319 Dic 10-v.dic.31.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en los autos: "LAUZ PEREIRA, MARIA ESTHER y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha 678-B-1980) se presentaron María Esther, María Elena, María Herminia, Marta Selva, Mireya, Flor de Lis, Iris Margot y Juan Carlos, todos de apellido Lauz Pereira solicitando la rectificación de la partida de defunción de Juan Carlos Lauz Eguren, en el sentido de que donde dice de estado casado debe decir: "soltero" por ser ello lo verdadero — Treinta y Tres, setiembre 20 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

19) N$ 135,00 15|pub. 35190 Dic.9-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en autos: "RAMIREZ, VALENTINA LAZARA - Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 590-B1980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Valentina Lázara Ramírez en el sentido de que donde dice: "Que en su domicilio el día 22 de noviembre pasado" debió decir: "Que en su domicilio el día 30 de noviembre de 1923", por ser esto lo correcto. — Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

19) N$ 135,00 15|pub. 35189 Dic 9-v dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber que en el expediente "PERINETTI GARCIA, GENARO, Rectificación de partida (Ficha Nº 770 B 1980), se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de Genaro Perinetti García en el sentido de que donde dice: "hijo de Desconocido" deberá decir: "HIJO DE MARIO ANTONINO PERINETTI" por ser lo verdadero. — Treinta y Tres noviembre ... de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 33668 Nov.27-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Letrado WILSON HUGO FERNANDEZ y NILBA ECHEVERRIA solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Susana Beatriz en el sentido de que donde dice: "1967" debe decir: "1969" por ser ello lo correcto. — Treinta y Tres, setiembre 12 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 33667 Nov.27-v.dic.17

20- Remates

MONTEVIDEO

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

— Importante local industrial ubicado en José L. Terra 2868, entre Pedernal y Yaguarí. Area del terreno: 496 m.c. 8216. Area edificada: 935 m.c. En Planta Baja: Galpón, escritorios, depósito, 2 baños, 1 habitación y vestuarios. En Entrepiso: Servicios higiénicos, vestuarios y duchas.

EN LA UBICACION: JOSE L. TERRA 2868
19 DE DICIEMBRE DE 1980 - HORA 15
BASE: 7.964,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIVALENTES A N$ 778.663,12

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo Martínez Oliva (Mat. 324 - R.U.C. 210301530017), venderá en remate público, al mejor postor y con la base indicada, solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 84.504, con 11 m. 22 de frente a la calle José L. Terra.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Clase 75 Serie 200 Nº 86, a nombre de Miguel Albrecht Bunde.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación. No existe contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o/o de la misma y el 1 o/o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes en curso es de N$ 97,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub 43828 Dic.8-v.dic.12.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: Bresciano, Nelson c/MARIA VIDAL QUINTELA y otro. "Juicio Ejecutivo" (C 450|979) el 18 de diciembre próximo, desde las 15 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: cortadora fiambres "Berkel" heladera Frigidaire, balanza "Berkel" enlatados varios, bebidas y demás bienes embargados en autos.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 27 de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

20) N$ 90 00 10|pub 34636 Dic.4-v.dic.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Banco Sudameris c/REPUESTOS AUTOMOTRICES MERCEDES S. A. (RAMSA) Ejecución de prenda" (C. 490|980), el 18 de diciembre próximo desde las 15 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sin base y al mejor postor: 5 equipos de refrigeración "Recrusol" mod. 3310. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 28 de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 72,00 10|pub. 34635 Dic.4-v.dic.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Banco Real c/IMPERO S. A. - Juicio Ejecutivo" (C. 466|980), el 18 de diciembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 13 máquinas de aparado "Pfaff" — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 1º de 1980. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

20) N$ 72,00 10|pub. 34634 Dic.4-v.dic.17.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Feliciano Rodríguez c/YASYR TERRA - Juicio Ejecutivo" (3186|979). el 18 de diciembre próximo. desde las 15 horas, en Agraciada 2506. rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: máquinas embargadas en autos. — Montevideo, diciembre 3 de 1980.

20) N$ 54,00 10|pub. 34631 Dic.4-v.dic.17.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Israel Creimer c| ALBERTO KARDJIAN - Juicio Ejecutivo" (Ficha A 202|979), se hace saber que el próximo 15 de diciembre a partir de las 15 horas. en la calle Rincón Nº 741 se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero a la subasta de 665 kgs. de cueros, cuerinas. descarne, etc., de distintos tipos y colores. sin base y al mejor postor. — Montevideo. diciembre 4 de 1980.

20) N$ 27,00 3|pub. 35377 Dic.10-v.dic.12.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. en autos: "Garino Babio c/CIA. DE OMNIBUS CANELONES SANTA LUCIA - Juicio Ejecutivo" (CB. 300|978). el 18 de diciembre próximo. desde las 15 horas. en Agraciada 2506. rematará. sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: bienes embargados en autos. — Montevideo. diciembre 2 de 1980.

20) N$ 54.00 10|pub. 34632 Dic.4-v.dic.17.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Delta Casa Bancaria S. A. c/ALONSO BRANDON, DOMINGO CESAR y otro - Ejecución de Hipoteca" (C. 566|980), se hace saber que el próximo 23 de diciembre a la hora 10 en la Asociación de Rematadores —Zabala 1328— se procederá por el martillero Román Bado, asistido por el Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Unidad 304 padrón Nº 8033|304, señalada en el plano del Agr. Adolfo Agorio, de setiembre de 1975. inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 79.447. se ubica en el 3er. piso a cota más 10 m. 16 cm., superficie 51 m. 28 dm., que corresponde el uso de la terraza 1 3. La unidad forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 2ª Sección Judicial de Montevideo. padrón número 8033. descrito en el plano citado con una superficie de 461 m. 17 dm. y 10 m. 72 cm., de frente al Sur. calle Soriano 1063 entre Río Negro y Paraguay.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o/o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escritura, impuestos. así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador; y 3º) Que los títulos de propiedad del mencionado inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Esc. Humberto A. De León. Actuario.

20) N$ 117,00 5|pub. 34962 Dic.8-v.dic.12.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "PRUDENCIA ISTURIZ de FERNANDEZ - Herencia Yacente" (Ficha A. 370|976), se hace saber que el próximo 15 de diciembre a partir de las 15 horas en la calle Rincón Nº 741 se procederá por intermedio del martillero Juan O Mauad Herrero a la subasta de los bienes inventariados a Fs 9 y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de Fs. 112 — Montevideo diciembre 4 de 1980.

20) N$ 27,00 3|pub 35376 Dic.10-v.dic.12.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "Rudeli c|. GAMIL S. A." (C 176|980), se hace saber: que el próximo 19 de diciembre de 1980 en el local de la calle Treinta y Tres 1325 por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta se procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados a fs 15

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

20) N$ 27 00 3|pub. 35335 Dic.10-v.dic.12.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. dictada en autos "Canessa Gianoni Sergio y Enrique Edgardo Ghiringhelli Canessa c|ADA NELLY CANESSA GIANONI Cesación de Condominio" (Ficha A|814|979) se hace saber que el próximo 29 de diciembre a las 10 horas en el salón de la "A N R C" calle Zabala 1328. el rematador Ariel D Pintado (matrícula 628). asistido del señor Alguacil del Juzgado. procederá a la venta en remate público. con la base de las 2|3 partes del Valor Real. o sean N$ 44.666.67. al mejor postor del siguiente inmueble: Solar con edificios y demás mejoras. situado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo. padrón Nº 18 702 plano del Agr Roberto Schinca inscrito en Topografía el 16|10|1930. tiene un área de 270 mts. 8212 cmts.. teniendo 8 mts 50 cmts de frente al Norte a calle Nueva Palmira. puertas Nos 1868|70|70 bis. entre las de Defensa y Constitución

Se previene: I) El comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo. en el momento de serle aceptada: II) Serán de su cuenta. la comisión de compra del rematador. IVA sobre la misma y los gastos y honorarios de la escritura de compraventa que preceptivamente. son de su cargo: III) El título de propiedad y demás antecedentes cuyo estudio es de responsabilidad de los interesados. se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria, calle Valparaíso Nº 1225 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 3 de diciembre de 1980. — Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto

20) N$ 126,00 5|pub. 34894 Dic.10-v.dic.16.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos Bancos del Litoral Asociados c/ HEMISFERIO S R.L. ONEL HIDALGO. LUIS O y RIVIEZZO DE ONEL Mª del CARMEN - Ejecución de Pago (Ficha C2 ..018|980) se hace saber que el próximo 23 de diciembre a las 10 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Román Bado asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

I) Unidad 501 empadronada con el número 32509|501 del edificio "Circe" construido en el solar de terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo zona urbana empadronado con el Nº 32 509 que según plano del Agrimensor Carlos M Furtado de marzo de 1970. inscripto en la Dirección General de Catastro el 12|11|70 con el Nº 64 590 se compone de una superficie de 345 metros 8.374 centímetros. que se deslinda 9 mts 98 cms. de frente al Sureste a la calle Juan Benito Blanco. La nombrada unidad 501 según el referido plano. se ubica a cota más 14 mts 39 cms.. quinto piso y se compone de una superficie individual de 69 mts 1 752 cms Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Balcones G. cinco y H cinco y del lugar número tres del garaje E. ubicado en planta baja

II) Unidad 203. empadronada con el número 4376|203 construida en el solar ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo zona urbana, empadronado con el Nº 4376, tiene una superficie de 464 mts 6b dcmts., con catorce metros al Suroeste de frente a la calle Ituzaingo cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 1324. La nombrada unidad 203, según plano del Agrimensor Fructuoso ... Nieto de diciembre de 1977. inscripto en la Dirección General de Catastro el 14|2|78 se ubica en el segundo piso a cota más seis metros 80 centímetros y se compone de una superficie de 46 metros 529 cms. Corresponde a dicha unidad el uso exclusivo del lugar número cuatro en el garaje ubicado en el subsuelo del edificio

III) Unidad 702, empadronada con el número 4677|702. que integra el edificio construido en el solar ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 4677 que según plano de Agrimensor Alberto Benavidez Sosa. inscripto en la Dirección General de Catastro el 12|2|76 con el Nº 16.840, tiene una superficie de 299 metros 28 decímetros con 10 metros 01 centímetros de frente al Noreste a la calle Juncal entre las de Rincón y 25 de Mayo cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 1431. La citada Unidad según el mencionado plano. se ubica en el séptimo piso a cota más 19 mts. 86 dcms. y tiene una superficie de 41 mts 25 dcms

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma

2º) Que los gastos impuestos. escrituras, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador.

3º) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Valparaíso Nº 1225) y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 18 de noviembre de 1980 — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto

20) N$ 783.00 [illegible] dic.15

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Echeverría Felipe c./ TROY S A.; "Juicio Ejecutivo" (C. 777|76). se hace saber que el próximo 19 de diciembre de 1980 a las 15 00 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1325. por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta se pondrán a la venta en remate público los bienes tasados a fs 10 sobre los 2/3 de su tasación. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Arturo Héctor Otero Actuario

20) N$ 27 00 3|pub 35334 Dic 10-v.dic.12

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. en autos: José Wainer c.| BENNETT y BRANDON S A (Ficha 821|975), el día 15 de diciembre de 1980, desde las 15 horas, en Uruguay 1027. el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sin base, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo. noviembre 20 de 1980.

20) N$ 36.00 5|pub 35297 Dic 9-v.dic.15.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictado en autos: "Compañía Unión de Transportes del Uruguay S. A. (en liquidación) c| C.I.T.A. S. A. y COPSA S. A. - Cesación de condominio" (Ficha C. 1027|978), se hace saber que el próximo 22 de diciembre a las 15 horas en Avda. del Libertador Brigadier Gral. Lavalleja 1442, entrepiso. por intermedio del martillero Juan O Mauad Herrero, asistido del señor Alguacil del Juzgado. se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes:

I) Local de escritorio unidad "E PO1" padrón Nº 6921|E PO1 con una superficie de 41 metros cuadrados 63 dmc. y sobre la base de N$ 7 333 33

II) Local de escritorio unidad "E PO2" padrón Nº 6921|E PO2 con una superficie de 33 metros cuadrados 29 dmc. y sobre la base de N$ 6 666 67 Dichos locales escritorios se encuentran ubicados en el "Entrepiso" del edificio cuya puerta de entrada por su frente a la Avenida Libertador Brigadier Gral Lavalleja se encuentra señalada con el Nº 1442 ubicado en la 1ª Sección Judicial de Montevideo Les corresponde el uso compartido del baño "LEP".

III) Los bienes muebles inventariados a F. 2 y 3

Se previene: 1º) Que el mayor postor deberá consignar por los inmuebles el 20 % de su ofer-

ta y por los muebles el 30 % de su oferta. 2º) Que los bienes muebles deberán ser retirados dentro de las 48 horas posteriores al remate. 3º) Que los gastos de escritura, honorarios, certificados, comisión del rematador, impuestos y demás que la ley pone a su cargo serán de cargo del comprador. 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
20) N$ 144,00 5|pub. 35380 Dic.10-v.dic.16.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que en autos: "Banco Comercial c| RICARDO CANEPA DE BONI - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 439|980) el próximo 26 de diciembre a las 10 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, asistido del señor Alguacil del Juzgado, al remate público, al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de su tasación N$ 119.333.33 del siguiente bien: Unidad Nº 402 y la cuota parte de dominio que le accede en el terreno edificio ubicado en el cuarto piso a cota vertical de altura más once metros cuarenta y cuatro centímetros, empadronada antes con el Nº 211.204 y actualmente con el número 30.173|402, que según plano de fraccionamiento horizontal del Agrimensor José S. Meier, de setiembre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 40.792 el 4|9|1959, tiene una superficie de 145 metros 27 decímetros. La unidad descripta, forma parte del edificio de propiedad horizontal sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, el cual según plano del mismo agrimensor, tiene una superficie total de 857 metros 97 decímetros, con 3? metros 46 centímetros de frente al Noreste a la Avda. Brasil, distando su punto medio 16 metros 43 centímetros del quiebre con la misma Avenida hacia el Noroeste entre las calles Libertad y Santiago Vázquez.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que son de cargo del comprador los gastos de escritura impuestos gravámenes y todo aquello que la ley pone de su cargo, así como la comisión del rematador; 3º) Que los títulos y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1980. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
20) N$ 153,00 5|pub. 35231 Dic.9-v dic.15.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Moisés Duek c/WALTER A. CEDRES — Juicio Ejecutivo" (CA 435|979), el 18 de diciembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, remataré, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: bienes embargados en autos. — Montevideo, diciembre 2 de 1980.
20) N$ 54,00 10|pub 34633 Dic.4-v.dic.17.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Apa, Walter contra UBALDO ESTEVEZ CARBAJAL y otro - Juicio Ejecutivo (Ficha C. 1293|979) se hace saber que el día 18 de diciembre a las 15 horas en Mercedes 1445 se procederá por intermedio del martillero Romeo Araujo Albornoz a la venta en pública subasta con la base de N$ 6 667.00 2|3 partes de su tasación, de un vehículo marca Land Rover matrícula 121962. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
20) N$ 90.00 10|pub 34303 Dic.2-v.dic.15.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos Jose P. Gianero c. WASHINGTON A. CARDOZO y otra. "Juicio ejecutivo" (Ficha C. 547|980) se hace saber que el día 26 de diciembre de 1980 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albin, asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en Remate Público y al mejor postor con la base de N$ 18 000 (2|3 valor real) del siguiente bien: solar de terreno con los edificios y demás mejoras que el contiene ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 184 032 y que según plano del Agrimensor Juan V. Basso, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4746 el 22 de noviembre de 1946 tiene una superficie de 501 metros cuadrados, 0250 centímetros cuadrados, con frente de 12 25 metros al N E sobre calle Juan Carrara número 3411 entre Piñeyrúa y José Belinzon.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle esta aceptada:

b) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura comisión del rematador e impuestos y todos los demás gastos que la ley pone preceptivamente de su cargo;

c) Que los títulos, cuyo estudio es responsabilidad del postor se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso Nº 1225.

A este respecto se hace constar que las construcciones existentes no están tituladas ni existe tampoco plano ni documentación administrativa de las mismas siendo todo ello a cargo del mejor postor.

Y a los efectos legales se expiden los presentes. — Montevideo 24 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
20) N$ 459 00 15|pub. 33766 Dic.1º-v.dic.19.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: J. Walk Thompson U. c. BORIS SAMCZYK (Ficha C. 1483|974), se hace saber que el próximo 23 de diciembre, a las 15 horas, en la calle 25 de Mayo 560 (Remates Corbo), se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo asistido del Sr. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de su tasación N$ 71 000, del inmueble padrón 31 326|305 Unidad 305 de dicho inmueble y la cuota parte que le accede y corresponde en los bienes comunes del edificio y terreno, unidad que integra el edificio construido sobre un solar de terreno sito en Zona Urbana, Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 31 326 (antes con el mismo número de padrón y el 1177 164), el que, según plano del Agrimensor Alfonso R. Devita, de abril de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 63 870 el 19|4|65, tiene un área de 1.257 metros 33 decímetros y se deslinda 25 metros 55 centímetros al Suroeste de frente a la Avda. Brasil, 36 metros 69 centímetros al Noroeste de frente a la calle Alejandro Chucarro por ser esquina, 40 metros 12 centímetros al Noroeste con el Padrón 31.318 y al Sureste línea quebrada de cuatro rectas de 10 metros ? centímetros; 14 metros 29 centímetros; 8 metros 04 centímetros y 15 metros 04 centímetros. La unidad mencionada está situada en el tercer piso a cota vertical de altura más ocho metros 86 centímetros, empadronada con el número 31 326|305 y que según el plano mencionado tiene un área de 48 metros 75 decímetros y se deslinda así: al Noroeste con el Balcón M-Tres que da frente a la calle Alejandro Chucarro, al Noreste con la unidad 306 al Sureste con unidad 306, ducto R tres, palier escalera C tres, unidad 304 y ducto Q tres y al Suroeste con unidad Q tres, unidad 304 y balcón J tres. Le corresponde a esta unidad la utilización exclusiva del balcón M tres.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) Que son de cargo del comprador todos los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador.

III) Que los títulos de propiedad, cuyo estudio es responsable y exclusivo del comprador, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, Agraciada y Valparaíso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
20) N$ 621.00 15|pub. 35090 Dic.8-v.dic.29.

JUAN O. MAUAD HERRERO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos Luis Mario Rodríguez c. ROBERTO RAUL DIAZ (Ficha: 147|977), se hace saber que el próximo 15 de diciembre a partir de las 15 horas en la calle Rincón Nº 741 se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero a la subasta de los bienes inventariados a Fs 27 v. y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de Fs. 52. — Montevideo noviembre 28 de 1980.
20) N$ 27.00 3|pub. 35375 Dic.10-v.dic.12.

CANELONES

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones (La Paz), dictada en autos: Ibarra Ortega, Jorge c/CARLOS COPPI (Ficha Nº 162|980) se hace saber al público que el día 18 de diciembre próximo a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, los siguientes bienes, balanza Berkel de colgar de 20 kilos, sierra eléctrica con motor para carnicería, máquina de picar carne eléctrica con motor y una heladera de 3 puertas con motor compresor.

Se previene: I) Qué el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma. II) Que son de cuenta del comprador la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — La Paz, 27 de noviembre de 1980. — Dr. Luis Tosi Boeri, Juez de Paz.
20) N$ 162.00 10|pub. 34629 Dic.4-v.dic.17.

OTTO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición, de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c. EUDORO FRANCISCO LERENA BERNARDI - Juicio Ejecutivo" (F|A|831|980) se hace saber que el día 22 de diciembre de 1980, a la hora 10 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el rematador Otto Fernández, y la asistencia de la señora Alguacil sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

1 (un) cilindro marca Amme Nº 12.384 de 500 x 250 mm. de diámetro; 1 (un) cilindro marca Turner de 350 x 220 mm. de diámetro Nº 4.472; 1 (un) cilindro marca Turner de 350 x 220 mm. de dos rollos Nº 4-425; 5 (cinco) cilindros marca Turner Nº BR 2 089 de 400 por 150 mm.; 3 (tres) centrífugos marca Turner de 1.000 x 300 mm; 1 (un) moledor de impurezas marca Turner; 1 (un) centrífugo marca Turner de 1 500 x 400 mm.; 1 (una) cepilladora de trigo marca Amme de 2 000 x 300 mm.; 5 (cinco) centrífugos marca Turner de 1.500 por 400 mm.; 1 (un) Plansichter de 150 x 40 mm.; de dos bocas: 1 (un) mojador de trigo; 1 (una) saranda marca Amme de 550 mm.; 1 (un) cilindro marca Amme Nº 4-541 para harina de maíz; 1 (un) trier de 1.400 x 450 mm marca Plus con despuntadora de trigo marca Amme de 500 x 450 mm.; 1 (un) saser marca Buhler de 8 sarandas dobles; 1 (un) saser de 4 sarandas, marca Turner de 450 x 450. 1 (un) cernidor de 1.000 x 350 mm.; para harina de maíz; 1 (una) báscula de 500 kgs.; 1 (una) báscula para 700 kgs.; 1 (una) balanza para 10 kgs.; 1 (un) motor industrial marca Caterpillar 318 diesel de 6 cilindros y 114 HP número de motor 5V10257 con polea y embrague montado sobre chassis de hierro; 1 (un) motor eléctrico de 5 HP sin características; 2 (dos) Mezcladoras de madera; 1 (una) moledora a martillo de fabricación nacional; 1 (un) motor internacional a nafta y keroseno; 4 cilindros y 30 HP Nº 4928 A-29715 BD; 6 (seis) ejes montados sobre bolinetes con 39 poleas de hierro de madera, 2 ejes de 75 y 50 mm.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada el 40% de la oferta más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 24 de noviembre de 1980. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 378.00 10|pub. 33953 Nov.28-v.dic.11

COLONIA

CARLOS FABIO ALLES SALABERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en au-

tos: Banco de la República c.|IDIARTE BARNEZ RAUL. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 470|1977), y autos: Fioroni Basso Alejandro c.|BENTANCOR MARIO CESAR "Juicio Ejecutivo" (Ficha 317|979), se hace saber que el día 27 de diciembre de mil novecientos ochenta, a la hora 14, en el local Las Barreras, de Rosario, se procederá por intermedio del Rematador Carlos Fabio Alles Salaberry, a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1) Un arado marca Oliver de tres rejas de tiro levante mecánico, rodado de hierro, tasado en nuevos pesos cuatro mil quinientos (N$ 4 500.00); y 2) Una heladera marca Siam Familiar Chica tasada en nuevos pesos mil ochocientos (N$ 1 800 00); y un televisor marca Phonola, tasado en nuevos pesos mil quinientos (N$ 1 500 00) moneda nacional. Se hace saber que estos bienes saldrán a la venta con las 2|3 partes de su tasación en el estado que se encuentran, siendo de cargo del comprador todos los gastos que ocasionen el retiro de las mismas, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo. — Rosario, 26 de noviembre de 1980

20) N$ 198.00 10|pub. 35173 Dic.9-v.dic 22.

DURAZNO

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: Irigaray Edgardo contra FUERTE LUJAN PEREIRA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A 483|980), se hace saber que el día 16 de diciembre de 1980 a las 15 00 horas en calle Petrona Tuboras Nº 302 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero don Servando Echeverría, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Una heladera marca "Siam" de cuatro puertas Nº 1001; 1 sierra eléctrica marca "Siam" Nº 220; 1 romana marca "América" de 30 kilos; 1 ganchera de pared. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, noviembre 24 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

20) N$ 32.40 3|pub. 35308 Dic 10-v dic 12

FLORES

EJIDIO M. PRADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|JOSE ANGEL DE ARTEAGA BRUN. "Ejecución prendaria" (Ficha A. 157|980) se hace saber que el próximo 22 de diciembre de 1980, a las 11 horas en el hall de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero señor Ejidio M Prado asistido de la Actuaria y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1) Un tractor Forson Major diesel, con número de motor 14C1378: levante hidráulico barra de tiro, tomada fuerza, polea de arranque sin uz eléctrica, arranca pero no funciona e eléctrico rodado neumático delantero 600x16 más de medio uso y trasero 14x30 en buen estado; usado en regular estado de conservación y en funcionamiento. 2) Un arado Deering de tres discos de 26" de levante hidráulico en buen estado, usado. 3) Una cosechadora Massey Harris Super 26, máquina 3714, motor a nafta INV5A245075 equipo de luz eléctrica que no funciona, rodado neumático delantero 10x28 más de medio uso y trasero 600x16 en igual estado fuera de funcionamiento y más de regular estado de conservación. 4) Una rastra Massey Ferguson 28" discos desarmada en regular estado de conservación. 5 Una abonadora de unos tres metros de ancho, rodado neumático 6 50x16 en medio uso regular de estado y en funcionamiento 6) Doce cuerpos de rastra balancera de hierro en regular estado de conservación

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada y el saldo se abonará dentro de un plazo de diez días en cuyo momento podrá retirar la maquinaria, los gastos serán de cuenta del comprador incluyéndose la comisión del martillero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Trinidad diciembre 4 de 1980. — Sara Garrone Actuaria Adjunta

20) N$ 324.00 10|pub. 35495 Dic.10-v.dic.23.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA OLALQUIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Crucci Brignoni, Cono contra TOMAS ARTIGAS DIAZ TORRES Juicio ejecutivo" (F A 645|980), se hace saber que el día 30 de diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don Servando Echeverría Olalquiaga, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de una fracción de campo, sita en la Décimosegunda Sección Judicial de Florida, padrón 7.968, con un área de 156 hectáreas 6.993 metros y 425 centímetros, base N$ 49 585,32.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serie aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, e impuestos que por ley correspondan y graven la venta; que los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 25 de noviembre de 1980 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

20) N$ 243 00 15|pub. 34039 Dic.1º-v.dic.19.

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Cono Pérez, Rubén contra ROBERTO SANDRO RAVA. Juicio ejecutivo" (F ... 1031979) se hace saber que el día 23 de diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don Pedro Cáceres en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 3.379.32, del inmueble padrón 951 manzana 57, en la Décimosegunda Sección Judicial de Florida. 25 de Mayo

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serie aceptada, y el saldo dentro de los tres días siguientes a la aprobación de la diligencia de remate; II) Que será de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que graven la venta; III) Que el bien se encuentra gravado con la primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por un préstamo de 534 U R 57 cts., encontrándose los títulos depositados en dicho Banco. — Florida, 24 de noviembre de 1980 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto

20) N$ 270 00 15|pub 34038 Dic.1º-v.dic.19.

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos. "Cono Pérez, Rubén c|JOSE FELIPE PINO y SINFOROSO PINO, Juicio Ejecutivo" (F A 177|980)" se hace saber que el día 26 de diciembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado Independencia 737 el martillero Pedro Cáceres en diligencia que presidirá la señora Alguacil procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de una fracción de campo con construcciones ubicada en la Décima Sección Judicial de Florida, Padrón 1924 con un área de 30 Ha 3535 mts Base. Nº 22 242 00

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador e impuestos que por ley correspondan; II) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Florida 27 de noviembre de 1980 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria

20) N$ 243 00 15|pub 34185 Dic.2-v.dic.22

EJIDIO M. PRADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|JACINTO CHIMURIS LOPEZ Juicio de ejecución prendaria" (Ficha A 39|980) se hace saber que el próximo 22 de diciembre de 1980 a las 10 horas en el hall del Juzgado se procederá por intermedio del martillero señor Ejidio M Prado, asistido por la Sra Actuaria Adjunta, a la venta en remate público de los siguientes bienes: Una ... a presión marca Blandys Class para una botella Una embotelladora a presión para tapa corona usada, para una botella. Una máquina de fabricar Soda, marca Mondolfo usada Una máquina embotelladora marca Anin, sin número de identificación para 6 botellas, con motor eléctrico marca Indumet Nº 116, 4 tubos para anhídrido carbónico de 250 libras. Una máquina fabricar soda marca Bastian Beissing usada Nº 542,80 accionada con motor Morelli número 16 242 de 2 HP.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que los bienes se encuentran en depósito en la calle Brasil número 269 de esta ciudad. — Trinidad, noviembre 14 de 1980. — Sara Garrone. Actuaria Adjunta.

20) N$ 180.00 10|pub. 35496 Dic.10-v.dic.23.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: MAS SANTANA, FRANCISCO MAS SCROLLINI, ADELINA - Sucesiones (Ficha 1003|976) se hace saber que el día 2 de diciembre de 1980 a las ... horas, en las puertas de este Juzgado Letrado sito en calle 25 de Mayo 727 Maldonado por el martillero Antonio Carbonaro asistido por la señora Actuaria y el señor Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con base de las 2|3 partes del valor de tasación de N$ 22 615 ... el siguiente bien: Terreno edificio y mejoras que le acceden ubicado en la ciudad de Maldonado, Departamento de Maldonado, padrón Nº 5062 Manzana Catastral número 125, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Hugo Saroco Motta inscripto en la Oficina de Catastro el 14 de marzo de 1966 con el Nº 4112 de 552 metros 18 decímetros y linda: al Este en metros 12 10 a calle Solís; al Sur, en metros 45 32 fracción A; al Oeste en metros 12.20 con Sucesión de Angel de los Santos, al Norte en metros 45 35 con Ramón Alvira y Rafael Olavijo

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

b) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente

c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado veinte de noviembre de mil novecientos ochenta — Esc María Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.

20) N$ 405.00 15|pub. 33917 Dic.2-v.dic.23.

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos. Banco de la República Oriental del Uruguay contra STOLETNY GOLDORUCO, JULIAN. Ejecución de prenda e hipoteca (A 213|980), se hace saber que el día 17 de diciembre de 1980 a la hora 10, en Colonia Chapicuy Santa Blanca en el campo ocupado por el señor Julián Stoletny a 5 Kms. al Este del Km. 463 de la Ruta 3 "General Artigas" se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Paysandú a la venta en remate público sin base y al mejor postor al contado y en efectivo en el estado en que se encuentran de la maquinaria herramientas y vehículos siguientes

1) Cosechadora Allis Chalmers modelo Gleaner de 15 pies, con girasolera motor diesel de 6 cilindros rodado neumático

2) Cosechadora John Deere modelo 55, rodado neumático, motor 6 cilindros, diesel, con girasolero

3) Tractor Allis Chalmers motor 6 cilindros, diesel control remoto, enganche 3 puntos, toma de fuerza, rodado neumático

4) Tractor Minneapolis Moline modelo G, motor 6 cilindros diesel, control remoto, rodado neumático

5) Tractor David Brown modelo 990, motor diesel 4 cilindros, rodado neumático, enganche 3 puntos, polea, toma de fuerza

6) Tractor Minneapolis Moline modelo G. 705 motor 6 cilindros. diesel salida para control remoto. toma de fuerza (desarmado)

7) Tractor Deutz, modelo A. 85 motor 4 cilindros diesel control remoto enganche 3 puntos, toma de fuerza, rodado neumático.

8) Arado Minneapolis Moline de 6 discos, levante para control remoto

9) Arado Oliver, de 7 discos, levante para control remoto

10) Arado Oliver para 6 discos, levante para control remoto

11) Arado Pampeano de 7 discos, levante para control remoto, rodado de goma.

12) Dos (2) disqueras de 40 discos c/u. tipo Tándem de 4 cuerpos marca Allis Chalmers, discos dentados y lisos, levante para control remoto, rodado neumático, 4 cada una.

13) Rastrojero Minneapolis Moline de 11 discos, levante automático.

14) Dos (2) sembradoras de 24 discos rodado neumático, cajón de chapa.

15) Tolva fertilizadora marca Basso enganche 3 puntos, accionada a toma de fuerza para 300 kilos

16) Carpidora Ransomes de 9 azadas, levante de 3 puntos.

17) Dos (2) zorras de 6 neumáticos con elásticos, pisos de madera, para 10 000 kilos.

18) Quince (15) rastras de dientes con balanzón de caño. 2 ruedas neumáticas.

19) Tolva aplicable a cosechadora John Deere, modelo 95.

20) Dos (2) tolvas aplicables a zorras agrícolas de 5 ms. de largo, para 10 000 kilos con tubo de descarga elevada

21) Tolva aplicable a cosechadora Allis Chalmers

22) Elevador de granos de 10 mts de largo.

23) Disquera excéntrica de 26 discos rodado neumático, accionada por control remoto

24) Dos (2) arados cinceles marca BM modelo 613 de 13 cinceles fijos levante para control remoto rodado neumático

25) Automóvil marca Chevrolet modelo Caprice año 1966, motor 8 cilindros en V a nafta, matrícula de Paysandú Nº 105 401

26) Camioneta marca Willys Rural modelo 1961, motor 6 cilindros a nafta, de 90 HP, matrícula de Salto Nº 52.596

Se previene que: el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión e impuestos (15%). Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas, herramientas y/o vehículos — Paysandú 25 de noviembre de 1980 — Esc Martha Paradiso Actuaria

20) N$ 522 00 10/pub 33891 Nov.28-v.dic.11.

LUIS A. BURGOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Mota María Carlos c/CARRERA LUIS M. Juicio Ejecutivo" (Ficha A-27/980) se hace saber que el día 22 de diciembre de 1980 a las 10 horas en el vestíbulo de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero Luis A Burgos asistido del señor Alguacil —a la venta en remate público y al mejor postor— con la base de las 2/3 partes de su tasación catastral que resulta la suma de N$ 13 146.66 del siguiente bien. Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras sito en la 12ª Sección Judicial de Paysandú, manzana 125, padrón Nº 12 33t Sup 150 m2 con frente a calle Larrañaga haciendo esquina con calle José P Varela

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada, más 3 o/o de Impuesto Municipal y 3.54 o/o (incluido IVA) de comisión del rematador. Gastos y honorarios de escritura serán de cargo del adquirente, así como otro que demande la ley. Los títulos a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria — Paysandú, noviembre 13 de 1980. — Martha M. Paradiso Actuaria

20) N$ 351 00 15/pub 33430 Nov.25-v.dic.15.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c/SILVA VARGAS, RAMON Ejecución de prenda" (Ficha "A" Nº 305 980), se hace saber que el martillero Edgar S. Valiente procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentran, de la maquinaria y herramienta siguiente, en las fechas y lugares en que en cada caso se indica a continuación: A) martes 16 de diciembre de 1980, a la hora 9 y 30, en Constancia, junto a la Subcomisaria, asistido del señor Alguacil de la Decimasegunda Sección Judicial, de una cosechadora marca Glaeys, modelo 4 MZ, con motor diesel Perkins, de 14 pies de corte y 6 cuerpos de rastra de dientes con balanzón de madera; B) miércoles 17 de diciembre de 1980 a la hora 10, en Santa Blanca, Chapicuy, campo del señor Julián Stolstry asistido por el señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial, de una rastra de 40 discos marca Burch de 4 cuerpos. 2 ruedas neumáticas; de un tractor John Deere 4020 diesel con toma de fuerza, rodado neumático y de un arado Mc International de 5 discos levante mecánico

Se previene que: el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma más comisión e impuestos (15 o/o) Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas y/o herramientas — Paysandú 25 de noviembre de 1980 — Esc Martha Paradiso Actuaria

20) N$ 252.00 10/pub 33890 Dic.2-v.dic.15.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos Banco de la República Oriental del Uruguay c/ HERMEZ AGUSTIN CARLOS EDUARDO GOSSI DESCONET Ejecución de Hipoteca y Prenda (Ficha A número 657/980) se hace saber que el día 29 de diciembre de 1980 a la hora 16, en el hall de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor por intermedio del martillero Edgar S Valiente asistido del señor Alguacil de dos fracciones contiguas de terrenos con construcciones, cercas y mejoras, parte de la manzana 176 de la planta urbana de Paysandú Primera Sección Judicial Padrón 7756 la fracción Nº 2 con una superficie de 720 mts 60 dms y la fracción Nº 2 de 551 mts 7440 cms

Se previene que: el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 20% de la misma así como también el 3% de Impuesto Municipal y el 3.54 (incluido IVA) de comisión del rematador El 80% de la oferta al escriturar El bien se venderá en el estado en que se encuentra y los gastos de escrituración serán como indica la ley y los títulos podrán ser examinados en la Actuaría del Juzgado — Paysandú 1º de diciembre de 1980 — Esc. Josefina Oberti Falcone Actuaria Adjunta

20) N$ 324 00 15/pub 34504 Dic.4-v.dic.24

ELBIO I LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: Menoni Darío C con JUAN JOSPE LAGRAGA - Juicio Ejecutivo (Letra A Ficha 582/979) se hace saber al público que el día domingo 21 de diciembre de 1980 a las 11 horas en calle Cerrito 95 esquina Artigas el martillero Elbio I Llobet rematará al contado en el estado en que se encuentra con la base de N$ 8 000.00 una máquina refinadora de masa marca "Siam" Nº 345 con motor eléctrico acoplado de 3 HP. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto diciembre 28 de 1980 — Manuel Ferreira Actuario

20) N$ 108.00 10/pub 34622 Dic.4-v.dic.17

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos Banco de la República Oriental del Uruguay c/ TORRECILLA, AMARO ORLANDO Ejecución de Prenda (Ficha A número 229/980), se hace saber que el día 16 de diciembre a la hora 9 y 30 en el predio junto a la Sub Comisaría de Constancia se procederá por intermedio del martillero Edgar S Valiente a la venta en remate público sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentra de un arado marca Case de 4 rejas

Se previene que: El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma más comisión e impuestos (15%). Que será de cargo del comprador el retiro de la herramienta — Paysandú 1º de diciembre de 1980 — Esc Josefina Oberti Actuaria Adjunta

20) N$ 144.00 10/pub. 34505 Dic.4-v.dic.16.

WALBERTO MANNISSE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/ALEJANDRO KUCZURA RAKACZ" (Ficha "B" 387/979) se hace saber que el día 23 de diciembre de 1980 a las horas en el hall del Juzgado 18 de Julio 1186, el martillero Walberto Mannisse, asistido de la señora Actuaria y Alguacil, procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de dos fracciones de campo y mejoras anexas, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Paysandú paraje Colonia Cangüé sobre arroyo Pantanoso compuestas en conjunto de una superficie de 108 hectáreas, 2.149 metros 82 decímetros: una empadronada con el Nº 3.97 e inscripta con el Nº 35 el 18 de abril de 1921 en la Inspección Técnica Departamental de Empadronamientos de Paysandú (78 hectáreas 3.145 metros 4 decímetros) y la otra fracción empadronada con el Nº 5.735 (fracción Nº 2) inscripta con el Nº 12 el 6 de febrero de 1932 en la misma Inspección Técnica Departamental (31 hectáreas)

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 3 por ciento de impuesto Municipal y el 3,54 por ciento (incluido IVA) de comisión del rematador y el 80 por ciento de la oferta al escriturar Los gastos de escrituración serán como indica la ley y el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado — Paysandú 27 de noviembre de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legal Actuaria

20) N$ 351 00 15/pub 34342 Nov 27 v dic.17.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimasegunda Sección de Paysandú, en autos. "Horacio Mazarino contra ALCIDES ZEBALLOS Juicio Ejecutivo" (Ficha A Nº 54 1979) se hace saber que el día 18 de diciembre p v a las 10 horas en calle Charrúas casi Montevideo de esta ciudad el martillero Elbio M Fernández, asistido de la señora Juez de Paz procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: a) Con la base de N$ 600 00 de una piedra giratoria con motor eléctrico de 2 1/2 H P Nº 416168 y b) con la base de N$ 733 33 de una máquina perforadora de hierro con motor eléctrico de 1 H.P. Nº 3861094

Se previene: 1) que el mejor postor deberá abonar en el acto la totalidad del precio; impuesto Municipal (3 o/o); y Comisión e IVA (12 o/o) del rematador: 2) que las máquinas se venden en el estado en que se encuentran: y 3) que serán de cargo del comprador los gastos que demande el retiro de las mismas — Paysandú 26 de noviembre de 1980 — Dra Mabel Acosta Juez de Paz Decimosegunda Sección.

20) N$ 198.00 10/pub 34183 Dic.2-v.dic.15.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Río Negro, cometido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Montevideo, en autos: "Angel T Fallabrino c/BLANCA OVIEDO Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 276/976) de dicho Juzgado Letrado se hace saber que el día veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta a las diez horas y en su ubicación calle Paysandú y Roberto Stirling, el martillero Sr Valentín Berezán Matrícula 753 asistido por el señor Juez de Paz citado procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de nuevos pesos ocho mil quinientos treinta y seis con sesenta y seis (2/3 partes de su valor venal catastral) de una fracción de terreno y demás mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Río Negro empadronado con el Nº 2078

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta al finalizar el remate así como el 3 o/o de impuesto municipal y el 3,54 o/o de comisión e IVA; 2) Que los gastos de escrituración serán soportados por el comprador; y 3) Que el título y demás antecedentes del bien están a disposición de los interesados en Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Montevideo — Young, noviembre 21 de 1980 — Juan Carlos Contarín Juez de Paz.

20) N$ 324.00 15/pub 33820 Nov.27-v dic.17.

SALTO

ELIO TEIXEIRA MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: TRINDADE de TRINDADE. CEFERINA y VALENTIN TRINDADE "Sucesiones" (A 55/977). se hace saber que el día 26 de diciembre de 1980 a la hora 10, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Elio Teixeira Martínez

asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene sita en la Segunda Sección Judicial de Salto, empadronada con el Nº 2.795, formando parte de la manzana municipal Nº 239 y catastral Nº 192, señalada con el Nº 10 en el plano de mensura y división del agrimensor Ramón Estévez de febrero de 1929, inscripto en la Dirección de Obras Municipales del Depto. de Salto en la misma fecha compuesta de una superficie de 238 metros 6 615 centímetros y con 9 metros 75 centímetros de frente al Este sobre la calle Dr. Francisco Soca (base N$ 15.711.32).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 30% de la misma: 2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador: y 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Angel Malvasio, Actuario.

20) N$ 351 00 15|pub. 33495 Nov.26-v.dic.16

ELBIO I. LLOBET
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto en autos Guimaraens de Martínez, Carmen Luisa con CARLOS MARIA TAMBUCHO y CARLOS TAMBUCHO. Intimación de Pago (Ficha Nº 249|979) el 21 de diciembre de 1980 a las 10 y 30 horas en calle Cerrito Nº 95 esquina Artigas el martillero Elbio I. Llobet rematará al contado en el estado en que se encuentra con la base de N$ 3 600.00 una sierra carnicera marca "Szasz" con motor eléctrico de 1 1/2 HP marca "SKC" para 1 400 r.p.m. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, noviembre 28 de 1980. — Dra. Susana Toscano, Juez de Paz.

20) N$ 108,00 10|pub. 34623 Dic.5-v.dic.18.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Menoni Darío C. c/JUAN JOSE LAGREGA - Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha 582|979), se hace saber al público que el día domingo 21 de diciembre de 1980 a las a las 11 horas en calle Cerrito 95 esquina Arnadora de masa marca "Siam" Nº 1345, con todo en el estado en que se encuentra y con la base de N$ 8 000.00, una máquina refinadora de masa marca "Siam" Nº 1345, con motor eléctrico acoplado de 3 HP. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, diciembre 2 de 1980. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) N$ 108,00 10|pub. 34622 Dic.5-v.dic.18.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: Petraglia, Félix Rodolfo con CORREA SALGADO, JULIO CESAR "Rescisión de compromiso de compraventa y cobro de multa" (Letra A. Ficha Nº 311|976) se hace saber al público que el día 30 de diciembre de 1980 a las 9 horas y en el local de calle Cerrito Nº 95 casi Artigas, el Martillero Elbio I. Llobet asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 30 00 el par: Cincuenta y tres pares de zapatos para hombre tipo mocasín, suela de goma, todos de igual calidad, 1 par Nº 36 4 pares Nº 37, 6 pares Nº 38, 7 pares Nº 39 12 pares Nº 40, 10 pares Nº 41, 8 pares N 42, 4 pares Nº 43, y 1 par Nº 44.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los zapatos se hallan depositados en el lugar donde se subastarán y se venderán en el estado de conservación en que se encuentran.

3º) Que será de cargo del comprador la comisión e impuestos del martillero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, diciembre 4 de 1980. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) N$ 324 00 15|pub. 35481 Dic.10-v.dic.31.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: González, Gulbert, Francisco José con JUAN JOSE LEIVAS FERRAZ. "Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha Nº 425|979), se hace saber al público que el día 30 de diciembre de 1980 a las 10 horas y en Avda. Reyes (frente al Nº 350) entre Avda. Batlle y Ordóñez y calle Agraciada, el martillero Elbio I. Llobet, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 30.000.00: Un tractor topador con orugas marca "Case". 800 Terra Matic Driver, modelo de motor H. D. 277 Continental Spec Nº 233 Engine Nº 6258.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que el vehículo de referencia (maquinaria), se halla depositada en el lugar donde se subastará y se venderá en el estado de conservación en que se encuentra.

3º) Que es de cargo del comprador los gastos de transferencia, y la comisión e impuestos del martillero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto diciembre 4 de 1980. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) N$ 297.00 15|pub. 35480 Dic.10-v.dic.31.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: Rattin, Enrique con COELLO, JUAN MANUEL "Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha Nº 317|977), se hace saber al público que el día 30 de diciembre de 1980, a las 8 y 30 horas en el local de calle Cerrito Nº 95 casi Artigas, el martillero Elbio I. Llobet, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 6 000.00: Una motocicleta marca "Yamaha", modelo RD 125 año 1976, de 2 cilindros de 125 c.c. motor Nº 466-10.875 k. matriculada en el Municipio de Salto con el Nº 15.042.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que el vehículo de referencia se halla depositada en el lugar donde se subastará y se venderá en el estado de conservación en que se encuentra.

3º) Que es de cargo del comprador los gastos de transferencia y la comisión e impuestos del martillero.

Y a los efectos legales legales se hacen estas publicaciones. — Salto, diciembre 4 de 1980. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) N$ 270 00 15|pub. 35479 Dic.10-v.dic.31.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que el día 28 de diciembre de 1980 a las 10 horas en calle Cerrito Nº 95, el martillero Elbio I. Llobet, rematará en los autos: Tucci Ferreira, Daniel c/JUAN FRANCISCO FAGUNDEZ. "Juicio Ejecutivo" (A 538|979), una bicimoto Vespa-Ciao, matrícula de Salto Nº 16 007. Base: N$ 1 400 00.

Se previene: 1) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que el bien a rematarse se venderá en el estado de conservación en que se encuentra.

3) Que es de cargo del comprador los gastos de transferencia del rodado y la comisión e impuesto del rematador.

4) Que el mencionado vehículo está en poder del señor rematador con Escritorio en calle Uruguay 981 a disposición de los interesados, y el día del remate estará en exhibición en el lugar de su realización.

A los efectos legales hago estas publicaciones. — Salto, diciembre 4 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 180.00 10|pub. 35477 Dic.10-v.dic.23.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos, Tucci, Daniel con JUAN FRANCISCO FAGUNDEZ "Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha Nº 1074|980), se hace saber al público que el día 30 de diciembre de 1980 a las 11 horas y en el local de calle Larrañaga Nº 241 el martillero Elbio I. Llobet, asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público y con base de N$ 8 000.00, una camioneta rural marca "Vanguard", modelo 1954, con motor Nº V.219581E, matriculada en el Municipio de Durazno con el Nº Q-7-3283, Padrón Nº 5539.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que el vehículo de referencia se venderá en el estado de conservación en que se encuentra, y se halla depositado en el lugar donde se subastará.

3º) Que es de cargo del comprador los gastos de transferencia y la comisión e impuesto del martillero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, diciembre 4 de 1980. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) N$ 270.00 15|pub. 35478 Dic.10-v.dic.31.

SORIANO

ALCIDES R. LAINES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Antonio Ricardo y José Raúl Chiechi c/EDUARDO TURUAN] y otros, Cesación de Condominio. (Ficha Nº 972 año 1979)", se hace saber: Que el día domingo 14 de diciembre a las 10 y 30 horas en calles Sánchez y Rincón de esta ciudad de Mercedes, 1º Sección Judicial de Soriano, el señor Rematador Alcides P. Laines, con matrícula Nº 984 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180000150015, sacará a la venta en pública subasta lo siguiente: a) Una fracción de terreno edificado, ubicado en la manzana Nº 166 de Mercedes, 1º Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 2172, con una superficie de 300 m2. 76 dm2 siendo el lote Nº "4" en el Plano del Agr. Mario E. Bellini de Agosto de 1970, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 4787 el 5 de octubre de 1972, según el cual tiene el siguiente deslinde: al N 18 mts 98 con lote "3" del plano; al E. 13 mts 75 con calle Rincón; al S 15 mts. 26 con calle Sánchez, formando ambas una ochava de 3 mts. 06 y al W 17 mts 67 con Lote "2" del mismo plano: y b) Una estantería de 9 mts. de largo con 8 estantes y 8 escalerillas de pino brasil, tasada en N$ 2.000 00: 5 cajones para mercadería con tapa, tasados c/u en N$ 250.00; una estantería de 5 mts con escalerilla y 7 estantes tasada en N$ 1 200 00: una vitrina grande con vidrios de madera y alambrina, tasada en N$ 160 00: una fiambrera tipo vitrina, tasada en N$ 150.00: un mostrador de 8 mts 50 por 0.80 mts tasada en N$ 1 100 00: una vitrina exhibidora plana, citapa de vidrio, tasada en nuevos pesos 150.00: un armazón vidriera 2 puertas, tasado en N$ 1 360.00 y una mampara con 2 puertas de 5 mts. por 2 mts. 50 tasada en N$ 250.00.

Se previene: A) Que el inmueble saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación que según Cédula Catastral es de nuevos pesos 24 388 00: B) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma: C) Respecto a los muebles saldrán a la venta con la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones, y al contado: D) Serán de cargo de los compradores, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 2 de diciembre de 1980. — Se hace constar que se habilitó el feriado. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 207.00 5|pub. 34946 Dic.8-v.dic.12

TACUAREMBO

EDUARDO ACOSTA GRAVINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: Rosa Ferreira de Cuello cla. POMPILLO FRANCISCO CUELLO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Convugal" se hace saber que el día 23 de diciembre de 1980, a la hora 10.00, en las puertas de este Juzgado y en el local "El Molino" a la hora 14 00, por intermedio del Martillero Eduardo Acosta Gravina (Mat. 2466) presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora actuaria, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes:

1) Una fracción de terreno y construcciones, sita en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó (25 de Mayo 586) empadronada con el Nº 2.494, con una superficie de 260 metros, 2|3 partes de su tasación N$ 2 320 00; y 2) Muebles y útiles inventariados en autos, de fs 15 a fs. 15 v. 2|3 partes de su tasación, nuevos pesos 1 333.33.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada su ofer-

ta un 20 % de la misma; 2º) Que los gastos de escrituración y la comisión del rematador son de cargo del comprador; y 3º) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, noviembre 27 de 1980 — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
20) N$ 216.00 10|pub. 35320 Dic.10-v.dic.23

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos MAGLIO VALLARI, GLORIA EDELMIRA - Segunda Copia - (Ficha Nº 2372|980), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras: I) Ante el Escribano Osvaldo Acosta el 7|8|1916, respecto de una fracción de terreno con el edificio en ella construido y sita en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 7143, se compone de una superficie de 399 metros 81 decímetros con 12 metros 5 centímetros de frente a la Avda. General Rondeau por donde la puerta de edificio está señalada con el Nº 1580; II) Ante el Escribano Manuel L. Sánchez ... de febrero de 1923 respecto de un solar de terreno con todas las mejoras que contiene empadronado con el Nº 95.425 sito en Carrasco, paraje conocido por "Punta Gorda" Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 11 de la manzana letra E. en el plano de los Ingenieros Jaime A. Botet y Raúl Pittaluga de enero de 1921, consta de una superficie de 614 metros 88 decímetros que se deslinda así: 12 metros de frente al Sureste a la Rambla Wilson (hoy General O'Higgins). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho, en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2º de noviembre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
21) N$ 234,00 10|pub. 34743 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "COHN MAKS, Segundas Copias". (Ficha V|1319|980), se hace saber que el 14 de noviembre de 1980 ante este Juzgado se presentó Maks Cohn, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura extendida el 9 de octubre de 1951 y firmada el 28 del mismo mes y año ante el Escribano Mario Guadalupe, por la que Carlos Zalki Cohn o Carlos Cohn y María Malka Wirszba de Cohn hubieron de Domingo Cominiti y Francisca Guzzo, una fracción de terreno y demás mejoras, en el barrio denominado "La Figurita" señalado con el Nº 5 en el plano del Agrimensor Daniel V. Reinante, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de febrero de 1927, expediente Nº 28.128, empadronado con el Nº 084712, ubicado en la calle Martín C. Martínez Nº 2832 en la 19ª Sección Judicial de Montevideo (antes 12ª Sección Judicial); el cual tiene una superficie de 615 mts. 11 decímetros, que lindan: 17 mts. 43 cms. de frente al Oeste a la calle Guadalupe, hoy Martín C. Martínez; 51 mts. 48 cms. al Noreste, lindando con el solar Nº 4 padrón Nº 142550; en el fondo del Sudeste lindando con el padrón Nº 84671 y 38 mts. 31 cms. al Sudoeste por donde linda con los padrones Nos 84670, 90602 y 84669. Que de acuerdo a lo dispuesto en autos se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos respecto al citado bien, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención y en su caso designarles defensor de oficio, con quien se continuarán los trámites de expedición de segunda copia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 26 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
21) N$ 306.00 10|pub. 35149 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CANON NIETO, GILBERTO. "Segunda Copia" (Ficha V|783|980), se hace saber que el compareciente en representación de Luis Gino Cacciatori Valienti, solicita la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad el 28 de octubre de 1946, autorizó el Escribano Juan Pablo Varese, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio existente, situado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, antes Quinta, empadronado con el número 8.914 y señalado con el Nº 16 de la manzana 114 de la Novísima Ciudad, compuesto de una superficie de 171 metros, ... decímetros que se deslinda: ... metros, 03 centímetros de frente al Este a la calle Ejido, por donde el edificio lleva los números de puerta 915, 915 bis, 913 y 913 bis entre la Avenida Gonzalo Ramírez y la calle Cebollatí.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: PAUST FRANCISCA. "Segundas Copias" (Ficha: C 1399|980) Se solicita la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de un inmueble, fracción de terreno padrón Nº 135 831 ubicado en la Decimosexta Sección, antes decimoprimera Sección de Montevideo, escritura otorgada el 27 de diciembre de 1949 por la Escribana Renée Bonafon, el cual consta de una superficie de 622 metros, 13 decímetros y anda a O 12 metros de frente a la calle Canarias, al N 52 metros 8 centímetros con solar 32 al E 12 metros con parte del solar 26, y 51 metros, 61 centímetros al S con solar 30 y fondo del 27, todos de un plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdáguer, Actuario Adjunto.
21) N$ 144.00 10|pub. 34020 Dic.1º-v.dic.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "SENA MARTINEZ, RAMONA FRANCISCA - Segundas Copias", (F|B|366|1980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramona Francisca Sena Martínez solicitando la expedición de segunda copia de las escrituras autorizadas con fecha 15 de diciembre de 1951 por el escribano Nicolás G. Odriozola por las cuáles Lorenzo Cardozo Barrios hubo por compra a don Severo Héctor Luis Carlomagno y otros, los siguientes inmuebles. Ubicados en la 9ª sección judicial de Canelones, Migues, padrones Nº 590; Nº 591; y Nº 592, con una superficie de 595 mts., 900 mts., y 518,75 mts., respectivamente y corresponden a los solares 7, 9 y 8. Habiéndose inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando, la correspondiente a los solares 8 y 9, a fojas 3325 vto. Libro 11 del año 1951 Nº 486 (14.120). Y la que corresponde al solar Nº 7 a fojas 326 v; libro 11 del año 1951, Nº 487 (14.121).
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan en autos, a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 13 de noviembre de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
21) N$ 216,00 10|pub. 34453 Dic.3-v.dic.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: ANIBAL MARTIN ITURRIA IGARZABAL, Segundas copias de escritura". (Ficha J. 158|980), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada por el Esc. Sarandí R. Juambeltz el 18 de diciembre de 1973 inscripta en el Registro de I. de Dominio de Durazno con el Nº 1025 al Fº 293 del Lº 1973 sobre la fracción de campo ubicada en Antonio Herrera, 10ª sección judicial de Durazno padrón Nº 5886, señalada con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1895 el 13 de marzo de 1963, con superficie de 23 hectáreas 5393 metros.
Por otra escritura que autorizó el Esc. Carlos E. Alvariza el 18 de diciembre de 1973 inscripta en el mismo Registro con el Nº 1032 al Fº 295 del Lº 1973, una fracción de campo, ubicada en Antonio Herrera, 10ª sección judicial de Durazno, padrón Nº 5911 señalado con el Nº 4 en el plano del Agr. Ariel Cabrera e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1895 del 13 de marzo de 1963, compuesta de una superficie de 15 hectáreas, 6007 metros 20 decímetros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes terrenos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, octubre 29 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
21) N$ 252.00 10|pub. 35121 Dic.9-v.dic.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: "MARTINA ALVAREZ DE COLINA - Segunda copia de escritura" (Ficha B 259|1980) Se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Carlos E. Alvariza en la 7ª Sec. de Durazno el día 9 de marzo de 1954, de la fracción de terreno ubicada en el Pueblo La Paloma 7ª sección de Durazno, padrón Nº 2554, actualmente padrón rural Nº 7040, designada con el Nº 2 en el plano del Agr. Humberto Castelli, aprobada por la Junta Departamental de Durazno por resolución del 6 de setiembre de 1952, e inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno con el Nº 120 el 21 de octubre siguiente. Compuesto de una Sup. 6 474 metros, 66 decímetros, lindando: al Norte: Terreno de la sucesión de José Segade, al Este: más terreno de la vendedora, al Sur: calle Pública que separa de Francisco Steffano; y al Oeste: confina con el lote uno del plano propiedad de la vendedora.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, noviembre 4 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
21) N$ 234,00 10|pub. 34419 Dic.3-v.dic.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: VAZQUEZ IZMENDI, WALTER. "Segunda Copia" (F. B. 930|980), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado. Walter Vázquez Izmendi, solicitando expedición de Segunda Copia, de la escritura de Partición que autorizó el Esc. Zoilo De Simone, con fecha 28 de marzo de 1916, referente a una fracción de campo y mejoras que contiene, ubicada en la 5ª Sección Judicial del departamento de Florida, empadronada con el Nº 4605 y con una superficie de 6 hectáreas, cual le fue adjudicada a Gilberta Rita Parra Carrasco.
Al fallecimiento de Gilberta Rita Parra Carrasco, le sucedieron sus hijos legítimos Miguel Cándido María Selva y Vicente Aristegui Parra, quienes —por escritura que autorizó el Esc. Fernando Rigali Cirigliano, el 19 de octubre de 1979— cedieron al dicente todos los derechos hereditarios que les correspondieron en la sucesión de su madre.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida octubre 16 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
21) N$ 162.00 10|pub. 34036 Dic.1º-v.dic.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "JOSE REMIGIO CARESANI y MARIA NELLY AGUIRRE Segunda copia de escritura, (Ficha Nº 784 año 1980)", se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado José Remigio Caresani y María Nelly Aguirre, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Esc. Nepomuceno Modernell el 19 de enero de 1957 del siguiente bien: Un terreno sin construcciones, ubicado en la manzana "219" de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano parte del padrón Nº 3.000, identificado con el Nº "3" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Mario Bellini, aprobado por la Intendencia Municipal de Soriano el 24 de setiembre de 1948, e inscripto en la misma fecha en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº "207" como

puesto según el mismo y título de una superficie de 228 m2 18 dm2 que se deslindan así: 12 mts. 40 al E. de frente a calle Ituzaingó; igual extensión al W. lindando con solar "1" del mismo plano; 18 mts. 40 al N. con el lote "4" de Raúl Peña Beloqui, e igual extensión al S. con lote "2" de José María López. La primera copia de la referida escritura fue debidamente inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 59, Lº 34.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir este trámite sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 6 de octubre de 1980 — Martín Irisarri, Actuario
21) N$ 252,00 10|pub 34945 Dic.8-v.dic.19.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Departamental, en autos MACHADO, JOAQUIN MANUEL "Segunda Copia" (Fº Nº 826|B|1980), se hace saber que se presentó Joaquín Manuel Machado solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada por el Escribano Carlos A. Larrosa en esta ciudad el 19 de febrero de 1955, cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el Nº 105 Folio 85, Libro 471, el 19 de febrero de 1955 por la cual el accionante adquirió todos los derechos hereditarios que pudieran corresponderles a doña Ramona Núñez de Acosta, viuda de don Peregrino Acosta Pereyra y don Carlos Venancio Acosta en la sucesión de Peregrino Acosta Pereyra, esposo y padre respectivamente de los otorgantes y que a éste le correspondían como heredero de su padre Carlos Leandro Acosta con la sola excepción de una finca en esta ciudad "Barrio Libertad". Se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en esta gestión para estar a derecho en el término de treinta días. — Treinta y Tres, noviembre 17 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaráes Hilsinger, Actuario.
21) N$ 180.00 10|pub. 34808 Dic.5-v.dic.18.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

KERANTEX S.R.L.
Contrato 1º de diciembre de 1978.
Inscripción Registro Público de Comercio con el Nº 1265 al Fº 4356 del libro 2 de contratos del año 1978.
Socios: ORLANDO MARIA FIRPO MORGANTI y DELMA MERCEDES COLA CABRAL.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Fabricación de llaves eléctricas y artesanías varias.
22) N$ 135.00 10|pub. 35146 Dic.9-v.dic.22

CASIL S.R.L.
Contrato de fecha 17 de octubre de 1980.
Registro: Nº 1431 al folio 5199 del libro Nº 2 de Contratos
Socios: EDUARDO CARLOS CALIFRA SANGUINETTI y SILVIA AMALIA MAGRINI BLANCO
Capital: N$ 10 000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Consignación y compraventa automotores representaciones taller mecánico.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
Plazo: 90 años
22) N$ 135 00 10|pub. 33640 Nov.27-v.dic.10.

PANADERIA LA URUGUAYA S.R.L.
Contrato: 30 setiembre 1980
Inscripción: Nº 22 Fº 74 a 77.
Socios: JORGE LUIS y HORACIO DANIEL MINETTO PELLETTI
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: Horacio Daniel Minetto Pelletti
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Elaboración de pan, galletas, factura panadería en especial y venta de comestibles en general
Domicilio: Fray Bentos.
22) N$ 135.00 10|pub. 34413 Dic.3-v.dic.16.

POLIMAT LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato del 22 de setiembre de 1980, retroactivo al 1º de agosto de 1979 inclusive.
Inscripción Nº 1374, Fº 4983, Lº 3 de Contratos
Cedentes: Los esposos ENRIQUE PESAJ MAICHE MARCELINA RAMOS DE LUCIA.
Cesionarios y cuota social actual de cada uno: Juana Haydee Sorgen Kameniecka, nuevos pesos 2.334, Elizabeth, Nurith y Marcelo Naistat Hauser Sorgen, N$ 333,00 cada uno; Ignacio Villarc Ronchera, N$ 4.000,00; Gonzalo Omar Sotta, N$ 2.667,00.
22) N$ 180,00 10|pub. 33760 Nov.27-v.dic.10.

RECA LIMITADA
Contrato: 1º|11|980.
Inscripción: Nº 1421, folio 5144, libro 3.
Objeto: Importación, exportación, comercialización en todas sus formas de productos del agro, intermediación y servicios.
Socios: JUPITER GONZALEZ HERNANDEZ LIDIA GLADYS VECINO.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: cinco años.
Administración: Júpiter González Hernández.
Domicilio: Rivera 2091.
22) N$ 135 00 10|pub. 34371 Dic.3-v.dic.16.

IMPLASTIC S.R.L.
Por documento privado de fecha 31|7|980 inscrito en el Registro Público de Comercio con el Nº 421 al Fº 1539 del Lº 1 de Contratos, Carlos Alberto Daniele Marotti cede a Blanca Tejeira Severo de Paz las 100 cuotas que le pertenecen en la sociedad.
22) N$ 135,00 10|pub. 34449 Dic 3-v.dic.16.

INDUSTRIAS LITORAL S.R.L.
Contrato: 21 de octubre 1980.
Inscripción: Registro de Comercio: Nº 319, Folios 930|934 - 1980.
Socios: HECTOR JORGE ALLEGRE, HECTOR CARLOS ALLEGRE e IRENE BEATRIZ PATRICIO.
Caupital: N$ 5.000.00.
Objeto: Explotación de caleras, canteras, moliendas de minerales, granos, productos y materias primas, fabricación de pinturas y materiales para la construcción
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Departamento Canelones.
Plazo: 3 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 35473 Dic.10-v.dic.23.

ARNELLI y SUSSANICH LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Contrato: 31|10|1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio; Nº 1 447, folio 5.249, Lº 2.
Cedente: Raúl Arnelli Scafiezzo.
Cesionario: JORGE GALEANO MUÑOZ.
Nueva razón social: Galeano y Sussanich Ltda.
22) N$ 90,00 10|pub. 35329 Dic.10-v.dic.23.

SOC. IND. de LANAS LTDA
Cesión cuotas
Registro Comercio Nº 1430, folio 5197. libro 2 el 18|11|980.
Alberto Lakierovich. cede totalidad cuotas en Sil Ltda., a REBECA STOLOVICH - EDUARDO BARTFELD.
22) N$ 90,00 10|pub. 34522 Dic.10-v.dic.23.

CARPENTER LIMITADA
Contrato: 20 de noviembre 1980.
Registro: Nº 450, Fº 1651, Lº 1.
Socios: BENJAMIN POSTBRIEF GOLDBERG y JOSE LUIS PRADIE MACHADO.
Administración: Benjamín Postbrief Goldberg.
Objeto: Carpintería, mueblería, juguetería y bazar
Capital: N$ 20.000.00
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 34960 Dic.10-v.dic.23.

B. F. S. R. L.
Contrato: 1º de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 1.471, Fº 5.315 del Lº 3 de Contratos
Socios: WASHINGTON MARIO BERLANGIERI GAVIOLI y RUBEN FUGAZOT REGUEIRA.
Capital: N$ 100.000.00; aportado por partes iguales.
Administración: En forma indistinta
Plazo: 35 años prorrogables.
Objeto: Realización de toda clase de actos comerciales y operaciones mercantiles por cuenta propia o de terceros y en especial asesoramiento jurídico notarial contable: administración y venta de comercios y propiedades; importaciones y exportaciones, agencia de viajes, venta de fotocopias y toda clase de trámites y gestiones en general
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 35338 Dic.10-v.dic.23

ARAX TRADING LTDA.
Contrato: 3 de noivembre de 1980.
Inscripción: Nº 1358 al Folio 4910 del Libro 2 de contrato.
Socios: ARMEN CARLOS AVCHARIAN KEHAYAIAN y JORGE ELENBERG BRAITMAN.
Plazo: 5 años.
Objeto: Exportación - Importación Compraventa de mercaderías.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 35410 Dic.10-v.dic.23.

METALURGICA ACYLUM LTDA.
Socios: ENRIQUE PAIVA y CARLOS REGUEIRA
Fecha: 13 noviembre 1980.
Domicilio: Montevideo.
Objeto social: Manufactura y comercialización de objetos de metal y afines.
Plazo: 20 años.
Capital social: N$ 20.000.00.
Inscripto: Nº 1.441, Fº 5 229, Lº 2
Administración: Ambos conjuntamente.
22) N$ 90.00 10|pub 35330 Dic.10-v dic.23

ELMASUR S R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO Y CESIONES DE CUOTAS
Documentos privados: 21|12|1976 y 23|3|979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1.173, Fº 4.252, Lº 2 Contratos y Nº 1.174, Fº 4.255, Lº 2 Contratos respectivamente.
Modificación: Administración indistinta
Cesiones: José Emilio Pazos cedió a JUAN MANUEL PAZOS el 25 % de la totalidad de las cuotas Manuel Pazos Matalobos y Elvira Filloy Porto, cedieron a JOSE EMILIO PAZOS el 50 % de las cuotas.
22) N$ 180.00 10|pub. 35291 Dic.10-v dic.23

DUNCAN S R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Documento privado: 16 de junio de 1980.
Inscripción: 6 de noviembre de 1980; Nº 1.330, Fº 4.820, Lº 2.
Cedentes: Walter Alex Cofone Larrosa y Andrés Héctor Ardao Damiano
Cesionarios: JULIO CARLOS PITTAMIGLIO SUAREZ y EMIR TOMAS RAMIREZ TARALLO por partes iguales.
Administración: Julio Carlos Pittamiglio Suárez.
Plazo: 1 año desde su constitución prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 35288 Dic.10-v.dic.23

CRAFA URUGUAY S R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
James Cayetano Carren Gómez cedió sus cinco cuotas del capital social de "Crafa Uruguay S. R. L." en favor de los consocios CELIA MARGARITA FERREIRA BORRAZAS y JUAN JOSE ANTELO BATTO, el 31 de diciembre de 1979.
22) N$ 90.00 10|pub. 35286 Dic.10-v.dic.23

IMPRESORA VIALE LTDA. S. R. L.
Contrato: 11 de abril de 1980.
Domicilio: San Lúcar Nº 1644. Montevideo.
Registro: Nº 254, Fº Nº 944, Libro Nº 2.
Socios: ALBERTO VIACAVA LEGUISAMO y JUAN MIGUEL VIACAVA LEGUISAMO.
Capital: N$ 50.000.00. Aportados: 90 o|o Alberto Viacava Leguisamo y 10 o|o Juan Miguel Viacava Leguisamo.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: Indistintamente por cualquiera de los socios.
Objeto: Trabajos y negocios de imprenta y representación de empresas del ramo y afines; negocios inmobiliarios, compra y venta de muebles e inmuebles; importación, exportación, distribución y comercialización de frutos, productos, subproductos o materia prima, comisiones y representaciones.
22) N$ 225.00 10|pub. 35309 Dic.10-v.dic.23.

ROVILUB LTDA. S. R. L.
Constituida el 7 de noviembre de 1980 por ROSA KRAVCHINSKI DE LUBINSKI, VIVIAN LUBINSKI de BEITLER y ROBERTO BEITLER;
Objeto: Confecciones, tejidos, alfombras, vestimenta;
Plazo: 3 años prorrogables:
Capital N$ 30.000,00;
Administración indistinta;
Inscripción en Registro Público y General de Comercio el 11 de noviembre de 1980 Nº 1367 folio 4938 Lº Nº 2 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 35510 Dic.10-v.dic.23

COMPAÑIA URUGUAYA TRANSPORTES LIMITADA S. R. L.

Contrato: 24|11|1980.
Registro: 27|11|1980 Nº 470, Fº 1730, Lº 1.
Socios: NELSON MOREIRA BELO, ENRIQUE IGARZABAL BERNAT y ELSA A. MASSOLO TRIUNFO.
Administración: Juan Gregorio Igarzabal Bernat.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Explotación del transporte de pasajeros, mercaderías, encomiendas y correos por sí o por cuenta de terceros en trayectos del orden nacional o internacional. Podrá actuar como Agencia de Transporte y|o Turismo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 35417 Dic.10-v.dic.23.

MANCEBO Y COMPAÑIA LIMITADA

Cesión de cuota y modificación de contrato.
Contrato: 10 de marzo de 1980.
Inscripto: Nº 399 Fº 1452 Lº 1 de Contratos.
Cedentes: TURQUESA LORELEY POSE NICOLIELLO, JOSE CARLOS SILVA, GUSTAVO SALVADOR CAVALLO PIMENTEL
Cesionarios: Nelson González Mancebo y Norberto Martínez Sartori (15 cuotas a cada socio).
Administración: Indistinta.
Razón Social: De "Pose, Silva; Cavallo Ltda." a "Mancebo y Compañía Limitada".
22) N$ 180.00 10|pub. 35111 Dic.9-v.dic.22

BIR LTDA.

Contrato: 18 de noviembre de 1980.
Inscripción: 24 de noviembre de 1980 con el Nº 437 folio 1604 libro 1
Socios: RICARDO DEL PILAR BOGARIN PAUL, MARIO ANTONIO IDOYAGA BOVIO y DANIEL JOSE MARIA RAVIOLA PUGNO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Objeto: Venta de comidas preparadas y comestibles en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 35106 Dic.9-v.dic.22

NUEVO HOGAR LIMITADA

Contrato del 6 de setiembre de 1980.
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Canelones el 26 de noviembre de 1980, Nº 329. Fs. 960 - 963
Socios: ALVARO AMILCAR VIGNOLA PELUFFO. HILDA GLADYS PELUFFO MARTINO.
Plazo: 5 años prorrogables hasta 30.
Capital: N$ 50 000 00.
Objeto: Venta de electrodomésticos, importación. etc.
Domicilio: Ciudad de Canelones.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 35246 Dic.9-v.dic.22.

CONTRATO DE SOCIEDAD

Razón Social: "La Cabaña S.R.L."
Cotrato: Firmado el: 28 de octubre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 39 al Folio 140 del Libro 27 de Contratos.
Socios: IVONNE MARGOT ETCHEVERRY DELMONTE y MARIA INES UBILLA CAMBRE
Capital: N$ 50 000 00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Integración: Por partes iguales.
Objeto: Venta y comercialización de comestibles y bebidas en general.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Administración: Ambas socias indistintamente
Escribano: Washington González Mederos.
22) N$ 180 00 10|pub. 35192 Dic.9-v.dic.22.

ELIZONDO HNOS. S.R.L.

Socios: HECTOR ELIZONDO FERNANDEZ y ESTELA JUANA ELIZONDO FERNANDEZ.
Objeto: Elobaración de pan y afines.
Plazo: 10 años con prórrogas automáticas.
Administrador: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 10 000 00 por partes iguales.
Otorgado el: 1º de noviembre de 1980
Inscripto con el Nº 41, Folio 142. Libro 27.
22) N$ 135.00 10|pub. 35191 Dic.9-v.dic 22.

WAINBERG HNOS. LTDA.

Contrato del 29|8|980 inscripto en Registro Público de Comercio el 26 de noviembre de 1980 con Nº 461, Folio 1.693, Libro 1 de Contratos.
Cedente: Berta Wainberg
Cesionario: Carlos Wainberg.
Objeto de cesión: 70 cuotas.
Administración: Carlos Wainberg.
22) N$ 90.00 10|pub. 35168 Dic.9-v.dic.22.

BIVAMA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: Montevideo, 24 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 464, Folio 1.704, Libro Nº 1 de Contratos.
Cedente: WARNER CASIMIRO SILVEIRA SILVEIRA (cede 20 cuotas).
Cesionarios: Robert Henry Lane Fynn y Jorge Romualdo Fernández Rosmarino (10 cuotas a cada uno).
Precio: N$ 2.000.00.
Retroactividad de la cesión al día 30 de abril de 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 35295 Dic.9-v.dic.22.

LAZER REPUESTOS S.R.L.

Socios: JORGE CARLOS LARRACHEA DAVILA; SERGIO IVAN ZERPA FERRARI.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de repuestos y accesorios de vehículos en general.
Domicilio: Ciudad de Rosario, departamento Colonia.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Contrato: 3 de noviembre de 1980.
Plazo: 10 años.
Inscripción: Nº 109, Folios 386 al 388 vuelto, Tomo año 1980, Registro de Comercio de Colonia.
22) N$ 180.00 10|pub. 35174 Dic.9-v.dic.22.

3 LOPEZ S.R.L.

Cesión de cuota social.
Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 429, Fº 1574, Libro 1 de contratos.
Cedentes: MANUEL LOPEZ FERNANDEZ, VIRGINIA BRENDA ALVAREZ MANRIQUE.
Cesionarios: José Gerardo López Fernández, Severino López Fernández.
22) N$ 90.00 10|pub. 35144 Dic.9-v.dic.22

DISTHER LTDA.

Contrato: 3|11|980
Inscripción: Nº 1465, Folio 5295, Libro 3.
Socios. ALVARO D'AGATA, NELLY RIZZOLO. MARIA PISSAROUK.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente
Objeto: Ferretería Industrial.
Plazo: 2 años
Capital: N$ 50 000,00 Alvaro D'Agata 50%, resto por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 34385 Dic.9-v.dic.22

MANTENIMIENTO LIMITADA

Contrato: 30 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 521, Fº 1.933, L 2 Contratos.
Socios: CARLOS FERREIRA LEITES, MARIO TOMAS DI BONO RUSSO
Capital: N$ 1 000.00
Domicilio: Calle Darwin 3276 (Montevideo).
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Instalaciones y reparaciones electromecánicas
Administración: Los 2 socios conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 34928 Dic.8-v.dic.19.

ARDILAN LTDA.

Contrato inscripto con Nº 1409, Folio 5106, Libro 3 del 6 de noviembre de 1980.
Socios: MARTIN LASARTE y Mª A. de LASARTE.
Objeto: Productos Agropecuarios.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50 000 000.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 90 00 10|pub. 34101 Dic.1º-v.dic.12.

CENTRO CAPILAR LIMITADA

Cesión de cuota.
Contrato: 24 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1395, folio 5059, libro 3.
ROBERTO CHEBI CHEBI y MERCEDES GADEA DIAGO cedieron el 50 o|o de sus cuotas sociales a Simón Chebi Duarte.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 35145 Dic.9-v.dic.22

DALCAR LTDA.

Contrato: 18 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 970, Fº 3544 Lº 2.
Socios: ALBERTO SANTOS CARRION GARCIA, DALMIRO BORBA BORBA y JUAN CARLOS CARNEIRO RIPOLL.
Objeto: Colocación, venta y service de aire acondicionado de BMW. eléctricidad, mecánica, chapa y pintura, equipos de audio y tapicería de autos.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 21.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 35117 Dic.9-v.dic.22

POLLY LIMITADA

Registro Comercio Nº 1542, folio 5247. libro 3 el 12|11|980.
Socios: POLA y LUIS BERNARDO FERMAN.
Objeto: Comercialización calzado artesanal.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital N$ 5.000,00
Administración: Pola Ferman.
22) N$ 90,00 10|pub. 34521 Dic.8-v.dic.19.

SUPERHOGAR LIMITADA

Contrato 19 de noviembre de 1980.
Registro: Nº 153, folio 569. Legajo 9.
Socios: HERMES NESTOR BAZ VIERA y OLGA MARTA PERDOMO BARRERA.
Objeto: Artículos de hogar, bazar, tienda, zapatería, juguetería y ferretería.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000,00
Domicilio: Villa Cardal.
22) N$ 135,00 10|pub. 34498 Dic.8-v.dic.19.

RUMBOS LTDA.

Contrato: 11|Nov|980.
Registro: Nº 415, Fº 1515, Lº 1 (Contratos).
Socios: ANTONIO WALTER GALLICCHIO QUEIROLO y MARIA de las MERCEDES VILLAMONTE ZORRILLA de SAN MARTIN.
Objeto. operar como Agencia de Viajes y Turismo, industrializar y comercializar toda clase de bienes y productos
Capital: N$ 10 000,00 aportado por partes iguales
Administración: Ambos socios, conjunta o individualmente.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos sucesivos de 5 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 34378 Dic.8-v.dic.19.

LITOGENO SRL

Contrato: 4 noviembre 1980.
Inscripción: Nº 1484 Fº 5358 Lº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS WALTER ANTOGNAZZA DIAZ, HECTOR ALDO FONTEROSA, NESTOR OSCAR GOMEZ, ANGEL MARIO HEREDIA y ZELIKA IDA CANZIO.
Administración: Carlos Walter Antognazza.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros a la fabricación, compra o venta. distribución. financiación, importación y exportación de herramientas maquinarias, pinturas, revestimientos y|o afines, proyectos y|o construcción total o parcial de inmuebles, proyectos y|o realización de obras de arquitectura e ingeniería de todo tipo. actuando como propietario proyectista. empresaria. contratista o subcontratista de obra en general, prestación de accesoramiento técnico. excluido el reservado a profesionales universitarios o con títulos habilitados según las respectivas reglamentaciones. mediante la adquisición de predios. para la construcción. administración, explotación y enajenación del producido de la actividad constructora de la sociedad. entre otros con la mayor amplitud de explotación referidos al ramo de la construcción
22) N$ 315.00 10|pub. 34901 Dic.8-v,dic.19

LULY S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: junio 30 de 1980.
Inscripto Nº 1204. Fº 4364 Lº 3.
ORIBE RUSSO FERNANDEZ y MARTA LAMAS PRICE cedieron a Edison Cianciarulo Ladó 10 cuotas de capital social
22) N$ 90.00 10|pub 33485 Nov 28-v.dic.11.

ALINEACIONES MP LTDA.
REFORMA DE CONTRATO

Contrato: 29 de octubre de 1980 inscripto en Registro Público y General de Comercio el 17 de noviembre de 1980. Nº 1426. Fº 5180 Libro Nº 2 de Contratos.
Objeto: Se amplía el objeto social pudiendo además la Sociedad importar exportar y realizar en general cualquier operación comercial.
22) N$ 135.00 10|pub. 34201 Dic 2-v.dic.15.

GLOVES LTDA.
ACLARACION AL PUBLICO
S. de R LTDA.

En los ejemplares de "Diario Oficial" de fecha 20 de mayo de 1980 al 2 de junio de 1980 salió publicado el aviso Nº 11912 de sociedad de responsabilidad limitada y se padeció el siguiente error: donde decía "Administración indistinta por ambos Socios" debió decirse "Administración conjunta por ambos socios".
22) N$ 135 00 10|pub 34458 Dic.5-v.dic 18.

TRANSPORTES DIEGO TORRES LTDA.

27 de agosto de 1980.
Registro: Nº 1316, Folio 4774, Libro 2.
Socios: DIEGO MIGUEL TORRES PIÑERO y LIDIA SILVESTRO OLVEIRA.
Capital: N$ 50 000 00.
Plazo: 30 años.
Administración: indistintamente los socios.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte de productos varios, materias primas, combustibles, pasajeros.
22) N$ 135,00 10|pub. 33963 Nov.28-v.dic.11.

LA CASA DEL ARENADO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 13|6|980.
Inscripción: Nº 1435, Folio 6185. Libro 3, el 7 noviembre 1980.
Cedentes (total de cuotas): Gladys Rodríguez, Ademar Pérez y Alberto López.
Cesionarios: Carlos José Wallace y Lidia Rosana Altruda.
Administración, domicilio, giro, plazo y capital, los del contrato original.
22) N$ ... 10|pub. 33928 Nov.28-v.dic.11.

... BLANCO LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato suscrito el 11 de agosto de 1975.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1074 al Folio 5161 del Libro Nº 3 de Contratos.
Cedente: Celestino Alvarez.
Cesionario: Mercedes Alvarez Domínguez.
Socios Actuales: HERMINIO PONTE BLANCO y MERCEDES ALVAREZ DOMINGUEZ.
Administración: indistinta.
22) N$ 135 ... 10|pub. 33978 Nov.28-v.dic.11.

... BURION HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL y MODIFICACION

Contrato: 24|10|980.
Inscripción: Registro Público Comercio de Tacuarembó Nº 63, Folios 159 a 161.
Cedente: César Osvaldo Sosa Sum.
Cesionario: Walter Peraza.
Nueva razón social: "Peraza y Burión Hnos. Ltda."
22) N$ 90 00 10|pub. 33905 Nov.28-v.dic.11.

MAT LTDA.

Contrato: 31 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1446 al Folio 5299 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ARDANZ IRIGOYEN, JORGE ROGELIO; LAME ROBAINA, ABEL ROBERTO, ARDANZ PEIRANO, PEDRO PABLO.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Objeto: Venta, consignación, distribución, representación, importación, Exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
22) N$ 180 00 10|pub. 33902 Nov.28-v.dic.11.

PANADERIA LA NACION LTDA.

Contrato: 15|10|80, Nº 1403, Fº 5089, libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE y JACINTO VARELA ABELENDA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercialización, industrialización en todas sus formas de productos alimenticios, adquisición de empresas en dicho ramo.
Administración: ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50 000.00.
22) N$ 135 00 10|pub. 33877 Nov.28-v.dic.11.

KEY LTDA.

Contrato: 24|10|980.
Inscripción: Nº 1238, Folio 4591, Libro 2.
Socios: PEDRO ZAFFARONI ROCCO, LUIS PASCUAL GENTA MAROTTA, DANIEL JORGE ZAFFARONI PIÑON y GERMAN CARLOS ZAFFARONI PIÑON.
Capital: N$ 20 000 00 aportado: Pedro Zaffaroni Rocco N$ 8 000.00; Luis Pascual Genta Marotta N$ 4 000 00; Daniel Jorge Zaffaroni Piñón N$ 5.000 00 y Germán Carlos Zaffaroni Piñón N$ 3.000 00.
Objeto: Importación, exportación, comercialización y venta de toda clase de bienes y mercaderías.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
Representación y uso de la firma social: Pedro Zaffaroni Rocco y Luis Pascual Genta Marotta, indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225,00 10|pub. 33926 Nov.28-v.dic.11.

FRANCISCO ROBERTO RESTUCCIA LTDA.

Contrato 12 noviembre 1980.
Registro: Nº 1391 Fº 5039 Lº 2.
Socios: FRANCISCO ROBERTO RESTUCCIA GRECCO, GABRIEL ROBERTO RESTUCCIA MAGGIORI, ALVARO FRANCISCO RESTUCCIA MAGGIORI, ERNESTO CARLOS RABAIOTI MORALES y TEODORO DOMINGO PIRES ARTIRENA
Objeto: Empresa de Transportes de bienes y personas, fletes, importaciones, exportaciones y representaciones
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Francisco Roberto Restuccia Grecco.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable indefinidamente.
22) N$ 135 00 10|pub 33846 Nov.28-v.dic.11.

ROCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de octubre 21 de 1980.
Registro de Comercio Nº 1406 Fº 5110 Lº 2 de Contratos el 14.11.1980.
Socios: JULIO CESAR CABRERA GARCIA y MARIA del ROSARIO CABRERA PEREIRA.
Capital: N$ 20.000 00 por partes iguales.
Objeto: Comisiones
Administración y uso de la Firma Social: Indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
22) N$ 135 00 10|pub. 33845 Nov.28-v.dic.11.

RIVILUB LTDA.

Constituida el ... de noviembre de 1980 por ROSA KRAVCHINSKI de LUBINSKI, VIVIAN LUBINSKI de BEITLER y ROBERTO BEITLER.
Objeto: confecciones, tejidos, alfombras, vestimenta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 30.000,00
Administración: indistinta.
Inscripción en Registro Público y General de Comercio el 11 de noviembre de 1980 Nº 1367 Fº 4938 Lº Nº 2 de Contratos.
22) N$ 135 00 10|pub. 33844 Nov.28-v.dic.11.

EDITORIAL FUTURO LTDA.

Contrato: 11 agosto 1980
Inscripción: Nº 856 Fº 3153 Libro 2.
Objeto: Negocio editorial, en general, importación exportación.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 año.
Domicilio Montevideo.
Socios: GUILLERMO J. VIKONIS, ANTONIO LADO.
Administración: Guillermo J. Vikonis.
22) N$ 90.00 10|pub. 33840 Nov.28-v.dic.11.

CASA MAURICIO S.R.L.

Contrato: 6 noviembre 1980.
Registro: 17 noviembre 1980, Nº 1416, Folio 5145, Libro 2.
Socios: MARY SAUL MACADAR y MAURICIO FOJGEL POZIOMEK.
Capital: N$ 40 000 00.
Administración: Mauricio Fojgel Poziomek.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Amplio.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 90.00 10|pub. 33898 Nov.28-v.dic.11.

COMERCIAL E INDUSTRIAL FUTURO LTDA.

Contrato: 28 agosto 1980.
Inscripción: Nº 1154, folio 4195, libro 3.
Objeto: Importación, exportación, compra venta y arrendamiento de bienes; administración en general; organización, compra o arrendamiento, de talleres, fábricas, escritorios y|o actividad industrial o comercial en general; intermediación en general.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Socios: GUILLERMO J. VIKONIS y URUGUAY TRUJILLO.
Administración: los socios actuando conjunta o separadamente.
22) N$ 180 00 10|pub. 33849 Nov.28-v.dic.11.

LABORATORIOS HERPER INDUSTRIAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATOS

Contrato original: 23 de junio de 1980, Reg. Público de Comercio de Canelones: Nº 179, F.os 400|403 el 26|6|80.
Cesión y modificación: 9 de octubre de 1980 Reg. Público de Comercio de Canelones: Nº 303 F.os 881|882 el 30|X|80.
Cedente: Jacinto Eduardo Hernández Pereira.
Cesionarios: Carlos Salvador Macció Martínez 13 cuotas y Rodolfo Cabrera Vieta: 12 cuotas.
Administración: Carlos Salvador Macció Martínez con Rodolfo Cabrera Vieta y Carmen Aurora Lara González indistintamente.
22) N$ 225,00 10|pub. 33864 Nov.28-v.dic.11.

AGENCIA CENTRAL DE CARGAS S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 22|4|80 retroactivo al 30|11|79.
Inscripción: 1|8|80, Nº 742, Fº 2719, Lº 2.
Cedente: José Pedro Aiscar Figueira.
Cesionario: Martha Alicia Begino Sureda.
Capital cedido: N$ 2.500,00.
22) N$ 90 00 10|pub. 33882 Nov.28-v.dic.11.

VEINTICINCO DE MAYO LIMITADA

Contrato: 4 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1417, folio 5150, Libro 2.
Socios: JORGE SUPERVIELLE, JOSE CHOUHY TERRA, PEDRO CHOUHY y ENRIQUE BIANCHI D'ALESSANDRO.
Objeto: Conceder a sus socios el uso y goce de apartamento Padrón 3129|402
Domicilio: Montevideo 25 de Mayo 467 piso 4 Apto. 402.
Capital: N$ 40.000,00 dividido en 4 cuotas de N$ 10.000,00 cada una; aportado por los socios en partes iguales, correspondiéndole una cuota a cada uno
Plazo: 50 años.
Administración: Enrique Bianchi D'Alessandro.
22) N$ 180.00 10|pub. 34305 Dic.4-v.dic.17.

NEOTRON S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: junio 30 de 1980.
Inscripto Nº 1354 Fº 3828 Lº 2, EDISON CIANCIARULO LADO cedió a Washington Beltrán Scubba 80 cuotas de capital social.
22) N$ 90.00 10|pub 3348... Nov.28-v.dic.11.

ALINA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 24|6|1980
Registro: Nº 1407 Fº 5120 Lº 3 Contratos.
Cedentes: ROBERTO PETCHO, 85 cuotas; RAUL MOURINO 5 cuotas.
Cesionaria: Raquel Petcho.
22) N$ 90.00 10|pub. 33444 Nov.28-v.dic.11.

G. VILAR Y J. PUCCIANO LTDA.

Contrato del 3|11|980 inscripto en Registro Público de Comercio el 12|11|980 con Nº 1472, Folio 5318, Libro 3 de Contratos.
Socios: GUILLERMO VILAR y JOSE PUCCIANO.
Capital: N$ 20 000 00 partes iguales.
Objeto: Empresa constructora.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 33566 Nov.28-v.dic.11.

ALLTRAM S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 31 diciembre 1979.
Inscripción: Nº 1390 Fº 5036 Lº 2.
Cedentes: ANGEL ANTONIO CADDEO CARRASCO y MARIA CRISTINA DELACROIX OCHOA.
Cesionario. Antonio Walter Brusse Selujá.
22) N$ 90.00 10|pub. 33839 Nov.28-v.dic.11.

RIVERO HNOS. LTDA.

Contrato 15 de enero de 1980.
Inscripción en el Registro Público de Comercio con el Nº 57 al Fº 212 del libro Nº 3 de Contratos del año 1980.
Socios: RAMON RIVERO PEREIRA y HUGO RIVERO PEREIRA.
Administración: Ejercida por Ramón Rivero.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Fabricación y venta de zapatos y afines.
22) N$ 135.00 10|pub. 35147 Dic.9-v.dic.22

DYSTER LTDA.
CESION DE CUOTAS

Documento de 30 de setiembre de 1980.
Registro Nº 217, Folios 908 a 909, Libro 19 Contratos.
Ema Teresa Solano Bruzzone cede todas sus cuotas a Rodolfo William Sosa González.
22) N$ 90.00 10|pub. 35158 Dic.9-v.dic.22.

BARMART S.R.L.

Razón Social: BARMART S.R.L
Contrato: 17 de noviembre de 1980. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 419 al Fº 1532 del Libro Nº 1 de Contratos el 21|11|980.
Integrantes: SERGIO HERNAN EMILIO BARRENECHEA TORRES y MARIA ISABEL RIVERO RODRIGUEZ
Giro: Importación - Exportación y Representaciones
Capital: N$ 30 000 00
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 34852 Dic.4-v.dic.17.

"VENEZIA MOBILI LIMITADA"

Contrato: 12 de noviembre de 1980.
Socios: PEDRO JULIO ROIG FERREIRA, HELIOS APARICIO AMARANTE, HECTOR ERNESTO BADO CASTELLARO, ALVARO FRANCHINI BORRALLO y GUSTAVO SANGUINETTI ETCHANDY.
Objeto: Fabricación y venta de productos plásticos, material PVC rígido (cloruro de polivinilo) industrialización y comercialización de mercaderías: plástico muebles, artesanías en general, etc. operar en negocios civiles comerciales, industriales, inmobiliarios y financieros, etc.
Domicilio: Blanes 1138. Montevideo.
Capital: N$ 50 000 00
Plazo: dos años prorrogables.
Administración. Por Directorio compuesto de tres miembros Primer Directorio integrado por Pedro Julio Roig Ferreira Helios Aparicio Amarante y Gustavo Sanguinetti Etchandy.
Inscripción: 21 de noviembre de 1980, con el Nº 108 Fº 1486 Lº 1 del Registro Público y General de Comercio.
22) N$ 270 00 10|pub. 34207 Dic.2-v.dic.15.

MAYOC LIMITADA

Contrato: 5 noviembre 1980
Inscripción: Nº 1457 Fº 5261. Lº 3.
Integrantes: RAUL ORLANDO YOCCO SABORIDO y JUAN EDUARDO MASLLORENS PETRAGLIA
Objeto: Explotación de comercios y/o industrias
Administración: Raúl Orlando Yocco Saborido.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 20 000 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90 00 10|pub. 34220 Dic.2-v.dic.15.

ERREBECE LIMITADA

Contrato: 22 de octubre de 1980.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1405 al folio 5.96 del libro 3 de Contratos
Socios. CARLOS REPETTO FITIPALDI, ANGEL ERNESTO BENITEZ SOSA y HUGO LIONEL CARDOZO PAGANO
Objeto: Explotar frecuencias de OM y FM Edición de fonogramas e impresos; publicidad importar exportar; operaciones con bienes inmuebles realizar producciones intelectuales y artísticas
Capital: N$ 1.800,00
Plazo: años renovable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente dos socios conjuntamente
22). N$ 180,00 10|pub. 34476 Dic.4-v.dic.17.

PETROGASTRONOMICO LTDA.

Contrato: 14 de noviembre de 1980
Registro de Comercio: Nº 152. folio 565|568 legajo Nº 9 de contratos.
Socios: JAIME PIENICA RITERBAT RAQUEL ZIELENIEC ALISVAK.
Domicilio: Florida
Capital. N$ 10 000 00, aportado por iguales partes
Objeto: Café, bar, restaurant y confitería.
Plazo: 2 años.
Administración: Jaime Pienica.
22) N$ 135,00 10|pub. 34499 Dic.4-v.dic.17.

PAREDES DECORADAS LTDA

Cesión cuotas

Registro Comercio Nº 1482, folio 5351, libro 3 el 19|11|980
Sima Ita Waingut, cede a ROBERTO MOLINI BOGGI 8 cuotas Jaime Yavitz, cede al mismo 6 cuotas y a DANILO LUIS AZPIROZ BARRERA 2 cuotas
Administración: Roberto Molini
22) N$ 90,00 10|pub. 34520 Dic.4-v dic 17.

A.R.C.A. LTDA.

Contrato: 5|11|980.
Inscripto: Nº 1372 Fº 4975 Lº 2.
Socios: EMILIO FERMIN DE ARZADUM URRIZA; PEDRO CABRERA ALOY Y ROBERTO CABRERA ALOY
Objeto: Transporte de Pasajeros y Carga y actividades afines
Capital: N$ 30 000,00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 34611 Dic.4-v.dic.17

ALSER LTDA.

Contrato: 28|9|980
Inscripción: Nº 1.410; Fº 5109; Lº 3.
Capital: N$ 5.000,00
Socios: Jaime Schwartz y Beatriz de Schwartz
Administración Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 34610 Dic.4-v.dic.17.

ARQUITECTO BEHERAN Y PEREZ CASTELLS LTDA.

Constituida por documento privado del 4 de noviembre de 1980.
Socios: ARQUITECTO RICARDO BEHERAN GONZALEZ; PEDRO G. MAGGI; y LORENZO J. PEREZ CASTELLS.
Objeto: Industria de la construcción y ramas afines.
Domicilio: Gregorio Suárez 2808, Ap. 1, Montevideo.
Capital: N$ 9.000 00, por partes iguales.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por noventa y ocho períodos iguales de un año cada uno.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 444. Folio 1631, Libro Nº 1 de Contratos el 24 de noviembre de 1980.
22) N$ 225 00 10|pub. 34784 Dic.5-v.dic.18.

ELMI LTDA.

Contrato Privado del 1º de octubre de 1980. Inscripto Registro Público 15 octubre 1980 con el Nº 1144 al Folio 4149 del Libro 2 de contratos.
Socios: ELIAS ADE GARCIA y MIGUEL A. DUTRA DELGADO.
Capital: N$ 40 000 00 por partes iguales.
Administración: Conjuntamente.
Objeto: Taller de Matricería.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente.
22) N$ 135 00 10|pub. 34779 Dic.5-v.dic.18.

FLORES MUSACCO S.R.L.

Constituida por documento privado el 20 de noviembre de 1980.
Socios: ENRIQUE MUSACCO CLADERA y ANTONIO MUSACCO CLADERA.
Domicilio: Servando Gómez Nº 2444. Montevideo
Objeto: Comercialización en general, importación y exportación de toda clase de mercaderías y la fabricación a todos los niveles y principalmente en el ramo de flores y plantas.
Capital: N$ 10.000 00 aportados por partes iguales
Administración: Los dos socios indistintamente
Plazo: Tres años prorrogables por períodos iguales, sin limitación.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 407 al Folio 1 480 del Libro 1, el 21 de noviembre de 1980
22) N$ 180 00 10|pub 34739 Dic.5-v.dic.18.

FARVAT LTDA.

Contrato: 1º noviembre 1980.
Inscripción: Nº 460, folio 1.691, libro 1.
Socios: MARTA VIANA SUAREZ, ADOLFO OVIDIO TAMIEL RODRIGUEZ y JUAN FONTANINI CORRAL.
Plazo: 30 años.
Objeto: Comercialización, fabricación, exportación, importación, bienes muebles, inmuebles, agentes de viaje, representaciones etc.
Capital: N$ 1 500.00
Administración: 2 conjuntamente.
22) N$ 135 00 10|pub. 34684 Dic.5-v.dic.18.

DICSO S. R. L.

Contrato privado: 6 de octubre de 1980.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el Nº 1.141 folio 4.140 del libro Nº 2 de Contratos.
Socios: SONIA CASARETTO de STEWART y CESAR di CANDIA
Capital: N$ 6 000.00.
Plazo: 30 años.
Objeto: Edición de libros, folletos, revistas, guías. Importación. Exportación.
Administración: los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 34713 Dic.5-v.dic.18.

CUEVAS LTDA.

Contrato: 15 de agosto de 1979.
Inscripto: Nº 989, folio 4.521, libro 1 de Contratos
Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización de toda clase de bienes
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 15 000.00 aportado por partes iguales.
Socios: JULIO LAURO CUEVAS MAS, DELIA NATIVIDAD MAS BRASO o BRASSO y DELIA PALERMO CARABALLO
Administración: Julio Lauro Cuevas y Delia Palermo indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 34711 Dic.5-v.dic.18.

TRIMA LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL y MODIFICACION DE CONTRATO

Cedente: Mario Luis Rodolfo Gaggioni Vaz.
Cesionario: Jorge Washington Trías De Souza.
Precio de cesión: N$ 1 000.00.
Modificación: Administración: Por cesión de cuota social de fecha 20|8|980 inscripta con el Nº 436 al folio 1.600 del libro Nº 1 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio con fecha 24|11|980 la administración será ejercida por el señor Jorge W. Trías De Souza y la señora Beatriz Delicia Arca Díaz en forma conjunta.
22) N$ 225 00 10|pub. 34715 Dic.5-v.dic.18.

COWASO S. R. L.

Contrato: 26 de mayo de 1980, inscripto: 30 de mayo de 1980, Nº 451. folio 1.690. libro 2.
Socios: ANGEL WALTER MARTINEZ GUTIERREZ y LIDIA SONIA MORALES COUTO de MARTINEZ
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representación, venta, comercialización de artículos en general.
Duración: un año prorrogable.
Capital: N$ 2.000,00 por partes iguales.
Administración: Angel Walter Martínez Gutiérrez.
22) N$ 135 00 10|pub. 34712 Dic.5-v.dic.18.

DISMERAL LTDA.

Cesión de cuota social y modificación de contrato.
Contrato: 30 de setiembre, 1980.
Inscripción Registro de Comercio: Nº 1361, Folio 4926 Libro Nº 2
Hugo José Cardozo Feluccio cede 5 cuotas sociales a Luján Ivone Feluccio Ponciolo.
Se modifica el contrato social en el sentido de que la administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de los socios en forma indistinta y se extiende el plazo de vigencia de la sociedad a dos años a partir de la fecha del contrato prorrogable automáticamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 34741 Dic.5-v.dic.18.

SALVO S. R. L.

Contrato: 10 de setiembre de 1980
Registro: el 7 de noviembre de 1980 con el Nº 1.433 al folio 5.183 del libro Nº 3 de Contratos
Socios: HECTOR SALVO PEIRANO 50% de capital y LAURA SANCHEZ ORTEGA 50% de capital.
Capital: N$ 8.000,00.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Héctor Salvo Peirano
Domicilio: Santiago Rivas 1676, Apto. 203. Montevideo.
Objeto: Fabricación y reparación de toldos, correas, paños, fundas en lona y pantalote
22) N$ 180 00 10|pub. 34704 Dic.5 v dic.18.

DEFER LTDA.

Fecha contrato: 30 de octubre de 1980
Inscripción: Nº 1343 al Folio 4861 Libro 2.
Socios: RAMON BASILIO DE LEON CASTRO, MARIA DEL CARMEN DE LEON FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ PEREZ, MYRIAM RAQUEL DE LEON FERNANDEZ, DUILIO RAMON DE LEON FERNANDEZ.
Objeto: Industrialización y comercialización de artes gráficas: imprenta, linotipia, papelería, etcétera
Capital: N$ 50 000 00.
Plazo: 3 años.
Administración: Ramón Basilio De León Castro y María del Carmen De León Fernández
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub 34736 Dic.5-v.dic.18.

VIDEO LIMITADA

Constituida por documento privado del 20 de octubre de 1980.
Socios: ALVARO ALONSO TELLECHEA; EDUARDO CESAR LACARTE O'HARA; y ALBERTO PONS BLANCO.
Objeto: Importaciones. Representaciones. Distribuciones.
Domicilio: Brandzen 1956, piso 7º, Esc. 701, Montevideo
Capital: N$ 48 000 00, aportados por partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable por igual período, por noventa y nueve años.
Administración: Indistintamente, cualquiera de los tres socios.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 412. Folio 1504. Libro Nº 1 de Contratos. el 21 de noviembre de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 34783 Dic.5-v.dic.18

LA COLONIAL LTDA.

Constitución: 12 de noviembre de 1980.
Inscripción: 13 noviembre de 1980, número 1398, folio 5066, Libro 2.
Socios: LUIS PORTAS AGUILO y MANUELA ROTUNDO ARIAS.
Objeto: Fábrica de Pastas y Anexos.
Capital: N$ 60 000 00.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 33899 Dic.2-v.dic.15.

ESTABLECIMIENTOS RUTA 5 LIMITADA

28 de julio de 1980. Pano Bogadjian Berberian cedió todas sus cuotas a Manuel Picorell González. Inscripción: Nº 913 Fº 1507 Lº 1.
La administración quedó a cargo de los señores José Antonio y Manuel Picorell González, indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub 33?4? Dic.2-v.dic.15

CAPER LTDA.

Contrato: 29|10|1980
Registro: 13 11 1980 Nº 1397 Fº 5062 Lº 2.
Socios: FERNANDO C. PERDOMO; ANA C. PERDOMO MARIA G. FREITAS.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 3 000.00
Objeto: Importación y exportación Compra venta ... administración y operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub 33828 Dic.2-v.dic.15.

LA CASA DE LA CAJA DE CAMBIO AUTOMATICA LTDA.

Cesión de cuota social: 11 de febrero de 1980.
Inscripción: Nº 229 folio 829 Libro 3 de Contratos.
Cedieron la totalidad de sus cuotas: Cecino Lopez Conde y Selma Virginia Barbieri a Alberto López Barbieri
22) N$ 90.00 10|pub 33927 Dic.2-v.dic.15.

INTERNATIONAL FASHION LTDA.
CESION DE CUOTAS Y
MODIFICACION DE CONTRATOS

Montevideo, 30 de agosto de 1980
Inscripción: Nº 1349, folio 4882, libro 2.
Martín Zalcberg y Verónica Weisz cedieron a Roberto Yafe, cuota 25 % capital; Luis Pedro Turn y Marta Orlei, Pablo Zalcberg y Beatriz Ghelman cedieron a Roberto Yafe cuota 25 % capital.
Integración actual de sociedad: Roberto Yafe 50 o/o; Martín Zalcberg 25 o/o; Luis Pedro Turn 25 o/o.
Los mismos modificaron por el mismo instrumento, el contrato social.
Objeto: Industrialización artículos de cuero, corderitos y afines, lanas, descarnes, plásticos, papel, telas y artículos textiles.
Plazo: un año prorrogable automáticamente
Capital: N$ 40 000 dividido en cuatro cuotas de N$ 10.000. Corresponde dos a Roberto Yafe una a Martín Zalcberg y una a Luis Pedro Turn
Domicilio: Montevideo
Administración: los tres socios actuando conjuntamente
22) N$ 315.00 10|pub. 33879 Dic.2-v.dic.15.

TEKNI-K3 S.R.L.

Contrato: 30|9|1980.
Inscripción: Nº 1338 Folio 4864, Lº 3.
Socios: ALEJANDRO ALBERTO AGOSTINO GUERRA, CARLOS ANTONIO OLARIAGA LOPEZ y ELIAS ENRIQUE NASER CASTIGLIONI.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 1 año, prorrogable
Capital: N$ 6.000.00
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y de servicios, en los ramos y anexos de electrotecnia, fotografía, televisión, radio, prensa, música, óptica, mecánica, máquinas, juguetería, alimentación, artículos del hogar y oficinas, automotriz, bazar, bebidas, carnes, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, enseñanza, espectáculos, extinguidores, extractivas, ferretería, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, librería, madera, marítimo, medicina, metalurgia minería, papel, pesca, plástico, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Administración: conjunta o separadamente.
22) N$ 330.00 10|pub. 34230 Dic.2-v.dic.15

8 S.R.L.

Contrato: 3|11|980.
Inscripción: Nº 1365, Folio 4931, Libro 2.
Capital: N$ 5 000 00.
Socios: Anselmo Gancedo Collazzo y Juan Miguel Gancedo Dench.
Administración: indistintamente.
Objeto: Recepción de avisos económicos, compraventa de propiedades, administración de propiedades y agencia de transportes, pasajes, encomiendas, cartas y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 34062 Dic.1º-v.dic.12.

"DISTRIBUIDORA SI LIMITADA"

Contrato: 30|X|980 Registro Comercio número 1469, Folio 5.306, Libro Nº 3.
Socios: MILKA RENEE MAYA MEDEROS; ORLANDO OLIVAN LUENGO; SANTIAGO MARIA ERRAZQUIN OTHATZ
Objeto: Distribución y venta de productos agro-veterinarios; fabricación, comercialización, importación, exportación, de los mismos etc.
Domicilio: Ellauri 485
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 36 000 00 aportado: Maya Mederos: N$ 16.000.00, Olivan: N$ 16.000 00, Errazquin: N$ 4 000 00.
Administración: Indistintamente: Orlando Olivan y|o Milka Maya Mederos.
22) N$ 180.00 10|pub 34057 Dic.1º-v.dic.12.

INCO LTDA.

Contrato de fecha 9|9|1978.
Inscripto en Registro Público de Comercio Nº 41, Folios 152 a 154 el 4|10|978.
Socios: OSCAR PUPPO y NELLY URBELTZ GARCIA.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales
Domicilio: Colonia.
Objeto: Importación, Exportación, Fabricación de baterías y accesorios para vehículos, taller mecánico, Tornería Estación de Servicio y afines.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente.
22) N$ 180 00 10|pub. 34045 Dic.1º-v.dic.12.

ISLEAL LIMITADA

Contrato: 31 de octubre, 1980.
Registro: Nº 1346, Folio 4870, Libro 2.
Socios: GUILLERMO GERONIMO VALLS BONIFACINO y JUANA VICTORIA DEL CASTILLO MOLINS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y venta de calzado y carteras.
Capital: N$ 5.000.00, por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables, 2 años cada vez.
Administración: 2 socios indistintamente.
22) N$ 135 00 10|pub 34017 Dic.1º-v.dic.12.

RIUS S. R. L.

Contrato: Del 12 de noviembre de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1423 al folio 5170 del Libro 2 de Contratos.
Socios: LUIS ROBERTO RIUS y SEVERINA MAGDALENA POLADURA.
Objeto: Agencia de Publicidad, Inmobiliaria y Administración de Propiedades, importación y exportación de productos alimenticios y artículos escolares, promoción directa para terceros en lugares públicos o privados de todo tipo de actividades, mercaderías o productos, personas jurídicas o físicas y producción de programas de radio y televisión y la importación de insumos y mercaderías de todo tipo relacionadas con este objeto.
Capital: N$ 10.000.00, aportado en partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
22) N$ 270.00 10|pub. 35505 Dic.10-v.dic.23.

AGROCAR LTDA.

Contrato: 30 de setiembre de 1980.
Socios: VICTOR ORTIZ LIMA, DIEGO VICTORIO RODRIGUEZ y FRANCISCO GARIBALDI ORTIZ RODRIGUEZ.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 2 años.
Administración: Cualquiera de los socios actuando individualmente.
Objeto: Comercialización de vehículos y maquinaria agrícola
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Capital: N$ 12.000.00.
Registro: Nº 40 al folio 141 del libro Nº 27.
22) N$ 135.00 10|pub. 33665 Dic.1º-v.dic.12.

HELADERIA DEL PRADO S.R.L.

Contrato: 29 de octubre de 1979
Registro: Nº 1186, folio 4352, libro 3 Contratos.
Socios: DAVID BURCATOVSKY; JULIO HECTOR FONTANA ACERENZA; MARIA ELISA PEDEMONTE NARIO; CARLOS ALBERTO PEDEMONTE NARIO, RAUL PEDRO PEDEMONTE NARIO y HUGO PABLO PEDEMONTE NARIO.
Capital: N$ 8.000.00.
Plazo: 6 años.
Administración: Julio Hector Fontana Acerenza.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de helados y ramas anexas a la alimentación.
22) N$ 135.00 10|pub. 33641 Dic.1º-v.dic.12.

CONFITERIA ESMERALDA LTDA.

Contrato: 28|X|1980
Inscripción: Nº 1335, folio 4834, libro 2.
Objeto: Comercio de confitería, bar y bebidas alcohólicas, etc., transformándose sociedad de hecho en responsabilidad limitada.
Socios: MARIA JOSEFINA PARDIÑAS y ARTURO LOPEZ.
Razón social: López y Pardiñas Ltda.
Administración: Indistinta
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 50 000.00
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub 33643 Dic.1º-v.dic.12.

CAMEJO Y VEIRA LIMITADA

Contrato: 6 noviembre 1980.
Inscripción: Nº 1401 folio 5087, libro 2.
Socios: ALBERTO ANGEL CAMEJO MARTINEZ y ROBERTO VEIRA GONZALEZ.
Objeto. Taller Mecánico
Capital. N$ 40 000 00
Plazo: 2 años prorrogable hasta 10 años.
Administración: Conjunta
Domicilio: Bernardo Etchepare Nº 2667.
22) N$ 90 00 10|pub 33671 Dic.1º-v.dic.12.

LAC ELECTRO INTEGRAL LTDA.

Contrato. 15 de octubre de 1980
Inscripción: Nº 1216, folio 4416, libro 2.
Capital: N$ 9 000 00.
Socios: LUIS ANIBAL FARIAS OJEDO LUIS RODOLFO GONZALEZ y CLAUDIO DAVID LUCCHESE SILVESTRIN
Administración: Indistinta
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Instalaciones y reparaciones eléctricas en general habitacionales, industriales comerciales automotriz acondicionamientos lumínicos Fabricación de artículos electrónicos. Importaciones y representaciones de materiales electromecánicos y electrónicos. Y todo lo afín a ese ramo.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 180.00 10|pub 3364? Dic.1º-v.dic.12.

ARTE Y TECNICA S.R.L.

Contrato: 28 de octubre de 1980. Inscripción: Nº 113, folio 401 al 403 vto., Tomo año 980 Registro de Comercio Colonia
Socios: ARTIGAS WILFREDO CURBELO HERNANDEZ y MARIA ASUNCION FUENTES ALVAREZ
Objeto: Comercio y prestación de servicios de fotografía y afines, publicidad decoración y otros.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20 000 00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub 33787 Dic.1º-v.dic.12.

ARCON LTDA.

Contrato: 16 de noviembre, 1980.
Socios: ALBERTO SPROVIERE o SPROVIERI PORTO y DORA MABEL PEREZ HERNANDEZ.
Objeto: Fabricación Arts para construcción.
Capital: N$ 30 000 00
Plazo: 20 años prorrogables
Administración: Alberto Sproviere o Sprovieri Porto
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 1476, Folio 5334. Libro 3 de Contratos
22) N$ 135 00 10|pub. 34162 Dic.1º-v.dic.12.

MALU S.R.L.

Constitución: 24|X|980.
Socios: LUIS QUITADAMO FERRARI y MARIELA QUITADAMO FERRARI.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Peluquería de damas y boutique.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 20.000.00.
Inscripción: Registro Comercio Nº 1385 al Folio 5021, Libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 34138 Dic.1º-v.dic.12.

VON VON LIMITADA

Contrato: 31 octubre 1980.
Inscripción: Nº 1438, Folio 5199, Libro 3.
Socios: SARA ROIZNER DERMAN y JAIME CAPLIVSCHI ROIZNER.
Capital: N$ 5 000 00.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jaime Caplivschi.
Objeto: Fabricación, Importación, Exportación etc.
22) N$ 90.00 10|pub. 34077 Dic.1º-v.dic.12.

URUGUAY-CAR S.R.L.

Contrato: Montevideo, 20 noviembre, 1980.
Socios: BASILIO GIL CRESPO y LUIS GALIETTI CASAS.
Administración: Conjunta, salvo operaciones bancarias y oficinas públicas que es indistinta.
Objeto: Representaciones importación y exportación en general. Alquiler de vehículos, explotación de máquinas tragamonedas, espectáculos públicos, emisión de álbumes y figuritas.
Capital: N$ 40 000 00 aportado en partes iguales.
Registro Público de Comercio Nº 410, Folio 1495, Libro 1 del 21 noviembre, 1980.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180 00 10|pub. 34109 Dic.1º-v.dic.12.

FRIHOGAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato. 1º|11|980.
Inscripción: 14|11|1980. Nº 1412, folio 5135 libro 2 de Contratos
Socios: CARLOS JULIO RODRIGUEZ PEREIRA y OSCAR NELSON HUARTAMENDIA GOMEZ
Objeto: Reparación y comercialización de artículos eléctricos electrodomésticos y electrónicos, importación y exportación, marcas patentes y representaciones, participar y fusionarse con otras sociedades
Capital: N$ 20 000,00 aportados Rodríguez nuevos pesos 13 400.00 y Huartamendia N$ 6.600,00
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años
Administración: Rodríguez Pereira.
22) N$ 180.00 10|pub 34103 Dic.1º-v.dic 12.

SCALA S.R.L.

Fecha de contrato: 11|11|980.
Inscripto el 12|11|980 con el Nº 1464, folio 5293 libro 3
Socios. ALVARO OTTONELLO HUNTER y EDUARDO SILVA y FERRER.
Capital: N$ 40 000 00.
Administración: Indistinta.
Plazo. 100 años
Objeto: Equipamiento en forma integral de viviendas e inmuebles en general
22) N$ 135.00 10|pub. 33672 Dic.1º-v.dic.12.

AGROFRUTICOLA MELILLA LTDA

Contrato de fecha 19 de noviembre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 389 al Folio 1419 del Libro 1 de Contratos
Socios: JUAN RAMON MENDARO y PEDRO SBURLATI.
Objeto: Comercialización e industrialización de toda clase de bienes y mercaderías, nacionales y/o extranjeras semillas granos productos agroquímicos fertilizantes; Comisiones representaciones consignaciones y compra venta al por mayor y menor de verduras importación y exportación Bebidas y alimentos envasados nacionales o extranjeros; explotaciones agropecuarias y toda clase de negocios en general.
Capital: N$ 5 000 00 aportado en partes iguales
Plazo 2 años prorrogables.
Domicilio. Montevideo
Administración. Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 225 00 10|pub. 34084 Dic.1º-v dic 12.

KALICAR LTDA.

Contrato: 20 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 424, folio 1554 libro Nº 1.
Capital: N$ 50 000.00 por partes iguales.
Socios: ALBERTO KAZAROS CHAKIYIAN TAVITIAN y BEATRIZ LILIANA BLASI MARTINEZ
Administración: indistinta
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación, representaciones
Plazo: cinco años, prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 34352 Dic.3-v.dic.16.

ALDESOL LTDA.

Constituida por documento privado del 15 de agosto de 1980.
Socios: LUIS IGNACIO SOLARI FARINHA, JORGE PEDRO ALVAREZ SANDRO; y EDUARDO NELSON DEGIORGIS BORLANDELLI.
Objeto: Compra-venta de productos del agro. Importación y exportación
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 10 000.00 aportados así: Luis Ignacio Solari, N$ 7.500.00 Jorge Pedro Alvarez, N$ 1.500.00 y Eduardo Nelson Degiorgis, nuevos pesos 1.000.00.
Administración: Luis Ignacio Solari y Jorge Pedro Alvarez, indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1096, Fº 3992 Lº Nº 3 de Contratos, el 3 de setiembre de 1980
22) N$ 225.00 10|pub 34245 Dic.2-v.dic.15

MAN LIMITADA

Contrato: 22 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1371, Fº 4972, Lº 2.
Socios: JOSEFA GALLI MUIÑOS, NAHIR MIGUEZ GALLI, JORGE MUNHO PELUFFO.
Administración: Jorge Munho Peluffo.
Uso de la firma: Uno cualquiera de los socios.
Capital. N$ 20 000,00
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente hasta los 40 años
Objeto: Industria gráfica, comercialización de útiles, máquinas de oficina papelería y servicios generales para empresas
Domicilio: San Martín Nº 3317. Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 34386 Dic 3-v dic 16.

ACRA S.R.L.

Cesión de cuota y modificación de sociedad
Fecha: Montevideo 30 de abril de 1980
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 14 de noviembre de 1980 con el Nº 1414 al folio 5139 del libro Nº 2 de Contratos
Cedente: Célica Olga Eguía Foscani.
Cesionarios: ANGELA PERDOMO, RICARDO GUGUICH y ANDRES RUBILAR
Socios actuales: los cesionarios por partes iguales
Administración: Angela Perdomo
22) N$ 180.00 10|pub. 34289 Dic.2-v.dic.15.

SANTA BARBARA SOCIEDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 20 de octubre de 1980.
Socios: 'Saint Joe International Corporation", y 'Compañía Minera Aguilar S. A.".
Domicilio: Montevideo
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas los productos de industrias extractivas y mineras y sus derivados
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente por períodos de dos años
Capital y aportes: N$ 10 000 00; 'Compañía Minera Aguilar S. A.': N$ 5 000 00; "Saint Joe International Corporation" N$ 2 000 00.
Administración. 'Compañía Minera San José Sociedad Anónima'
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1422, Folio 5167 Libro Nº 2 de Contratos, el 17 de noviembre de 1980
22) N$ 270.00 10|pub. 34058 Dic.3-v.dic.16.

PANADERIA LIBERTAD LIMITADA

Contrato del 17 de setiembre de 1980.
Inscripto en el Reg. Público de Comercio de Maldonado, con el Nº 214 del libro 19 de Contratos el 20|10|980.
Plazo: 20 años prorrogable
Capital: N$ 10 000.00 aportado por mitades entre socios
Socios: CARLOS RUBEN CURBELO BARRIOS y CANDIDA JORGELINA BONILLA PIRIZ.
Domicilio: ciudad de San Carlos.
Administración: ambos socios en forma conjunta o separada indistintamente
22) N$ 180 00 10|pub 34349 Dic.3-v.dic.16.

ALMAC LIMITADA

Contrato: 24 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 456 Fº 1672 Lº 1
Socios: MARIA DEL CARMEN REPARAZ SERVAN, MIREN BEGOÑE BARBOSA REPARAZ y JORGE ALBERTO GAZAUI
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios importación, exportación, representaciones y comisiones.
Capital N$ 32 000
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Administración: cualquiera de los tres socios actuando en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 180.00 10|pub. 34436 Dic.3-v.dic.16.

LISTA S. R. L.

Contrato: 20 octubre 1980
Inscripción: Nº 1456, Fº 5259, Lº 3.
Integrantes: NELLY RODRIGUEZ RUIZ y MANUEL LISTA RABELLE.
Objeto: Explotación de comercios y|o industrias
Administración: Conjunta.
Plazo: 30 años.
Capital. N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90 00 10|pub. 34219 Dic.2-v dic.15.

MOVITER LTDA.

Contrato. 1º de noviembre de 1980, inscripto Registro Público y General de Comercio el 17 de noviembre de 1980, Nº 1425 Fº 5178 Libro Nº 2 Contratos.
Socios: JORGE MIGUEL CHISOLFO SECHINELLI y EVA MARGOT PRIETO FLEITAS.
Capital: N$ 50 000 00.
Administración: Eva Margot Prieto Fleitas.
Objeto: Principalmente ejecución de trabajos de movimiento de tierra.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 135 00 10|pub. 34202 Dic.2-v dic.15.

VOLUME LTDA.

Contrato: 31 octubre 1980
Inscripción: Nº 1322 Fº 4793 Lº 2 de Contratos
Socios: ANGEL FOJO FRAGUELA y DIANA PEREIRA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 10 000 00.
Objeto: Decoraciones instalaciones comerciales, propaganda importación, exportación, representaciones, comisiones, adquirir, vender, etc., cualquier bien mueble o inmueble, etc.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: cualquiera de los socios
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135 00 10|pub. 34200 Dic.2-v.dic.15.

ALBERTO ELIEZER LTDA.

Contrato: 14 de julio de 1980
Registro:. Nº 817, Fº 3005, Lº 3.
Socios: ALBERTO ELIEZER GANON y ESTHER TOBAL JASSON
Objeto: Compra, venta, fabricación y confección de tejidos, mercaderías, productos y artículos para hombres. Arreglo de prendas. Actividades conexas.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
22) N$ 135,00 10|pub. 34964 Dic.8-v.dic.19.

EPOCA S. R. L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato de fecha junio 2 de 1980
Inscripto el 27 de octubre de 1980 con el Nº 1370 al folio 4968 del libro 2 de Contratos.
Rómulo Onofre Ferrando cedió su cuota en forma proporcional a Ricardo Abulafia, Eduardo Navascues y Nadya Delfino
22) N$ 135.00 10|pub. 33876 Dic.2-v.dic.15.

SANTIAGO LIMITADA

Contrato: 10 setiembre 1980
Inscripción: Nº 981, folio 3590 libro 2.
Denominación: Santiago Limitada
Socios JULIO ITALO ROSA DOTI, REGINA AURORA PARDO MARTINEZ y MIRTHA ELIDA NEVES CAMBOGGE
Domicilio: Ellauri 580 apto 001 (Montevideo).
Plazo: 20 años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años
Capital: N$ 45 000 por partes iguales.
Objeto: Explotación del comercio en los ramos de hotel, hogar para adultos casa de salud, clínicas geriátricas sanatorio siquiátrico médico quirúrgico y ginecotocológico policlínicas médicas y odontológicas servicios paraclínicos y sicológicos, compra y venta de instrumental y equipos médicos de especialidades farmacéuticas y de material bibliográfico, representaciones, importación y exportación y todo lo que sea anexo o afín a las antedichas actividades
Administración: Regina Aurora Pardo Martínez
22) N$ 270.00 10|pub. 33850 Dic.2-v.dic.15.

RAGUI S. R. L.

Contrato: 10 noviembre 1980
Inscripción: Nº 1380, folio 5003, libro 2.
Capital: N$ 50 000.00
Socios: GUILLERO (75%) y RAFAEL BANDEIRA (25%)
Administración: conjunta.
Objeto: Estación de servicio y afines.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 34370 Dic.3-v.dic.16.

PRESA Y CIA. S. R. L.

Contrato: 1º de noviembre de 1980.
Socios: WALTER DANIEL PRESA RODRIGUEZ y LILIANA RODRIGUEZ DELGADO.
Capital: N$ 10 000 00.
Domicilio: Marcelino Diaz y García 133.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
Plazo: 5 años prorrogables.
Inscripción: Nº 1 383, folio 5 013, Libro 2.
Objeto: Negocios inmobiliarios en general, intermediación y corretaje en ventas de inmuebles, comercios, propiedades de todo tipo, arrendamientos, administraciones por cuenta de terceros, seguros, compraventa de inmuebles, y casas de comercio asesoramiento y consultoría de empresas y en general tareas de corretaje, intermediación, representaciones y servicios anexos a los mismos.
22) N$ 225 00 10|pub. 34900 Dic.8-v.dic.19

JARMAC S. R. L.

Constitución: 8|9|80.
Socios: JOSE del RIO PEREZ, JULIAN ALMADA PINTOS, GLADYS LORES IRIGOYEN de ARRIGUETTI, CARMEN BLANCA BELLORA de del RIO, MIRTA ANGELICA RODRIGUEZ de CAMACHO.
Administrador: José del Río Pérez.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confección, exportación prendas de vestir
Plazo: 20 años
Capital: N$ 50 000.00.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 1.408 Fº 5.120, Lº 2
22) N$ 135 00 10|pub. 34917 Dic 8-v dic.19.

CAMPUS CALZADOS LIMITADA

Contrato: 1º de junio de 1980
Inscripción: Nº 118, Fº 510, Tomo 19 (Maldonado).
Socios: MARIO TOMAS DI BONO RUSSO, NELSON CABRERA GARANDAN y RUBEN BALBIS BARCA
Capital: N$ 3 000.00.
Domicilio: Calle Rincón 615 (Maldonado).
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Fabricación, venta importación y exportación de calzado
Administración: Dos socios indistintamente.
22) N$ 135 00 10|pub. 34929 Dic 8-v dic.19.

EDITORIAL ARTIGAS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 11 de octubre de 1978.
Inscripción: Nº 121, Fº 481 al 482, Lº LI, el 20|11|80, del Registro de Comercio de Paysandú.
Roberto Cano Micoud y María del Carmen Pereira Brasil, cedieron su cuota social, a favor de OSCAR JOSE GARRASINO VIAMONTE.
22) N$ 135 00 10|pub. 34938 Dic 8-v dic 19.

ELIZONDO Y FRASCHINI S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Contrato: 11 de noviembre de 1980
Inscripción: Registro Público de Comercio; Nº 125 folio 500 al folio 502, Libro LI.
Cesión: Renzo Fraschini Texeira Nunes cede a Ariel Edgardo Elizondo Viñoly: 1 % y a Edison Gustavo Elizondo Viñoly: 19 %
Integración actual: ARIEL EDGARDO ELIZONDO: N$ 10 200; RENZO FRASCHINI TEXEIRA NUNES: N$ 6.000.00; EDISON GUSTAVO ELIZONDO VIÑOLY: N$ 3 800 00
Modificación: Artículo 1º: Administración exclusivamente Ariel Elizondo. Bastará su firma para nombrar mandatarios otorgar fianzas por terceros y realizar enajenaciones o gravámenes sobre bienes raíces o realizar cualquier acto ajeno al giro de la sociedad.
22) N$ 270 00 10|pub 34939 Dic 8-v dic 19

TECNIMPORT LTDA.

Contrato privado del 1|11|980.
Inscripción Nº 1324, Fº 4798, Lº 2 de Contratos el 6|11|980
Capital: N$ 10.000,00
Socios: RUBEN PAULINO VILLALBA, nuevos pesos 5.000,00; WALTER NOGUEIRA, nuevos pesos 5.000,00
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Rubén Villalba y Walter Nogueira, indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub 35009 Dic.8-v.dic.19.

SEINCO S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento del 11 de setiembre de 1980 LUIS EDUARDO STUPINO PEIRANO cedió su cuota social a Juana Rissotto Cardozo inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 3.11.80 con el Nº 1292 al Folio 4681 del Libro Nº 2 de Contratos
22) N$ 135 00 10|pub. 34199 Dic.2-v.dic.15.

CENTRO INTERAMERICANO DE DIFUSION LTDA.

Contrato: 20 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1373. Fº 4979 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: RAQUEL RAGGIO SASSARI de LARRAÑAGA y MARIA DE LOS ANGELES MAUTE DIEZ de GAGNEUX.
Objeto: Distribución de libros. Editorial.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos anuales.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ambas socias actuando en conjunto o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 33487 Nov.28-v.dic.11.

CHARRUA LTDA.

Contrato: 7|11|980, inscripto Registro Público y Departamental de Comercio de San José con el Nº 82, Folio 267. Tomo X.
Socios: ELISEO y DANIEL SELLANES MENDOZA.
Objeto: Carnicería y anexos; productos de granja; chacinados; comestibles en general.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 50 000.00.
Aportes: Eliseo Sellanes N$ 28.000.00; Daniel Sellanes N$ 22 000 00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: San José.
22) N$ 180.00 10|pub. 34844 Dic.5-v.dic.18.

MODERN PLASTIC LIMITADA

Constituida el 30|9|980 por Jorge Hofstadter y Carlos Enrique Bransimarti, e inscripta en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 1.392 al folio 5.043 del libro Nº 2 de Contratos.
Objeto: venta, importación y exportación de toda clase de artículos, etc.
Domicilio: Batoví 2326.
Duración: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 50 000.00
Administrador: Jorge Hofstadter.
22) N$ 135 00 10|pub. 34707 Dic.5-v.dic.18.

CREDILIBROS LIMITADA

Contrato: 12 de noviembre de 1980
Inscripción: Reg. Público y Gral. de Comercio Nº 1396, Fº 5059, Lº 2
Socios: ROLANDO VIEIRA BOTTI y OLIRA RIVERO BENTOS de VIEIRA
Administración: Indistintamente.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de librería, papelería, material audiovisual; su distribución, compraventa, importación y exportación; y anexos.
Plazo: 6 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: Mercedes Nº 1677 Piso 1º Apto. 4, Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 33762 Nov.27-v.dic.10.

EL MARISCAL S.R.L.

Contrato: 10 de noviembre de 1980, inscripción Nº 1459, Fº 5272, Lº 3.
Socios: HERMAN KRUSE, MARIA CHIESSA, MIRTA VAZQUEZ, JORGE MESSANO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 30.000.00
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Importación exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad, en especial Farmacia, Perfumería y afines.
22) N$ 135.00 10|pub 34227 Dic.2-v.dic.15

PRIMACO LIMITADA

Contrato: 10 noviembre 1980
Registro: Nº 1379 a. Folio 4999 Libro 2
Socios: SIS SEGAL EJZYKOWIEZ y VALENTIN BENTANCUR AREA.
Capital: N$ 10 000 00
Objeto: Importación equipos para compactación de residuos en general afines, representaciones exportaciones
Plazo Dos años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90 00 10|pub 34215 Dic.2-v.dic.15.

HENDERSON & SONS LTDA.

Contrato: 1º de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 349, folio 1.257, libro 3
Socios: LUIS ANDRES HENDERSON LOMBARDINI; LUIS ANDRES HENDERSON LARROBLA y GUILLERMO HENDERSON LARROBLA.
Objeto: importaciones y exportaciones, representaciones en general.
Administración: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 34732 Dic.5-v.dic.18.

URUARAB S.R.L.

Contrato: 12 agosto de 1980, inscripto número 986, Folio 3 593, Libro 3.
Socios y aportes: HASSAN MAMARI SALTA: 8.75 por ciento; HILARIO HELAL HELAL: 8.75 por ciento; JUAN JACOBO ARGUELLO: 17.50 por ciento; WASHINGTON NEME: 17 50 por ciento; ODEL JAMIL ABISAB PEREYRA: 17.50 por ciento; JUAN LUIS NODAR DECIA: 15 por ciento; y ANTONIO HECTOR IGUINI: 15 por ciento.
Capital: N$ 10 000.00.
Objeto: Comercialización e industrialización de todo tipo de bienes, exportación e importación, representaciones.
Administración: Washington Nemé y Juan Luis Nodar, conjuntamente
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 225.00 10|pub. 34742 Dic.5-v.dic.18.

CASTRO Y DE CARLO LIMITADA

Contrato: 30 de octubre de 1980
Inscripción: 10|11|80, con el Nº 1344, Fº 4864, Libro 2
Socios: JULIO C. CASTRO y SERGIO DE CARLO.
Objeto: Asesorar y promover la formación de Sociedades civiles para construcción de viviendas, etc
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: Julio C. Castro N$ 9.500,00; Sergio De Carlo N$ 500,00
Administración: Julio C. Castro.
22) N$ 180,00 10|pub. 34377 Dic.3-v dic.16.

R. y M. ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 20 de octubre de 1980; inscripción Registro de Comercio el 31 de octubre de 1980, Nº 1279, Fº 4634 del Libro 2 de Contratos.
Objeto: Librería y afines
Socios: NESTOR MARTINEZ BENVENUTO y ANA KRAUZE SMODIS.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00, por partes iguales.
Administración: Ana Krauze Smodis.
22) N$ 135.00 10|pub 3496 Dic.8-v dic.19.

BECERRA Y FUENTES HNOS. S.R.L.
Cesión de Cuotas sociales y modificación de contrato

Contrato: 26|7|980, efectos a partir del 1º|8|80.
Inscripción: Nº 1283 folio 4645, libro 2 de Contratos.
Rogelio y Bautista Fuentes Guillín ceden a OBDULIA FUENTES GULLIN la totalidad de sus cuotas sociales
La sociedad se denominará: "Panadería Continental S.R.L."
22) N$ 135,00 10|pub. 34473 Dic.8-v.dic.19.

MADEFER LTDA.

Contrato inscripto el 3 de noviembre de 1980, con el Nº 1311 al Fº 4756 del Libro Nº 2 de Contratos.
Capital: N$ 15.000.00, aportado por RAMON ALVAREZ, N$ 5.000.00; ROSOLINO CAPELLI, N$ 5.000,00; y ALBERTO DELAFOND, nuevos pesos 5.000,00
Objeto: Industrialización de madera y hierro.
Administración: Ramón Alvarez y/o Rosolino Capelli.
Plazo: 1 año, prorrogable
22) N$ 135,00 10|pub. 35011 Dic.8-v.dic.19.

DEL ESTE S.R.L.

Fecha de contrato: 12 noviembre 1980.
Inscripto el 27 noviembre 1980 con el Nº 463, al folio 1700. Libro 1
Socios: MILTON R LORENZO y BELARMINA MARTINEZ FERRADA.
Capital: N$ 50.000 00
Administración: Milton Lorenzo.
Plazo: 1 año, prorrogable
Objeto: Distribución de mercaderías en gral., compraventa e intermediación comercial en todos sus términos, importación y exportación y representaciones en gral
22) N$ 135 00 10|pub. 35008 Dic 8-v dic.19

COMFORTAIR LTDA

Contrato: 6 de noviembre de 1980
Inscripción: Nº 1350, Fº 4886 Lº 2.
Socios: EDUARDO MILTON y CARLOS EMILIO BENECH GILLARDO y CARLOS ARIEL CUTIÑO FAVERIO
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios. Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 30.000 00
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los tres socios actuando dos de ellos en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 180,00 10|pub. 35003 Dic.8-v.dic.19.

RAMGON S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 15 agosto 1980
Inscripto Registro Publico y General de Comercio con el Nº 1.227 al Folio 2 455 del Libro Nº 2 de Contratos
Cedent: Fermin González Pillado.
Cesionaria: Ramona Anaid Nuñez Duarte.
Administracion: Julian Ramos Santana y Ramona Anaid Nuñez Duarte, indistintamente.
Socios actuales: JULIAN RAMOS SANTANA y RAMONA ANAID NUNEZ DUARTE.
22) N$ 135.00 10|pub. 34018 Dic.1º-v.dic.12.

23- Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 178.241. — Montevideo, noviembre 28 1980. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicita marca FRESCOSAN, Clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35248 Dic.9-v.dic.22.

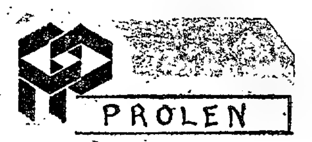
ACTA Nº 178.268. — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Rodolfo Molles, por Bassani Ticino S. p. A. (Italia), solicita marca SALVAVITA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35313 Dic 10-v.dic.23

ACTA Nº 178.293. — Montevideo, diciembre 3, 1980. — Rodolfo Molles, por Industrias Frankhel S. A. (Montevideo), solicita marca FRANKHEL, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 35314 Dic.10-v.dic.23

ACTAS 178.238 - 4.489. — Montevideo noviembre 28, 1980. — Rodolfo Molles. por S. A. Molinos Arroceros Nacionales (SAMAN), de Montevideo, solicita marca SAMAN, clases 1 a 25 inc. y 26 a 33 inclusive — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 35315 Dic.10-v.dic.23

ACTA Nº 178.301. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — Norman Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca: CONVATEC, clases 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 90.00 10|pub. 35391 Dic.10-v.dic.23.

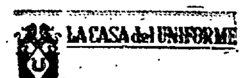
ACTA 178.294. — Montevideo, diciembre 3, 1980. — Rodolfo Molles. por Polipropileno S. A. (Brasil), solicita marca



clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 35317 Dic.10-v.dic.23

ACTA 178.318. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por Daniel - Berta (Uruguay) solicita marca: CONTINENTAL. Clase 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35446 Dic.10-v.dic.23.

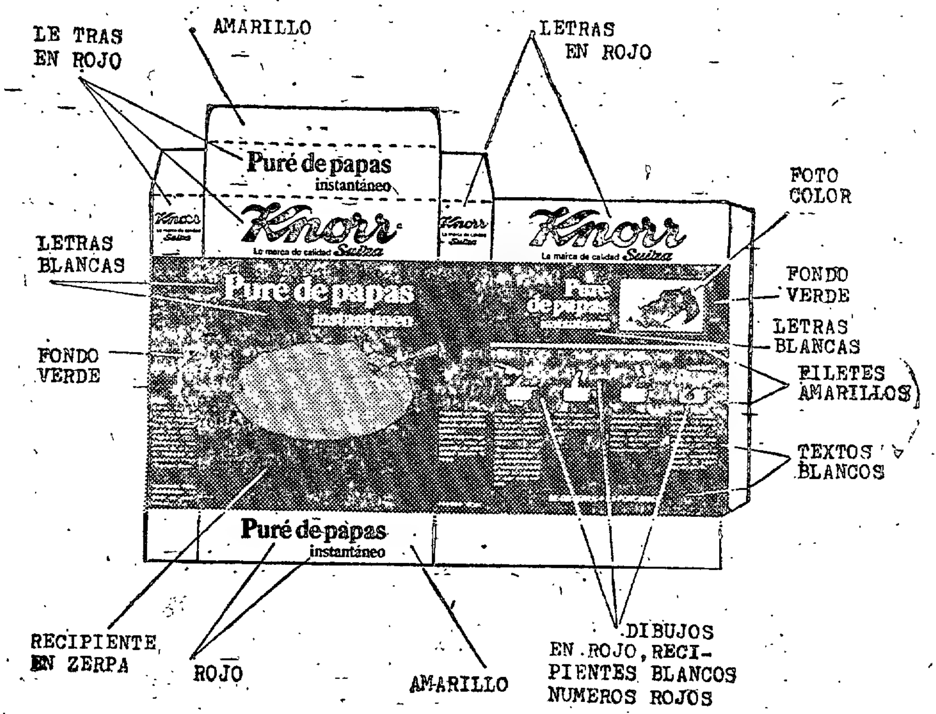
ACTA 178.341. — Montevideo, 8 diciembre 1980. — Eduardo Medina. La aCsa del Uniforme S. en C. (Uruguay), solicita marca:



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 35503 Dic.10-vdic.23.

ACTAS Nos. 178.317, 4.496. — Montevideo,5 de diciembre de 1980. — Ral Importaciones y Exportaciones Ltda. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca RAL IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES LTDA. de las clases 24 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 35395 Dic.10-v.dic.23.

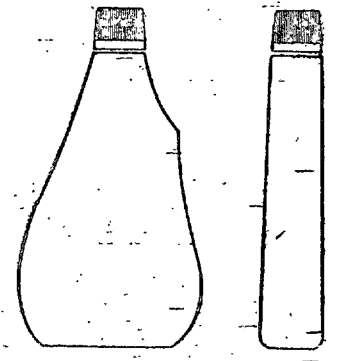
ACTA Nº 178.302. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — Norman Fox por Knorr Nährmittel Aktiengesellschaft (Suiza) solicita mraca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 35392 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 178.306. — Montevideo, diciembre 4 1980. — Oscar Bacot Silveira por Trilar S. A. (Montevideo), solicita marca: TRI-FIL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35393 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 178.298. — Montevideo, diciembre 4 1980. — Oscar Bacot por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 6, 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 35390 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 178.309. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — Erna Siegmund, por Novamanta S. A. (España), solicita marca:



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 35499 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 178.277. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Guzmán González Ruiz por The Nestlé - LeMur Company (EE.UU. de A.) solicita marca: NESTLE JOJOBA SHAMPO, clase 10º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35457 Dic.10.v.dic.23.

de 1980. — Guzmán González Ruiz por Barindelli de Ruffine & Pasevrc (Uruguay) solicita marca: BOXER. clase 13º — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35453 Dic.10-v.dic 23

ACTA Nº 178.276. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Guzmán González Ruiz por The Nestlé - LeMur Company (EE.UU. de A.) solicita marca: NESTLE JOJOBA CONDITIONER, clase 10º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35456 Dic.10-v.dic 23.

ACTA Nº 178.275. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Guzmán González Ruiz por The Nestlé - LeMur Compauy (EE.UU. de A.) solicita marca: NESTLE EGYPTIAN HENNA, clase 10º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35455 Dic.10-v.dic.23.

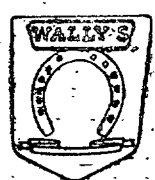
ACTA Nº 178.274. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina) solicita marca: FRESCH PAK, clase 1º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 35454 Dic.10-v.dic 23.

ACTA 178.205. — Montevideo, noviembre 28 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Sipel Limitada (Uruguay) solicita marca: DELTA. Clase 24º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35452 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 4493. — Montevideo, diciembre 4 de 1980 — M. Dubourg por Panamericana S.R.L. (Montevideo) solicita marca ESTUDIANTINA INTERNACIONAL 81, 82, 83, 84 y 85, clase 29. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35482 Dic10-v.dic 23.

ACTA Nº 4494. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — M. Bubourg por Lanca S. A. (Montevideo) solicita marca GINO, clase 33. - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35483 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 178202 — Montevideo, noviembre 28 de 1980. — M. Dubourg por Soldy S. A (Montevideo) solicita marca :



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 35484 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 178.245. — Montevideo, noviembre 28 1980. — Manfredo Cikato por Elías Caraco y Sara Azar (Montevideo) solicita marca CHEVERTON, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35252 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N. 178.246. — Montevideo, noviembre 28, 1980. — Monfredo Cikato por Elías Caraco y Sara Azar (Montevideo) solicita marca ZODIAC, Clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35253 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 178.308. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf Societé Anonyme (Francia) solicita marca BIOSTIM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35209 Dic.9-v.dic.22

ACTA Nº 178.314. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca DINESTALON, clase 9. — Pubíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35210 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 178.315. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca PEMOLAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35211 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 178.313. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Raquel Zylbersztein de Rvtt. Montevideo - Uruguay solicita la marca COLLI, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub 35177 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N. 178 230. — Montevideo, noviembre 27, 1980. — Manfredo Cikato por Piace Companhia Industrial, (Brasileira, Industrial e Comercial) (Brasil), solicita marca PIACE clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 35247 Dic.9-v.dic.22.

ACTA 178 222 — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Rodolfo Pilas por Elebe Ltda (Uruguay) solicita marca: ELEBE, clase 19 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 34159 Dic.1º-v.dic 12

ACTA Nº 178 203 — Montevideo noviembre 26 1980. — Erna Siegmund por Dilsa S. A. (Uruguay) solicita marca: MUROBLANC clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 34156 Dic.1º-v.dic 12

ACTA Nº 178 223 — Montevideo 27 de noviembre de 1980 — Enil S A (Montevideo Uruguay) solicita la marca: PREFECT de la clase 18 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 34141 Dic 1º-v.dic.12

ACTA 178 204 — Montevideo. noviembre 26 1980 — Guzmán González Ruiz, por Mofra Modern Fragrance S A (Suiza), solicita marca: PERVERS clase 3º — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 34131 Dic.1º-v.dic.12

ACTA Nº 178 198 — Montevideo, noviembre 25 de 1980. — Leonel Goldman Bincovich (Montevideo), solicita marca: NUMARK; clases 12 y 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 35051 Dic.8.-v.dic.19.

ACTA Nº 178.199 — Montevideo, noviembre 25 de 1980. — Leonel Goldman Bincovich (Montevideo) solicita marca: G.L.I., clases 12 y 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35052 Dic.8-v.dic 19.

ACTA Nº 178.200 — Montevideo, noviembre 25 de 1980. — Leonel Goldman Bincovich Montevideo) solicita marca: KUBA, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35053 Dic.8.v.dic.19.

ACTA Nº 178.232 — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Julio C. Badano & Cía. (Montevideo), solicita marca: ITALBA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35054 Dic.8-v.dic 19.

ACTA 178.252 — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Norman Fox, por Xomed, Inc. (USA), solicita marca: XOMED, clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35018 Dic.8-v.dic.19.

ACTA 178.253 — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Norman Fox, por Oriflame Corporation (USA), solicita marca: ORIFLAME INTERNATIONAL, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35019 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178.254 — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Laboratorios Lycia S.R.L. (Montevideo), solicita marca: REUMO-RELAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35020 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178.257 — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Norman Fox, por E. R. Squibb & Sons Inc. (USA), solicita marca: CONVATA-PE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35021 Dic.8-v.dic.19.

ACTA 178.285 — Montevideo, diciembre 3, 1980. — Norman Fox, por Italtel Societá Italiana Telecomunicazioni S.p.A. (Italia) solicita marca: ITALTEL, clases 6, 11,12,15,21,24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35022 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178.288 — Montevideo, diciembre 3, de 1980. — Billy Fox, por Kayser-Roth Corporation (USA), solicita marca: STYLUS, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 35023 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178.283 — Montevideo, diciembre 3 de 1980. — Erna Siegmund, por Alexander Schoeller & Co. AG (Suiza), solicita marca: CAJON SCHOELLER, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 35016 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178.165 — Montevideo, 21 noviembre 1980. — Walter Jones, Rodríguez Menéndez & Cía. (Montevideo), solicita marca: TESA, clases 6 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35005 Dic.8-v.dic 19.

ACTA Nº 178.166 — Montevideo, 21 de noviembre 1980. — Walter Jones; Carlos A. López (Canelones), solicita marea: SOLEKO clase 25 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35006 Dic.8-v.dic.19.

ACTAS N.os 178.179 - 4.483 — Montevideo, noviembre 24, 1980. — Walter Jones, por Cantera Adrados S. A. (Maldonado), solicita marca



CANTERA ADRADOS

clases 6, 7, 8, 11, 12, 19; 27, 28 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 35007 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 4.476 — Montevideo, noviembre 21, 1980 — Walter Jones, por María Teresita Martón Chiossi (Uruguay), solicita marca: EL GATO Y EL RATON, clase 33. — Publíquese diez días conecutivos — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 35004 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178.208 — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Enrique Buckstein (Montevideo - Uruguay) solicita la marca: UNITED, de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 34422 Dic.3-v.dic.16.

ACTA Nº 178.220 — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Erna Siegmund, por Henry Jones (IXL) Limited (Australia), solicita marca: SUNNY SOUTH, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 34287 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº 4.488 — Montevideo, noviembre 27, 1980. — Erna Siegmund, por Sire S. A. (Uruguay) solicita marca: HISPANO URUGUAYO, clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 34286 Dic.2-v.dic 15.

ACTA 178.141. — Montevideo, noviembre 20 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Héctor D'Errico (Uruguay), solicita marca: ATLAS, clase 7ª. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33796 Dic.1º-v.dic.12.

ACTA Nº 178.207 — Montevideo, noviembre 26, 1980. — Manfredo Cikato, por Basilio Bernat S. A. (Montevideo), solicita marca: KLEEN, clase 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 34284 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº 178 236 — Montevideo, noviembre 28 de 1980. — Erna Siegmund por Albarosa S. A. (Uruguay), solicita marca: COLOMBA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 34432 Dic.3-v.dic.16.

ACTA 178 102 — Montevideo, noviembre 18 de 1980 — Guzmán González Ruiz, por Garlin S. A. (Uruguay), solicita marca: PARKER, clase 11a. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 34130 Dic.3-v.dic.16.

ACTA Nº 178 224 — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Aguiar Hnos S.R.L. (Montevideo, Uruguay) solicita la marca: BLACK JACK de las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub 34140 Dic.3-v.dic.16.

ACTA Nº 178 159 — Montevideo, noviembre 21 de 1980 — Jarden Ltda. (Montevideo) solicita marca: MISTY HARBOR, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 34601 Dic 4-v dic.17.

ACTA Nº 178.163. — Montevideo, noviembre 21 de 1980 — Gasbe Ltda (Montevideo), solicita marca: NILSOL - NOVEX, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 34603 Dic 4-v dic 17.

ACTA Nº 178 164 — Montevideo, noviembre 21 de 1980 — Leonel Goldman Bincovich (Montevideo), solicita marca: SPARTAR, clase 7 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 346.. Dic 4 v dic 17.

ACTAS Nos. 178.244 - 4.491. — Montevideo, noviembre 28 1980. — Monfredo Cikato por Juan José Varrone (Argentina) solicita marca OLIN BRASS, clases 8, 11, 31. - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 35251 Dic 9 v dic 22.

ACTA Nº 178 192 — Montevideo, noviembre 25 de 1980. — Erna Siegmund, por Albarosa S. A. (Uruguay), solicita marca TIPEX clase 15 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 33958 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 178 101 — Montevideo, noviembre 18 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Rosario S R L (Uruguay), solicita marca MISTER COFFEE clases 1ª, 6ª, 12ª 15ª. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 33793 Nov.27-v.dic 10.

ACTA Nº 178 100 — Montevideo, noviembre 18, 1980. — Guzmán González Ruiz por Luly Limitada (Montevideo), solicita marca YOUNG JUVENIL clases 4ª 9ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33792 Nov.27-v.dic.10.

ACTA Nº 178.282. — Montevideo, diciembre 3 1980. — Erna Siegmund, por Chemiewerk Homburg Zweigniederlassung Der Degussa Aktiengesellschaft Alemania), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 35498 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 178310. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — M. Dubourg por Barreiro y Ramos S.A. (Montevideo) solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos —. La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 35485 Dic.10-v.dic 23.

ACTA Nº 1.629 — Montevideo, noviembre 18 1980 — Belieres Cosmetc's Co. S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Envase". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 34824 Dic.10-v.dic.23.

24- Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-1.119. — Montevideo, noviembre 21, 1980. — Manfredo Cikato por Alfazeta Ltda. (Montevideo), solicita modelo de Utilidad: Acondicionador de aire.. — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 35259 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 1515. — Montevideo, mayo 22, 1980. — Manfredo Cikato por Facerplast S. A. (Montevideo) solicita Modelo Industrial: "Perfil Extrudado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 35254 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 1517. — Montevideo, mayo 22, 1980. — Manfredo Cikato por Facerplast S. A. (Montevideo solicita Modelo Industrial: "Perfil Conformado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 35255 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº U - 1.116. — Montevideo, noviembre 21, 1980. — Manfredo A. Cikato por Silvia Magariños (Montevideo) solicita Modelo de Utilidad: "Dispositivo de Engarce". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 35256 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº U - 1.117. — Montevideo, noviembre 21, 1980. — Manfredo Cikato por Alfazeta Ltda. (Montevideo) solicita Modelo de Utilidad: "Extractor de Aire". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 35257 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº U - 1.123. — Montevideo, noviembre 28, 1980. — Manfredo Cikato por Mercedes Paratje de Hamburger (Montevideo) solicita Modelo de Utilidad: "Antena Logarítmica con Doble Desfasamiento Helicoidal y Brazos de Posición Fija-ble". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 35260 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº U - 1.118. — Montevideo, noviembre 21, 1980. — Manfredo Cikato por Alfazeta Ltda. (Montevideo) solicita Modelo de Utilidad: "Dispositivo Circulador Enfriador de Aire". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 35258 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 21.293. — Montevideo. 4 de diciembre de 1980, con esta fecha, Washington Moreira —Uruguay— solicita patente de invención para "Llave toma tipo bayoneta" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 35096 Dic.9-v.dic.22

ACTA Nº 1.631 — Montevideo, noviembre 19 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Generación 2001 S.R.L. (Uruguay) solicita modelo industrial "Porta Medias" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 34128 Dic.1º-v.dic 12.

ACTA 1.638 — Montevideo, noviembre 24 1980. — Rodolfo Molles por Pierre Fabré S. A. (Francia), solicita modelo industrial: "Un Masajeador" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección
24) N$ 45,00 10|pub. 34115 Dic.1º-v dic.12.

ACTA 21 286. — Montevideo, noviembre 26 1980 — Rodolfo Molles por Raimondo Arippol (Brasil), solicita patente de invención para "Perfeccionamiento de maquinas termoformadoras" Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 90 00 10|pub. 34116 Dic.1º-v dic.12

ACTA 21 287 — Montevideo, noviembre 26. 1980 — Rodolfo Molles por Raimondo Arippol (Brasil) solicita patente de invención para: "Proceso para secar tapas de recipientes y medios para su realización" — Y de acuerdo con la ley 10 089, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 34117 Dic.1º-v.dic.12.

ACTA Nº 21 109 — Montevideo, abril 1, 1980 Billy Fox por Pfizer Inc (USA), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de composiciones de oxitetraciclina" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 30419, de fecha 16|4|79 — De acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135.00 10|pub 33555 Nov 26-v dic 9

ACTA Nº 21 024 — Montevideo, 11 de noviembre de 1980 — Con esta fecha, Edward J. Konopka y Conan S Fisher (E E U U), solicita patente de invención para "Permutador o Calentador Solar"; y de acuerdo con la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135.00 10|pub. 34916 Dic 8-v dic 19.

ACTA Nº 1.561. — Montevideo, agosto 14 de 1980. — Ladimir Falerc (Montevideo), solicita: Modelo Industrial "Recipiente" — Publíquese conforme ley Nº 14 549 — La Dirección
24) N$ 45 00 10|pub. 33967 Nov.28-v.dic 11.

ACTA Nº U-1111 — Montevideo, noviembre 17 de 1980 — Gustavo Manuel Perrier (Montevideo) solicita: Modelo de Utilidad "Abrazadera para Estructuras Desarmables". — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección
24) N$ 90,00 10|pub. 34606 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 21.289. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Oscar Bacot, por Sara Scherz (Argentina), solicita patente de invención, para: "Composición comestible" denunciando prioridad solicitud argentina Acta 279 152, de fecha Dic 4|79 — De acuerdo a la ley Nº 10 089 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 35024 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 1.516 — Montevideo, mayo 22, 1980. — Manfredo Cikato, por Facerplast S. A (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil laminar" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 45,00 10|pub. 33908 Nov.28-v dic.11.

ACTA Nº U - 1.120. — Montevideo, noviembre 25 de 1980. — Guillermo Verde Lema (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Cierre de seguridad para vehículos" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 90,00 10|pub. 33964 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº U 1.121. — Montevideo, noviembre 25/1980. — M. Dubourg, por Walter Banchero (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Trasmisión de motor rotativo" — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 33918 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº U 1.114. — Montevideo, noviembre 20, 1980 — Manfredo Cikato por Facerplast S. A (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo de comando de persianas celosías" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 33907 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 21.110 — Montevideo, abril 7 de 1980. — Billy Fox por F Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Nuevos derivados de Flavona, procedimiento para su preparación y agentes farmaceuticos" reivindicando prioridad solicitudes británicas Actas 79 12610 y 80 06259 de fechas *10|4|79 y 25|2|80, respectivamente* — *De* acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 180,00 10|pub 33556 Nov 26-v dic.9.

ACTA Nº 21.284. — Montevideo noviembre 25 de 1980. — Rodolfo Pilas por Luis Calliari (Uruguay), solicita: Patente de invención para "Sandwich - Textil - Plástico" — Publíquese según ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 33961 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 1.560. — Montevideo, agosto 14 de 1980. — Ladimir Falerc (Montevideo), solicita: Modelo Industrial 'Recipiente' — Publíquese conforme ley Nº 14.549 — La Dirección.
24) N$ 45 00 10|pub. 33966 Nov.28-v.dic 11.

ACTA Nº 1.559. — Montevideo, agosto 14 de 1980. — Ladimir Falerc (Montevideo), solicita: Modelo Industrial 'Recipiente' — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 45 00 10|pub. 33965 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 1.636 — Montevideo, noviembre 20, 1980 — M. Dubourg por Daniel López (Montevideo), solicita modelo industrial: "Hebilla", — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 34282 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº 1619. — Montevideo, noviembre 10 de 1980. — Ambiente S. C (Montevideo), solicita modelo industrial: "Tapa de Frente de Cajón". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 34823 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 1641. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — M. Dubourg por Daniel López (Montevideo), solicita modelo industrial: "Hebilla con Calce en Arco". — Publíquese conforme ley Nº 14.549 — La Dirección
24) N$ 90,00 10|pub. 34820 Dic 5-v dic.18.

ACTA Nº 1642 — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — M. Dubourg por Daniel López (Montevideo), solicita modelo industrial: "Hebilla en T" — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 34821 Dic.5-v dic.18.

ACTA Nº 21.124. — Montevideo, abril 22 de 1980. — Billy Fox, por L. Flekser and Company (1957) (Proprietary) Limited (South Africa). solicita patente de invención para: "Pieza de techo" denunciando prioridad solicitud sudafricana Acta 79/1917 de fecha abril 23/979. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135,00 10|pub. 33945 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº 1 640 — Montevideo, noviembre 25 1980 — Ana María Di Nardo (Montevideo), solicita: Modelo Industrial "Sillón" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 34605 Dic 4-v dic.17.

ACTA Nº U. 1.125. — Montevideo, diciembre 2 1980 — Guzmán González Ruiz por Luly Limitada (Uruguay), solicita modelo Utilidad: MAMADERA — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 35450 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 21.291. — Montevideo, diciembre 3, 1980. — Guzmán González Ruiz por Alberto Rodríguez Recalde (Uruguay) solicita, patente invención: ((Proceso Electrónico para obtener Rendimientos Mayores de la Unidad". — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 35451 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 21.295. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por Luis Calliari (Uruguay). solicita: Patente de invención, para Textil Térmo Sellante. — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 35511 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº U 1112 — Montevideo, noviembre 18, 1980. — M. Dubourg por Belieres Cosmetic's Co S. A (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Equipo de Teñido de Cabello con Cubeta" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 90,00 10|pub. 34822 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 1.635 — Montevideo, noviembre 20, 1980. — M. Dubourg, por Daniel López (Montevideo), solicita modelo industrial: "Broche". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 34281 Dic.2-v.dic.15.

ACTA U 1.127. — Montevideo, diciembre 3 de 1980. — Rodolfo Molles por Bartolomé Rossa y Alfredo Francisco Rossa (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo de captura de animales vivos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 35316 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 1.643. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Rodolfo Molles por Celoplast Plastificadora S. A. (Rep. Argentina) solicita modelo industrial: "Envase" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 35312 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 1.644. — Montevideo, diciembre 3 de 1980. — Rodolfo Molles, por Amando Díaz Olivo (México) solicita modelo industrial: "Tapa de envase". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 35311 Dic.10-v.dic.23.

25-Ventas de Comercio

VENTA DE COMERCIO

Efectos ley 26 setiembre 1904, comunicamos venta Carnicería Sainz Rosas 4909 a Vijocar Limitada. Acreedores al mismo. Diciembre 1980. DELMIRO ALONSO.
25) N$ 90.00 20|pub. 35143 Dic.9-v.en.8

Prometimos vender a "Rivadavia Ltda.", carnicería sita en Rivadavia 2020 (Montevideo). Acreedores: Escribanía Curbelo: Avda. Libertador Lavalleja 1632, p. 2, Esc. 17. — Juan Atilio Invernizzi Florio y Noemí Silvia Vázquez de Invernizzi.
25) N$ 180,00 20|pub. 35214 Dic.9-v.ene.8.

CAMBADU prometimos vender Nelson Gionelli Silva Baserga comercio en Reyes 1645, ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — Obdulia Haydée Zabaleta Verdum, Héctor Alberto Queimada Paredes.
25) N$ 90,00 20|pub. 35227 Dic.9-v.ene.8.

Prometimos vender a Miguel Barcena "Granja Vicky" sita en calle Andes Nº 1319. Acreedores en el mismo. — Granja Vicky Limitada.
25) N$ 90,00 20|pub. 35294 Dic.9-v.ene.8.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Santiago Silvio Echenique Duarte, "Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, Leche y Bebidas Fermentadas Embotelladas". denominada "La Milagrosa", sita en Grito de Gloria Nº 1403. Acreedores en el mismo. MIGUEL ANGEL REGGIARDO GARCIA y ALICIA MARIA ESNILDA LOPEZ CRANCHI.
25) N$ 180.00 20|pub. 35110 Dic.9-v.en.8

Ley 26|9|904. — Prometí ceder mi cuota social colectiva de "La Extremeña Sociedad en Comandita" a Octacilio Hugo Echenagusia Pereira. Acreedores presentarse en 25 de Mayo Nº 463, Piso 3, Esc. 5 (Montevideo). — SUSANA BELTRAN RODRIGUEZ.
25) N$ 180,00 20|pub 32201 Nov.20-v.dic.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Luis Adolfo Aloy y Raúl Edmundo Rubio carnicería sita en 18 de Julio Nº 251 —Florida— Acreedores. Rivera Nº 366. Florida. CELMAR BALBIR MUNIZ y ALIX TERESITA DELUCA.
25) N$ 180.00 20|pub. 3294' Nov.20-v.dic.17

Ley 26 setiembre 1904. — Rescisión Compromiso Compraventa Casa de Comercio, ramo Almacén de Comestibles y Anexos. Calle Las Heras 1850. Montevideo. Acreedores al mismo. JOSE FUENTES GARCIA. — OMAR GULARTE PACHECO.
25) N$ 180,00 20|pub. 34218 Dic.2-v.dic.30.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Silvio Cesareo López carnicería sita en Gallinal Nº 374 —Florida—. Acreedores: Rivera 366 —Florida—. S. LUCRECIA PASTORINI LERENA.
25) N$ 90.00 20|pub. 32942 Nov.20-v.dic.17

Ley 26|IX|1904. — Cedimos Compromiso de Compraventa Bar Guadalupe, calle California casi San Francisco. Parada 5. Punta del Este, a Juan Roberto Pobor Acreedores en el mismo. — LIMBERG SANCHEZ y MARTA IBARRA.
25) N$ 180.00 20|pub. 33704 Dic.1º-v.dic.29.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a "Deflores S. A." la Estación de Servicio Shell, sita en Bulevar Artigas esquina Canelones Montevideo.
Acreedores presentarse en Escribanía A. Gutiérrez de Olivet, Miguel del Corro Nº 1411 Montevideo. — LUIS A. DACOSTA — SERGIO R. PALUMBO.
25) N$ 180,00 20|pub. 32310 Nov.17-v.dic.22.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender "Panadería Solymar" Rincón Artigas 776, Melo a "Sosa y Cía. Ltda.". Acreedores al comercio.
25) N$ 90.00 20|pub. 33826 Nov.27-v.dic.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender negocio de venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares, quiniela y afines, sito en Isidoro de María 1636 bis, Montevideo, a Blanca Méndez de Rodríguez. Acreedores: Al comercio. — ESTELA MARIA GONZALEZ de RILA y ROLANDO RILA.
25) N$ 180 00 20|pub. 33901 Nov.28-v.dic.26.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Leda S.R.L.", almacén de comestibles en Arenal Grande 2438 Acreedores al mismo. — "Arianos S.R.L."
25) N$ 180,00 20|pub. 32248 Nov.14-v.dic.11.

Prometimos vender a Faramarz Saberian y Aminolah Mandegari mercado Persa en Avenida Artigas Nº 519 (Las Piedras). Acreedores en el mismo. — SOHEIL MODARRES y NASRIM MANDEGARI.
25) N$ 180.00 20|pub. 33814 Nov.27-v.dic.24.

Ley 26 Setiembre 1904. — Cesión Compromiso Compraventa Casa de Comercio Ramo Café y Bar, calle 18 de Julio 2151, Montevideo. Acreedores a Daniel Zorrilla Nº 5557, Montevideo.
25) N$ 90,00 20|pub. 34853 Dic.5-v.Ene.5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Charrúa Ltda." Carnicería "San Miguel" sita en 18 de Julio y Rocha, San José. Acreedores en el Comercio. — MIGUEL ANGEL BRITOS; CRISTINA TERESA RODRIGUEZ.
25) N$ 180,00 20|pub. 34845 Dic.5-v.Ene.5.

Cedimos Derechos a Martha Minetti de Penas del comercio de Avenida Rivera 3062 bis. Acreedores al mismo. — MARNE RAMONA MESPOLET CAMPOS; SABINO ADAN QUEIROS BRUN.
25) N$ 90,00 20|pub. 34867 Dic.5-v.Ene.5.

Cedimos a Alberto Fredy Sánchez el comercio de Rambla República de Chile 4279. Acreedores al mismo. — LUIS MARTIN CANALEJO, HERMINIA GERONIMA VICENTE RUIZ, ALBERTO MANUEL VICENTE RUIZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 34862 Dic.5-v.Ene.5.

Prometimos vender a Amado Santana y Mirta Izquierdo el Almacén de Argerich 4684. Acreedores al mismo. — HERIBERTO RUBEN FRONTAN ROTTUNDO, MARIA ELENA BELLO BARRIOS.
25) N$ 90,00 20|pub. 34863 Dic.5-v.Ene.5.

Prometimos vender a María Pereiro de Seroübián el almacén de Luis Alberto de Herrera 3172. Acreedores al mismo. — OMAR ANIBAL DAGNONE RAMA. — MARIA DEL CARMEN FALCON FERNANDEZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 34864 Dic.5-v.ene.5.

Prometí vender a Carlos Alberto Alvarez, el almacén de Lorenzo J. Pérez 3047. Acreedores al mismo. — JESUS OTERO RODRIGUEZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 34865 Dic.5-v.ene.5.

Prometimos vender a Esther Silveira, el comercio de Garibaldi 1883. Acreedores al mismo. — OLGA AMELIA BORRAZAS GUICHON. — ELSA GLADYS GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 34866 Dic.5-v.ene.5.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Domingo Iglesias González y Carlos Alberto Félix Barragán, Almacén Fiambrería y anexos sita en Domingo Arena 4468 Acreedores al mismo DINOR ANTONIO PLISICH MORENO.
25) N$ 180.00 20|pub 33021 Nov.21-v.dic.18

Efectos ley 26 setiembre 1904, comunicamos, cedimos totalidad cuotas "Rivero Hnos. Ltda.", panadería Km. 28. Ruta 1, San José a Pouso Cerea y Massa. Acreedores al mismo. — Noviembre de 1980. — RIVERA HNOS.
25) N$ 180.00 20|pub. 33759 Nov.27-v.dic.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "R. David y Cía. Ltda." restaurante sito en Calle 28, Punta del Este. Acreedores: Constituyente 1963, Montevideo. — "Palacio de los Pollos Ltda.".
25) N$ 180,00 20|pub. 33410 Nov.25-v.dic.22.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Pedro Gregorio Fros Da Cruz carnicería sita en Agraciada Nº 381 de la ciudad de Rivera. — Acreedores al mismo. — LUIS ANIBAL MOREIRA SILVEIRA.
25) N$ 180.00 20|pub. 33315 Nov.25-v.dic.22.

Ley 26 setiembre 1904. — Comunico venta a Margarita Haydee Barreiro Ferreira mitad indivisa almacén carnicería . cita Rodó 600 Canelones. — Acreedores al mismo. — Octubre 1980. — JOSE RAMON CASTILLO CORRALES.
25) N$ 180.00 20|pub. 33313 Nov.25-v.dic.22.

Ley 26|9|904. — Vendimos a Enilda Ferreira, almacén de comestibles en Pablo Pérez 4600. Acreedores: Juncal 1487 (Escribanía Revello). — ENRIQUE URRUTIA. — GLADYS AVILA PEREZ de URRUTIA.
25) N$ 180,00 20|pub 33364 Nov.25-v.dic.22.

Ley 26|IX|1904 — El 9 de julio de 1979, prometí en venta a Tula Viera Guilmes. el almacén de comestibles, frutas y verduras que gira en Montevideo en calle Agustín Muñoz 4171. Acreedores en el mismo. — Montevideo, noviembre 20 de 1980. — ANGEL MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ.
25) N$ 270,00 20|pub. 33365 Nov.25-v.dic.22.

Ley de 26 de setiembre de 1904 — El 24|VI|80 Orencio López Goas e Isabel Hermida, cedieron la mitad indivisa de los derechos a la Promesa de venta de Panadería "La Moderna" instalada en Gral. Flores 700 (Las Piedras) a Modart S.R.L. y prometieron en venta la otra mitad. Acreedores presentarse en Colonia 1864, Apto. 1102 (Montevideo).
25) N$ 270 00 20|pub. 32773 Nov.19-v dic.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a los señores Estrella y Vicente Gil Domínguez, la panadería ubicada en Avda. 8 de Octubre Nº 4185. Acreedores presentarse en Ituzaingo 1312 escritorio 605. — MANUEL PEREZ RUMBO.
25) N$ 180.00 20|pub. 34023 Dic.1º-v dic.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Alba Rosa Luisa Balleta de Peluffo, establecimiento de loterías y quinielas y venta de café y té, confituras, cigarrillos y artículos escolares, sito en Juan Paullier 1611, Montevideo Acreedores el mismo. — MARGARITA BEATRIZ VIERA CASTRO y VICTOR HERNAN IMKEN ARBIZA.
25) N$ 180,00 20|pub. 34104 Dic.1º-v.dic.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí derechos Carnicería Dulcinea S.R.L. Quijote 2932. acreedores al mismo. — DANIEL CEDRES SBURLATTI. — ROSARIO GRAÑA. — MIGUEL BOUVIER RODRIGUEZ y MARIA ELIZABETH TORRES.
25) N$ 180.00 20|pub 32309 Nov.17-v.dic.12.

LUIS MARTIN CANALEJO y HERMINIA VICENTE RUIZ prometieron vender 75 o|o y ALBERTO MARTIN VICENTE cedió sus derechos en 25 o|o a María Teresita Negro y Walter Ferraro Zunino de comercio, café y bar La Diligencia sito en 8 de Octubre 4249. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 35382 Dic.10-v.ene.9.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Panadería de Larravide 2691. Acreedores al mismo. — CASTELAR JUANI ROCHA, ALBERTO LAYERA RODRIGUEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 35509 Dic.10-v.ene.9.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Vick S.R.L.", fiambrería, Maldonado 971. — Acreedores: Avda. Brasil 3052 — ARYE GOLDBERGER — BELA COPELMACHER.
25) N$ 90.00 20|pub 35331 Dic.10-v.en.9.

27-Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Llamado a interesados

El Banco de Seguros del Estado llama a interesados en la venta de terrenos en las ciudades de San Carlos, Pando, Rocha, Minas y Treinta y Tres; a efectos de construir grupos habitacionales. — Los interesados podrán retirar las bases en la División Técnica en Arquitectura, Avda. Libertador Brigadier General J. A. Lavalleja 1464, 1er. piso, o en las respectivas Sucursales del Interior en el horario de oficina. Las propuestas se reciben hasta el día 30 de diciembre de 1980. — Montevideo, diciembre de 1980. — La Gerencia General.
27) N$ 45,00 5|pub. 35264 Dic.9-v.dic.15.

ATENCION ESCRIBANOS

Busco Protocolo Año 1975 de la Esc. Dinorah Da' Pra.
AVISAR URGENTE: 90 64 71 - 90 16 64
Treinta y Tres 1314 Esc. 202 - Dr. Stawski.
27) N$ 18,00 1|pub. 35216 Dic.9-v.dic.12.

M. I. E.
Inspección General de Minas

EDICTO. — Por disposición del Inspector General de Minas, Interino, se hace saber que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, ESNA S. R. L., solicitando licencia de exploración sobre el predio empadronado con el Nº 622, de la Novena Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo As Nº 331/80. En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y el decreto 9 026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios del predio referido para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días, a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue — Luciano D Raimondo, Ing Director de División Inspección General de Minas — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras
27) N$ 94,50 3|pub. 34926 Dic.10-v.dic.12.

I.L.P.E.
INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO
SE VENDE CAMION REFRIGERADO
MOD|1972|12 Ton.
(En funcionamiento)

Llama a interesados en la compra de dicho vehículo. Exposición días: 8, 9 y 10 de diciembre de 1980, Rambla Baltasar Brum y Cnel. Francisco Tajes. Apertura de ofertas: Día 16 de diciembre de 1980, a la hora 11. — Departamento Administrativo.
27) (C. C.) 1|pub. 43858 Dic.10-v.dic.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rep. Nº 178|980

Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes para la provisión honoraria y no más allá del 31|12|80, de los siguientes cargos.
Res. Dec. Int. de fecha 1º|12|80; Exp. Nº 807.134.
— 2 Docentes honorarios de Cirugía Infantil para la Clínica Ginecotocológica "B" (a nivel de Profesor Adjunto, Gº 3).
— Docente honorario de Cirugía Infantil para la Clínica Ginecotocológica "B" (a nivel de Profesor Agregado, Gº 4).
Plazo de inscripción: Hasta las dieciocho horas y treinta minutos del día diecinueve de diciembre de 1980
27) (C. C.) 1|pub. 43860 Dic.10-v.dic.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rep. Nº 179|980

Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
LLAMADO A ASPIRANTES
Por resolución del señor Decano Interventor llámase a aspirantes para la provisión titular del siguiente cargo
Res. Dec. Int. de fecha 3|12|80; Exp. Nº 807.107
— Profesor Agregado del C.T.I. (Nº 2209, Escalafón Be2, Gº 4, 40 horas).
Plazo de inscripción: Hasta las dieciocho horas y treinta minutos del día 5 de febrero de 1981.
27) (C. C.) 1|pub. 43859 Dic.10-v.dic.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Sección Personal

La Sección Personal de la Facultad de Química, en cumplimiento de la resolución de la señora Decana Interventora, de fecha 3 de diciembre de 1980, hace saber a los interesados, que se ha prorrogado hasta la hora 11 del viernes 19 de diciembre de 1980, el plazo para la recepción de inscripciones en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente de Matemática (Computación), Esc. Be 2, Cat II, Grado 2, 8 horas semanales.
27) (C. C.) 1|pub. 43852 Dic.10-v.dic.10.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "Nogueira Delleplane José Manuel contra RODRIGUEZ LAURA MABEL" (Ficha D 658|980), se cita, llama y emplaza a Laura Mabel Rodríguez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos de tales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 34325 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos de Escrituración Judicial iniciado por Manuel Ricoy Troitiño (Ficha C. 2. 330|1980), se cita y emplaza por noventa días a RESA MARIA MARINA GUARNERI TRIUNFO y RAMON FELIX GONZALEZ GUARNERI, ANA MARIA CEAN BLANCO y a sus derecho habientes a cualquier título para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del padrón número 24.785, Quinta Sección de Rocha, Playa del Este, solar 1 manzana 1, con 25 mts. 50 de frente a Roque Saenz Peña, según compromiso inscripto el 22 de mayo de 1963, bajo apercibimiento de hacerlo de oficio. — Montevideo, 31 octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
?) N$ 324.00 30|pub. 35385 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

CESACION DE CONDOMINIO
CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Compañía de Navegación Atlas c/CARBALLO, MARGARITA - Cesación de Condominio" (F C. 536|980), se cita, llama y emplaza a Margarita Carballo o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, agosto 27 de 1980 — José M Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub 1407L Nov.13-v.dic.24.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor EDEGAR FERNANDEZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que por Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal ha iniciado su cónyuge Luisa María Correa, (Ficha E 374|980)

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 23 de junio de 1980. — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
27) N$ 216 00 30|pub. 31476 Nov.10-v.dic.19.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de Herencia Yacente de: JOSE ROWANN (Ficha S 103|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
27) N$ 108.00 20|pub 17571 Jl.21-v.ag.1º. Nov.28-v.dic.11.

INVESTIGACION DE MATERNIDAD NATURAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulado: Hernández de González Clotilde en representación de su menor hijo: González Hernández, José Luis y otros contra SUC. GONZALEZ REPETTO de RAGGIO DOMENICA "Investigación de Maternidad Natural. Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural y petición de herencia" (Ficha S 373|980), se cita, llama y emplaza a: Delia, Dámaso María Elena, Rafael, Hilda González Repetto, María Julia y Gilberto Aníbal González Curbelo, Walter David, Elsa Nilsa, María del Carmen, Waldemar y Jorge Washington González Hernández, Bernardo Hugo González Hernández, Oscar Américo René, María Cristina González Peluffo, por el término de treinta días para que comparezcan a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 6 de noviembre de 1980. — Julia A Oliver Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 10|pub. 33848 Dic.2-v.dic.15.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que en autos: González Izeta, María Cristina y otros c/RAMOS SALA DE IZETA, CELIA EMILIA y otros. (Ficha C 933|980) "Cesación de Condominio" se cita llama y emplaza a los actuales titulares de la parte que en el bien inmueble Padrón Nº 14 892, sito en la calle Pablo de María Nº 1458 Sexta Sección Judicial la Gare de Votta, y/o sus herederos o causahabientes a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 378 00 30|pub 31461 Nov.11-v.dic.22.

EXONERACION DE PENSION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Kaplan, Zacarías c/TILMAN de KAPLAN RAQUEL ROSA - Exoneración de Pensión" (Ficha C. 1453|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Raquel Rosa Tilman de Kaplan, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 216,00 30|pub. 33411 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

ACCION DE LIGITIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: LERMA, MANUEL c/ SILVIA MACHADO - Acción de contestación de ligitimidad (Ficha 963|980), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Silvia Machado, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 3 de noviembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 90,00 10|pub. 33689 Dic.8-v.dic.19.

AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "GONZALEZ GONZALEZ, LUIS EDUARDO - Ausencia" (Ficha 781|979), se hace saber que por auto número 19.403 de noviembre 7 de 1980, se declaró en estado de ausencia a Luis Eduardo González González. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 5,40 1|pub. 35374 Dic.10-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ ALVAREZ RUBEN MARNES "Suc." (Ficha A 175|977) cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos: María Ester y José Washington Rodríguez Rocca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. — Montevideo 28 de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
27) N$ 216 00 30|pub. 31695 Nov.14-v.dic.26.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: "FRUGONI, VICENTE MARIO - Concurso Voluntario" (Ficha C. 1049|979) se hace saber que en la Junta de acreedores celebrada fueron designados síndicos del concurso a Isaac Spector y Walter Martín Bazterrica, quienes aceptaron el cargo y constituyen domicilio en Rincón 432 Piso 4 Esc. 19.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 976 del C. P. C., se hace la presente publicación, previniéndose la entrega de cuanto pertenezca al concursado, a los síndicos designados.

En fe de ello, y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a treinta de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Perdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 189.00 15|pub 33592 Nov.26-v.dic.16.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Oficina Baldovino c|Sucesores de MATILDE AMESTOY MORELLI" Desalojo un año (Ficha 1679|980) se ha dispuesto intimar el desalojo de la finca de la calle Andrés Martínez Trueba Nº 1022 con plazo de un año y citar de excepciones a los Sucesores de Matilde Amestoy Morelli para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Ana M. Vicentino Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub 30648 Nov.3-v.dic.12

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION
DESALOJO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Santerini Mauro c|HILDEBRANDO CARNELLI y Sucesores de ALFREDO STAMBUK Desalojo". (Ficha 1576|980). se ha dispuesto emplazar a los Sucesores del señor Alfredo Stambuk, conforme lo dispuesto en el C. P. C. por el plazo de noventa días. — Esc. Ana María Vicentino. Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 33491 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

ESCRITURACION
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoctava Sección. dictada en los autos caratulados: "ELSA MURACCIOLE y otra c/AMALIA ROBAINA - Escrituración judicial (Ficha 1717|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge H. Barrios por Elsa Muracciole y Jose Pedro Domínguez y Silvia Domínguez solicitando escrituración judicial del siguiente inmueble: una fracción de campo con sus mejoras naturales o artificiales que pudiera contener situada en la 3ª sección judicial del Departamento de Florida. zona rural. empadronada con el Nº 10 617. antes en mayor área con el Nº 3.384. Dicha fracción tiene una superficie de 344 hás. 6.956 mts. que se deslindan: al Nor - noroeste, 401 mts camino vecinal; al este. Noreste, 3.716 mts. con campos de Carlos Terra; al sur la línea sinuosa del río Santa Lucía Chico y al oeste 3 336 mts. 70 ctms con la fracción tres del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza a la Sra. Amalia Robaina Allende ó a sus sucesores a qualquier título o a todos los que tengan interés en el asunto, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de otorgar de oficio la presente escritura. — Montevideo. noviembre 24 de 1980. — Edith Elena Baygorria. Actuaria.
27) N$ 198,00 10|pub. 34557 Dic.4-v.dic.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. dictada en los autos caratulados: Sánchez Manuel y Olivera Zulma contra CALDEIRA SIRIC MARTIN y ORREGO GRACIELA NERIS "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 235|980) se cita. llama y emplaza a Sirio Martir Caldeira y Graciela Neris Orrego para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo 31 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43741 Nov 28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Amado. Antón y Parga de Amado. María Norma contra FARIAS, BELARMINA JANET Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha V 189|980) se cita. llama y emplaza a Belarmina Janet Farías. para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209) — Montevideo. 21 de octubre de 1980 — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43624 Nov.18-v.dic.30.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Díaz Bettina contra RAMIREZ RAMIREZ FRANCISCO JAVIER "Guarda" (Ficha C. 136|980), se cita, llama y emplaza a Francisco Javier Ramírez. para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº. 13.209). — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43542 Nov.13-v.dic.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Pereyra, Carmen Hortensia y Silveira, Jose Bonvai contra MARTINEZ ROSA MABEL. "Perdida de la Patria Potestad" (C 441|977) se cita. llama y emplaza a Rosa Mabel Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17|12|963 - Nº 13 209) — Montevideo junio 30 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta
27) (Ley 13 209) 30|pub. 43563 Nov.11-v.dic.22

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Martínez Leopolda y de La Cruz, Enrique c.|MAIDANA DELIA FANNY "Pérdida de la Patria Potestad" (F: C 521|979), se cita, llama y emplaza a: Delia Fanny Maidana, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209 — Montevideo 28 de octubre de 1980 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 43612 Nov.17-v.dic.29

PERDIDA DE LA PATRIA POTESSTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados. Viera De Rodríguez Angela María contra COSTAS SILVA MARIA NELLY Pérdida de la Patria Potestad (Ficha C. 241|980)" se cita llama y emplaza a María Nelly Costas Silva para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo 1º de octubre de 1980.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43525 Nov.7-v.dic.18

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Acosta González, Carlos y Garrido de Acosta Martha contra BATALLE REINALDO y FERREIRA SONIA MARIANA Pérdida de la Patria Potestad (Ficha C 227|980)" se cita llama y emplaza a Reinaldo Bataile y Sonia Mariana Ferreira para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209) — Montevideo. 8 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub 43462 Nov 7-v.dic.18.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Troisi Jorge c/BATTAGLIA ANA ESTHER Pérdida de la Patria Potestad" (C 578|979) se cita llama y emplaza a Ana Esther Battaglia Hermida, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 13.209 del 17. 12-963. — Montevideo diciembre 26 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub 43390 Nov.3-v.dic.12

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Oliveri de Etchegoyen, Norma Nereida c|BALBUENA. ISIDRO RAUL y BRUN NORMA. Pérdida de la Patria Potestad (C 215|980)" se cita llama y emplaza a Norma Brun para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Publicación gratuita del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo setiembre 30 de 1980. — Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 43464 Nov.3-v.dic.12

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Minetti Pérez, Carlos y Boyé de Minetti Elisa contra BOYE, NOLBERTO y OLMEDO AURA MARINA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 228|980), se cita, llama y emplaza a Nolberto Boye y Aura Marina Olmedo para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 8 de octubre de 1980 — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub 43480 Nov 4-v.dic.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulado. "Rijo Solange, Marciano y Fuentes Rodríguez de Rijo, Rosa contra CARDOZO, WASHINGTON ALEJANDRO y TORRES IRMA YOLANDA. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 218|980) se cita llama y emplaza a Washington Alejandro Cardozo e Irma Yolanda Torres. para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963 número 13 209). — Montevideo 2 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 43244 Nov.6-v.dic.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Carreira Ramilo, Campio y Avila Lila c. CHULSE EDUARDO ADOLFO y GARCIA, MARIA CRISTINA Pérdida de la Patria Potestad (C. 255|980). se cita, llama y emplaza a: Chulse, Eduardo Adolfo y García, María Cristina para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 43819 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a los señores Omar García Telechea y Blanca Azucena Cabrera para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Cabrera, Juan Ramón y Pérez de Cabrera, Catalina c/GARCIA TELECHEA, OMAR, y CABRERA, BLANCA AZUCENA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 509, año 1978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, agosto 28 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub 43625 Nov 18-v dic.30.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores JUAN ANGEL ALVAREZ BARRIOS y GLADYS MACHADO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Alvarez, Juan Antonio y Barrios de Alvarez, Francisca Laura c| ALVAREZ BARRIOS, JUAN ANGEL y MACHADO. GLADYS Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 215 año 1980), dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13 209. del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, abril 16 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 43856 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita. llama y emplaza a Norma Alda Díaz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Merlo, Luis Walter c/DIAZ, NORMA

AIDA . Guarda" (Ficha "B" Nº 493 año 1980) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub 34380 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a doña Teresa Medina, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Mello, Mauro; y González, María del Carmen c/MEDINA TERESA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 514 año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 14 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 43686 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a Doña Blanca Susana Leme o Leme González, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Corti, Hugo Alberto c/LEME o LEME GONZALEZ BLANCA SUSANA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 964 Año 1978 dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, octubre 21 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta
27) N$ 216 00 30|pub 30858 Nov.5-v.dic.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a don Luis Enrique Giménez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Finocchetti o Finocchietti Becerro de Bengoa, María Isabel c/GIMENEZ, LUIS ENRIQUE - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 516 año 1980), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 43805 Dic.5-v.dic.18.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Lacuesta de Pino Mónica c/PINO LACUESTA WALTER MARIO. "P.P.P." (Ficha T C Nº 304|980) se cita, llama y emplaza a: Walter Mario Pino Lacuesta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209) — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43681 Nov.24-v.dic.31. Feb 2-v.feb.4.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "DE LOS SANTOS DE NIZ; MANSILLA, CARLOS M. Y CABRERA ESTELA M. — Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T C 72|980), se cita, llama y emplaza a Mansilla, Carlos María, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209) — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub 43626 Nov.18-v.dic.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: González Achertbogaray Alicia c/MOR BURASTERO RAUL Pérdida de Patria Potestad (Ficha TC 20|980)", se cita llama y emplaza a: Mor Burastero Raúl para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub 43458 Nov.3-v.dic.12.

COOP.A.C.E.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA ENSEÑANZA
ELECCION DE DELEGADOS
El Consejo Directivo en uso de sus facultades y disposiciones transitorias aprobadas en la Reforma de Estatutos del 17 de octubre de 1980, convoca a los asociados, a la Elección de los Delegados Asambleístas a realizarse el 20 de diciembre de 1980, a partir de la hora 8 a las 13 en su sede social, cita en Rincón 1321, de la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro — Fray Bentos, diciembre 3 de 1980. — Angel Washington Dufaut, Presidente. — Mirna Savio de Tihista, Secretaria.
27) N$ 22,50 1|pub. 35447 Dic.10-v.dic.10.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO URUGUAYA PARA TAXIMETRISTAS
Asamblea General Ordinaria
Convócase a los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Uruguaya para Taximetristas (CAYCUT) a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de diciembre de 1980 a las veinte horas en Burgues 3143 bis.
Orden del día:
1º) Lectura del Balance y Memoria del 1er. Ejercicio finalizado el 30|6|1979.
2º) Aprobación del Balance y Memoria al 30|6|979.
3º) Ratificación de la afiliación a la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito —FECOAC.
4º) Designación de Comisión Electoral.
Consejo Directivo.
27) N$ 108,00 4|pub. 35091 Dic.9-v.dic.12

RUBEN WEISZMAN - LIZA . AUTOBALSA HL13
CAMBIO DE DENOMINACION
Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario, autorizar el cambio de nombre de la autobalsa denominada "HL 13" matrícula 4361 del Registro de Cabotaje Actividad Tráfico del Puerto de Montevideo por el de "LIZA" — Montevideo 10 de noviembre de 1980. — El Director Registral y de Marina Mercante Capitán de Navío (CG) Germán Lariau.
27) N$ 180.00 10|pub. 33881 Nov.28-v.dic.11

CANELONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos: ZULMA OLGA ROSAS "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha CIV - 297|980), se hace saber que se presentó: Zulma Olga Rosas iniciando acción de posesión notoria del estado de hija natural de don José Rosas emplazando por el término de noventa días a los herederos de don José Rosas y a todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio a cuyos efectos se expiden estas publicaciones. — Milton Machado Ribas, Actuario
27) N$ 270 00 30|pub. 33314 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Catarino María Cristina por su menor hija: María José c/SUCESORES de RUBEN FRANCISCO CURBELO. "Investigación de la Paternidad" (Ficha C - M. - 224|980) cítese y emplácese a los demandados por treinta días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio — Canelones 3 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 72.00 10|pub. 33737 Nov.27-v.dic.10.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso en los autos caratulados: Pedraja González Ruben c/SUC. de HUMBERTO M. LORENZO y L. C. y Ma ROSA MORENO CABANA "Escrituración Forzosa" (Ficha C número 148|980) emplazar por el término de noventa días a los herederos de don Humberto Marcos Lorenzo y Losada Cabrera y de doña María Rosa Moreno Cabana de Lorenzo y Losada para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa solicitada — Canelones tres de setiembre de mil novecientos ochenta. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 26555 Nov.13-v.dic.24.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos caratulados: "Collazo, Ramón y otros c/MARTINEZ MARTINEZ, OLGA - Intimación de pago" (Ficha A. 145|1980), se cita, llama y emplaza a la señora Olga Martínez Martínez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos. — Pando 26 de setiembre de 1980. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 216,00 30|pub. 34454 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO
EMANCIPACION
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, de Segundo Turno dictada en autos NAVARRO HERNANDEZ, AMILCAR. BLANCA AZUCENA GONZALEZ DELGADO y WALTER WILLIAMS NAVARRO GONZALEZ "Autorización para ejercer el comercio" (FIC|270|1980) se hace saber que por escritura autorizada por la Escribana María Isabel Jaume Iharur de Trigo, el día 6 de setiembre de 1980, inscripta en el Registro Público de Comercio de Canelones Libro de Contratos con el Nº 322, al Folio 941 al 942, los esposos Amilcar Navarro Hernández y Blanca Azucena González Delgado autorizaron a su hijo Walter Williams Navarro González para ejercer el comercio. — Pando, 19 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 108.60 10|pub. 33863 Nov 28-v.dic.11.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, doctora Hortensia Ramos Mañé, se cita, llama y emplaza a los señores Artigas Daniel Rovelli Miñán y Nancy Machado Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Mombrú Porcile, Luis, Alberto y otra c/ROVELLI MIÑAN, ARTIGAS DANIEL y NANCY MACHADO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. Nº 316/979), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Las Piedras, setiembre 9 de 1980 — Graciela V González López, Actuaria. (Publicaciones gratuitas, ley 13.209, art. 2º, 17|12|963). — Graciela V. González López, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 43778 Dic.2-v.dic.15.

COLONIA

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "MORALES PORTELL SANDRA ROXANA Su guarda" (Fa. M. Nº 74|980) se emplaza por el término de noventa días a Florencio Gualdemar Morales para que comparezca a juicio a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, octubre 10 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
27) N$ 216,00 30|pub. 30609 Nov.5-v.dic.12.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Ronchevich Carlos Omar y Rubio de Ronchevich Sabina c/BENITEZ, MARGARITA ESTHER Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Nº 507 año 1980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Margarita Esther Benítez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209) — Rosario, 15 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43603 Nov 18-v.dic.30.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos caratulados: JUAN ANTONIO SOUZA GALVAN, "Concurso Voluntario" (Ficha

(A. 529|980), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante, para la junta a celebrarse en la sede de este Juzgado, calle Dr. de Herrera 884, el día 29 de diciembre del presente año a las 10.00 horas.

Se previene: 1º) Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos; 2º) que la junta resolverá con los acreedores presentes. — A los efectos del artículo 959 del C. P. C. se efectúa esta publicación. — Durazno, octubre 31 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

27) N$ 108.00 10|pub. 34943 Dic.8-v.dic.19.

FLORIDA

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: Sassetti, Carlos César, Dora García de Sassetti contra JUAN CARLOS SILVERA y ALBA MARIA COSENTINO. "Guarda" (F. C. 81|980), citar y emplazar a Juan Carlos Silvera y Alba María Cosentino para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 1º de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

27) N$ 270 00 30|pub 34041 Dic.1º-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

INMOBILIARIA FLORIDA SOCIEDAD COLECTIVA

CESION DE CUOTA

Contrato: 30 de junio de 1980.
Registro: Nº 113, Folios 427|429 Legajo 9.
Cesión: Raúl Rodríguez de Vecchi cedió la totalidad de su cuota social a Edith Benítez Raynes de Falcón.
Acreedores: Independencia 670. Florida.

27) N$ 90.00 10|pub. 34035 Dic.1º-v.dic.12.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: SCALABRINO BATISTE, JUAN JOSE. "Emancipación", (F. B. 379|980), y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3º del Art. 10 del Código de Comercio, se hace saber que el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio, en escritura que otorgara ante el Esc. Arnaldo R. Fontes Trelles, el 19 de noviembre de 1980, la cual fue inscripta con el Nº 36 al folio 70 de Autorizaciones del Registro Público de Comercio de este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 28 de noviembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

27) N$ 108 00 10|pub. 34672 Dic.5-v.dic.18.

MALDONADO

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Peralta, Virginia Gloria C|NEDJOVICH ABRAM Ficha 23|980) se llama y emplaza a Abram Nedjovich a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites designándosele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, ocho de agosto de mil novecientos ochenta. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

27) N$ 225 00 30|pub. 33?? Oct 30-v.dic 30.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Méndez Medina, Manuel; y Duarte, Leonor c/CEDRES, MARIA TERESA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 128|980) se cita, llama y emplaza a María Teresa Cedrés, para que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Maldonado, 6 de noviembre de 1980. — Escribana María Teresa García, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43702 Nov 25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Tortorella Julio Italo Camilo Horacio y Olga González de c|SAVOYA MORETTO OCTAVIO LEONCIO y|o sus sucesores. "Cesación de condominio" (Ficha 816|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Octavio Leoncio Savoya Moretto y|o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 20 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 324.00 30|pub. 33707 Nov.27-v.dic.31. Feb.2-v.feb.8.

TENENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Yaques Elena Margaret c| OLIVERA, LEONARDO - Tenencia" (Ficha 100|980), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Leonardo Olivera, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 23 de octubre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.

27) N$ 72,00 10|pub. 35426 Dic.10-v.dic.23.

PAYSANDU

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se cita llama y emplaza a OFELIA HAYDEE CLAVERO GOMEZ a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia en los autos caratulados: Clavero Martinelli, Florencio. "Sucesión" (Ficha B 241|979) — Paysandú, 24 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

27) N$ 144.00 20|pub. 31661 Nov.11-v.dic.8.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: Gronros, Mirta Haydée c| SANTANA, MARTIN EMETERIO y otros - Cesación de Condominio o indivisión (Ficha A|755|1980) se cita, llama y emplaza a Carmen Florencia Fleitas de Santana a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 14 de noviembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 10|pub. 43703 Dic.2-v.dic.15.

RIO NEGRO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en los autos caratulados: "Violeta Bezrukov de Carpi y Alfredo Carpi contra WELLINGTON SANTANDREU - Pérdida de Patria Potestad", del menor Alain Marie Santandreu (Ficha Letrado A 305|980), se cita, llama y emplaza a don Wellington Santandreu, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. —Fray Bentos, setiembre 19 de 1980 — Escribano Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

27) N$ 270,00 30|pub. 35449 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20

ROCHA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA M.I.E.

INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino se hace saber que se ha presentado CILAMPA S. R. L. solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nos. 6012 y 15.007 ubicados en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones. (As. Nº 263|980). En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el Decreto Nº 9026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza al propietario de los predios referidos para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División. Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cagavnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 81.00 3|pub. 35378 Dic.10-v.dic.12.

RIVERA

ACCION DE NULIDAD DE ESCRITURA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Héctor Castagnetto Fernández C| MAUER BIURRA y LA SUCESION de ROMULO BRAZ de LUZ. Acción de nulidad de escritura". (A 109|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Braz De Luz González bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no comparece a estar a derecho en autos. — Rivera, 13 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 30372 Nov.5-v.dic.12.

SALTO

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primero Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno RA, ADALI y VISITACION ARASI con ARCELIO ADA, ALDA y ADELIO VILAR LOPEZ. "Cesación de condominio" (A|439|980) se cita de Salto, en autos caratulados: LOPEZ FERREIRA, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Alba, Anelio y Aurelio Vilar López, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en la acción iniciada por cesación de condominio del padrón Nº 4049 señalado con los números 4.5, 6 y 7 ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 13 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

27) N$ 378.00 30|pub. 30700 Nov.5-v.dic.17.

SAN JOSE

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "López, Walter Raúl y otra c/TRASANTE, IVONNE y otro - Pérdida de la Patria Potestad" (A. 969|1980), se cita, llama y emplaza a Hugo Magliano e Ivonne Trasante, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por pérdida de Patria Potestad le han iniciado Walter Raúl López y Graciela Beatriz Gallesio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Esta publicación es gratuita, de acuerdo a la ley Nº 13.209 de 17|XII|963. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, octubre 8 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub 43429 Oct.30-v dic.10.

SORIANO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Rubén Eduardo Mussio y Margot Judith Alvarez c|MIGUEL CLAVERO y TERESA BATTO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 201|M|980), se emplaza a los demandados Miguel Clavero y Teresa Battó, por el término de noventa días, a los efectos de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que el presente se encuentra beneficiado por la ley 13.209. — Mercedes, 26 agosto de 1980. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43543 Nov.10-v.dic.18.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — En autos: Clara Rosa Ferreyra c/ EUGENIO FERREIRA, Posesión Notoria de Estado Civil, (Ficha Nº 1.439), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Clara Rosa Ferreyra, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil contra Eugenio Ferreira. Se cita y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 32963 Nov.21-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

27 Varios (Competitivo Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
AMERICO PANASCO
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Américo Panasco;
2) Carpeta Nº 1.070|1980|Anexo 152;
3) Especificación detallada de la mercadería: Ruedas de hasta 460 mm de diámetro inclusive, excepto ruedas con aro postizo de asiento del neumático;
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem;
5) Codificación N.A.D.I. y tasa global arancelaria vigente: 82 %, 87. 06. 89. 29.
27) N$ 135.00 5|pub. 34941 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
AMERICO PANASCO
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Américo Panasco;
2) Carpeta Nº 1 070|1980|Anexo 153;
3) Especificación detallada de la mercadería: Partes, piezas sueltas y accesorios de los vehículos automóviles citados en las partidas 87.01 a 87.03, inclusive. Las demás. Las demás;
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem;
5) Codificación N.A.D.I. y tasa global arancelaria vigente: 103 %, 87. 06. 89. 99.
27) N$ 135.00 5|pub. 34942 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
MACKEY S. A.
Montevideo, diciembre 3 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Mackey S. A.;
2) Carpeta Nº 1.070|80|123;
3) Especificación detallada de la mercadería: Entretela no tejida termoadherente;
4) Denominación comercial de la mercadería: Entretela no tejida termoadherente;
5) Codificación N.A.D.I. y tasa global arancelaria vigente: 59. 03. 01. 00 y su tasa es de 103 %
27) N$ 112.50 5|pub. 34921 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
MACKEY S. A.
Montevideo, diciembre 3 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Mackey S. A.;
2) Carpeta Nº 1.070|80|124;
3) Especificación detallada de la mercadería: Entretela tejida termoadherente;
4) Denominación comercial de la mercadería: Entretela tejida termoadherente;
5) Codificación N.A.D.I. y tasa global arancelaria vigente: 59. 08. 89. 99. y su tasa es de 103 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 34922 Dic 8-v dic 12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
NOCHIMAS STOLOVAS
Montevideo, 3 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Nochimas Stolovas;
2) Carpeta Nº 1.070|80|147;
3) Especificación detallada de la mercadería: Material plástico aislante de la electricidad;
4) Denominación comercial de la mercadería: Cinta aisladora plástica;
5) Codificación N.A.D.I. y tasa global arancelaria vigente: 39. 02 03. 45, tasa global: 74 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 34877 Dic 8-v dic.12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
IMPEX URUGUAY S. A.
Montevideo, 1º de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Impex Uruguay S. A. (Misiones 1381|801);
2) Carpeta Nº 1 070|80|113;
3) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos de Televisión a Color;
4) Denominación comercial de la mercadería: Aparatos de Televisión Color;
5) Codificación N.A.D.I. y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85. 15. 01. 90. tasa global: 103 %
27) N$ 112 50 5|pub. 34883 Dic 8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
IMPEX URUGUAY S. A.
Montevideo, 1º de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Impex Uruguay S. A. (Misiones 1381|801);
2) Carpeta Nº 1.070|80|114;
3) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos combinados T.V., radio, pasacassettes (T.V Color);
4) Denominación comercial de la mercadería: Aparatos combinados T.V., radio, pasacassettes (T.V Color);
5) Codificación N.A.D.I. y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85 15 01. 90, tasa global: 103 %.
27) N$ 135 00 5|pub. 34884 Dic.8-v dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
IMPEX URUGUAY S. A.
Montevideo, 28 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Impex Uruguay S. A. (Misiones 1381|801);
2) Carpeta Nº 1.070|80|115;
3) Especificación detallada de la mercadería: Valijas de marcos de magnesio, cascos de poliuretano inyectado de alta rigidez e impacto con forro de esteres de espuma de poliuretano;
4) Denominación comercial de la mercadería: Valijas Samsonite;
5) Codificación N.A.D.I. y tasa global arancelaria vigente: NADI: 48. 02. 89. 04, tasa global: 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 34885 Dic 8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
IMPEX URUGUAY S. A.
Montevideo, 28 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Impex Uruguay S. A. (Misiones 1381|801);
2) Carpeta Nº 1 070|80|116;
3) Especificación detallada de la mercadería: Recipientes modulares de 140 cc. a 2 000 cc. de congelador de SAN (estireno de acrilonitrilo rígido con una resistencia térmica de —25º a 100º con propiedades antiolor antisabor y antihongos;
4) Denominación comercial de la mercadería: Recipientes para freezer;
5) Codificación N A D.I y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39 07. 04 00, tasa global: 103 %
27) N$ 157 50 5|pub 34886 Dic.8-v dic 12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
IMPEX URUGUAY S A.
Montevideo, 28 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Impex Uruguay S A (Misiones 1381|801);
2) Carpeta Nº 1 070|80|117;
3) Especificación detallada de la mercadería: Portafolios de marcos de magnesio, cascos de poliuretano inyectado de alta rigidez e impacto, con forro de esteres de espuma de poliuretano;
4) Denominación comercial de la mercadería: Portafolios Samsonite;
5) Codificación N.A.D.I. y tasa global arancelaria vigente: NADI: 42. 02. 89 03, tasa global: 103 %
27) N$ 135.00 5|pub. 34887 Dic 8-v dic 12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
IMPEX URUGUAY S A
Montevideo, 28 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Impex Uruguay S A (Misiones 1381|801);
2) Carpeta Nº 1.070|80|118;
3) Especificación detallada de la mercadería: Aspiradoras de agua y polvo con válvulas automáticas de cierre para impedir desbordes;
4) Denominación comercial de la mercadería: Aspiradoras de agua y polvo;
5) Codificación N A D.I y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85 06. 01. 90, tasa global: 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub 34888 Dic 8-v dic 12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
IMPEX URUGUAY S. A.
Montevideo, 28 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Impex Uruguay S. A (Misiones 1381|801);
2) Carpeta Nº 1.070|80|119;
3) Especificación detallada de la mercadería: Hornos con sistema de microonda computarizado con controles digitales, autolimpiante y con memoria de temperatura, pudiendo programar diversas a lo largo del proceso de cocción;
4) Denominación comercial de la mercadería: Hornos Microondas;
5) Codificación N.A.D.I. y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84. 17. 01 06, tasa global: 82 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 34889 Dic 8-v dic 12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
IMPEX URUGUAY S. A
Montevideo, 28 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Impex Uruguay S. A. (Misiones 1381|801);
2) Carpeta Nº 1.070|80|120;
3) Especificación detallada de la mercadería: Lavarropas electrónicos, automáticos, programables mediante minicomputadora para uso doméstico;
4) Denominación comercial de la mercadería: Lavarropas electrónicos por computadora;
5) Codificación N.A.D.I. y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84. 40. 02. 00, tasa global: 103 %
27) N$ 135.00 5|pub. 34890 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de

noviembre de 1980.
1) Razón Social: Idefoto Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|980|Anexo 215.
3) Especificación detallada de la mercadería: Rollos plásticos compuestos de celulosa plastificado con trifenilfosfato y alcohol de polivinilo como adhesivo para fotografía. Adherencia química.
4) Denominación comercial de la mercadería: Rollos plásticos tipo 950.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.03.05.99 - 103 por ciento.
27) N$ 135,00 5|pub. 35198 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Idefoto Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|980|Anexo 216.
3) Especificación detallada de la mercadería: Sobres plásticos compuestos de polímero de acrilonitrilo, estireno, cloruro de vinilo y acetato de vinilo copolimerizados y/o mezclados.
4) Denominación comercial de la mercadería: Sobres plásticos tipo 971.
5) Codificación NADI y tasa global arancelario vigente: 97 01.89.30 - 103 por ciento.
27) N$ 135,00 5|pub. 35199 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social Idefoto Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|980|Anexo 217.
3) Especificación detallada de la mercadería: Sobres plástico tipo Polaseal 823, compuestos de copolímero de un éster de ácido acrílico y etileno y un adhesivo constituido por alcohol de polivinilo adhesivo especial para fotografías. Adherencia química y térmica.
4) Denominación comercial de la mercadería:
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.01 08.99 - 103 por ciento.
27) N$ 135,00 5|pub 35200 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Idefoto Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|980|Anexo 218.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cartulina y plástico con aplicación de plástico fundido para adherencia especial térmica.
4) Denominación comercial de la mercadería: Tapas Therm-a-bind.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89 99 - 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 35201 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Juan C. Balerio S. A.
2) Carpeta Nº 1070|980|Anexo 257.
3) Especificación detallada de la mercadería: Chapas galvanizadas en bobinas de menos de 3 mm. de espesor. Ancho 910 mm.
4) Denominación comercial de la mercadería: Chapas galvanizadas en bobinas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73 13 05 10 - 82 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 35298 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Marcelo Tei.
2) Carpeta Nº 1070|980|185.
3) Especificación detallada de la mercadería: Aspiradoras de aire que absorben también líquidos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Aspiradora marca Alfatec Modelos "A Quadry".
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 06 01.00 - 103 por ciento.
27) N$ 112,50 5|pub. 35301 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Marcelo Tei.
2) Carpeta Nº 1070|980|186.
3) Especificación detallada de la mercadería: Lavavajilla programado.
4) Denominación comercial de la mercadería: Lavavajilla programado marca Zanussi.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.19.01.07 - 103 por ciento.
27) N$ 112,50 5|pub. 35302 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Marcelo Tei.
2) Carpeta Nº 1070|980|187.
3) Especificación detallada de la mercadería:
4) Denominación comercial de la mercadería: Freezer marca Zanussi.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.15.03.10 - 103 por ciento.
27) N$ 112,50 5|pub. 35303 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Marcelo Tei.
2) Carpeta Nº 1070|980|188.
3) Especificación detallada de la mercadería: Frigoríficos con freezer de —24º en su parte superior
4) Denominación comercial de la mercadería: Frigorífico con freezer, marca Zanussi.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.15.03.10 - 103 por ciento.
27) N$ 112,50 5|pub. 35304 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Concepción Miguel García Delgado & Miguel Angel García Santos Soc. Col.
2) Carpeta Nº 1070|980|228.
3) Especificación detallada de la mercadería: Heladeras eléctricas distintas a las de uso doméstico.
4) Denominación comercial de la mercadería: Heladeras eléctricas distintas a las de uso doméstico.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.15.01.11 - Recargo 103 por ciento.
27) N$ 135,00 5|pub. 35293 Dic.9-v.dic.15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Marcelo Tei.
2) Carpeta Nº 1070|980|Anexo 189.
3) Especificación detallada de la mercadería: Lavarropas programados.
4) Denominación comercial de la mercadería: Lavarropas programados marca Zanussi.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84 40.02 00 - 103 por ciento.
27) N$ 112,50 5|pub. 35305 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Harry Kupferschmidt.
2) Carpeta Nº 1070|80|266
3) Especificación detallada de la mercadería: Juegos electrónicos por microprocesador tipo microcomputadora de Ajedréz, Bridge etc.
4) Denominación comercial de la mercadería: Microcomputadora de Ajedréz. Bridge, etc.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 97.04.89 00 Tasa: 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 35306 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, diciembre 5 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Nelson Di Russo.
2) Carpeta Nº 1070|80|246.
3) Especificación detallada de la mercadería: Combinado portátil compuesto de televisor de 5" a color, radio y grabador a cassette 220 v. o batería.
4) Denominación comercial de la mercadería: Combinado portátil de televisión 5" a color, radio y grabador.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.01.90 - 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 35262 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, diciembre 5 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Nelson Di Russo.
2) Carpeta Nº 1070|80|247.
3) Especificación detallada de la mercadería: Televisores a color de 14" 220 v. y|o a batería.
4) Denominación comercial de la mercadería: Televisor 14" a color.
5) Codificación NADI y tasa global vigente: 85.15.01.90 - 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 35263 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Mapa S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|248.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Colores a la acuarela
4º) Denominación comercial de la mercadería: Acuarelas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32.10 00.00 - 74 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 35266 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Mapa S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|249.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papel crepe.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel crepe.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.05.02.19 - 66 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 35267 Dic.9-dic.15.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Mapa S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|250
3º) Especificación detallada de la mercadería: Líquido corrector mecanográfico.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Líquido corrector Radex.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32 09.06 99 - 103 por ciento
27) N$ 112 50 5|pub. 35268 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Dior S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 193.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Receptores de bolsillo VHF|FM.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Receptor de bolsillo.
5º) Codificación. NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro 85.15 03 01 tasa global 82 por ciento
27) N$ 112 50 5|pub. 35150 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 4 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Demar S. C.
2) Carpeta Nº 1070|80|172.
3) Especificación detallada de la mercadería: Plancha eléctrica.
4) Denominación comercial de la mercadería: Plancha a vapor.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.04.00 - 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 35122 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Mapa S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|251.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papel Carbón para Correcciones Mecanográficas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel Corrector.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.13.01 01 - 82 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 35269 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diicembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Miba Internacional Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 192.
3) Especificación detallada de la mercadería: Paraguas para dama y saballero.
4) Denominación comercial de la mercadería: Paraguas, Sombrillas y Quitasoles incluidos los paraguas, bastones y los Quitasoles y aná logos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 66.01 01 00 - 103 por ciento. Aforo U$S 36.00 la docena.
27) N$ 135.00 5|pub. 35167 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Miba Internacional Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 191.
3) Especificación detallada de la mercadería: Balanzas electrónicas de uso doméstico con y sin memoria.
4) Denominación comercial de la mercadería: Aparatos e instrumentos para pesar. Balanzas domésticas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.20.01.01 - 103 por ciento.
27) N$ 135 00 5|pub. 35166 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: Bernardo Singer; 2º) Carpeta Nº 1070|80|88; 3º) Especificación detallada de la mercadería: Alcaparras en Vinagre: 4º) Denominación comercial de la mercadería: Alcaparras: 5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro 20.01 89.99 tasa global 103 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 34708 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Nelson Di Russo".
2º) Carpeta Nº 1070|80|245.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Detectores electrónicos con o sin sus tableros de señalización aptos para la detección y alarma de incendio. (Detectores de humo).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Detectores de humo y sus tableros de señalización para alarma de incendio.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.17.01 09 - 82%.
27) N$ 135,00 5|pub. 35261 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Cía. Bao S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 154.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Colorante para jabón.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Amarillo Acramin FGG.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32.05.02.19 los demás 82%.
27) N$ 112,50 5|pub. 35240 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Dymac S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|170.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Rollos de papel carbónico intercalado (para copiados de moldes).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel de marcar.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.21.89.99 y su tasa es del 103%.
27) N$ 135,00 5|pub. 35208 Dic.5-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Ceras y Afines S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 223.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cerramientos móviles de vidrio para techos de vehículos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cerramientos móviles de vidrio para techos de vehículos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.06.01.99 - 103%.
27) N$ 135,00 5|pub. 35203 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Idefoto Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 212.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Rollos plásticos compuestos de poliester Mylar recubierto en una faz con una capa de polietileno termo y alcohol de polivinilo como adhesivo de fotografías, documentos, etc.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Rollos plásticos NAP-LAM.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.05.99 - 103%.
27) N$ 135,00 5|pub. 35195 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Idefoto Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|980. Anexo 213.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sobres plásticos compuestos de poliester Mylar recubierto en una faz con una capa de polietileno termo, con un adhesivo constituído por alcohol de polivinilo para adherencia de fotografías. Adherencia química y térmica.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sobres plásticos tipo Poly-X.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.01.08 99 - 103%.
27) N$ 157,50 5|pub. 35196 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Idefoto Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 214.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Espirales plásticos para encuadernación.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Espirales plásticos
laria vigente: 39.07.89.99 - 103%.
5º) Codificación NADI y tasa global arance-
27) N$ 112,50 5|pub. 35197 Dic.9-v.dic.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 2 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Reymen S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|108.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Peladores de papas 12 kilos y 6 kilos de uso industrial. Procedencia: España.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Peladoras de papas simples y combinadas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84 30 07 01. Tasa G. Aranc. vigente: 82. T.G.A. solicitada. 35.
27) N$ 135,00 5|pub. 34984 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 2 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Reymen S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|109.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bolsa térmica rellena de material gelatinoso congelante.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Gelakent Thermos Pack - Bolsa térmica.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39 07 89 99. T.G.A. vigente: 103. T.G.A solicitada: 35.
27) N$ 135,00 5|pub. 34985 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 2 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Reymen S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|110.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Hidro-Extractores centrífugos para ropa. Procedencia: España.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Hidro Extractores Centrífugos, modelos C-9, C-15
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84 18 89 04. T.G.A. vigente: 103. T.G.A. solicitada: 35.
27) N$ 135,00 5|pub. 34986 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 2 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Reymen S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|111.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Correderas sistema perqueo y común para cajones y puertas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Correderas para cajones, correderas para puertas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 83 02 01 99. T.G.A. vigente: 103. T.G.A. solicitada: 35.
27) N$ 135,00 5|pub. 34987 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 2 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Reymen S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|112.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Colgadores para ropa, paños de cocina, etc. Procedencia: España
4º) Denominación comercial de la mercadería: Accesorios colgadores para paños de cocina.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 83 02 89.05. T.G.A. vigente: 103. T.G.A. solicitada: 35.
27) N$ 135.00 5|pub. 34988 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 2 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Reymen S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|112.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Colgadores para tazas, fabricados en plástico blanco resistente y deslizable sobre una guía de acero cromado.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Accesorios para muebles de cocina. Colgadores para tazas.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 83.02.89.05 T.G.A. vigente: 103. T.G.A. solicitada: 35.
27) N$ 135,00 5|pub. 34989 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "General Electric de Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|162.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Válvulas de escape para motocompresores de refrigeración.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Válvulas de escape para motocompresores de refrigeración.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nº 84.15.90.21; 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 34992 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Tip Top Uruguaya S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|130.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aspiradoras industriales de aspiración mixta (seca y húmeda), con depósito de 25 lts. de capacidad, resistente a golpes, grasas, aceites y lejías, especial para uso en talleres mecánicos, estaciones de servicio para limpieza interior de vehículos e industrias en general.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Aspiradoras industriales de aspiración seca y húmeda.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.06.01.10; 103 o/o.
27) N$ 157,50 5|pub. 34874 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Rubitex S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 134.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Autitos y camioncitos de colección de tamaño reducido (entre 6 y 8 cmts. de largo), en series de más de 50 modelos distintos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Autitos y camioncitos de colección de tamaño reducido (entre 6 y 8 cmts. de largo), en series de más de 50 modelos distintos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.02 00; 103 o/o.
27) N$ 157,50 5|pub. 34875 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "General Electric de Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|161.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Resortes de suspensión para motocompresores de refrigeración.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Resortes de suspensión para motocompresores de refrigeración.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nº 73.35.06.01; 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 34993 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "General Electric de Uruguay S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|80|160.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tubos de succión de aceite para motocompresores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tubos de succión de aceite para motocompresores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.15 90 21; 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 34994 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de
1º) Razón Social: "General Electric de Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|159.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Válvulas de admisión para motocompresores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Válvulas de admisión para motocompresores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nº 84.15.90.21; 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 34995 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "General Electric de Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|163.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Chavetas de pernos de pistón para motocompresores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Chavetas de pernos de pistón para motocompresores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nº 73.32.04.99; 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 34996 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 27 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Fritz Schapira Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 27.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Polvos Antirrepinte. Para uso en máquinas de impresión para impedir retintado.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Polvos Antirrepinte.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 28 42 89 13; 103 o/o
27) N$ 112,50 5|pub. 35027 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 27 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Fritz Schapira Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 28.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cartulinas revestidas para impresión; se usa en folletería, tarjetería, carátulas, etc.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cartulinas revestidas para impresión.
5º) Codificación NADI v tasa global arancelaria vigente: 48 07 02 99; 66 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub 35028 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Sydney Ross Uruguay Limitada".
2º) Carpeta Nº 865|80 Anexo 3031.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cera de abejas totalmente purificada y blanqueada.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cera de Abejas blanqueada.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 15.15 01 04, 82 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 35044 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Inqui S.R.L.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|148.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Acondicionador e inhibidor de corrosión del agua de los circuitos de enfriamiento con torre.
4º) Denominación comercial de la mercadería: NALCO 37.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 28.47.01.01. Tasa global: 35 %.

Nota: Se solicita la corroboración de esta tasa debido a la presentación del producto en forma de bolas. Contenido de Cromato al 45 o/o.
27) N$ 157,50 5|pub. 35045 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Almacén Palestina S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 133
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cerveza en latas para su consumo directo.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cerveza en latas para s uconsumo directo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 22.03.00.00; 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub 34876 Dic 5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Distribuidora San José S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|131.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Puré de tomate.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tomate tamizado (sin piel y sin semillas) una vez procesado.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 20.02.89.99; 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 34859 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Luis Moro Revello".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 89.
3º) Especificación detallada de la mercadería 2 (dos) tanques silos graneleros para transportar alimentos a granel, con 18' de largo y teniendo 4 compartimientos de 54" cada uno, incluye toda la parte hidráulica y toma de fuerza
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tanques silos graneleros para transportar alimentos a granel.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.05.89 06. Tasa global actual 103 o/o.
27) N$ 157,50 5|pub. 34850 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: "Suc. S. Meneghetti Fabris".
2º) Carpeta Nº 1070|80|125.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Máquinas para cocción de frankfurters al spiedo y que calientan a la vez el pan de viena.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Máquinas de frankfurters al spiedo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 84 17.01.06. Tasa arancelaria vigente 82 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 34829 Dic 5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: "Warner - Lambert Ltd".
2º) Carpeta Nº 1070|80|76.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tiroglobulina NF.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tiroglobulina NF.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigencia: 30.01 89.99, las demás, 103%.
27) N$ 112,50 5|pub. 34798 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: "Warner - Lambert, LTD".
2º) Carpeta Nº 1070|80|77.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Solución alcohólica de goma laca medicinal.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Brillo Farmacéutico.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32.09.01.99, los demás, 65 %
27) N$ 112.50 5|pub. 34799 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 1º de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: "Fana Química S. A." Camino Carlos A. López 5940.
2º) Carpeta Nº 1070|80|126
3º) Especificación detallada de la mercadería: Preparado líquido a base de sal sódica de derivado de alquil sulfúrico destinado a Surfactante.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Abex VA-40
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.01.29 103 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 34800 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "AAUDI Ltda".
2º) Carpeta Nº 1070|80|127.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Llantas de aleación de aluminio.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Llantas de aleación.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro 87.06.89.24, Tasa global 74 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 34801 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: "AAUDI Ltda".
2º) Carpeta Nº 1070|80|128.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Inflador reparador de neumáticos pinchados.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Inflador repara cubiertas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro 40.06.01.99, Tasa global 74 %
27) N$ 112,50 5|pub. 34802 Dic.5.v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razon social: "AAUDI Ltda".
2º) Carpeta Nº 1070|80|129
3º) Especificación detallada de la mercadería: Equipos de aire acondicionado para autos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Equipos de aire acondicionado
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro 87.06.01.98, Tasa global 103 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 34803 Dic.5-v dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: "Nelly Guimaraens".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 73.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sobres ejecutados en papel embalaje con forro de polietileno, con burbujas de aire encapsulado.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sobre de papel embalaje, forrados, marca "Bantam".
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.14.00 00, 103 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 34804 Dic.5.v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: "Nelly Guimaraens".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 74.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Carros de pequeñas dimensiones entre 300 mm. por 300 mm. aproximadamente, con ruedas de Nylox especial o a rulemans, capaces de cargar hasta 3.000 kg. y trabajando en forma combinada o en juego hasta 70.000 kg.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Quick Carriers - Transmaster Roller Buggies.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Cod. 87.14.89.90, Gravámenes 103 %.
27) N$ 157,50 5|pub. 34805 Dic.5.v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
Montevideo, 3 de diciembre de 1980
1º) Razón social: "Serafín Di Rende S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|90.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sardinas en aceite.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sardinas en aceite.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 16.04.01 07, 103 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 34791 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Serafín Di Rende S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|91.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Preparados y conserva de pescado. Los demás.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sardinas al tomate.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 16.04.01 99; 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 34792 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Serafín Di Rende S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|92.
3º) Especificación detallada de la mrecadería: Orégano.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Orégano.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 12.07.89.07; [illegible] o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 34793 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Roche International Ltd.
2) Carpeta Nº 1070|80|87.
3) Especificación detallada de la mercadería: Películas de PVC recubiertas con PVDC.
4) Denominación comercial de la mercadería: PVC con PVDC
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 02 03 22 103 por ciento.
27) N$ 112,50 5|pub. 34701 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 3 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Sucesión Carlos Schneck
2º) Carpeta Nº 1070|80|82.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Fijador A-80, polvo de color blanco mezcla compuesta de Ascorbato de Sodio y Glucosa. Esterilizada.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Fijador A-80.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 38.19 89.98 - Tasa global: 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 34692 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 3 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Sucesión Carlos Schneck
2º) Carpeta Nº 1070|80|83.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Precintos de Seguridad para garantizar e identificar el producto.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Precintos marca Seloclip.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 76.16 89 90 - Tasa global: 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 34693 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 3 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Sucesión Carlos Schneck.
2º) Carpeta Nº 1070|80|84
3º) Especificación detallada de la mercadería: Fécula de Mandioca, de gelatinización transparente, esterilizada, punto de cocción 65 grados.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Superlig.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 11.08 12.01 - Tasa global: 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 34694 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 3 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Sucesión Carlos Schneck.
2º) Carpeta Nº 1070|80|85.
3) Especificación detallada de la mercadería: Ruedas especiales para cocimiento en hornos. Garantía de fábrica por 5 años. Temperatura: 40 - 110.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Ruedas Pevolón Reder Vogel para uso industrial.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente NADI: 87.14.90.29 - Tasa global: 103 por ciento.
27) N$ 135 00 5|pub. 34695 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 3 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Sucesión Carlos Schneck.
2º) Carpeta Nº 1070|80|86.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Envoltura celulósica tubular para embutidos de productos cárnicos de 35 m|m. a 200 m|m. de diámetro.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Envoltura celulósica tubular, marca Nojax pelado rápido, fabricada por Unión Carbide.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 39 03 05.17, tasa global 35 por ciento solamente hasta 26 m|m. de diámetro.
27) N$ 157,50 5|pub. 34696 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 1º de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: ROCHE INTERNATIONAL LTD. 2º) Carpeta Nº 1070|80|26. 3º) Especificación detallada de la mercadería: Acido Cítrico a Anhidro Granulado. 4º) Denominación comercial de la mercadería: ácido Cítrico. 5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 29 16 01 24 Tasa global 103%
27) N$ 112,50 5|pub. 34351 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 3 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Serafín di Rende S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|93
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pimientos. Ají. Los demás.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Ají Molido
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 09.04.02.19 - 74%.
27) N$ 135,00 5|pub. 34794 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 3 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º

del Decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Serafín di Rende S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|94.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Uvas y Pasas. Las demás.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pasas de uva sin semillas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 08 04.02 99 - 103%.
27) N$ 112,50 5|pub. 34795 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, diciembre 3 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Serafín di Rende S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|95.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Frutas preparadas o conservadas en otras formas, con o sin adición de azúcar o de alcohol. Las demás
4º) Denominación comercial de la mercadería: Ananá enlatado.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 20 06.89.00 - 103%.
27) N$ 135,00 5|pub 34796 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, diciembre 2 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Jose Amejeiras Taibo".
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 79
3º) Especificación detallada de la mercadería: Mesas de Dibujo de Estructura metálica caños rectangulares de acero, móvil de contrapeso de 2 movimientos y patas regulables.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Mesas de Dibujo
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 94.03 00.00 - 80% (Otros muebles y sus partes)
27) N$ 135,00 5|pub. 34764 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, diciembre 2 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Jose Amejeiras Taibo".
2º) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 80.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Reglas paralelas de precisión, hoja de cármica con borde de acrílico, herrajes para fijación de tablero y resortes para tensar los cordones
4º) Denominación Comercial de la mercadería: Paralelógratos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90 16 01 19 - 50% (Instrumentos de dibujo, trazado y cálculo)
27) N$ 135.00 5|pub. 34765 Dic.5-v dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, diciembre 2 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Jose Amejeiras Taibo".
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 78
3º) Especificación detallada de la mercadería: Instrumento de Precisión para dibujo de letras y signos
4º) Denominación Comercial de la mercadería: Arañas - Scribers
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90 16 01 19 (Instrumentos de dibujo, trazado y cálculo) 50%
27) N$ 112.50 5|pub. 34763 Dic.5-v.dic.11.

COMPETITIVO NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Montevideo, 26 de noviembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razon Social: Salvador Livio S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|980 Anexo 01.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Caja de dirección c mecanismo equivalente acoplado a brazos de dirección desmontables
4º) Denominacion comercial de la mercadería Cajas de dirección.
5º) Codificacion NADI y tasa global arancelaria vigente Nº 84 40 02 00. 103%. 103 por ciento
27) N$ 112.50 5|pub. 34409 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 26 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Salvador Livio S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|980. Anexo 02.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Equipos de acondicionamiento de aire para vehículos automotores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Equipos de acondicionamiento de aire para vehículos automotores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nº 84.15 03.10. 103%. mas.
27) N$ 112,50 5|pub. 34410 Dic.5-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 3 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Delne S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|80|136.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Calefactores microtubo en espiral para mesas de cocinas. con sus cubetas y aros respectivos.
4º) Denominación comercial de la mercadería. Calefactores microtubo en espiral para mesas de cocinas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.12.06.02. Tasa global arancelaria: 82 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 35059 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 3 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Delne S. A."
2º) Carpeta. Nº 1070|80|137.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Calefactores en espiral (Monotubo) completos para mesas de cocinas, con sus cubetas y aros respectivos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Calefactores en espiral (Monotubo) para mesas de cocina.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.12.06.99. Tasa global arancelaria: 103 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 35060 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 3 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Delne S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|80|139.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Grifos a gas y supergas para hornos y hornallas de cocinas con y sin oídos, con y sin perillas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Grifos para cocinas a gas y supergas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 73.36.90.21. Tasa global arancelaria: 103 %.
27) N$ 135 00 5|pub. 35061 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 1º de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Impex Uruguay S. A.". Misiones 1381|801.
2º) Carpeta Nº 1070|80|121.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Antenas T.V. Color, con amplificador de señal hasta 35 d
4º) Denominación comercial de la mercadería: Antenas T.V. Color.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente; NADI: 85 15.90.47 Tasa global 74%.
27) N$ 135,00 5|pub. 34891 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 28 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Impex Uruguay S. A.". Misiones 1381|801.
2º) Carpeta Nº 1080|80|122.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Secadora de ropa electrónica programable automáticamente por tipo de ropa.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Secadora de ropa electrónica automática.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 84.40.01.03 Tasa global 82%.
27) N$ 135,00 5|pub. 34892 Dic.8-v dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 28 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Lanafil S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80. Anexo 23.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Producto químico plástico monómero polimerizable, cianoacrilato, destinado a unir y curar instantáneamente, sin mezcla ni relleno y con absoluta transparencia, gomas, plásticos, metales, cerámicas, madera y cuero entre sí o combinados.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Loctite.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 35.06.89.99 - 103%.
27) N$ 135,00 5|pub. 35009 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Fleischmann Uruguaya
2º) Carpeta Nº 1070|80|166.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Agente emulsificante en polvo para uso como base en la elaboración de polvos preparados para alimentación
4º) Denominación comercial de la mercadería: DP 30
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigerte: 21.07.89.22 - 74%.
27) N$ 135,00 5|pub. 35014 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Fleischmann Uruguaya Inc.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|167.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Enturbiante en polvo para elaboración de líquidos de uso alimenticio.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Enturbiante.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 21.07.89.22 - 74%.
27) N$ 112,52 5|pub. 35015 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 28 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Lanafil S. A".
2º) Carpeta Nº 1070|80. Anexo 24.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Producto químico, plástico monómero polimerizable, aneróbico destinado a fijar, trabar, sellar partes metálicas y|o plásticas entre sí o combinadas (ejes, rulemanes, etc con alto poder de fijación inmediato entre temp. de servicio -4ºC a 200ºC
4º) Denominación comercial de la mercadería: Loctite.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.19.89.99 - 103%.
27) N$ 157,50 5|pub. 35010 Dic 8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 2 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Jacobo Szyter".
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 157.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Enrollador plástico exterior para cortinas, oscilantes.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Enrollador plástico exterior para cortinas, oscilantes.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.99 Tasa global 103%.
27) N$ 112,50 5|pub. 34968 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Jacobo Szyfer.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 158.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas Fluorescentes 40 W. luz solar (DAYLGHT) con 2.530 lúmenes de intensidad lumínica.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámpadas Fluorescentes 40 W. luz solar (DAYLIHT) con 2.500 lúmenes de intensidad lumínica.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.02.49 - Tasa global 103 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 34969 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Carey S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 150.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Hilado multifilamento texturizado de polipropilenc para fabricación de alfombras. Título 1350 Deniers.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Hilado multifilamento de polipropileno.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 51.01.01 90 - 66 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 34971 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Carey S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 151.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Butil-Benzil-Phtalato
4º) Denominación comercial de la mercadería: B-B-P
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.19.89.99 - 103 por ciento.

27) N$ 112 50 5|pub. 34972 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Reymer S. A
2º) Carpeta Nº 1070|80|9s
3º) Especificación detallada de la mercadería: Compas automático para puertas de Muebles. Freno automático. Montaje simple. Procedencia: España
4º) Denominación comercial de la mercadería: Compases
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 83 02.89.99. T G A. Solicitada: 35 T.G.A. Vigente: 103.

27) N$. 135 00 5|pub 34975 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980 de fecha

1º) Razón Social: Elvynor S. A.
2º) Carpeta Nº 865|80|Anexo 3105.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Este concentrado es el producto de una maceración que se le efectúa a 54 tipos distintos de hierbas en alcohol y agua, de entre as que se destacan: Canchalagua, viraavira, Poleo, Paico, Zarzaparrilla, Tomillo etc., de cada hierba se emplea la parte que realmente posee las propiedades buscada para la bebida, es así que se emplean (1).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Concentrado de Amargo Serrano Terma.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 22.09.05.00 · 103 por ciento.

(01) Raíces, tallos y hojas, de acuerdo a la hierba de la cuál se trate. El Mencionado concentrado está destinado a la elaboración de la bebida Amargo Serrano.

27) N$ 160,00 5|pub. 35040 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 1º de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto N.o 602/80, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón social: AGA S. A.
2º) Carpeta N.o 1070/80/29.

3º) Especificación detallada de la mercadería:

		Coronas Noruegas
50	Piezas Boquillas para corte oxi-propano D.011.12 de 6 mm.	1.598,27
70	Piezas Boquillas para corte oxi-propano D.011.13 de 12 mm.	2.237,58
40	Piezas Boquillas para corte oxi-propano D.011.14 de 32 mm.	1.278,62
20	Piezas Boquillas para corte oxi-propano D.011.15 de 38 mm.	639,31
20	Piezas Boquillas para corte oxi-propano D.011.17 de 100 mm.	639,31
20	Piezas Boquillas para corte oxi-propano D.011.18 de 175 mm.	639,31
10	Piezas Cabeza Cortadora 75º (Porta-boquilla) G-221.47.03	327,99
3	Piezas Cabeza Cortadora 0º (Porta-boquilla) G-221.47.01	119,24
200	Piezas Limpia Boquilla para corte oxi-propano GK 970.01	5.837,17
	C.N.	13.316.80

4º) Denominación comercial de la mercadería: Partes y piezas sueltas para Sopletes y Cortadoras.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.50.90.91, Tasa global 103 o/o.

27) N$ 585.00 5|pub. 34581 Dic.4-v.dic.10

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Kadak Uruguaya Ltda.
2º) Carpeta Nº 865|80|Anexo 3103.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papel en rollo para matrices offset sistema "Itek" utilizados por talleres gráficos, que elimina el negativo intermedio.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Project-a-lith o platemaster.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 37 03.01 99 - 82 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 35036 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Reymen S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|100.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lavarropas programable automática.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lavarropas Superautomáticas. Procedencia: España.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.40.02.00. Tasa global arancelaria vigente: 103. T.G.A. Solic. 35.

27) N$ 112.50 5|pub. 34976 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Bazar La Ibérica S. A.
2º) Carpeta Nº 179|80|Anexo 73.
3º) Especificación detallada de la mercadería Tejido metálico de cuproaleaciones, en malla igual o superior al Nº 50.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tejido metálico de cuproaleaciones, en malla igual o superior al Nº 50.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 74.11.89.99 - 103 por ciento excepto de Bronce.

27) N$ 135.00 5|pub. 35037 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Reymen S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|80|101.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lavavajillas Industriales automáticas de Alto Rendimiento. Procedencia: España.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lavavajillas Industriales Mod. Fl 650 Mod. Fl 850. Mod. Fl 1 150, Mod Fl 1 650, Mod. Fl 2.400 Mod. Fl 3 000. Mod. Fl 4 500
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 84 19 01 07. T G.A. Vigente: 103. T G A Solic.: 35.
27) N$ 157 50 5|pub. 34977 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Reymen S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|102.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Marmitas para cocción de 150 litros a 300 litros de capacidad. A gas directo, a vapor a baño maría
4º) Denominación comercial de la mercadería: Marmitas industriales a gas, Marmitas Industriales a presión.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.17 01 06. T G A. Vigente: 82 T G A Solic. 35
27) N$ 135.00 5|pub 34978 Dic.8-v.dic 12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 2 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Reymen S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|103
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lavaplatos Programable Automático. Procedencia: España
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lavavajillas Panelables.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84 19 01 07. T G A. Solic.: 35. T G A vigente: 103.
27) N$ 112.50 5|pub. 34979 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Reymen S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|104
3º) Especificación detallada de la mercadería: Máscara de belleza y salud rellena con material gelatinoso congelante. Es una defensa natural contra dolores de cabeza, jaquecas y hasta los excesos desmog. Procedencia: Brasil.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Ocohi Belli.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39 07 89 99. Tasa G. Vigente: 103. T G A Solic.: 35.
27) N$ 157 50 5|pub. 34980 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Reymer S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|105.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bisagras Automáticas simples y regulables. Procedencia: España.
4º) Denominación comercial de la mercadería Bisagras 1 T B
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 83 02 89.01. T.G.A. Vigente: 103. T G A 35
27) N$ 135 00 5|pub. 34981 Dic 8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Reymen S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|106.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Secadoras Rotativas Automáticas. Procedencia: España.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Secadores Rotativas Mod. S-12, Mod. 1 S-18.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84 40 01.03. T G A. Solic.: 35. T G A Vigente: 82.
27) N$ 135 00 5|pub. 34982 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Reymer S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|107
3º) Especificación detallada de la mercadería: Batidoras Mezcladoras Combinadas. Procedencia: España.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Batidora Mezcladora B M 20 C.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84 30 01 01. T G A. Vigente: 103. T G A Solic.: 35.
27) N$ 135 00 5|pub. 34983 Dic 8-v.dic.12.

COMPETITIVO NACIONAL
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo noviembre 28 de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Rediel S. A.".
2º) Carpeta Nº 1078-80 Anexo 13.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Reguladores de voltaje de dos elementos para: VW 6v, 6v. 45 Amp.: Tractores y maq. agrícola 12v. 11 Amp: Saab 12v. 20 Amp.; Auto Union 6v. 45 Amp.: y de tres elementos para: M Benz 190-D 12v 20 Amp.; Camiones 12v 38 Amp
4º) Denominación comercial de la mercadería: Reguladores de voltaje para dínamos
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 85 08 89 01 82 por ciento
27) N$ 157.50 5|pub. 34276 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 3 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Delne S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|139.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Llaves selectoras para cocinas eléctricas, con y sin perillas, con y sin terminales.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Llaves selectoras para cocinas eléctricas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85 19|01 92 Tasa global arancelaria: 82 o/o.
27) N$ 135.00 5|pub 35062 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 3 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Delne S A.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|140
3º) Especificación detallada de la mercadería. Calienta aire (Caloventilador). Soplador Axial Termostato para aire frío o caliente. 1000/2000 W. Mango transporte integrado. 220 V.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Calienta aire (Caloventilador)
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 85 12 02 99. Tasa global arancelaria: 103 o/o
27) N$ 135.00 5|pub. 35063 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980. de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Récord Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|187.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aspersores plásticos para riego.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Aspersores para riego
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.21 90 05; 103 o/o.
27) N$ 112.50 5|pub. 35065 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Héctor Samudio".
2º) Carpeta Nº 1070|80|177
3º) Especificación detallada de la mercadería: Gasificadores de bronce silenciosos tamaño industrial para cocinas o calentadores a gas de queroseno y sus repuestos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Gasificadores y sus repuestos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 74 17 90 10; 103 o/o.
27) N$ 135.00 5|pub. 35066 Dic.8-v.dic.12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Héctor Samudio"
2º) Carpeta Nº 1070|80|178
3º) Especificación detallada de la mercadería: Gasificadores de bronce ruidosos tamaño semi industrial para cocinas o calentadores a gas de queroseno y sus repuestos
4º) Denominación comercial de la mercadería: Gasificadores y sus repuestos
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 74 17 90 10; 103 o/o
27) N$ 135.00 5|pub. 35067 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Héctor Samudio".
2º) Carpeta Nº 1070|80|179
3º) Especificación detallada de la mercadería: Gasificadores de bronce ruidosos tamaño industrial para cocinas o calentadores a gas de queroseno y sus repuestos
4º) Denominación comercial de la mercadería: Gasificadores y sus repuestos
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 74 17 90 10; 103 o/o
27) N$ 135.00 5|pub. 35068 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del noviembre de 1980 artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de
1º) Razón Social: "Héctor Samudio".
2º) Carpeta Nº 1070|80|180
3º) Especificación detallada de la mercadería: Gasificadores de bronce silenciosos tamaño semi industrial para cocinas o calentadores a gas de queroseno y sus repuestos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Gasificadores y sus repuestos
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 74 17 90 10; 103 o/o
27) N$ 135.00 5|pub 35069 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980. de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Héctor Samudio".
2º) Carpeta Nº 1070|80|181.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Gasificadores de bronce regulable con llave y destapador incorporado para cocinas y calentadores a gas de queroseno y sus repuestos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Gasificadores y sus repuestos
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 74 17 90 10; 103 o/o.
27) N$ 135.00 5|pub. 35070 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 3 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Silcom Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 149.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Alcaparras en vinagre.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Alcaparras en vinagre
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 20 01 89 99 Tasa global arancelaria vigente: 103 por ciento
27) N$ 112 50 5|pub. 35031 Dic 8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 2 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del

artículo cuarto del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º Razón Social: Kodak Uruguaya Ltda.
2º) Carpeta Nº 865|80|Anexo 3009.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papel para usar como tranferencia húmeda del negativo producido en cámaras de fotomecánica o por contacto. Apto para confeccionar Pas Teup . Utilizado por la industria gráfica y periodística.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel para copia por Difusión. (Receiver).
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48 07.02.99 - 66 por ciento
27) N$ 135 00 5|pub. 35032 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º Razón Social: Kodak Uruguaya Ltda.
2º) Carpeta Nº 865|80|Anexo 3010.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papel para la industria gráfica y periodística para uso en máquinas fotocomponedoras que utilizan alta intensidad de exposición con tubos Catódicos o Flash de Xenon.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Ektamatic o Phototypesseting.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 37.03.01.19 - 82 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 35033 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º Razón Social: Kodak Uruguaya Ltda.
2º) Carpeta Nº 865|80|Anexo 3011.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papel ortogramático negativo para hacer exposiciones de línea o medio tono en cámaras o ampliadoras fotomecánicas. Utilizado por la industria gráfica y periodísticas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papeles para copia por difusión (Negativo).
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 37 03.01.22 - 82 por ciento
27) N$ 135.00 5|pub. 35034 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de dicembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º Razón Social: Kodak Uruguaya Ltda.
2º) Carpeta Nº 265|80|Anexo 3044.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papeles para registro de ultrasonido.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papeles para registro de ultrasonido.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 37 03.01.91 - 82 por ciento.
27) N$ 112 50 5|pub. 35035 Dic 8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar la Ibérica S. A.
2º) Carpeta Nº 865|80|Anexo 3019.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tejidos metálicos de acero inoxidables o tela metálica, de aceros aleados, en mallas superior o igual al Nº 50.
4º) Denominación comercial d lea mercadería: Tejidos metálicos de acero inoxidable o tela metálica de aceros aleados, en mallas superior o igual al Nº 50.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.27 89.00 - 103 por ciento.
27) N$. 157 50 5|pub. 35038 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Acodike Supergas S. A.
2º) Carpeta Nº 865|80|Anexo 2984.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Calentadores de agua a gas y supergas por sistema de calentamiento continuo.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Calentadores instantáneos de agua a gas y a Supergas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.17.02.00 - 103 por ciento.
27) N$ 135 00 5|pub. 35039 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Agar S. A.
2º) Carpeta Nº 865|80|Anexo 3121.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Parabrisas de cristal de seguridad laminado, pegado. Se compone de 2 capas de cristal permanentemente unida por una película invisible de plástico flexible Luneta térmica calefaccionada y antiempañante.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Parabrisas y lunetas térmicas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.08 01 01 - 82 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 35041 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Aceiteras Artigas S. A.
2º) Carpeta Nº 179|80|Anexo 71.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Arcilla del tipo de la bentonita activada en medio ácido.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tierras de blanqueo utilizadas en productos de Exportación.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38 03 89 33 - 82 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 35042 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Pfizer Corporation S. A.
2º) Carpeta Nº 865|80|Anexo 3054.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Frascos de vidrio neutro (Galeno 250 ml.) color ambar o caramelo tratados T 2 para vacuna veterinaria de 250 c.c Frascos Cilíndricos (BG 250 ml.) vidrio ambar o caramelo para tapa rosca. Frascos de vidrio Neutro de 250 ml. o superiores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: (Envases) Frascos de vidrio Neutro, 250 ml. o superiores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70 10.01.00 - 103 por ciento.
27) N$ 157.50 5|pub. 35043 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: PAMER PAPELERA MERCEDES S. A.; 2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 22; 3º) Especificación detallada de la mercadería: Planchas de cloruro de Polivinilo plástico, con 3 capas de distintos grados de plastificación para la confección de clisé flexográficos; 4º) Denominación comercial de la mercadería: Planchas de material sintético para confección de clisé flexográficos: 5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.03.99 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 35349 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 5 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: PAMER PAPELERA MERCEDES S A.; 2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 222: 3º) Especificación detallada de la mercadería: Cilindros tallados con módulo especial y bombé: Cilindros prensa lisos con bombé. Ambos deben ser fabricados por el mismo proveedor por así exigirlo su ensamble: 4º) Denominación comercial de la mercadería: Cilindros para Máquina Corrugadora: 5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente
27) N$ 135.00 5|pub. 35350 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: LA LIGA SANITARIA S.R.L. 2) Carpeta Nº 1070|30|155; 3) Especificación detallada de la mercadería: Esponja de Celulosa en Planchas; 4) Denominación comercial de la mercadería: Paño Esponja Celulósico; 5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 39.03.05.99 tasa global 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 35352 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: LA LIGA SANITARIA S.R.L. 2) Carpeta Nº 1070|80|156; 3) Especificación detallada de la mercadería: Material Esponjoso Abrasivo Tipo HL2; 4) Denominación comercial de la mercadería: Esponja Fibra Limpiadora; 5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 68.06 03 99, tasa global 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 35353 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: TEM S. A.; 2) Carpeta número 1070|1980|Anexo 219; 3) Especificación detallada de la mercadería: Conjunto de cierre para tambores metálicos de 200 litros de capacidad; 4) Denominación comercial de la mercadería: Tapones metálicos; 5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 83.13.02.99 (los demás), tasa global arancelaria 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 35354 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: TEM Sociedad Anónima.
2) Carpeta Nº 1070|1980| Anexo 220.
3) Especificación detallada de la mercadería: Calefactores microtubo en espiral completos con cubeta y block conector. para cocinas eléctricas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Calefactores Microtubo en espiral para mesas de cocinas eléctricas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 85.12.06.02 Tasa blogal arancelaria 82 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 35355 Dic.10-v dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 5 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Noguera y Cía. S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980| Anexo 226.
3) Especificación detallada de la mercadería: 120 Juegos Fotomurales. — 45 Juegos Fotos para puertas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Fotomurales.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 49.11.89.00 - 82 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 35356 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
Razon Social: Noguera y Cía. S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980| Anexo 227.
3) Especificación detallada de la mercadería: 100 Rollos Papeles Vinílicos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Papeles Vinílicos
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.03.18 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 35357 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo

4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Leopoldo Gross y Asociados S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980| Anexo 252.
3) Especificación detallada de la mercadería: "Hebillas de metal dorado para marroquinería destinadas a la fabricación de cinturones" (vienen con marca impresa Pierre Gardin P. C. o P. Cardin).
4) Denominación comercial de la mercadería: "Hebillas de metal dorado para marroquinería destinadas a la fabricación de cinturones" (vienen con la marca impresa Pierre Gardin. P. C. o P. Cardin).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 83.09.02.99 Tasa global arancelaria 103 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 35360 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: Leopoldo Gross y Asociados S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980| Anexo 253.
3) Especificación detallada de la mercadería: "Tiras y conformadores para cuellos de camisa. Son de material de acetato moldeado ajustables al talle y con formación del cuello de la camisa".
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem Numeral 3.
Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 39.07.89.99 Conglobado 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 35361 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 5 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Leopoldo Gross q Asociados S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980| Anexo 254.
3) Especificación de la mercadería: "Entretela 100 o|o poliester. filamento contino con terminación especial que la hacer inencogible, destinada a la fabricación de camisas (gramaje 90 a 120 grs. por metro cuadrado)"
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem Numeral 3.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 51.04.01.90 Conglobado 66 o|o.
27). N$ 135 00 5|pub. 35362 Dic.10-v.dic 16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 5 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Leopoldo Gross y Asociados S: A
2) Carpeta Nº 1070|1980| Anexo 255.
3) Especificación detallada de la mercadería: "Tejidos de algodón con revestimiento de polietileno modificado destinados a forro de puños de camisa (gramaje de 130 a 170 grs. el metro cuadrado). Este artículo tiene como característica que es fusionable mediante aplicación de calor y presión a la tela de los cuellos"
4) Denominación comercial de la mercadería Idem Numeral 3
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 59 08.89.99 Conglobado 103 por ciento
27) N$ 157 50 5|pub. 35363 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 5 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Leopoldo Gross y Asociados S. A
2) Carpeta Nº 1070|1980| Anexo 256.
3) Especificación detallada de la mercadería Balleras para prendas de vestir destinadas a la fabricación de camisas; flexiblees no quebradizas que se incorporan al cuello siendo resistentes al lavado y temperatura del planchado.
4) Denominación comercial de la mercadería Idem Numeral 3
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 9? 13.00 00 Conglobado 103 por ciento
27) N$ 157.50 5|pub. 35364 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Neotron S. R. L.
2) Carpeta Nº 865|80 3184
3) Especificación detallada de la mercadería: Bulbos de vidrio para la fabricación de tubos de imáger de televisión.
4) Denominación comercial de la mercadería: Bulbos de vidrio
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.11.01.05 - 82 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 35307 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "José Walter Leis".
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 206.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Alhajeros musicales y figuras de porcelana musicales.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Alhajeros musicales y figuras de porcelana musicales.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 92.08.01.00 - 103%.
27) N$ 112,50 5|pub. 35524 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "José Walter Leis".
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 207.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Porta cosméticos con espejos para cartera de dama.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Porta cosméticos con espejos para cartera de dama.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 42.02.89.99 - 103%.
27) N$ 112,50 5|pub. 35525 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "José Walter Leis".
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 208.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Costureros de viaje para cartera de dama en petaca.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Costureros de viaje para cartera de dama en petaca.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 42.02.89.99 - 103%.
27) N$ 135,00 5|pub. 35526 Dic.10-v.dic.16

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "José Walter Leis".
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 209.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Estatuillas de porcelana.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Figuras de porcelana.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 69.13.89.00 - 103%.
27) N$ 112,50 5|pub. 35527 Dic.10-v.dic.16

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "José Walter Leis".
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 210.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos de masajes.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Aparatos de masaje
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90.18.01.00 - 103%.
27) N$ 112,50 5|pub. 35528 Dic.10-v.dic.16

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "José Walter Leis".
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 211.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Alhajeros.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Alhajeros.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 42.02.89.99 - 103%.
27) N$ 112,50 5|pub. 35529 Dic.10-v.dic.16

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Pinturas Inca S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 262.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Antisedimentantes para pinturas, orgánicos e inorgánicos tipo MPA 1078 X.
4º) Denominación comercial de la mercadería: MPA 1078 X.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.19.01.99 - 103%.
27) N$ 112,50 5|pub. 35530 Dic.10-v.dic.16

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "José Walter Leis".
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 194.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pisapapeles.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pisapapeles.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.07.99 - 103%.
27) N$ 112,50 5|pub. 35512 Dic.10-v.dic.16

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "José Walter Leis".
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 195.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cigarreras de metal para escritorio o mesa.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cigarreras de metal para escritorio o mesa.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.38.02.90 - 103%.
27) N$ 135,00 5|pub. 35513 Dic.10-v.dic.16

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "José Walter Leis".
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anezo 196.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Juegos de tocador combinados cepillo para pelo, peine y espejo, etc.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Juegos de tocador compuestos por cepillo para pelo, peine y espejo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.12.00.00 - 103%.
27) N$ 135,00 5|pub. 35514 Dic.10-v.dic.16

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "José Walter Leis".
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 197.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Termos sifón simples y dobles y jarras térmicas para el servicio de la mesa.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Termos sifón simples y dobles y jarras térmicas
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.15.01 00 - 103%.
27) N$ 135,00 5|pub. 35515 Dic.10-v.dic.16

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "José Walter Leis".
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 198.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Artículos de bambú de distintas formas y tamaños para uso y economía doméstica consistentes en bandejas, ensaladeras, paneras, posavasos, juegos, platos de colgar, bomboneras, manteles individuales y colgantes de pared.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Artículos de bambú.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 46.03.89.30 - 103%.
27) N$ 157,50 5|pub 35516 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 4 de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón social: José Walter Leis.
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 203.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Valija de mesa y artículos de uso doméstico de porcelana decorada a mano con diseños tradicionales chinos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Porcelana de cantón.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelario vigente: 69.11.89.00 - 103 %
27) N$ 135,00 5|pub. 35521 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 4 de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón social: José Walter Leis
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 204.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Objetos de vidrio prensado para servicio de mesa, de cocina y adorno tales como vasos, copas, juegos de vino, de licor, piezas de adorno, ceniceros, piezas para horno, etc.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Objetos de vidrio prensado para servicio de mesa, cocina y adorno
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.13.02.00 - 103 %.
27) N$ 157,50 5|pub. 35522 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 4 de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón social: José Walter Leis.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 205.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Monederos de metal de malla dorados o plateados
4º) Denominación comercial de la mercadería: Monederos de metal
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 42.02.89.99 - 103 %
27) N$ 112,50 5|pub. 35523 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 8 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Juan C. Balerio S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|291.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cañas de fibra para pesca. 70 por ciento fibra de carbón. 30 por ciento fibra de cristal.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cañas de fibra.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.07.89.00 - 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 35429 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 8 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Juan C. Balerio S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|291.
3) Especificación detallada de la mercadería: Señuelos para pesca.
4) Denominación comercial de la mercadería: Señuelos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.07.89.00 - 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 35430 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Juan C. Balerio S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 291.
3) Especificación detallada de la mercadería: Bobinas para reels para ser utilizadas en reels frontales y reels rotativos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Bobinas para reels.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.07.89.00 - 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 35431 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Juan C. Balerio S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 291.
3) Especificación detallada de la mercadería: Reels frontales 1) con cabeza rotativa que funciona sobre rodamientos a bolas; 2) con rodamiento auto lubricante; 3) con engranajes sin-fin-transmisión directa.
4) Denominación comercial de la mercadería: Reels frontales.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.07.89.00 - 103 por ciento.
27) N$ 135 00 5|pub. 35432 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Juan C Balerio S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 291.
3) Especificación detallada de la mercadería: reels rotativos —con siguiente mecanismo opcional: 1) Cojinetes autolubricantes; 2) Rodamientos a bolas de acero; 3) Con pulsador frontal p|desembragar la bobina.
4) Denominación comercial de la mercadería: Reels rotativos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.07.89.00 - 103 por ciento
27) N$ 135 00 5|pub. 35433 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Juan C. Balerio S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo. 292.
3) Especificación detallada de la mercadería: Monofilamento de nylon p|pesca, diámetro de 0.15 a 0.70 mm.
4) Denominación comercial de la mercadería: Tanza para la pesca.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.03.99 - 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 35434 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Bazar Avenida S A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 268.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Adornos de porcelana.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Adornos de porcelana.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 69 13.89 00 - 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 35435 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 269.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Artículos para Navidad y Cotillón de Chenille.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Artículos para Navidad y Cotillón de Chenille.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.05.01.00 - 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 35436 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 270.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Artículos de uso y economía doméstica de Bambú.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Artículos de uso y economía doméstica de Bambú.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 46.03.89.30 - 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 35437 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Bazar Avenida S A
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 271.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Juguetes de metal para construcción con o sin motor.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Juguetes de metal para construcción con o sin motor.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.01.00 - 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 35438 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: "Fleischmann Uruguaya Inc."
2º) Carpeta Nº 1070|80|165.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Agente emulsificante en polvo para uso como base en la elaboración de polvos preparados para alimentación
4º) Denominación comercial de la mercadería: DP 49.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 21.07.89.22 - 74%.
27) N$ 135,00 5|pub. 35013 Dic.10-v.dic.16.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, dictado en los autos caratulados: "Rodríguez Abella, Miguel Angel y otro contra GABINO ISMAEL GALLARETA MOLLINEDO y otro. Escrituración de oficio" (Ficha 1324|980), se ha dispuesto intimar a la parte demandada para que en el plazo de noventa días procedan a otorgar la escritura definitiva, en cumplimiento del compromiso de autos, bajo apercibimiento de escrituración de oficio — Esc. Ana M Vicentino, Actuaria.
27) N$ 216 00 30|pub. 35289 Dic.10-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.20.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 28 de noviembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón social: ALL Sports & Fishing S.R.L.
2º) Carpeta Nº 1070|80|143
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cajas de pesca en PVC de alto impacto de una, dos, tres o más bandejas con compartimiento para reels y herramientas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Caja de pesca
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 39.07.89.99 - Recargo 103 %
27) N$ 135,00 5|pub. 35458 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 28 de noviembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón social: ALL Sports & Fishing S.R.L.

2º) Carpeta Nº 1070|80|144.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cañas de pesca, de fibra de vidrio o grafito, huecas, armadas completas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cañas de pesca de fibra de vidrio o grafito, huecas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 97.07.89.00 - Recargo 103 %
27) N$ 135,00 5|pub. 35459 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: ALL Sports & Fishing S.R.L.
2º) Carpeta Nº 1070|80|145.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Carretes para pesca, tipo frontal.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Carretes para pesca, tipo frontal.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 97.07.89.00 - Recargo 103 %
27) N$ 112,50 5|pub. 35460 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 28 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: ALL Sports & Fishing S.R.L.
2º) Carpeta Nº 1070|80|146.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Monofilamentos poliamídicos de 0,18 a 1,00 mm. utilizados en pesca o industrialmente.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Monofilamento para pesca, de 0,18 mm a 1,00 milímetros
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 39.01.08.99 - Recargo 103 %
27) N$ 135,00 5|pub. 35461 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: Serra Hermanos Montevideo Sociedad Anónima
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 284.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papel seda para copiadores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel seda para copiadores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.01.02.67, 66 %
27) N$ 112,50 5|pub. 35462 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: Serra Hermanos Montevideo Sociedad Anónima.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 285.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papel Avión hasta 40 gs.|m2.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel Avión hasta 40 gs.|m2.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48 01.02 58.
27) N$ 112.50 5|pub. 35463 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: Serra Hermanos Montevideo Sociedad Anónima
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 286.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cartulina Opalina.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cartulina Opalina.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48 01.02.61. 66 %
27) N$ 112.50 5|pub. 35464 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: Serra Hermanos Montevideo Sociedad Anónima
2º) Parpeta Nº 1070|1980|287.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Papel y cartulina cromo de alto brillo. "Couche cote".
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel y cartulina cromo de alto brillo. "Couche cote".
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07.01.05.
27) N$ 112,50 5|pub. 35465 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: Serra Hermanos Montevideo Sociedad Anónima.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 288.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papeles fantasía.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papeles Fantasía gofrados.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07.03.51 - 66 %
27) N$ 112,50 5|pub. 35466 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|980. Anexo 272.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Juguetes articulados con movimiento a presión.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Juguetes articulados con movimiento a presión.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.89.00 - 103%.
27) N$ 112,50 5|pub. 35439 Dic.10-v.dic.16

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|980. Anexo 273.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pulseras de juguete extensibles.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pulseras de juguete extensibles.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03 89.00 - 103%.
27) N$ 112,50 5|pub. 35440 Dic.10-v.dic.16

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|980. Anexo 274.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Juguetes de colección de metal a inyección.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Juguetes de colección de metal a inyección.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.01.00 - 103%.
27) N$ 112,50 5|pub. 35441 Dic.10-v.dic.16

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|980. Anexo 275.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Juguetes mecánicos a electricidad.
4º) Denominación comercial de la mercadería Juguetes mecánicos a electricidad.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97 03.01 00 - 103%
27) N$ 112,50 5|pub. 35442 Dic.10-v.dic.16

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1980|276
3º) Especificación detallada de la mercadería: Juguetes mecánicos a cuerda.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Juguetes mecánicos a cuerda.
5º) Codificación NADI v tasa global arancelaria vigente: 97.03.01.00. 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 35443 Dic.10-v.dic.16

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Bazar Avenida S A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 277.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Figuras adhesivas en relieve.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Figuras adhesivas en relieve.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.99. 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 35444 Dic.10-v dic.16

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 278.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Juguetes mecánicos a fricción.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Juguetes mecánicos a fricción.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.01.00 - 103 %
27) N$ 112,50 5|pub. 35445 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Establecimiento metalúrgico Castro y Dobarro S. A.".
3º) Especificación detallada de la mercadería: Alambres de hierro o de acero, desnudos, revestidos, con exclusión de los alambres aislados utilizados como conductores eléctricos. Los demás. Otros para uso industrial.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Electrodos para acero inoxidable estabilizados con niobio (Nb) y con revestimiento KB - 4842 Ti con C 0,12, Si= 1,0, Mn— 2,5, Cr 25,0, Ni+ 20,0
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.14.89.20 - 82 %
27) N$ 157,50 5|pub. 35394 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Mapa S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 281.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tinta para Estilográficas de dibujo.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tinta para Estilográficas de dibujo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32.13.04.00 - 74 %
27) N$ 112,50 5|pub. 35388 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Mapa S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 282.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tinta resistente al agua para marcadores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tinta para marcadores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32.13.05.89 - 74 %
27) N$ 112,50- 5|pub. 35389 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. diciembre 4 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: José Walter Leis.
2) Carpeta Nº 1070|1980| Anexo 199.
3) Especificación detallada de la mercadería: Vajilla de Mesa de Metal Estampado, Plateado tales como Bandejas, Triolets, Centros de Mesa, Posavasos
4) Denominación comercial de la mercadería: Platina.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.38|01|20 - 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. [illegible] Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 4 de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: José Walter Leis.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 200.
3) Especificación detallada de la mercadería: Clips y Prendedores de Flores de Satén hechas a mano.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Clips y Prendedores de Flores de Satén hechas a mano.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 67.02.00 00 - 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 35518 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 4 de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: José Walter Leis.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 201.
3) Especificación detallada de la mercadería: Canastitas, Paneras, Porta-Botellas, etc. de Aluminio Trenzado, Doradas y Plateadas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Canastitas, Paneras, Porta-Botellas de Aluminio Trenzado, Dorado y Plateado.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76 15 02 20 103 o|o.
27) N$ 135 00 5|pub. 35519 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 4 de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: José Walter Leis.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 202.
3) Especificación detallada de la mercadería: Espejos de Vidrio con Marco Simples y de Aumento para Cartera de Dama y Tocador.
4) Denominación comercial de la mercadería: Espejos Simples y de Aumento para Cartera de Dama y Tocador.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70 09 89 00 - 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 35520 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Bukster S. C.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 230.
3) Especificación detallada de la mercadería: Bolígrafos con carga de plástico, revestimiento de plástico, puntero y clips de metal.
4) Denominación comercial de la mercadería: Bolígrafos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.03 03 19 - 82 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 35411 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Bukster S. C.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 231.
3) Especificación detallada de la mercadería: Bolígrafos con carga de metal, capuchón y puntero de metal.
4) Denominación comercial de la mercadería: Bolígrafos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98 03 03 11 - 53 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 35412 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Pinturas Inca S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 293.
3) Especificación detallada de la mercadería: Laminado plástico transparente compuesto por una hoja de polietileno unido a una hoja de poliéster saturado mediante un adhesivo especial.
4) Denominación comercial de la mercadería: Hostaphan peka 12|75.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.01 08.99 - 103 o|o.
27) N$ 135 00 5|pub. 35531 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 5 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Fanacril Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 229.
3) Especificación detallada de la mercadería: Desperdicio de acrílico (SCRAP).
4) Denominación comercial de la mercadería: SCRAP
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 02.04 00, Productos de polimerización y de copolimerización Desechos o Desperdicios. Tasa global: 103%.
27) N$ 112 50 5|pub. 35506 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 4 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Buckster S. C
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 233.
3) Especificación detallada de la mercadería: Broches de gancho de metal de latón. para el uso de ropa interior vestidos polleras.
4) Denominación comercial de la mercadería: Broches de gancho (Corchetes y corchetas).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83 09 89 49 - 103 o|o.
Denuncia de Importación Nº 164.882.
27) N$ 135 00 5|pub 35414 Dic.10-v dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Buckster S. C.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 234.
3) Especificación detallada de la mercadería: Alfileres de acero, de cabecita de 30 mm., para uso de modistas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Alfileres comunes de Acero Nº 6|30.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.34 01 01 - 82 o|o.
27) N$ 135 00 5|pub. 35415 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 4 de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Buckster S. C.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 235.
3) Especificación detallada de la mercadería: Broches de gancho de latón, para el uso de pantalones de uso masculino
4) Denominación comercial de la mercadería: Broches de gancho para pantalón (Corchetes y Corchetas).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.09.89.49 - 103 o|o.
27) N$ 135 00 5|pub. 35416 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Fábrica Nacional de Acrílicos Ltda
2) Carpeta Nº 1070|1980|289.
3) Especificación detallada de la mercadería: Planchas de cristal lisas templadas aptas para ser utilizadas como moldes en la fabricación de planchas acrílicas.
4) Denominación comercial de la mercadería: "Armourfloat" de 100 mm. de espesor.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 70 08 89 01. Conglobado: 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 35507 Dic.10-v.dic.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Bukster S. C
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 232.
3) Especificación detallada de la mercadería: Piezas sueltas de plástico (cargas para bolígrafos de plástico).
4) Denominación comercial de la mercadería: Cargas plásticas para bolígrafos (repuestos).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98 03 03 90. - 53 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 35413 Dic.10-v.dic.16.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 8 de diciembre de 1980

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,04250	N$ 5,06000	1,9610
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,70950	" 0,71340	13,8800
Bélgica	Franco Belgas	0800	" 0,31360	" 0,31450	31,4800
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,25750	" 8,28500	1,1951
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,64500	" 1,65250	5,9940
España	Pesetas	2100	" 0,12650	" 0,12690	78,0000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 9,87700	" 9,90200	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,17750	" 2,18500	4,5350
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,65000	" 4,66500	212,6000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 23,15250	" 23,20750	U$S 2,3435
Italia	Liras	3500	" 0,01064	" 0,01067	927,5000
Japón	Yens	3600	" 0,04757	" 0,04774	207,9500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,92750	" 1,93500	5,1210
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18660	" 0,18710	52,9200
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,25500	" 2,26250	4,3765
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,58250	" 5,60250	1,7705
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8726
Brasil	Cruceiros	1000	—	—	62,3150
Nueva Zelandia	Dólarer Neozelandés	1490	—	—	1,0162
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,8399
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00497	N$ 0,00498	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,14850	" 0,14950	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 9,89700	" 9,90200	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 9,89500	" 9,90000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 9,90500	" 9,91000	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 31|12|80	N$ 10,00000	N$ 10,02500	Al 31| 3 |81	N$ 10,41100	N$ 10,43600
Al 30| 1 |81	" 10.17000	" 10,19500	Al 30| 4 |81	" 10,53400	" 10,56000
Al 27| 2 |31	" 10,29000	" 10,31500	Al 30| 5 |81	" 10,65800	" 10,68400

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	—	—	18 7/8
Londres Oro	Oro	9000	—	—	U$S 618,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 43862 v-dic.11

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINO ANGEL CABRERA DE LEON (Ficha E. 1225|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35663 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA IGNACIA COMAS LLADO de DURAN RUBIO (Ficha E. 992|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35667 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RECOBA de NASSO o MARIA MAGDALENA RUFINA RECOBA de NASSO, (Ficha E|1026|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 35551 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO CARLOS ROBERTO ABELLA MACHADO, (Ficha E|868|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35557 Dic.11-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DEL MAZO de MEDINA o DEL MOZO REDONDO de MEDINA (Ficha S. 860|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35661 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA DALMAO MARTINEZ DE CASTELLANOS, (Ficha: S|3206| 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35558 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA GALLO DELLE ONDE de SERRENTINO (Ficha Nº 3150|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 35219 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS GEORGEOGLOU (Ficha 3158|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54,00 10|pub. 35221 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MENDIZABAL ALSUA, (Ficha B. 750|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 35659 Dic.11-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BASSI OTTONELLO de VIGNOLA (Ficha S. Nº 696|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35660 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRA DURAN LOPEZ de MAGADAN, (S|544|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35583 Dic.11-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BUSINSKI DE ZAJARES. (Ficha: S|588|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35556 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LOJO SOTELO DE MASSARI (Ficha S|432|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 35169 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO NICOLAS BARRACO COLODORO. (F. 1760|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35561 Dic.11-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO GERMAN MUSSI TORTEROLO. (Ficha A-570|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35560 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON RODRIGUEZ MERLANO (Ficha A 562| 980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 35569 Dic.11-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA PAULA OLIVERAS u OLIVERA MORAS de GUIDOTTI (Ficha V. 1631|980), citándose a herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35664 Dic 11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA MARIS GOMEZ ORLANDO DE NOLLEMBERGER (Ficha V|1.611|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 35104 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ROTONDORO NAPPI o NAPPA, (Ficha V|1623| 980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35555 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELVIRA MARIA PELUFFO DE MOLINELLI y de ANTONIO MOLINELLI MILANO (Ficha V|1647| 980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 35655 Dic 11-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NOYA CALVIÑO (Ficha E 1205|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35662 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO SANTA MARIA OCHOTORENA. (E 1885| 980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 35656 Dic.11-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CURTELO o COURTELO o COURTELOS JATZI o YATZI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo 31 de octubre de 1979. — Juan C Irigoyen. Actuario
1) N$ 162.00 30|pub. 35670 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DE LA CONCEPCION ALVAREZ y GARCIA o ALVAREZ y GARCIA de ACEBAL (S 391|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 1º de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 35732 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENIGNO o ROBUSTIANO ALVAREZ e IRMA ALAYON DE ALVAREZ, (Ficha S. Nº 681|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 35567 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIA o LIBORIA MARIA JOSEFA o MARIA JOSEFA GIACOSA o GIACOSA FERRANDO DE AGUIAR, (F. S|687|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980.
1) N$ 54.00 10|pub. 35554 Dic.11-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO ADOLFO FERRARI AICARDI, (F. 1447|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35568 Dic.11-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RICART MIRO, (Ficha A 727|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35582 Dic.11-v.dic.24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA DONATA PEREZ DE MACHIN, (Ficha Civil V|93|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35559 Dic.11-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JACINTO PEREZ RAMOS GONZALEZ - Sucesión (Ficha 284|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 20|1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 35734 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTIAGO MARTINEZ GARCIA - Sucesión (490|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, diciembre 2|1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00. 10|pub. 35733 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SERAFIC GANCIO DE LEON - Sucesión (474|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, diciembre 2|1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 72,00 10|pub. 35718 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SANDE PERDOMO - Sucesión (480|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 2|1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 35716 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENTANCOR DE GARCIA. "Sucesión" (457|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 11 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35739 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL HERNANDEZ de HERNANDEZ o ISABEL HILDEFONZA HERNANDEZ URTIAGA de HERNANDEZ y NATIVIDAD HERNANDEZ HERNANDEZ. "Sucesiones" (527|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 2 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35703 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DE JESUS VENTURA CAMACHO. "Sucesión" (Ficha 539|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 3 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35719 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GOMEZ ALVAREZ "Sucesión" (535|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, diciembre 2 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35714 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CAMPS DE MARINO. "Sucesión" (Ficha 481|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 20 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35717 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIMON FERNANDEZ RODRIGUEZ, ELVIRA o ELVIRA EPIFANIA FERNANDEZ. ELVIRA o ELVIRA EPIFANIA FERNANDEZ RODRIGUEZ de COSTA. MODESTO MARTINEZ FERNANDEZ y CECILIA CARMEN TORRES BARTINEZ de ROJAS. "Sucesiones" (121|B|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 4 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 90.00 10|pub. 35735 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL REMEDIO de FAGIAN. "Sucesión" (Ficha 190|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 9 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35702 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LANUSSE DE FIGUEREDO - Sucesión (488|B|1980), citándose a los herededos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 2|1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 35715 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA EMILIA PANUNCIO MARTINEZ DE RAMOS - Sucesión (406|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 6|1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 35740 Dic.11-v.dic.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VICENTE FASINI BANQUERO o BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C-455|980). — Carmelo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 35693 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CIRA CAMACHO CARBAJAL y ANGELA CUSTODIA CARBAJAL BELLO de CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C|26|980). — Carmelo, 25 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 35694 Dic.11-v.dic.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DIONISIO SALSAMENDI TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 25 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35602 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIANO LUIS TIERNO ASTOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 26 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35601 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CESAR FELIX VILLALBA GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 12 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35600 Dic.11-v.dic.24

SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MAGNE o MAÑE BASIGNANI DE SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 25 de 1980 — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 35131 Dic.11-v.dic.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GRACIANA BATTO DE CERRUTTI. (Ficha Nº 719 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35638 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO DOROTEO ANCHORENA APATIE, (Ficha Nº 1045, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35639 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL ALCIDES COLMAN VIQUE, (Ficha Nº 1388, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de noviembre de 1979 — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 35640 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO ERASMO JORAJURIA AVELINO. (Ficha Nº 987, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35641 Dic 11-v dic.24

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIO RAFAEL SANTANA. (Ficha Nº 1004, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35642 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO RACIOPPI o RECCIOPPE. (Ficha Nº 958, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35643 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL MATOSAS VINARDELL DE SEGUROLA. (Ficha Nº 1099, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35644 Dic 11-v.dic.24

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO JOSE BARCELO ROVETTA o JOSE PEDRO BARCELO ROVETA. (Ficha Nº 768, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 35645 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS BIARDO. (Ficha Nº 185 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 20 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35637 Dic.11-v.dic.24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ASILDA ALVEZ DE PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de noviembre 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35572 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENCIA PAIS RODRIGUEZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 26 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 35573 Dic.11-v.dic.24

2—Caducidades de Promesas de Compras-y Ventas

MONTEVIDEO

Conforme con el artículo 10 de la ley 9.099, se comunica la caducidad de las promesas de compraventas de los solares del plano de los agrimensores Carlos R. Senaldi y Federico G. Amonte, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 1937 Sexta Sección Judicial Canelones - Toledo - Barrio Sicco - Padrón Matriz Nº 1511 más a las siguientes personas:
— Jesús Máximo González Alvez, Ramón Nery y Luis Alejandro Rojas, Solar 11, Manz. G, Padrón actual Nº 649.
— Ignacio Antonio Areoso Linares y María Lidia Fontes, Solar 1, Manz. B, Padrón actual número 559.
2) N$ 337.50 15|pub. 35651 Dic.11-v.ene.2

3—Convocatorias Comerciales

EVERA S.A.C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, el Directorio de Evera Sociedad Anónima Comercial, convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1980 a las 16 30 horas en el local social, calle Zabala Nº 1542, piso 7º, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1980.
2) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.
Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, de acuerdo al artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las Acciones que poseen, o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero — Montevideo, diciembre de 1980.
3) N$ 36,00 1|pub. 35689 Dic.11-v.dic.11.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 11 y 15 inciso A) del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 18 de diciembre de 1980 en el local social de la calle Bartolomé Mitre 1275 a la hora 11 en primera convocatoria y hora 11 y 30 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
Suscripción e integración de capital.
Se advierte que para tomar parte de la asamblea, se requiere que los señores accionistas depositen sus acciones o la certificación bancaria correspondiente, en la administración de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 1275, donde el registro permanecerá abierto hasta el momento de iniciarse el acto (artículo 12)
Se recuerda a los señores accionistas que las acciones ordinarias dan derecho a un voto por cada 1 % (uno por ciento) del capital integrado; siendo éste de N$ 60 000.00 cada N$ 600.00, dará derecho a un voto, sin limitación de números de votos. (Artículo 14 del estatuto social y ley Nº 14.548). — El Directorio.
3) N$ 40,50 1|pub. 35676 Dic.11-v.dic.11.

HORACIO TORRENDELL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Estatuto Social el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de diciembre de 1980 a las 17 horas en el local social, calle Cuareim 2082, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, el Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al trigésimosexto ejercicio vencido el 30 de junio de 1980 (artículo 17).
2) Destino a darse a las utilidades.
3) Elección de autoridades para el próximo ejercicio (artículo 8º).
4) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea (artículo 24).
Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un banco, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número y calidad electiva de votos que corresponda a cada accionistas (artículo 22). — Montevideo, diciembre de 1980. — El Directorio.
3) N$ 45,00 1|pub. 35738 Dic.11-v.dic.11.

AEROLINEAS COLONIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
2ª Convocatoria

En virtud de no haberse registrado quórum en la primera convocatoria del día 10 de noviembre, se cita a los señores accionistas en segunda convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 23 de diciembre de 1980 en el local de la calle 25 de Mayo 455 Piso 4, a la hora 11. para tratar el siguiente orden del día:
1º Reforma del artículo 5º de los Estatutos Sociales, impuesta por la Disposición del Poder Ejecutivo Nº 55259 que expresa: "ARCO deberá ajustar su Estatuto Social a lo preceptuado por el literal E del artículo 35 de la reglamentación aprobada por decreto" (Decreto 39|977).
2º Designación de uno o más accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario (art. 28 de los Estatutos) — El Directorio.
Nota. — El Literal E del artículo 35 del decreto. 39|977 (Reglamentación del Código Aeronáutico) expresa: "Si se trata de una Sociedad de Capital, la mayoría de las acciones a la cual corresponde la mayoría de los votos computables deberán ser nominativas y pertenecer a ciudadanos uruguayos con domicilio real en la República. La transferencia de dichas acciones sólo podrá efectuarse previa autorización del Poder Ejecutivo".
Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Pza de Cagancha 1340 - Montevideo) hasta el último día hábil antes del fijado para la reunión (art. 29 de los Estatutos)
Según el artículo 29 de los Estatutos, la Asamblea podrá sesionar válidamente en esta segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes, en virtud de que la reforma que se proyecta introducir en los Estatutos no se encuadra dentro de ninguno de los seis puntos establecidos por el artículo 2º de la ley Nº 14.548
3) N$ 67.50 1|pub. 35647 Dic.11-v.dic.11.

MARAI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de Marai Sociedad Anónima de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9º de los Estatutos Sociales para la primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 del mes de diciembre de mil novecientos ochenta a la hora 11 00 en el local social de la calle Treinta y Tres Nº 1381 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de enero de 1979 y 31 de enero de 1980.
2º) Elección del Directorio y fijación de sus remuneraciones (Art. 4º de los Estatutos Sociales).
3º) Designación de un Asambleísta para la firma del Acta.
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán registrar las acciones el día de la Asamblea en el Registro de Accionistas y podrán suscribir certificados de Bancos o Casas financieras Nacionales o extranjeras hasta la hora de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 45.00 1|pub. 35607 Dic.11-v.dic.11.

CIA. PLARSY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Cía. Plarsy S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de diciembre de 1980, a las 16 horas, en el local de la calle Minas 1487 Apto. 201. para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la memoria, balance general y estado de resultados correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1979 y 30 de junio de 1980, y resolver sobre el destino de los resultados obtenidos (Art. 7).

2) Elección de Directorio y Síndico para el ejercicio 1980|1981 (Art. 10).

Los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras en la dirección citada precedentemente, antes del acto de la Asamblea. El registro se abrirá con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) N$ 36.00 1|pub. 35593 Dic.11-v.dic.11.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PACIELLO, ALBERTO y de SOZA, GLADYS YOLANDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|600|980). dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, diciembre 5 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 35654 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA OLIVERA y RUBEN AUGUSTO GARRETANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 908|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 35629 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLARA ALICIA NETTO SUARES C| CARLOS ARIOSA DUPONT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|994|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 35650 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO MARIA COSTABILE y SARA JULIETA PIERA BARCELO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|650|980), por el término de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 35658 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ETCHEVERRY y LOLA NELSI GARCIA "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D| 1019|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Juliá A. Oliver, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 35562 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por AUGUSTO GUALBERTO CASTRO TURN y SAMBRA MARIA CALCAGNO MATTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 651|980). — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Esc. Loreley Deli Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 35148 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZELMIRA SARA ALAMBARRI y HERNANI JOSE FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1.061 bis|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 35630 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Moizo Eduardo Darío contra ALICIA MIRIAN PALOMEQUE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil C. Nº 150|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en los artículos 7º de la ley 10.783. — Canelones, 10 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 144,00 20|pub. 35677 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TERESA IRMA SORIA y NELSON BATLLE PERILLO (F|B|237|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 28 de octubre de 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto

5) N$ 144,00 20|pub. 35706 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: PEDRO GONZALEZ contra ELBIA HAYDEE RAMOS DE GONZALEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J. 177|980). se hace saber que con fecha agosto 13|980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 17 de 1980 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

5) N$ 216,00 20|pub. 35120 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ARBALLO, GLADYS de LOURDES c.| TELLECHEA, WALTER HUGO (Ficha 377, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 22 de mayo de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Gladys de Lourdes Arballo y don Walter Hugo Tellechea, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 30 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 35603 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de octubre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EFRAIN ISIDORO CASAÑAS ACOSTA y LILIA ESTHER MUNIZ (Ficha 830|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de noviembre de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub. 35545 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por RODRIGUEZ MENGOTTI de TESTA, SELVA MARIA c/a. LUIS HUMBERTO TESTA COELHO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, noviembre 10 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 35574 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Pereira, Mirtha c.| ROMERO, OMAR, "Divorcio" (Ficha E|798|980, se cita, llama y emplaza a don Omar Romero por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 162.00 30|pub. 35646 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Leites, Mary Elizabeth c|MENDEZ LUIS ALBERTO. "Divorcio" (Ficha E. 396|980, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Méndez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

7) (R. 30|4|55) 20|pub. 43833 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a María Ana o Ana María Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: De la Fuente Carlos Antonio c.|RODRIGUEZ, MARIA o ANA MARIA, "Divorcio Causal" (Ficha D|495|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 35657 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: Acosta, Fernando Gualberto c.| SANCHEZ, ISABEL, "Divorcio" (Ficha Nº 821|980), se cita, llama y emplaza a Isabel Sánchez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 12 de noviembre de 1980 — Esc. María Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.

7) N$ 270.00 30|pub. 35546 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

8—Emplazamientos

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Mireya Beatriz Fontes, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: CASAÑA FRANCISCO con FONTES MIREYA BEATRIZ. Juicio de Guarda" (Ficha 548|980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Minas, 19 de agosto de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

8) N$ 216.00 30|pub. 35605 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.970 de fecha 5 de noviembre de 1980 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 155.879, de fecha noviembre 11 de 1980, han sido designados para expropiar con destino afectado por el ensanche a treinta y cinco metros de la nombrada rambla (frentista a la Rambla Naciones Unidas, entre las calles Yacó e Hipólito Yrigoyen) el siguiente inmueble:

Padrón 118.834, superficie afectada 110 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10 247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados, representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, noviembre 26 de 1980.

9) ... (C. C.). 8|pub. 43863 Dic.11-v.dic.22.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Ruta Nº 8 "Briga. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3153|R-8|T-III.
Propietario: Gabina Borges de Gadea.
Padrón Nº 8928 (p)
Area a expropiar: 123 metros cuadrados 76.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Aº Solís Grande - Aº La Plata
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3154|R-8|T-III.
Propietario: Guillermo Iribarne Acosta.
Padrón Nº: 13380 (P).
Area a expropiar 2 hectáreas 8636 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Aº Solís Grande - Aº La Plata
Ubicación 2ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3155|R-8|T-III.
Propietario: Damiana Iribarne Marrero.
Padrón Nº 13380 (p)
Area a expropiar: 1 hectárea 9884 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Aº Solís Grande - Aº La Plata
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja
Expediente Nº 3156|R-8|T-III.
Propietario: Adalberto Ramos.
Padrón Nº 5466 (p).
Area a expropiar: 714 metros cuadrados 71.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Lavalleja".
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande - Pte s| Aº La Plata.
Ubicación 1ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3151 (1) -R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 4666 (p).
Area a expropiar Fracción 6 - 1474 metros cuadrados 04.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande - Pte. s| Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3151 (2) -R-8|T-III.
Propietario: Ignacio Pereira.
Padrón Nº 4666 (p).
Area a expropiar Fracción Nº 7 - 312 metros cuadrados 76

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande - Pte. s| Aº La Plata.
Ubicación 1ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3150|R-8|T-III.
Propietario: Alejandro Apolonio González
Padrón Nº 10.000 (p).
Area a expropiar 124 metros cuadrados 60.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande - Pte. s| Aº La Plata.
Ubicación 1ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3138|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9834 (p).
Area a expropiar 348 metros cuadrados 60.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande - Pte. s| Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja
Expediente: Nº 3170|R-8|T-III.
Propietario: María Mercedes Piana De La Peña.
Padrón N.o 4181 (p).
Area a expropiar: 8841 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande - Pte. s| Aº La Plata.
Ubicación 13ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3157|R-8|T-III.
Propietario: Elisa Oyarzabal del Manzuelio.
Padrón Nº 13.817 (p)
Area a expropiar 1 hectárea 2854 metros cuadrados 32.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande - Pte. s| Aº La Plata.
Ubicación 2ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja
Expediente Nº 3158|R-8|T-III.
Propietario: Manuel Daniel Martínez Estevez
Padrón Nº 13.515 (p).
Area a expropiar 445 metros cuadrados 71.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande - Pte. s| Aº La Plata.
Ubicación 13ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja
Expediente Nº 3159|R-8|T-III.
Propietario: María Teresa Zabaleta Almandos.
Padrón Nº 13280 (p).
Area a expropiar 9 hectáreas 8970 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande - Pte. s| Aº La Plata.
Ubicación 1ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3160|R-8|T-III.
Propietario: Compañía Salus S. A.
Padrón Nº 6201 (p).
Area a expropiar 5275 metros cuadrados 53.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande - Pte. s| Aº La Plata.
Ubicación 1ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3161|R-8|T-III.
Propietario: Ramón Falavecino.
Padrón Nº 9797 (p).
Area a expropiar 180 metros cuadrados 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande - Pte. s| Aº La Plata.
Ubicación 1ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja.
Expediente Nº. 3162|R-8|T-III.
Propietario: Sabino García Layes.
Padrón Nº 10.012 (p)
Area a expropiar 5 metros cuadrados 50.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande - Pte. s| Aº La Plata.
Ubicación 1ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3163|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9828 (p).
Area a expropiar 0 metro cuadrado 70.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande - Pte. s| Aº La Plata.
Ubicación 1ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3164|R-8|T-III.
Propietario: Luis Alberto Correa Sánchez.
Padrón Nº 9829 (p).
Area a expropiar 46 metros cuadrados 90.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande - Pte. s| Aº La Plata.
Ubicación 1ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3165|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9838 (p)
Area a expropiar 13 metros cuadrados 40.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande - Pte. s| Aº La Plata.
Ubicación 1ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3166|R-8|T-III.
Propietario: Olfe Aparicio.

Padrón Nº 9839 (p).
Area a expropiar 1 metro cuadrado 10.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande - Pte. s| Aº La Plata.
Ubicación 1ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3168|R-8|T-III.
Propietario: María de Fátima Piana De La Peña.
Padrón Nº 4181 (p)
Area a expropiar 4 hectáreas 6799 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande - Pte. s| Aº La Plata.
Ubicación 2ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3169|R-8|T.III.
Propietario: Suc. Benedicto Piana Calzada.
Padrón Nº 4181 (p).
Area a expropiar 2 hectáreas 6632 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones
Expediente Nº 617|R-8|T-I
Propietario: Washington Aitcin
Padrón Nº 53905
Area a expropiar 3702 metros cuadrados 80.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones
Expediente Nº 526|R-8|T-I.
Propietario: Bruno Muzzarelli.
Padrón Nº 618 (p).
Area a expropiar 2.366 metros cuadrados 60.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones
Expediente Nº 605 R-8|T-I.
Propietario: Héctor Zunino.
Padrón Nº 644 (p).
Area a expropiar 1.567 metros cuadrados 24.

Ruta Nº 8 - "Brig Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones
Expediente 614 R-8|T-I
Propietario: Elena Olmos
Padrón Nº 37677 (p).
Area a expropiar 7.146 metros cuadrados 90.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación. 7ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones
Expediente Nº 550|R 8|T-I
Propietario: Ramón Devitta.
Padrón Nº 13710
Area a expropiar 1.503 metros cuadrados 88.

Ruta Nº Obras de Acceso a Montevideo.
Tramo: K. 286,05 a 10 K. 150,49 y Ensanche de vía Ferrea.
Ubicación: 14ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo
Expediente Nº 1059 c.AM|C.
Propietario: Juan Llambí.
Area a expropiar 49 metros cuadrados 69.

Ruta Nº 8 "Brig Gral. Juan A Lavalleja"
Tramo - Punta de Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones
Expediente Nº 524|R 8|T-I
Propietario: Oscar De Moro.
Padrón Nº 620 (p).
Area a expropiar 2360 metros cuadrados 20.

Ruta Nº 8 "Brig Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación 7ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente Nº 616|R-8|T-I.
Propietario: Washington Aitcin.
Padrón Nº 53904
Area a expropiar 3261 metros cuadrados 14.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación 7ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente Nº 618|R-8|T-I.
Propietario: Washington Aitcin.
Padrón Nº 53906.
Area a expropiar 4644 metros cuadrados 79.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente Nº 557|R-8|T.I.
Propietario: Agustín Seguezza.
Padrón Nº 6829 (p)
Area a expropiar 375 metros cuadrados 50.

Ruta Nº 3 "Gral. José Artigas".
Tramo II - By Pass de Salto - Acceso a la Represa de Salto Grande.
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1036.
Propietario: Angela T. Cisa de Rattin y Cándido Rattin.
Padrón Nº 2646 (p).
Area a expropiar 4 hectáreas 6611 metros cuadrados 63 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3 "Gral. José Artigas".
Tramo II - By Pass de Salto - Acceso a la Represa de Salto Grande.
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto
Expediente 1038.
Propietario: Petra, Elena y Vicente Cisa Bachi.
Padrón Nº 1655 (p)
Area a expropiar 1 hectárea 2997 metros cuadrados 142 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, por el término legal: en Sarandí Nº 390.
9) (C. C.) 8|pub. 43861 Dic.11-v.dic.22.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE HIPOLITO MERLO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 54,00 10|pub. 35672 Dic.11-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1.321|980), se presentó el siguiente escrito: PEDRO MANUEL VASCO IRURTIA, constituyendo domicilio en Bulevar Artigas 3852 bis, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano ofrezco el testimonio de Oscar Amarillo Gogna y Jorge Ferrari Silva, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio —. Pedro Manuel Vasco. — Alba A. Pérez Busto, Escribana — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
11) N$ 90.00 10|pub. 35580 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito (Ficha V|1553|980), JESUS CONO BENTANCOR DODERA, C. I. 25.163 (Florida), domiciliado en Paysandú 808 Apto. 505, optando a los títulos de procurador y Escribano, viene a ofrecer la información testimonial de Isabel Alfaro y Graciela Carzolio. — Jesús Bentancor Dodera, Bernardino P. Real, Abogado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
11) N$ 72,00 10|pub. 35671 Dic 11-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: ANGELICA CRISTIANI CARLI "Información" (Ficha E. 1571|980), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Angélica Cristiani Carli, constituyendo domicilio en Pza. Independencia 838 Esc. 20 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrezco la declaración de Graciela Brida Ogrizek y María Cristina Milanesi, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — A. Cristiani. — Roberto Puceiro Ripoll, Abogado". — Montevideo, octubre 21 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
11) N$ 108,00 10|pub. 35105 Dic.11-v.dic.24.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL

PRORROGA DE APERTURA

Licitación Nº 247; Pliego de Condiciones A 207; Exp. T 90.
Objeto: Licitación pública internacional para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de centrales telefónicas móviles electrónicas y capacitación del personal.
El Directorio de esta Administración por Resolución Nº 3160|80 ha dispuesto prorrogar la Apertura de propuestas al 8 de enero de 1981, a la hora 10 y el segundo llamado para el 4 de febrero a la misma hora. — Prensa y Relaciones Públicas. — Montevideo, diciembre 9 de 1980.
12) 3|pub. 43864 Dic.11-v.dic.24

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, diciembre 11 de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

BAUTISTA FELIX DAMESTOY, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1378 Apto. 37 y MILKAN AIDA MOREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio MACHADO 1672.

EDUARDO MIGUEL AREN, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ceibal 1665 y MARIA ENRIQUETA ACOSTA, 23 fiaos, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Guadalupe 2231.

DANIEL ALDECOSEA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avda. Italia 2983 Apto. 012 y SONIA ELIZABETH FAGIANI, 26 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Millán 4152 Bis.

OCTAVIO DANIEL DALMAS 29 años, soltero, piloto comercial, oriental, domiciliado Córcega 1996 y MARIA MATILDE BONNEVAUZ, 25 años, soltera, fonoudióloga, oriental, domiciliada Mar Antártico 1261 Apto. 203.

HUGO PEDRO DELBUONO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Brandi 6723 y SILVIA LORELEY RECALDE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teofilo Díaz 1280.

MIGUEL ANGEL ARTUCHE, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1921 y RITA ELIZABERTH MAGGI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Mena 4271 Apto. 001.

NILO da ROSA, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Domingo Mora 7901 Km. 16 y JULIA USHER, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Domingo Mora 7901 (Cno Maldonado Km. 16).

OSCAR OMAR DUPLE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3926 y GLADYS ANGEL CARBONE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3926.

CARLOS MARIA RICARDO ALGORTA, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Caracé 543 Apto 301 y MARIA RAQUEL DEAL, 23 años, soltera, docente oriental, domiciliada Potosí 1506.

HECTOR EDUARDO AVILA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 4434 y LIDIA MABEL MANEIRO, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Vizcaya 4434.

OFICINA Nº 2

CARLOS DIONISIO BOURDIEL, 22 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3171 Bis Apto. 14 y SCARLETT ELIZABETH SRSIC, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Leguizamón 3564.

JOSE LUIS BRASELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valentín Gómez 943 y MYRIAM TERESITA CABEDA, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Sevilla 2098.

ALFREDO WASHINGTON KOVACS, 23 años, soltero, metalúrgico oriental, domiciliado Charcot 1307 y ROSA BEATRIZ FIGONI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Silva Nº 4104.

RODOLFO JULIO ENRIQUE KLICHE, 69 años, soltero, artista plástico, oriental domiciliado Bvar. Artigas Nº 1631 apartamento 703 y REBECA ESTHER BADDOUH, 57 años, divorciada, médico, argentina C/Legal, domiciliada Florida número 1128 Apto. 701.

JUAN EDUARDO BOTTA, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 1805 Apto. 2 y ANNABELLA APOLLONIA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2659.

HUGO CESAR BERMUDEZ, 24 años, soltero, agente de seguros, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1553 apartamento 7 y MARIA ESTER DELOSANTO, 25 años, soltera, empleada, argentina domiciliada Maldonado 1088.

OFICINA Nº 3

ALVARO JERAN CALASCIONI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Brandi 6719 y MARIANELA BOTTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4543.

MIGUEL ANGEL CARDOZO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 14 y STELLA MARIS MODERNEL, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3521.

JOSE CESAREO, 55 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Spencer 2422 Apto. 2 y ELENA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2824 Bis.

JOSE LUIS CORBO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Víctor Manuel 6040 Apto. 1 y MARIA del ROSARIO BARLOCO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fernández Crespo 2257.

RICARDO MIGUEL CAJADE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Massini 3037 y ADRIANA STELLA DIOTTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mac Eachen 1506.

ADALBERTO CUNHA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Servidumbre de Paso 4978 y MARIA DEL LOURDES SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Servidumbre de Paso Nº 4980.

LUIS AGUSTIN CIS, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Gustavo Bécquer 1374 Apto. 1 y NILDA DALIA MENDEZ, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Norbe. . Ortiz 4039.

OFICINA Nº 4

LUIS CARLOS FARIAS, 31 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado José B. y Ordóñe 5535 y JOYCE DE NIGRIS, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez Nº 5535.

WALTER NELSON LANDONI, 39 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Caramurú 5807 y GRACIELA MENDEZ, 26 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2855.

OFICINA Nº 5

MILTON FELIPE FERREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 617 Apto. 2 y MIRIAM BEATRIZ MARTINEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Saint Bois 5006.

RUBEN FARBER, 35 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3092 y ANA BERTA WILENSKI, 30 años, divorciada, abogado, oriental, domiciliada Guayaquí 3386 Apto. 504.

ANTONIO CARLOS GONZALEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4477 y SILVIA CRISTINA DARINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Castro 4240.

DANIEL ANGEL GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 2073 y MONICA RITA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 1827.

OFICINA Nº 6

DANIEL SABINO MOREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1068 y ADRIANA CRISTINA ALBARRACINI, 20 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Garzón 212 apartamento 103.

JORGE WASHINGTON MARTINEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 279 Apto. 3 y OLGA CABALLERO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 279.

MARIO PALMIRO MOTA, 34 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Yí 1776 y ALICIA ESTAVILLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1776.

PEDRO MOREIRA, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1643 y GENARA ROSA TAPIA, 4 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Río Negro 1643.

WALTER REBEN MACHADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Margarita Giot 598 y MARIA CRISTINA ALONSO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitulares 1366 bis.

OFICINA Nº 7

EDUARDO PALERMO, 25 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Domingo Torres 4311 y MARIA GRACIELA ALVAREZ, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Mariano Sagasta Nº 174.

LUIS ALBERTO PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campiña 5378 Apto. 3 y MARY ELIZABETH ACOSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Fco. Martínez 2616.

ARMANDO PEÑA, 53 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 1110 y MARIA LUISA FIGURELLI, 54 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Valeriano 1572.

ABRAHAM SAUL PIATNIZA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Martí 3419 Apto. 501 y PERLA ERLICH, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José L. Terra Nº 2394 Apto. 1.

PEDRO ADHEMAR PEREYRA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 733 Apto. 12 y BLANCA NIEVES RISSOTTO, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 733 Apto. 12.

OFICINA Nº 8

RODOLFO VALENTIN RAMIREZ, 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Tecino 3467 y ELIZABETH MYRIAM BARRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arístides Bassi 7292.

ANTONIO ALFREDO RODRIGUEZ, 22 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Vizcaya 4225 y BETI YUDYS NUÑEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Carpintería 4569.

OFICINA Nº 9

MARIO SAN CRISTOBAL, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Ellauri 581 Apto. 601 y SUSANA RAQUEL COTELO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Grau Nº 3844.

EDUARDO JOSE PEDRO SALIGARI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calcagno 77 y GLORIA ANAHIR PACHECO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación Nº 4093.

ALFREDO HUMBERTO SOTO, 22 años soltero empleado oriental, domiciliado Pedro Trápani 1186 y SONIA MARGOT FAJARDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Trápani 1186.

LUIS ALBERTO SORIA, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 4286 y SONIA ESTELA BUENO, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Andrés Gómez 2023.

JULIO FIDEL SAGASTUME, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3146 y CATALINA JUDITH

AMCAIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ricardo Cossio número 4775.

DANIEL SANCHEZ, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 3710 y MARIA CRISTINA VAZQUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jose Revuelta 3740.

DANIEL EDGARDO SCARONE, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Asamblea 4614 Apto. 301 y ROSARIO CANDIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz número 2190.

OFICINA Nº 10

JORGE JOSE NALLEM, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1267 Apto. 101 y SANDRA MARIA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 7151.

WASHINGTON DANIEL VITALE, 21 años soltero, empleado oriental, domiciliado Turquía 4147 y ANA MARIA GUZZETTI, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Portugal 4310.

FERNANDO JOSE NUÑEZ, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3291 Apto. 201 y ANA MARIA FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Agraciada 3558 Apto 13

HUGO FABIAN VIERA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3050 y MIRNALOY da SILVA, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1071

NERIO LEONARDO VIDAL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Irureta Goyena 2780 y MARIA CRISTINA GOMEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Senda 4 Nº 135 - (Malvín Norte)

GUSTAVO NICODELA, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Bvar. José Batlle y Ordóñez 4442 y ALICIA NORA PASCUAL, 19 años soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4444.

VICTOR VAZQUEZ, 67 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Fco del Puerto 3863 y AMELIA JACINTA BERRO 65 años, soltera, oriental, domiciliada Araúcho 1159.

CARLOS ARIEL VIERA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Pratt 4909 y LUSIS MONICA SEDRES 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 9 Nº 7555.

MIGUEL ANGEL TETES 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Himalaya 2935 y MARIA TERESA CASAIS, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Húsares 3690.

14) N$ 7.50 3|pub. v. Dic. 15.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Baeza Busto, Elenio c/CARMEN PAPALEO DE GARIN y otros "Prescripción Treintenaria" (Ficha C 535|80) se promovió acción de Prescripción Trintenaria sobre terreno y mejoras situadas en la 14ª Sección Judicial de Montevideo (antes 13ª), padrón 99454 según plano del Ingeniero Agrimensor Osvaldo Sulé de fecha 2 de julio de 1980 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 92241 en la misma fecha. Consta de una superficie de 181 mts. 93 cms. y el siguiente deslinde: 8,39 mt. de frente al Sureste a la calle Baltasar Montero Vidaurreta, 21 mt. 72 cm. al Suroeste que por ser esquina son también de frente a la Calle Concordia; 8 mt. 37 cm. al Noroeste lindando con el padrón Nº 99.453 y 21 mt. 70 cm. al Noreste lindando con padrón Nº 99.455.

En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 594,00 30|pub. 35673 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: HERNANDEZ, PLACIDO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 988|980), se hace saber que se ha presentado Placido Hernández solicitando acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble rural empadronado con el Nº 4.192, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Lavalleja y que según plano del Agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, consta de una superficie de 21 Há, 4 046 metros que se deslinda: doscientos setenta y dos metros, diez centímetros al Noreste, lindando con campos de Domingo E Fernández padrón Nº 7 270; mil treinta y seis metros sesenta centímetros al Este, con Amalia B. de Brisolesi, padrón Nº 4 191; ciento ochenta y un metros noventa centímetros al Noroeste, con Ramón Porcile, padrón Nº 4.193; y novecientos treinta metros sesenta centímetros al Oeste con el propio compareciente —servidumbre de paso por medio—, padrón Nº 6.833

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho al referido bien y, especialmente, a los sucesores de Ramon Nogués y los linderos: padrón Nº 7.270, don Domingo E Fernández; padrón Nº 4.191, señora Amalia B de Brisolesi; y padrón Nº 4.193, señor Ramón Porcile para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Minas, 25 de noviembre de 1980. — Pedro M Díaz Prieto Actuario

16) N$ 648.00 30|pub 35604 Dic 11-v dic 31 Feb 2-v feb 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: HEBER PETRONIO LOPEZ BALESTRA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 995|980), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, de un área de 2.655 metros cuadrados padrón Nº 1.771 (padrón actual Nº 1 895).

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de Carlos Jesús Jose Pedro, Martin Manuel, Florinda, Antonia Manuela y Jose María López, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Tacuarembó, noviembre 26 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria

16) N$ 378.00 30|pub. 35575 Dic 11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRA INZUA FRANCO (Ficha V|782|980), acta Nº 65, de la Oficina Nº 5 de Montevideo, de fecha 10 de enero de 1978, en la misma donde dice: "que comparece Angel Insua" debe decir: "MIGUEL ANGEL INZUA" y al margen donde dice: "Insúa", debe decir: "INZUA"; donde dice: "que es nieta por línea paterna de Miguel Angel Insúa", debe decir: "MIGUEL ANGEL INZUA". — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pefforr, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub. 35570 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de DINORAH DOMINGUEZ MAGLIANO, pues donde dice: "Luisita Dinorah" debe decir: "DINORAH" por así corresponder. (Ficha V - 950|980). — Montevideo. 14 de noviembre de mil novecientos ochenta, — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub 35566 Dic.11-v.dic.31 Feb 2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de: 1) Matrimonio de DARDO CARDOSO, pues donde en la misma dice: "Cardozo" debe decir: "CARDOSO", por así corresponder; y 2) De nacimiento de MARIA del ROSARIO CARDOSO y de DARDO EDISON CARDOSO, pues en las mismas figuran como "hijos de Dardo Romeo Cardozo", siendo en realidad: "DARDO ROMEO CARDOSO", por así corresponder La ficha de dicho expediente es: V 894|980. — Montevideo, 17 de noviembre de mil novecientos ochenta — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub 35563 Dic 11-v.dic.31 Feb 2-v feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CASTELLANOS, DIONISIO, "Rectificación de Partida" Ficha F. 1.698|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Dionisio Castellanos, pues donde el causante figura como: "Dionisio Castellano", debe decir: "DIONISIO CASTELLANOS" — Montevideo 3 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta

19) N$ 108.00 15|pub. 35564 Dic 11-v.dic.31 Feb 2-v.feb.2

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: LARROSA, DINORAH, "Rectificación de Partidas" (Ficha B 511 980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Jorge Imbriago con Dinorah Larrosa, que donde dice: "hija de Emilio Larrosa", debe decir: "hija de padre desconocido"; y debieron suprimirse los datos personales del padre y la de nacimiento de Laura Andrea Imbriago, en el sentido que donde el nombre de la abuela materna dice: "Alicia", debe decir: "ANA" por así corresponder — Las Piedras, 7 de noviembre de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria

19) N$ 162.00 15|pub. 35599 Dic 11-v.dic.31 Feb 2-v feb 2

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos. PEREIRO DANIELA MARIA, "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha 834|980), se hace saber que se han presentado Juan José Artigas Pereiro y Lisia Teresa González de Pereiro, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Daniela María; donde dice: "hija de Luz Azambuyo", debe decir "JUAN JOSE ARTIGAS PEREIRO". — Minas, 30 de octubre de 1980. — Y para que conste, siento el presente que signo y fir-

mo en la ciudad de Minas, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 135.00 15|pub. 35606 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.7

20—Remates

ARTIGAS

OTTO FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos "Manuel Núñez c|JUAN SANTO BENITEZ y otra Rescición de Promesa de Compraventa y Cobro de multa, (Ficha A 513 de 1977) se hace saber: Que el día treinta de los corrientes a la hora diez, se procederá por el Martillero designado don Otto Fernández asistido de la señora Alguacil y del suscrito Actuario en las puertas de este Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la suma de N$ 67.000.00, valor de su tasación. del inmueble empadronado en mayor área con el Nº 3165 ubicado en la zona suburbana de esta ciudad en la Primera Sección Judicial de este departamento, que según plano del Agrimensor Rosendo de Mello registrado con el Nº 1621 el 14 de julio de 1958 en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 300 metros y de frente a la calle General Garibaldi.

Se previene que: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado; 2º) Los títulos del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Artigas. 4 de diciembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

20) N$ 198,00 10|pub. 35123 Dic.11-v.dic.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos Grunert, George c|DIDIER DUARTE (Ficha Nº 767|77), se hace saber al público que el día jueves 18 de diciembre próximo, en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, a partir de las 15 horas y con las 2|3 partes de su tasación, el martillero Abel Lapizaga, mat. 1573, procederá a vender en remate público los siguientes bienes, 1 juego de living de 3 piezas, 1 lámpara de bronce, pedestal de mármol con figura y 7 accesorios en bronce para estufa. Se previene: I) Que el mejor postor deberá conseguir el 25% de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma. II). Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos nacionales que gravan losl remates.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 8 de diciembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

20) N$ 48.60 3|pub. 35675. Dic.11-v.dic.15

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos Caja de Asignaciones Familiares Nº 27 c.|INLACA (Cooperativa Agropecuaria Ltda. en Formación). "Juicio Ejecutivo" (Ficha 346|75), se hace saber que el día 22 de diciembre a las 10 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz asistido del Sr. Alguacil, a la subasta pública de los siguientes inmuebles: Cinco solares con las mejoras que les acceden, antes padrón mayor área 18944, hoy padrones individuales Nros. 5385, 5386, 5387, 5388 y 5389, con las bases de las 2|3 partes de su tasación catastral. N$ 2.020, N$ 2.020, N$ 6.441, N$ 3.690, y N$ 4.202 respectivamente. ubicados en la 4ª Sección Judicial de Canelones, zona sub-urbana de Las Piedras, con una superficie en conjunto de 1.817 mts. con . dms. que se deslindan: 32 mts. 65 cms. de frente al oeste a Camino Rural hoy Cno. Talca, 41 mts. 60 cms. al sur lindando con N. Peirano, 69 mts. 30 cms. al norte con solar 13 y más terrenos del Sr. Vicente Domínguez y 42 mts. 85 cms. al sureste con frente a la carretera Nacional de Montevideo, Ruta 5.

Solar con las mejoras que le acceden, antes padrón 5.091 en mayor área, hoy padrón individual 11.400 con la base de N$ 4.770, 2|3 partes de su tasación judicial, ubicado en la 4ª Sección Judicial de Canelones, zona sub-urbana de Las Piedras, con una superficie de 3 Há. 3.147 mts. que se deslindan: 150 mts. de frente al sureste a Servidumbre de Paso de 17 mts. de ancho con salida a la Ruta 48, carretera a Las Piedras y al Colorado, 183 mts. al noroeste que lindan con padrones 22.937 y 8 487, y recta de 204 mts. al suroeste división con las fracciones 24 y 25.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como los impuestos legales y comisión del rematador que le corresponden. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Mercedes 933. Y a los efectos legales se hacen stas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

20) N$ 264,60 7|pub. 35752 Dic.11-v dic.19

BERALDO PEREZ CAPOCASALE

Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de San José en los autos caratulados: "Caballo requisado en la vía pública" (Ficha 216|979) "Comisaría de la Décima Sección de San José: Hallazgo" (Ficha 159|980), y "Verdum Orosil. Hallazgo" (Ficha 149|980) se hace saber que el próximo 28 de diciembre de 1980 a las 17 horas en el local de Ruta 1 Km. 27.500, se procederá por intermedio del martillero Beraldo Pérez Capocasale (Matrícula Nº 2922) asistido por el señor Alguacil Ad Hoc de este Juzgado señor Miguel Angel Techera, a la venta en remate público al mejor postor de: Una yegua zaina de un equino pelo tostado con una estrella en la frente, en mal estado debido a la desnutrición, y un equino de pelaje tostado, con cicatrices en las costillas (peladuras) y un corte en el cuerpo derecho, de clina corta y pareja, con dentadura completa, de unos 3 a 4 años de edad de cola corta (por arriba del garrón), con dos manos blancas y pata derecha blanca, con herraje completo, altura aproximada 1 m 40 cm de tamaño mediano, conservación buena.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos, honorarios, impuestos, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rincón de la Bolsa. 5 de diciembre de 1980. — Leda García de Capossolo Juez de Paz.

20) N$ 252.00 10|pub. 35743 Dic.11-v.dic.24

BERALDO PEREZ CAPOCASALE

Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de San José. en autos: "Comisaría de la Décima Sección de San José" (Ficha 158. 980). se hace saber que el día 26 de diciembre de 1980 a las 17 horas, en el local de Ruta 1 Km 27.500 de este Departamento. se procederá por intermedio del martillero Beraldo Pérez Capocasale, asistido por el Alguacil Ad Hoc de este Juzgado. señor Miguel Angel Techera, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de una moto sin marca visible, Matrícula de Montevideo Nº 62.617. motor Nº 26.320, color azul, guardabarros blancos y cubiertas y asiento negro.

Se hacó constar que la moto se venderá en el estado que se encuentra, siendo de cargo del comprador los gastos que ocasione el retiro del mismo. así como también la comisión del rematador e impuestos correspondientes. La compra será al contado y en efectivo. — Rincón de la Bolsa, 5 de diciembre de 1980. — Lela García de Capossolo, Juez de Paz, Juez de Paz.

20) N$ 180.00 10|pub. 35742 Dic.11-v.dic.24

LUIS ALBERTO CAL

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Montevideo dictada en autos: "Corpas, Carlos contra OLGA URIARTE de FRANCESCOLI. Juicio Ejecutivo (Ficha 1525, año 1978), se hace saber que el próximo 15 de diciembre de 1980 a las 14 horas, en Rincón 741 se procederá por intermedio del martillero Luis Alberto Cal asistido de la señora Alguacil, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación de la siguiente mercadería:

1 televisor marca Punktal Nº 35.973, con pantalla 24 pulgadas, con antena, en muy buen estado de conservación y perfecto funcionamiento, 1 mesa rodante, de caño cromado, para televisor y 1 juego de comedor de hierro y cármica. compuesto de: mesa, 7 sillas y aparador (de 3 puertas, bar y 2 cajones).

Y a los efectos legales expido el presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor en Montevideo, el día 26 de noviembre de 1980. — Esc. Helena Saun Minelli, Actuaria.

20) N$ 121.50 3|pub. 35741 Dic.11-v.dic.15

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c. la firma CONFITERIA EL MOLINO, Suc. de Ramon Sardi, y los señores Omar Humberto Sardi Ballora, Jorge Luis Sardi Martínez y Alba Esther Martínez de Sardi, "Ejecución Prendaria" (Ficha E. 183|1979), se hace saber al público que el día 20 de los corrientes a la hora 17.00, en el local de Consignaciones de calle Rivera y Chile (Santa Lucía, Departamento de Canelones), se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público y sin base, de los siguientes bienes.

Tres mesas grandes y dos chicas de madera de cuatro patas, con cármica arriba color amarillo; veinte sillas tapizadas y respaldo de madera tapizado color verde, de pantazote con la inscripción mesa y silla que dice "Fábrica Delfino Alvarez"; ocho cortinas de tela color naranja, con soporte de madera y sus argollas; 4 tubo luz doble cada uno, y uno de acero inoxidable de insectos marca "Talin S. A.", completo y en buen estado, armazones de hierro, para estantería de 2 metros por 1 metro aproximados (tres armazones); otro chico de 1 por 80, color blanco de hierro; un mostrador chico de madera y puertas dos corredizas; una caja registradora color azul de hierro con cajón; dos vitrinas de mesa de aluminio y vidrio de 1 por 60; dos sandwicheras de plástico con tapa plástica; cinco bandejas plástico; cuatro pinzas de acero; dos paneras plástico; cinco bollones plástico con tapa; 56 bandejas de aluminio; 1 tablero de madera con adornos para tortas; 100 envases varios; 8 casilleros de madera; 14 botellas de sidra llenas; botellas llenas de oporto; 1 botella de brandy llena; 1 tanque de chapa de 200 litros; 1 tubo para luz marca Talin S. A.; insectocutor, en buen estado y tres tubo luz; 27 bols de plástico con tapa; una estantería de seis soportes de hierro y aluminio de aprox. 2 metros de largo; 10 botellas de 1 litro de esencia y 12 medianas; 3 ollas grandes de 10 litros, de aluminio; 9 tachos esmaltados; 2 latones de aluminio, uno grande y otro chico; 1 caja con casquetes membretados; 1 aceitera tipo tubo; 1 pala de madera; 1 gancho de 3 metros de largo; 2 muebles de madera, con 2 puertas c|u. de vidrio; 3 bandejas de chapa; 44 tazas blancas de loza con sus platillos; 8 servilleteros de acero; 2 jarras de vidrio; 8 lecheras de loza; 6 azucareros chicos con cuchara de acero inoxidable; lecheras grandes de acero; 4 medianas; 2 chicas y 2 más chicas; 2 baldes con pinzas; 38 platos de melamina de varios colores; 6 ceniceros de aluminio; 80 platos plásticos, varios tamaños; 5 bandejas de aluminio; 2 bolsas con avellanas; 1 bolsa con pasas de higo; 1 bolsa con canela; 1 bolsa con anís; 2 cajas con pasas de uva; 1 caja con envases de papel; 7 servilleteros de plástico; 21 latas envasadas surtidas; 4 bollones de pimiento; 4 bollones de aceitunas; 1 balanza para 100 kilos "Trompke" con sus pesas; moldes varios bizcochos; 3 cuchillos; 12 moldes pizza; 3 cedazos; 1 caja higos escurridos; 10 tableros de madera de 0.80 por 0.60 metros; 186 vasos de vidrio; 5 moldes de pan de chapa; 3 varillas caños; 1 varilla h. t.; 3 caballetes de hierro; 2 tirantes de madera; 7 y media resmas de papel con inscripción.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo en el plazo de 10 días; II) Que deberá consignar además, la comisión e impuestos del 14.82 % como comprador, al Rematador. — Canelones, 4 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 172.80 3|pub. 35543 Dic.11-v.dic.15

EDUARDO OLMEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: "Banco Pan de Azúcar contra TORTEROLO JUANICO, ORLANDO HECTOR y otra. Intimación de pago". Juicio Ejecutivo" (F. C. 830|979), se hace saber que el día 10 de febrero de 1981, y en las puertas de este Juzgado, a la hora 10.30 se procederá a la venta en remate público por el rematador señor Eduardo

Olmedo asistido de la señora Alguacil con la base de N$ 3.335 del siguiente bien:
Inmueble padrón 19.550 (antes 1434 en m|á.), sito en la Sexta Sección Judicial de Canelones, paraje, "Empalme de Sauce", con una superficie de una (1) hectárea, con 167 m. 10 cms. de frente al Sureste a Carretera Montevideo a Tala, hoy Ruta 7.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada, más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 5 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 275.40 17|pub. 35652 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: "Mondo, Lita contra MIRTHA RODRIGUEZ de LUGANO. — Ejecutivo" (Ficha 56|979), se hace saber al público que el día 20 de diciembre próximo a la hora 16.45 en el Salón de Consignaciones de calle Rivera y Chile de Santa Lucía, Depto. de Canelones, se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público y sobre la base que se menciona rá, de los siguientes bienes muebles:
a) una bicicleta de mujer, usada, color celeste, patente Nº 2.031, cubiertas usadas, y en regular estado; y b) un juego de patio de hierro, color blanco, con mesa y vidrio, con cuatro sillas con almohadones tapizados de pantazote, usados. Base N$ 300,00 y N$ 266.67 respectivamente.
Se previene: I) Que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo y comisión e impuestos del 14,82% como compra dor al rematador; II) Que el saldo deberá hacerse efectivo a los diez días bajo las responsabilidades de ley. — Canelones 8 de diciembre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 54.00 3|pub. 35542 Dic.11-v.dic.15.

TACUAREMBO

DARIO FERRAZ BRAGA
(Mat. 1205 RUC 190020910012)
ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
(Mat. 647. RUC 210298340011)
EDUARDO OLMEDO ALVARIZA
(Mat. 616 RUC 210340140011)
Intendencia Municipal de Tacuarembó
JUDICIAL
Remate de Maquinaria, Vehículos y Materiales en desuso.
Por resolución Nº 6.257 de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, se efectuará un remate de maquinaria, vehículos y materiales en desuso, acto que se realizará el día 17 de diciembre de 1980, a la hora 9, en el predio de Taller Municipal, ubicado en calles Gral. Artigas y Baltasar Brum, de la ciudad de Tacuarembó.
Los materiales a subastarse, estarán en exposición en el sitio mencionado a partir del día 10|12|980, en el horario de 7 a 11 y de 14 a 18 horas.
Rematarán: Darío Ferraz Braga, Mat. 1205, RUC 190020910012; Romeo Araújo Albornoz Matricula 647 RUC 210298340011 y Eduardo Olmedo Alvariza Mat. 616. RUC 210340140011.
En el acto se exigirá una seña en efectivo del 32% del valor subastado (incluidos comisión e IVA).
El plazo para levantar la mercadería, será de ocho (8) días como máximo, previo pago del saldo.
Por informes, dirigirse a los rematadores.
— Tacuarembó, diciembre 5 de 1980.
20) N$ 31.00 5|pub. 35586 Dic.11-v.dic.17.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: Steuer Doris o Doris Anita "Expedición de segundas Copias" (Ficha V|1155|80), se presentó Doris o Doris Anita Steuer, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que el 6|4|1966 autorizó el esc. Maximiliano Montañés, cuya primera copia fue inscripta en el Reg. Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 463 Fº 147 v. Lº 1, por la cual, Conrado Ferber Nin y su esposa, vendieron a Juan De Narváez, entonces casado con la compareciente, una fracción de terreno sita en la 1ª sec jud. de Maldonado (Punta del Este), empadronada con el Nº 414, letra F manzana 68, constan de un área de 996 mts. 6825 cms. cds. con frente al Oeste a calle Nº 12. Virazón.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
21) N$ 198,00 10|pub. 35585 Dic.11-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, en autos: Del Guercio Montiel Carlos Alberto "Expedición de segundas Copias" (Ficha C|1615|980), se hace saber que se presentó Carlos Alberto y Gustavo Alejandro Del Guercio Montiel y eBnjamín del Guercio Grajales, por sí y en representación de sus menores hijos Héctor Javier y Gonzalo Daniel del Guercio Montiel, solicitando la expedición de la 2ª copia de escritura de compraventa, otorgada el 31 de diciembre de 1969 ante el escribano Jorge José Lanza Baldovino, de un solar ubicado en la 10ª sec. (hoy 23ª) sección de Montevideo, padrón Nº 98.777.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo 5 de diciembre de 1980. — María Emiliá Gleiss, Actuaria.
21) N$ 126,00 10|pub. 35584 Dic.11-v.dic.24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos CUADRADO BLANCO, CELIA EUGENIA "2ª copia" (Ficha 26|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Celia Eugenia Cuadrado Blanco de Alvarez, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Haroldo Pí el 19 de enero de 1942, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 11, Fº 5, Lº 1, en la cual el señor Marcos Elías Cuadrado adquirió por compra venta y tradición a Floro Agapito Cuadrado el siguiente bien:
Fracción de campo con los alambrados y cuántas mejoras contenga ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Maldonado, empadronada con el Nº 3.903 y compuesta de una superficie de 15 Hás. 3.917 mts. 05 dms. lindando: al Norte fracción Nº 1 de Ernesto Teodoro Cuadrado; al Sur fracción Nº 3 de Carlos Segundo Cuadrado; al Este Virginia Corbo de Cuadrado y al Oeste Exequiel Cuadrado.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de noviembre de 1980. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
21) N$ 252.00 10|pub. 35547 Dic.11-v.dic.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

IMDECO LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 31|12|979.
Inscripción: Nº 1402, folio 5090.
Libro 2 el 14 de noviembre de 1980. Cedente: Rafael Serafini Moreira, la totalidad de sus cuotas.
Cesionarios: en partes iguales.
Milton Machado, Nelson González, Tabaré Ribas y Rodolfo Brea.
Administración: Milton Machado, Tabaré Ribas y Rodolfo Brea, indistintamente actuando de a dos.
22) N$ 135.00 10|pub. 35598 Dic.10-v.dic.24.

LOPEZ y LORENZO LTDA.
Sesión de cuota y modificación
Contrato: 31 de marzo de 1979.
Registro Público de Comercio: Nº 484, folio 1772, libro 1.
Cedente: Gonzalo López Contreras.
Cesionaria: Hebe Coda Rocca.
Nueva razón social: Coda y Lorenzo Ltda.
22) N$ 90.00 10|pub. 35581 Dic.11-v.dic.24.

MAIMAR INTERNATIONAL LTDA.
Contrato: 16 de octubre de 1980.
Inscripción: 17 de octubre de 1980, Nº 1.180, folio 4.275, libro 2.
Capital: N$ 20.000,00.
Socios: CRISTINA ELIZABETH PRANDI de CESARE y GEORGE RICHARD TAYLORD.
Administración: dos socios indistintamente.
Objeto: Importación y exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo, 25 de Mayo 444, piso 2.
22) N$ 135.00 10|pub. 35579 Dic.11-v.dic.24.

CENTRO DE PINTURAS LTDA.
Contrato: 20 de noviembre de 1978.
Registro: 15 de diciembre de 1978 con el número 109 al folio 408 del libro Nº 3 de Contratos
Socios: RUBEN PEPE RICHLY y GUADALUPE PEPE RICHLY.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ruben Pepe Richly.
Objeto: Comercialización en todas sus formas en los ramos y anexos de pinturería, ferretería, bazar y cualquier otro conexo con los mismos.
22) N$ 180.00 10|pub. 35578 Dic.11-v.dic.24.

CAPO S.R.L.
Contrato: 1º de octubre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 240, del folio 977 al folio 980, del tomo 19
Socios: CARLOS ROBERTO BIANCHI HARETCHE y NELIDA JUANA URBIN RODRIGUEZ.
Objeto: Todo lo relativo a la industria de la construcción e instalación de tuberías de agua, saneamiento en general, cables telefónicos y de alta tensión.
Domicilio: departamento de Maldonado, actualmente chalet Rosdan Parada 21, Punta del Este.
Plazo: 3 años a partir del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Administración: los dos socios fundadores actuando en forma indistinta
Capital: N$ 50.000.00 dividido en 500 cuotas de N$ 100,00 c|u., aportado por los socios por partes iguales.
22) N$ 315.00 10|pub. 35549 Dic.11-v.dic.24.

FOTOLITHO LIMITADA
CESION DE CUOTA
Por documento privado del 17 julio 1980 (retroactivo al 30 junio 1980). Román Carpentieri cedió su cuota social a Héctor Molina y Algerdab Paulauskas únicos socios actuales, por partes iguales.
Inscripción: Registro Público de Comercio: número 475. folio 1746 libro 1 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub 35565 Dic.11-v.dic.24.

TOBUR LTDA.
Contrato privado del 26 de enero de 1980, inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 238 del folio 970 al 973 del tomo Nº 19 de Contratos, el 14 de noviembre de 1980.
Socios: MELANIA REGINA FRANCIA de TOCHETTO; CARLOS ALBERTO TOCHETTO FRANCIA y MARIA DEL CARMEN BURGUEÑO DE TOCHETTO.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general.
Domicilio: Maldonado.
Duración: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00. Integración: Carlos Alberto Tochetto Francia: N$ 8 000; Melania Regina Francia de Tochetto N$ 500.00 y María del Carmen Burgueño de Tochetto N$ 1.500,00.
Administración: a cargo de Carlos Alberto Tochetto Francia.
22) N$ 270.00 10|pub. 35548 Dic.11-v.dic.24.

MALFER S.R.L.
Contrato: 28 agosto 1980
Inscripción: Nº 84, Folio 272, Libro 15, Contratos
Socios: FELIX CIPRYANO FERNANDEZ TECHERA, JULIA MALDONADO PASTORINO, MARIA LILIAN FERNANDEZ MALDONADO y MARIA INES FERNANDEZ MALDONADO.
Capital: N$ 10 000 00.
Objeto: Explotaciones agrícolas y ganaderas; criaderos, mataderos, e industrialización de suinos, conejos y aves. y comercialización de productos y subproductos de dichas explotaciones. compraventa de productos de granja, importaciones y exportaciones. y ramos anexos.
Plazo: 20 años prorrogables.
Administración: Félix Cipryano Fernández Techera y|o Julia Maldonado Pastorino. indistintamente.
Domicilio: José Pedro Varela, calle Gral. Artigas s|n. Lavalleja.
22) N$ 225,00 10|pub. 35193 Dic.11-v.dic.24.

OTGER LTDA.
Contrato: 1 noviembre 1980.
Inscripción: Nº 1480, folio 5346, libro 3.
Socios: LUIS FEDERICO CARLOS RECTO BARRIO y SARAH SUSANA ALVAREZ.
Capital: N$ 10.000,00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: Oficina Gestora, venta de ramos generales, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 35571 Dic.11-v.dic.24.

CLAVERO Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 26 de setiembre de 1980
Inscripción: Nº 111 Folios 392 a 394. año 1980.
Alecio Monteagudo cedió a Walter Ruben Abrahim Chalabi, la totalidad de su cuota social.
Administración: Walter Ruben Abrahim Chalabi y Freddy Miguel Abrahim Squitin, indistintamente
Denominación: Razón social: será "El Vesubio Limitada"
22) N$ 135,00 10|pub. 33040 Dic.11-v.dic.24.

ALTEA S. R. L.
Contrato e inscripción: 21|11|980, Nº 458. folio 1.681, libro 2.
Socios: AMERICO MEDICI, ENRIQUE TRUCCO, RAFAEL LAUREIRO y HUGO SCIOSCIA.
Capital. N$ 40.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Comercialización materiales industria de la construcción.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 35666 Dic.11-v.dic.24.

PARQUE RIVERA LIMITADA
Contrato: 17 noviembre 1980.
Inscripción: Nº 445, folio 1.635; libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 50.000,00
Socios y aportes: Mercedes López Agra (50%) Daniel César Ferrari Reyna (25%) y Ana María Ferreira (25%).
Objeto: Comercialización especialidades químicas, farmacéuticas y terapéuticas; medicamentos, droguería, laboratorio, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: cualquiera de los socios.
22) N$ 135.00 10|pub. 35744 Dic.11-v.dic.24.

BAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 20 de octubre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 311, Folios 904|907, 1980.
Socios: AUGUSTO RAMIREZ ECHETO, MARY RUTH BURGUEÑO y BRENDA ANGELICA BURGUEÑO de SPINELLI.
Objeto: Explotación del ramo de Distribución de Bevidas Alcohólicas, sin alcohol y productos alimenticios en general.
Capital: N$ 18.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Pando, Canelones.
22) N$ 135.00 10|pub. 35704 Dic.11-v.dic.24.

MARTINEZ Y GONZALEZ LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE ADMINISTRACION
A) Contrato: 8|5|980.
Inscripción: Nº 119, Folios 406|409, 1980.
Cedente: Oscar Martínez Espasandín y Dominga Parazzini Cuello.
Cesionario: Juan José Salort.

B) Contrato: 20|11|980.
Inscripción: Nº 328, Folios 957|959, 1980.
Cedente: Juan José Salort.
Cesionaria: Dominga Parazzini Cuello.
C) Administración actual: De acuerdo a las cesiones y modificaciones contractuales, está a cargo de Dominga Parazzini y José Enrique González en forma conjunta.
22) N$ 180.00 10|pub. 35705 Dic.11-v.dic.24.

CENTRO CROMADOS SAN JORGE LIMITADA
Contrato del 15 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 965, Folio 3.528, Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios y Aportes: ANA MARIA DELGADO y OSCAR DA SILVA 50 por ciento cada uno.
Objeto: Comercialización de accesorios y repuestos para automotores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Cualquiera de ambos socios.
22) N$ 135.00 10|pub. 35696 Dic.11-v.dic.24.

SAN JORGE LIMITADA
Documento: 15 noviembre, 1979.
Inscripción: Nº 835, Folio 3.071, Libro 3 de Contratos.
Roberto Alejandro Dulski Suárez y Rosa Martinovich cedieron a Dionires Raquel Martínez sus 25 cuotas de capital social.
Administración: Oscar Ruben Dal Silva exclusivamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 35697 Dic.11-v.dic.24.

IRAZUSTA S.R.L.
Contrato e Inscripción: 3|11|980 Nº 1453, Folio 5250, Libro 3.
Socios: LUIS ALBERTO IRAZUSTA y MARTA CASTRO GARINO.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Remates, locales ferias, negociaciones.
Administración: Luis A. Irazusta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 35665 Dic.11-v.dic.24.

ZABIAN LIMITADA
Contrato: 11 noviembre, 1980.
Registro Público y General Comercio, número 414, Folio 1511, Libro 1º Contratos.
Socios: ELEONOR LUCIAM ZABALA IBARBURU y PATRICIA MARIA BIANCHI CORTELA.
Objeto: Venta artículos perfumería, cosmética, bijouterie, accesorios todo tipo, etc.; explotación instituto de belleza. Podrá además comercializar, distribuir, industrializar, explotar, importar y exportar toda clase de bienes corporales e incorporales al por mayor y|o menor y prestar servicios de todo tipo en el país y|o en el extranjero.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año y prórroga automática.
Capital: N$ 2.000.00, 10 cuotas N$ 200.00, 5 cuotas cada socio.
Administración: Indistinta.
22) N$ 225.00 10|pub. 35668 Dic.11-v.dic.24.

CANEL LIMITADA
Contrato: 27|NOV.|980.
Registro: Nº 492, Folio 1802, Libro 1 (Contratos).
Socios: OSCAR ANDRES CABRERA FERNANDEZ y ELIDA GLADYS TABAREZ CARDOZO.
Objeto: Industrializar y comercializar prendas de vestir y toda clase de bienes y productos.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Oscar Andrés Cabrera Fernández.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos sucesivos de 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 34669 Dic.11-v.dic.24.

23—Trámites de Marcas

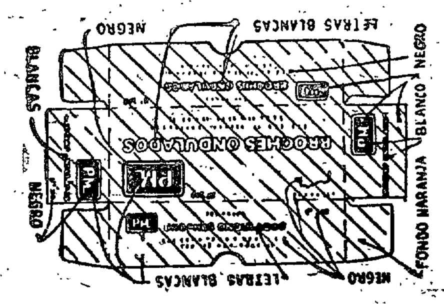
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 178.233. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Cattorini SAIG (Argentina) solicita marca

CATTORINI

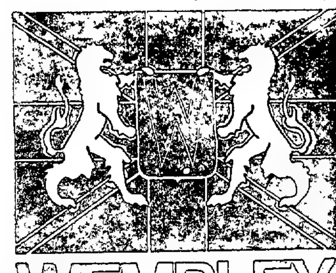
clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 35690 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 178.234. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Pedro Merla SRL (Montevideo) solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 35691 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 178.278. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Acril Ltda. (Montevideo) solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292 50 10|pub. 35692 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 4.498. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Erna Siegmund, por Compañía Hispana del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: HISPA URUGUAY, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35686 Dic.11-v.dic.24

ACTA Nº 4.499. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Erna Siegmund, por Compañía Hispana del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: CIA. HISPANA DEL URUGUAY, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35687 Dic.11-v.dic.24

ACTA Nº 178.162. — Montevideo, noviembre 21, 1980. — Abecom S.R.L. (Argentina), solicita marca: ABECOM clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 34602 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 178.328. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Erna Siegmund, por Borden Inc. (EUA), solicita marca KRYLON clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35679 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 178.329. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Erna Siegmund, por Proter S.p.A. (Italia), solicita marca: ARTRODAR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35680 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 178.330. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Erna Siegmund, por Juan C. Balerio S. A. (Uruguay), solicita marca MAESTRO DE JELENKO clases 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 35681 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 178.331. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Erna Siegmund, por Juan C. Balerio S. A. (Uruguay), solicita marca: DURALLIUM LG de JELENKO clases 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 35682 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 178.332. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Erna Siegmund, por Juan C. Balerio S. A. (Uruguay), solicita marca: ALBACAST de JELENKO clases 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 35683 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 178.333. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Erna Siegmund, por Fadilor S. A. (Uruguay), solicita marca: GENIUS clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35684 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 4.497. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Erna Siegmund, por Compañía Hispana del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: HISPA PUBLICIDAD clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 35685 Dic.11-v.dic.24.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Beatriz Roubaud el comercio "Sweet's", Avenida Arocena Nº 1571. Local 19. Acreedores en el mismo. — WILMER FRANCOLINO; VIANNE VITTONE DE FRANCOLINO.
25) N$ 180,00 20|pub. 35576 Dic.11-v.ene.14

Ley 26|9|904. Cedí compromiso venta Kiosko Rambla Rpca. de Méjico 5863 a María Rosario Catalá. Acreedores al Comercio. — HUGO SANSONE; ARMONIA PERNAS.
25) N$ 180,00 20|pub. 35577 Dic.11-v.ene.12

Ley 26|09|1904. María del Carmen Soberón promete vender a "Vibe Ltda" Boutique ubicada en calle 25 de Mayo Nº 749 de la ciudad de Maldonado. Acreedores a Román Guerra Nº 779 bis Maldonado.
25) N$ 180,00 20|pub. 35550 Dic.11-v.ene.12

27—Varios

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P
Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland

"1º) Dar de baja por omisión al Tonelero Oficial 2º de la División Alcoholes señor Antonio Ramos Fagúndez (Registro Nº 23.711-6), de acuerdo con las resultancias del Comunicado Inter Divisional de la citada División Nº 1.0620|P|980 y en base a lo establecido en los artículos 19 del Estatuto del Funcionario ANCAP y 27 y siguientes de la Reglamentación de Asistencia.

2º) Establecer que dicha baja regirá a partir del 28 de agosto de 1980."
27) 3|pub. 43865 Dic.11-v.dic.15

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LASO "Herencia Yacente" (Ficha E.584|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
27) N$ 108,00 20|pub. 31920 Nov.13-v.nov.26. Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Milton Cafasso (Juez Subrogante), se cita, llama y emplaza a Don Daniel Leal o Héctor Daniel Leal Ferreira para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Dicarlo, Beatriz c.|LEAL, DANIEL o LEAL FERREIRA, HECTOR DANIEL "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B Nº 658|1980) dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 21 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270,00 30|pub. 35653 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

ASOCIACION URUGUAYA DE ALDEAS INFANTILES S.O.S.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 25 del estatuto se convoca a todos los socios activos de esta Asociación para la sesión ordinaria anual de la Asamblea Plenaria que se realizará el 22 de diciembre de 1980 a las 19 horas, en su sede de Maldonado 1080 con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria Anual de los años 1978 y 1979;
2) Balance de los Ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1978 y al 31 de diciembre de 1979;
3) Elecciones;
4) Informe de la Campaña Financiera y lo logrado hasta la fecha de la Asamblea;
5) Elección de 2 Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Consejo Directivo.
27) N$ 94,50 3|pub. 34882 Dic.11-v.dic.11.

FAGOT S. A.

En la publicación de los Estatutos de Fagot Sociedad Anónima se omitió publicar: Registro Público y General de Comercio. Presentada hoy 4 de junio de 1980 e inscrita con el Nº 302 al Fº 1321 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Griselda Baroffio de Meñini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 5,40 1|pub. 35553 Dic.11-v.dic.11

RABEL S. A.

En la publicación de los Estatutos de Rabel Sociedad Anónima, se omitió publicar: Registro Público y General de Comercio. Presentada hoy 4 de junio de 1980 e inscrita con el Nº 302 al Fº 1321 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 5,40 1|pub. 35552 Dic.11-v.dic.11

CANELONES

POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos: Aguiar Luis Alberto y otros, "Posesión Notoria de Estado Civil", (Ficha Civil V|276|980), se hace saber que se presentaron: Luis Alberto Aguiar, Enriqueta Ferrúa de Pérez, Juan Bautista Ferrúa, Laurencio Ferrúa, Julia Ferrúa como hijos naturales de: Luis Ferrúa y Martina Aguiar y María Olga Burgos, Leonida Isabel Burgos, Carlos Alberto Burgos y José Waldemar Burgos en representación de su madre legítima Maríai Ferrúa, como hija natural de Luis Ferrúa y Martina Aguiar; emplazando a todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a deducir sus derechos dentro del término de 90 días a cuyos efectos se expiden estas publicaciones. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 378,00 30|pub. 35678 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

27—Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, diciembre 8 de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Fleischmann Uruguaya Inc
2) Carpeta Nº 1070|80|318.
3) Especificación detallada de la mercadería: Fécula de papa modificada y pregelatinizada.
4) Denominación comercial de la mercadería: Emjel 97.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 11.08.02 04 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 35688 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, diciembre 8 de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) de artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Fritz Schapira Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 283.
3) Especificación detallada de la mercadería: Limpiador de rodillos para máquinas de Impresión sistema Offset.
4) Denominación comercial de la mercadería: Limpiados de rodillos
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.19.89.99, 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 35701 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Mapa S. A.
2) Carpeta Nº 1070|80|300.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Concentrado al 15% para la fabricación de tinta para ciclostilos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Concentrado al 15% para la fabricación de tinta para ciclostilos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32.13.02.00 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 35632 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) de artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Mapa S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|301.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Escuadras.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Escuadras.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90.16.01.19.
27) N$ 112.50 5|pub. 35633 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: IDASA, Industria del Aluminio S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|141.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Abrasivos en pasta compactado para galvanoplastia.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Abrasivo en pasta compactado para galvanoplastia.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.05.89.08 82%.
27) N$ 135.00 5|pub. 35745 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social IDASA, Industria del Aluminio S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|142.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tejido de fibra de vidrio (mosquitero).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Fiberglass Insect Screening, Tejido mosquitero.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.20.02.90 103%
27) N$ 135.00 5|pub. 35746 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 2 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Fábrica de Paraguas y Sombrillas Galicia S.R.L
2º) Carpeta Nº 1070|80|190.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pañales descartables de guata de celulosa con portapañal unido por termoselIado.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pañales descartables de guata de celulosa.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 48.21.89.99, Tasa global arancelaria 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 35747 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Gremial de Joyerías y Relojerías de la Asociación Comercial del Uruguay.
2) Carpeta Nº 1070|80|303.
3) Especificación detallada de la mercadería: Relojes despertadores eléctricos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Relojes despertadores eléctricos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 91.04.03.10 Eléctricos 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 35707 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Miguelerena y Stoduti.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 320.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pistones Peugeot 404 84 mm. Fiat 600 62 mm. Pistones Peugeot 504 - 88 mm. Fiat 128 86 mm. Pistones Peugeot 504 D - 90 mm.
4) Denominación comercial de la mercadería: Pistón de motor.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.06.90.48 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 35749 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Miguelerena y Stoduti.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 319.
3) Especificación detallada de la mercadería: Camisas para pistón motor.
4) Denominación comercial de la mercadería: Camisas Peugeot 404 - 84 mm. Fiat 600 62 mm. Camisas Peugeot 504 - 88 mm. Fiat 128 86 mm. Camisas Peugeot 504 D - 90 mm.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.06.90.44 82%.
27) N$ 135.00 5|pub. 35748 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Mapa S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|80|302.
3º) Especificación detallada de la mercadería:
Reglas con canto de bronce.
Las demás.
Reglas graduadas con canto de bronce.
Las demás.
4º) Denominación comercial de la mercadería:
Reglas con canto de bronce.
Las demás.
Reglas graduadas con canto de bronce.
Las demás.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90.16.01.21 82% — 90.16.01.29 74% — 90.16.02.11 82% — 90.6.02.19 103%.
27) N$ 157.50 5|pub. 35634 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, diciembre 9 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Gremial de Joyerías y Relojerías de la Asociación Comercial del Uruguay.
2) Carpeta Nº 1070|80|303.
3) Especificación detallada de la mercadería: Relojes eléctricos o con volante, sin sonería, excluidos los de pared, sin calendario.
4) Denominación comercial de la mercadería: Relojes eléctricos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 91.04.89.91 Eléctricos o con volante, sin sonería - 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 35708 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Adecur S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 322.
3) Especificación detallada de la mercadería: Teléfonos de decoración.
4) Denominación comercial de la mercadería vigente: 90.04.89.91 Eléctricos o con volante.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.13.01 21 - 103 por ciento.
27) N$ 112 50 5|pub. 35711 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Hijos de Genaro González.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 243.
3) Especificación detallada de la mercadería: Sistema de bisagras especiales para embutir, destinado a la construcción.
4) Denominación comercial de la mercadería: Sistema de bisagras especiales.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 93.02.89.01 -103 por cieeto.
27) N$ 112.50 5|pub. 35712 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Hijos de Genaro González.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 244.
3) Especificación detallada de la mercadería: Placas de fijación para sistema de bisagras especiales para embutir, destinado a la construcción.
4) Denominación comercial de la mercadería: Placas de fijación.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.08 - 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 35713 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Frontal S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 323.
3) Especificación detallada de la mercadería: Sapitos y cerraduras para marroquinería y estuchería.
4) Denominación comercial de la mercadería: Sapitos y cerraduras.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.01 01.17 - 82 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 35720 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Frontal S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 324.
3) Especificación detallada de la mercadería: Hebillas para calzado.
4) Denominación comercial de la mercadería: Hebillas para calzado.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.09 02.01 - 82 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 35721. Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Frontal S. A.
2) Carpeta N: 1070|1980|Anexo 325.
3) Especificación detallada de la mercadería: Martillos comunes de pena de 12 mms. hasta 30 mms.
4) Denominación comercial de la mercadería: Martillos de pena.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.04.01.11 - 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 35722 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Frontal S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 326.
3) Especificación detallada de la mercadería: Destornilladores de hierro o acero.
4) Denominación comercial de la mercadería: Destornilladores de hierro o acero.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.04.01.30 - 53 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 25723 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Jawa Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 236.
3) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos receptores de radio difusión combinados con aparatos de registro y de reproducción del sonido. Radiograbadores.
4) Denominación comercial de la mercadería: Radiograbadores.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.02.19 - 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 35724 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: "Jawa Ltda."
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 237.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bandeja Tocadiscos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Bandeja Tocadiscos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 92.11.02.00, 103 %
27) N$ 112,50 5|pub. 35725 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: "Jawa Ltda."
2º) Carpeta Nº 1070|1980|238.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sintonizadores de Audio.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sintonizadores de Audio.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.89.00, 103 %
27) N$ 112,50 5|pub. 35726 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: "Jawa Ltda."
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 239.
3º) Especificación detallada de la mercadería:
4º) Denominación comercial de la mercadería: Baffles.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.14.02.02, 103 %
27) N$ 112,50 5|pub. 35727 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: "Jawa Ltda."
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 240.
3º) Especificación detallada de la mercadería:
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sinto-Amplificadores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.02.49, 103 %
27) N$ 112,50 5|pub. 35728 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: "Jawa Ltda."
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 241.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos receptores de radio difusión combinados con aparatos de registro y de reproducción del sonido. Radiograbadores. Con tocadiscos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Radiograbadores con tocadiscos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.02 11, 103 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 35729 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: "Jawa Ltda."
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 242
3º) Especificación detallada de la mercadería: Amplificadores eléctricos de baja frecuencia.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Amplificadores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.14.03.00, 103 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 35730 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: Raúl Casanova Zito.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 224
3º) Especificación detallada de la mercadería: Transmisores receptores de radiotelefonía para operación en B.L.U.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Equipos de comunicaciones receptores - trasmisores y amplificadores que operan en VHF y BLU.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.03.01, Tasa global: 82 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 35736 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: Raúl Casanova Zito.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 225.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Trasmisores receptores de radiotelefonía que operan en VHF. portátiles de mano.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Equipos de comunicaciones, receptores, transmisores y amplificadores que operan en VHF y BLU.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Cód. NADI: 85.15.03.01, Tasa 82 %
27) N$ 135,00 5|pub. 35737 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo: 5 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Celoprint S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 263.

3) Especificación detallada de la mercadería: Vasos y láminas coextrudados de dos o más capas con dos diferentes colores, en poliestireno.
4) Denominación comercial de la mercadería: Coextrusiones de poliestireno en distintas formas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 39.07.03.99 - 39.02.30.99. Tasa arancelaria 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 35635 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 2 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 280.
3) Especificación detallada de la mercadería: Acetato de celulosa, en 25 mm. de ancho por 0.038 pulgadas de grosor, transparente a importar 500 quilos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Acetato de celulosa.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.03.05.11. Recargo 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 35631 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 5 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Eduardo F. Miranda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|290.
3) Especificación detallada de la mercadería: Guitarras modelo español.
Estuches para la misma de cartón fibra
4) Denominación comercial de la mercadería: Guitarra clásica.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria: Guitarras rubros 92.02.01.00 103%.
Estuches rubros 42.02.89.08 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 35628 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Roussel Labur S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 295.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Almidón Hidrolizado Especial (AMIJEL).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Almidón hidrolizado.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro NADI 35.05.02.99. Tasa global 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 35627 Dic.11-v.dic.17.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITI "TRINIDAD"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Trinidad, para la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el próximo sábado 20 de diciembre a las 16 horas, en el Cine Teatro Jiaza, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Informes: Del Consejo Directivo de la Comisión Fiscal del Comité de Crédito.
3º) Lectura e Informe del Balance General cerrado el 30 de junio de 1980, distribución de excedentes, e informe de Auditoría.
4º) Fijación de integración mínima de Partes Sociales.
5º) Designación de la Comisión Electoral y fijación de fecha para la realización del Acto Eleccionario.
6º) Aprobación del Plan Anual de Préstamos.
7º) Compra de local para la Cooperativa — Esc. Héctor Goñi Castelao, Presidente. — Juan B. Olivera. Secretario.
27) N$ 180.00 5|pub. 33544 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Fritz Schapira Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 173.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cartulina y Papeles gofrados, utilizados para la impresión de folletería, carátulas y tarjetería.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cartulina gofrada.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.05.89.99 - 66 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 35698 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Fritz Schapira Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 174.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cartulina Opalina, para uso en folletería y fundamentalmente en tarjetería, éstas últimas de uso comercial.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cartulina Opalina.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.01.02.61 - 66 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 35699 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Fritz Schapira Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 175.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cartulina Cromocote, Impresiones en folletería, tarjetería.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cartulinas Cromocote.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07.01.05 - 66 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 35700 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Marsen S.R.L. Rincón 416, Escs. 1 y 2.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 265.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tubos de vidrio cuarzo de diámetro exterior desde 8 mms. hasta 38 mms. inclusive y un espesor de pared mínimo de 0,7 milímetros.
4) Denominación comercial de la mercadería: Tubos de vidrio cuarzo.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.03.89.00.
27) N$ 135.00 5|pub. 35753 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Reymen S. A.
2) Carpeta Nº 1070|80|296.
3) Especificación detallada de la mercadería: Placas radiantes diseñadas para una perfecta adaptación.
4) Denominación comercial de la mercadería: Placas radiantes.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 85.12.05.00 T.G.A. vigente: 103.
27) N$ 112.50 5|pub. 35648 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 5 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social Celoprint S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 264.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cinta de polipropileno biorientado con adhesivo de presión en una de las caras, color cristal.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cintas adhesivas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 39.02.03.99. Tasa arancelaria 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 35636 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Reymen S. A.
2) Carpeta Nº 1070|80|297.
3) Especificación detallada de la mercadería: Caldera Dúplex unifamiliar. Dos servicios; Agua Caliente Sanitaria y agua para calefacción, independientes y simultáneos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Caldera Dúplex unifamiliar.
5) Codificación NADI 84.17.02.00 y T.G.A. Vigente: 103.
27) N$ 135.00 5|pub. 35849 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razon Social: "Fleischmann Uruguaya Inc."
2º) Carpeta Nº 1070|80|154.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Agente emulsificante en polvo, para uso como base en la elaboración de polvos preparados para alimentación.
4º) Denominación comercial de la mercadería: DP 48.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 21.07.89.22 - 74%.
27) N$ 135,00 5|pub. 35612 Dic.11-v.dic.17.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SANTA MAGDALENA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: SANTA MAGDALENA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta Nº 33

Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo, siendo las 9 horas del día once de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, se reúne en el local social de la calle Julián Laguna 4282 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de SANTA MAGDALENA S. A. con la siguiente asistencia: M. Magdalena Savio de Beltrán capital N$ 237.50 con seis votos; M. Gloria Savio de Van Rompaey capital N$ 197 00 con seis votos; Mario J. Savio Ferrero capital N$ 60.00 con seis votos; Alberto S. Savio Ferrero capital N$ 795.00 con seis votos; Raúl Etcheverry capital N$ 30.50 con seis votos. La realización de dicha Asamblea fue convocada de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales mediante avisos en el "Diario Oficial" y el "Diario Español" correspondientes a los días 21, 22 y 23 noviembre de 1979. No concurre funcionario de la Inspección de Hacienda. El señor Presidente declara abierto el acto pasándose a tratar el único punto del Orden del Día: Modificación de Estatutos Sociales. Luego de un cambio de ideas se resuelve aprobar por unanimidad las modificaciones introducidas quedando los estatutos sociales en consecuencia redactados de la siguiente forma:

Estatutos de
SANTA MAGDALENA S. A.

Denominación, Objeto, Domicilio y Duración de la Sociedad

"Artículo 1º Con sujeción al régimen que determina estos estatutos y en su silencio de conformidad con los preceptos legales pertinentes. constitúyese una sociedad anónima con la denominación de SANTA MAGDALENA S. A.

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos anexos de cuero, máquinas, mecánica, metalúrgica, plásticos química servicios profesionales técnicos y administrativos, textil, valores mobiliarios y vestimenta; B) Compra venta arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Artículo 3º Tendrá su asiento y domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo por resolución unánime del Directorio. establecer sucursales o agencias en otros puntos del país o en el extranjero.

Artículo 4º La duración de la Sociedad será por el término de cincuenta (50) años a partir de la fecha de aprobación de estos estatutos.

Capital y Acciones

Artículo 5º El capital de la Sociedad será de nuevos pesos dos mil (nuevos pesos 2.000.00) representado por cuatro mil (4.000) acciones de cincuenta centésimos (N$ 0.50) cada una. El Directorio podrá aumentarlo hasta N$ 100 000.00 (nuevos pesos cien mil) con la aprobación de las autoridades competentes.

Dirección y Administración

Artículo 6º La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 7º Lo convocarán el Presidente o dos miembros Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o terceros por carta o telegrama colacionado Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) designar más miembros hasta siete; c) distribuir o redistribuir sus cargos; d) proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Artículo 8º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario: C) Dar poderes generales o especiales: D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas. pudiendo recibir en pago bienes y o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 9º La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio.

Asambleas Generales

Artículo 10. La Asamblea General debidamente constituída con arreglo a las leyes y a los estatutos sociales, representa la universalidad de los accionistas y se reunirá en el local, día y hora fijados en la convocatoria del Directorio, dentro de los seis meses siguientes a la terminación de cada ejercicio económico y considerará memoria, balance y destino de las utilidades. Las Asambleas Extraordinarias se reunirán cuando lo resuelva el Directorio o cuando lo soliciten accionistas que representen el 50 o|o del capital social y en este último caso deberán ser convocadas dentro de quince días de haber sido solicitadas. En las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias solo se podrán tratar los asuntos que forman la orden del día. según las respectivas convocatorias, salvo conformidad de todo el capital integrado.

Artículo 11. Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" y otro diario de la capital Estos deberán efectuarse por lo menos con tres días de anticipación a la Asamblea. Reuniendo todo el capital integrado no serán necesarias las antedichas publicaciones.

Artículo 12. La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria se considerará constituir y resolverá válidamente con un número de accionistas que representen el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital realizado. No obteniéndose este quórum en la primera convocatoria se convocará para una nueva Asamblea en la misma forma indicada en el artículo 11 y quedará constituída con cualquiera que sea la cantidad de capital que represente

Artículo 13. En los casos en que la Asamblea fuera citada para elegir nuevo Directorio, resolverá como punto previo el número de miembros de que se compondrá el mismo.

Artículo 14. Para asistir a las Asambleas los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito. en las oficinas de la Sociedad, hasta el día anterior al fijado para la reunión. Los accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea mediante una simple carta poder.

Artículo 15: Para tener derecho a un voto, el accionista deberá poseer por lo menos diez, (10) acciones.

Artículo 16. La Asamblea será presidida por el presidente del Directorio y en caso de impedimento lo hará quien designe la Asamblea. Las resoluciones de la Asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que correspondan a los accionistas presentes. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberá representar el 51 o|o del capital integrado. La Asamblea designará en cada reunión dos accionistas presentes para que firmen de conformidad el Acta respectiva". Y no siendo para más el acto se da por terminada la sesión a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos (9 h. 45'). — Alberto Savio Ferrero. — Mª Savio de Beltrán. — Gloria Savio de Van Rompaey. — Mario Savio Ferrero.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce de fojas ciento cincuenta y dos a fojas ciento cincuenta y seis del Libro de Actas de Asambleas de la firma SANTA MAGDALENA S. A. al que me remito En fe de ello y para SANTA MAGDALENA S. A. expido el presente, en tres hojas de sellado notarial, —Serie G números 100230; 165712 y 165713 que sello, signo y firmo, en Montevideo, a once de enero de mil novecientos ochenta. — Gustavo Sanguinetti Etchendy. Escribano.

TESTIMONIO

Acta Nº 34

Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo, siendo las 8 (ocho) horas del día siete (7) de agosto de mil novecientos ochenta, se reúne en el local social de la calle Julián Laguna 4282 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de SANTA MAGDALENA SOCIEDAD ANONIMA, con la siguiente asistencia: M. Magdalena Savio de Beltrán, capital N$ 237.50, con seis votos; M. Gloria Savio de Van Rompaey, capital N$ 197.00 con seis votos; Mario J. Savio Ferrero, capital N$ 60.00, con seis votos; Alberto Savio Ferrero, capital N$ 795.50, con seis votos; Raúl Etcheverry, capital N$ 30.50, con seis votos.

La realización de esta Asamblea fue convocada de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales mediante avisos publicados en el "Diario Oficial" y el "Diario Español" los días 17 21 y 22 de julio de 1980. No concurre ningún funcionario de la Inspección General de Hacienda. El Sr. Presidente, don Alberto Savio Ferrero, declara abierto el acto, pasándose a tratar el único punto del orden del día: "Observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda al trámite de reforma estatutaria aprobada por Asamblea General Extraordinaria de 11 de diciembre de 1979". Luego de un cambio de ideas se resuelve por unanimidad aceptar las mismas, quedando en consecuencia los artículos 5º y 11 redactados de la siguiente forma:

Capital y Acciones

"Artículo 5º. El capital de la sociedad será de nuevos pesos (dos mil) nuevos pesos 2.000.00 representado por cuatro mil (4.000) acciones al portador de cincuenta centésimos cada una (N$ 0,50 c|u.). El Directorio podrá aumentarlo hasta N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil) con la aprobación de las autoridades competentes.

Artículo 11. Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" y otro diario de la capital. Estos deberán efectuarse por lo menos con tres días de anticipación a la Asamblea. Reuniéndose todo el capital integrado no serán necesarias las antedichas publicaciones, debiendo igualmente darse cumplimiento a las demás normas legales y reglamentarias". En este acto se autoriza el Escribano Gustavo Sanguinetti Etchandy y al Dr. José Pedro Pollack Varela, para que cualquiera de los dos juntos o separados realicen las gestiones necesarias para su aprobación por el Juzgado competente. pudiendo aceptar modificaciones. ampliaciones o supresiones, que fueran del caso como también efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Se designa por unanimidad a las Sras. M. Magdalena Savio de Beltrán y M. Gloria Savio de Van Rompaey para e-

conjuntamente con Presidente y Secretario firmen el acta de esta Asamblea. Y no siendo para más el acto se da por terminada esta Asamblea, siendo las ocho y quince minutos. — Alberto Savio Ferrero. — Mª Gloria Savio de Van Rompaey. — M. Savio de Beltrán. — Mario J. Savio Ferrero.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce de fojas ciento cincuenta y siete a fojas ciento cincuenta y siete vuelto del Libro de Actas de Asambleas de SANTA MAGDALENA S. A., al que me remito. En fe de ello y para presentar en la gestión de modificación de Estatutos de SANTA MAGDALENA S. A. expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a doce de agosto de mil novecientos ochenta. — Gustavo Sanguinetti Etchandy. Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 24 de abril de 1980. — Recibido hoy (Firma ilegible). — Inspección General de Hacienda, día 24 mes 4 año 1980. — Carpeta Nº 1082. — Antecedente Nº .... Pase a la División Soc. Anónimas. — C. Terradas. Director de División, Casimiro Terradas.

Inspección General de Hacienda. — División S. A. — Asunto Nº 836. — Fecha 25 de abril de 1980. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de abril de 1980. Pase a informe del Inspector Sr. Humberto Milton Di Pascua. Asesor. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría".

Hay un sello: "Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de mayo de 1980. Sr. Director de División Cr. Juan Lucas Blasina.

En estas actuaciones se solicita la aprobación de la reforma de los Estatutos Sociales de SANTA MAGDALENA SOCIEDAD ANONIMA. Al respecto, caben formular las siguientes observaciones: 1º) En su Art. 5º se ha omitido establecer si las acciones se emitirán al portador o en forma nominativa. En efecto, de acuerdo con el Art. 406 del Código de Comercio "El acto por el que se forma la sociedad anónima debe expresar.... las condiciones de la emisión de acciones". 2º) Art. 11. Para el caso de asambleas realizadas con la asistencia de la totalidad del capital integrado, —deberá darse conocimiento previo a la Inspección General de Hacienda, por lo menos con 48 horas de anticipación (Art. 10. del Decreto del 18 de diciembre de 1947) Lo saluda atte. el Inspector de Hacienda. Humb. Di Pascua. — Dr. Humberto Di Pascua.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de junio de 1980. De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Vº Bº. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda. Cr. E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — José Pedro Pollak Varela, en representación de SANTA MAGDALENA S. A., según facultades de representación que resultan del testimonio que se acompaña, en los autos de "Reforma de Estatutos", (Ficha 249|980, a Vd. digo. Que la Asamblea General Extraordinaria de 8 de agosto de 1980, aceptó las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, quedando redactados en consecuencia los Arts. 5º y 11 como resulta del testimonio adjunto. Por lo expuesto se solicita se tengan por evacuadas las observaciones y en definitivas se apruebe la reforma proyectada. Quiera Ud. Proveer de conformidad. — José Pedro Pollak. — José Pedro Pollak Varela. Abogado.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Recibido hoy. Rúbrica. — Inspección General de Hacienda. Día 11 mes 9 año 1980. Carpeta Nº 1082|80. Antecedente Nº ——— Pase a la División Sociedades Anónimas. El Director de División Secretaría. — P. Etchemendy. — Proc. Pedro Etchemendy. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Asunto Nº 2.001. Fecha 12 de setiembre de 1980. División Sociedades Anónimas. — Montevideo 15|9|de 1980. Pase a informe del Inspector señor Humberto Milton Di Pascua. Asesor Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. Señor Director de División Contador Juan Lucas Blasina. Habiendo sido levantadas a fs. 23 y 24, las observaciones expuestas en el informe de fecha 22|5|80 (fs. 21), el suscrito no tiene más observaciones que formular al proyecto de reforma estatutaria promovido por SANTA MAGDALENA S. A. De fs. 1 a 4 se agregan recaudos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social por parte de la Sociedad peticionante. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda, Humberto Di Pascua. — Dr Humberto Di Pascua. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. El Inspector General de Hacienda. C. E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. Entrada 28 de setiembre de 1980. — Salida 2 de octubre de 1980. Vista Nº 5893. Señor Juez: Puede usted acceder lo solicitado. — Montevideo, setiembre 29|980. Sara Bocanegra. — Doctora Sara Bocanegra, Fiscal Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

16.305. — Montevideo, octubre 7|1980. Vistos: De conformidad fiscal y de la Inspección General de Hacienda, apruébase la reforma de estatutos solicitada. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los Estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Alvaro Calzada. — María Emilia Gleiss.

Concuerda: bien y fielmente con el original que obra en nuestro poder a fojas 20-21-25-25vto.26-26vto.27 de los autos caratulados: SANTA MAGDALENA SOCIEDAD ANONIMA "Reforma de Estatutos", (Ficha: C|249|980).

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta, de dicha resolución quedó notificada el día dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy once de noviembre de mil novecientos ochenta a las 16.26 horas e inscripta en este Registro con el Nº 609 al Fº 2751 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 771.00 — 34967 — 1 pub.

ELLEX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Doctor Fernández Rey, se hace saber que ELLEX SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ELLEX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, martimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará

su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10 Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14 548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11 La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y/o a la señorita Lilián E. Natale y/o a la señora Lydia E. Fons.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de marzo de 1980. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887, piso 4º, escritorio 10; de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 11 de marzo de 1980. — Brenda S. Favotto, Escribana.

11.680. — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — Vistos: en mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: apruébanse los estatutos de ELLEX S.A., autorizándose el funcionamiento. — Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo establecido en la ley 12.997 (honorarios fictos: N$ 800 00), háganse desgloses y archívese. — Fernández Rey. — Alciaturi.

La resolución fue notificada el 13 de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta, a las 16.24 horas con el Nº 416 al folio 1.743 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Director. — Escribana Marta Soler de Darracq.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 326.00 — 33857 — 1 pub.

DELBIX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Doctor Fernández Rey, se hace saber que DELBIX SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DELBIX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y/o a la señorita Lilián E. Natale y/o a la señora Lydia E. Fons

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de marzo de 1980. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887, piso 4º, escritorio 10; de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 11 de marzo de 1980. — Brenda S. Favotto, Escribana.

10.686. — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — Vistos: en mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: apruébanse los estatutos de DELBIX S.A., autorizándose el funcionamiento — Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo establecido en la ley 12.997 (honorarios fictos: N$ 800.00), háganse desgloses y archívese. — Fernández Rey. — Alciaturi.

La resolución fue notificada el 13 de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta a las 16 y 27 horas con el Nº 419 al folio 1.752 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Director — Escribana Marta Soler de Darracq.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 326.00 — 23884 — 1 pub.

SINER SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de Estatutos

Testimonio

Acta Nº 156

EDICTO. — En Montevideo a los veinticuatro días del mes de marzo de 1980, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de SINER SOCIEDAD ANONIMA en el local Social de Camino Maldonado 5058, según convocatoria publicada en el "Diario Oficial" con fecha 19 de marzo de 1980.

Se encuentran presentes los siguientes accionistas: Lionel Royo, Capital: 175.000 nuevos pesos. Votos: 17.500. En consecuencia asiste 1 accionista representando un capital de N$ 175.000 (nuevos pesos ciento setenta y cinco mil) con derecho a 17.500 (diecisiete mil quinientos) votos. No concurre delegado de la Inspección General de Hacienda. Se deja constancia, que el Capital Autorizado de la Sociedad a la fecha de la Asamblea es de N$ 200.000.00 (nuevos pesos doscientos mil), el cual se encuentra totalmente suscripto e integrado.

Siendo la hora 10 se pasa a considerar la orden del día: 1º) Reforma de Estatuto. Por unanimidad, se aprueba modificar los artículos 3º, 5º y 9º de los Estatutos, los cuales tendrán la redacción siguiente:

Artículo 3º El capital autorizado será de N$ 10.000.000 (nuevos pesos diez millones moneda nacional) y estará representado por acciones al portador de un nuevo peso cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Artículo 5º El gobierno administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente, el cual podrá ser reelecto indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Artículo 9º El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar y recibir préstamos a y de particulares, Bancos Oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes especiales o generales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros. D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como retribuir servicios. E) Intervenir en juicios como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales. G) Distribuir o redistribuir sus cargos. H) El Presidente, actuando conjuntamente con otro Director representarán legalmente a la sociedad. No obstante por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Por unanimidad se autoriza al Presidente señor Lionel Royo Iglesias para realizar los trámites judiciales y demás gestiones para la aprobación de la presente reforma de estatutos, quedando facultado para levantar las observaciones que se formulen y realizar las modificaciones que resultaren necesarias.

2º) Capitalización de Reservas. Por unanimidad, se resuelve capitalizar las siguientes reservas:

Reserva mantenimiento capital circulante	470.679.55
Reserva para capitalización	429.552.05
Reserva reinversiones	1.415.362.00
Reservas generales	117.437.20
Reserva revaluación activo fijo	1.966.969.20
Total	4.400.000.00

Esta capitalización se computará como integración de capital, de acuerdo a la ampliación del Capital Autorizado de la Sociedad, aprobada por la presente Asamblea.

No habiendo otros asuntos a tratar, se da por finalizada la Asamblea, siendo la hora 11.30. Lionel Royo.

Concuerda bien y fielmente con el original que he tenido a la vista y con el cual lo he cotejado.

En fe de ello, a solicitud del interesado y a efectos de su presentación en dependencias del Ministerio de Justicia, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dos de mayo de mil novecientos ochenta. — Hay un signo. — Adolfo Albanell. — Hay un sello que dice: Adolfo Albanell Martino, Escribano.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Recibido hoy.

Inspección General de Hacienda. 13 de mayo de 1980. — Carpeta Nº 1.221. Antecedente Nº Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría. — Pedro Etchemendy. — Hay un sello que dice: Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 945. Fecha: 14 de mayo de 1980.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Pase a información Inspector Dr. Humberto Milton Di Pascua, Asesor. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Eduardo Chavarría. — Hay un sello que dice: Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina. — La presente gestión de reforma estatutaria promovida por los accionistas de SINER SOCIEDAD ANONIMA, de acuerdo a la Asamblea celebrada el 24 de marzo de 1980, según testimonio no-

tarial glosado de fs. 23 a 24 vta., es acorde a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. De fs. 1 a 5 se agregan recaudos que acreditan el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social por parte de la sociedad peticionante. — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda, Humberto Di Pascua.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda, Contador Carlos E. Zarazola.

Nº 3.394. — Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno. — 12 de junio de 1980. — Señor Juez: Procede la aprobación de la reforma de estatutos en vista y su inscripción. — 13 de junio de 1980. — Eduardo Piaggio Soto. — Hay un sello que dice: Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

8.712. — Montevideo, 25 de junio de 1980. — Vistos: con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Decrétase la reforma de estatutos conforme al testimonio notarial glosado a fs. 23 a 24 vta. Inscríbase y publíquese. — Brito (Juez). — Peinado, Actuario Adjunto.

Concuerda bien y fielmente con el original del mismo tenor que luce de fojas veintitrés a veintiocho del expediente caratulado: "SINER SOCIEDAD ANONIMA, Reforma de Estatutos" Ficha V/452 bis/1980, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, que he tenido de manifiesto.

En fe de ello de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de setiembre de mil novecientos ochenta. Se hace constar que el auto Nº 8.712 de fs. 28 quedó notificado con fecha veintidós de julio de mil novecientos ochenta. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta a las 14.30 horas e inscripta en este Registro con el Nº 432 al Fo. 1.947 del Libro Nº 1 de Estatutos. — M. A. Cacciatori, Subdirector.

N$ 13.000.00 — 34304 — 1 pub.

ISABELLA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ISABELLA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ISABELLA SOCIEDAD ANONIMA. — En la ciudad de Montevideo, el día seis de febrero de mil novecientos ochenta, en el local de Circunvalación Durando mil cuatrocientos veintinueve, cuarto piso A, siendo la hora dieciséis se da comienzo a la Asamblea General Extraordinaria de ISABELLA SOCIEDAD ANONIMA. Asisten al acto los accionistas: señora Hilda Estévez de Musto con acciones por cuatro mil ochocientos nuevos pesos moneda nacional y derecho a doscientos cuarenta votos y el señor René C. Estévez con acciones por doscientos mil nuevos pesos moneda nacional y derecho a diez votos, estando en esa forma presente el cien por ciento del capital integrado. Se deja constancia que se notificó a la Inspección General de Hacienda, con tiempo y forma, sobre la realización de esta Asamblea, no haciéndose presente funcionario de esa Oficina.

Con la presidencia de la señora Hilda Estévez de Musto se pasa a considerar el orden del día: I) Reforma de Estatutos. El Directorio expone la necesidad de proceder al incremento del capital autorizado, no sólo para validar la resolución tomada de recibir partidas con ese fin, sino de adecuar convenientemente su monto a las necesidades sociales. Se aconseja igualmente disponer de un monto mayor, que permita proceder a incrementar el capital sin necesidad de convocar Asamblea. Se propone y acepta por unanimidad reformar el artículo tercero de los estatutos sociales, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º — El Capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 1:000.000 (nuevos pesos un millón). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 5:000.000. Los Directores, al igual que los señores Contador Ariel Alvarez, Escribana Marta Arias y la señorita Gabriela Arias, tendrán facultades para que actuando conjunta o separadamente realizar todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de esta modificación y su inscripción en las oficinas públicas correspondientes".

II) Designación de un accionista para firmar el acta. Se designa al señor René C. Estévez. Agotado el orden del día, se da por terminada la Asamblea a la hora dieciséis y quince. — Hilda E. de Musto. — René C. Estévez.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el acta original de su tenor, que luce al folio cuarenta y cuatro a cuarenta y siete del Libro de Actas de Asamblea certificado con el número 966 del libro 9 al folio 47 el dieciséis de marzo de 1959.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de abril de mil novecientos ochenta. — Marta Arias, Escribana.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Señor Director de División, Contador Juan L. Blasina: El proyecto de reforma estatutaria promovido por ISABELLA SOCIEDAD ANONIMA, resuelto en Asamblea de accionistas el 6 de febrero de 1980, según testimonio de fojas 7 y 8, consistente en el aumento de su capital a N$ 1:000.000 (nuevos pesos un millón moneda nacional), merece a la suscrita la siguiente observación: Es necesario que la empresa peticionante presente el certificado de la Dirección General Impositiva para reforma de estatutos establecido por el artículo 21, apartado a), inciso 3, Título 12, Capítulo 2º del decreto 660/79 T. O. 1979. Según certificado de fojas 5, la peticionante ha cumplido las exigencias del artículo 1º del decreto 123/67 de 23 de febrero de 1967. Saluda a usted atentamente. La Inspectora de Hacienda, Procuradora María H. Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de julio de 1980. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Doctor Eduardo Chavarría. VºBº. El Inspector General de Hacienda, Contador Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Hilda Estévez de Musto y René Estévez Pettis en sus calidades de Presidenta y Secretario del Directorio de ISABELLA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Circunvalación Durando número 1429, apartamento 4 A de esta ciudad, al señor Juez decimos:

1) En el expediente Ficha 1.150/80 de la vista a la Inspección General de Hacienda surge la exigencia de presentar el certificado de la Dirección General Impositiva exigido por el artículo 21, apartado a), inciso c) Título 12 del Capítulo 2 del decreto 660/79, Texto Ordenado 1979. Para tramitar el mismo la Dirección General Impositiva exige el certificado de vigencia anual que está agregado al expediente mencionado;

2) Es necesario el desglose del certificado de vigencia anual referido

Por lo expuesto al señor Juez pedimos: 1. Se nos tenga por presentados; 2. Se autorice el desglose del certificado referido a la brevedad. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — René Estévez Pettis. — Hilda Estévez de Musto. — Marta Arias, Escribana.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. Señor Director de División, Contador Juan Lucas Blasina: No existen objecciones a la reforma estatutaria promovida por ISABELLA SOCIEDAD ANONIMA aprobada por los accionistas en Asamblea realizada el 6 de febrero de 1980, según testimonio de fs 7 y 8, por la que se eleva a N$ 1:000.000 (nuevos pesos un millón) el capital autorizado, al haber sido levantada la observación formulada en informe de fecha 20 de junio de 1980 (fs. 27 vuelta) según certificado adjunto a fs. 31. Saluda a usted atentamente. El Inspector de Hacienda, Procuradora María H. Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. Montevideo, 16 de octubre de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Doctor Eduardo Chavarría. VºBº. El Inspector General de Hacienda, Contador Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. Entrada: 27 de octubre de 1980. Salida: 27 de octubre de 1980. Señor Juez: Procede la aprobación de la reforma de estatutos en vista y su inscripción. — 27 de octubre de 1980. — Eduardo Piaggio Soto Fiscal Letrado.

19.836. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Visto, por lo que surge de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se autorice la modificación de sus estatutos proyectada por ISABELLA SOCIEDAD ANONIMA y decrétese la inscripción solicitada, publicándose. Remítanse al Registro Público y General de Comercio, expídase testimonio, practíquense desgloses y archívese. Todo. [illegible]

pago del gravamen sobre honorarios (Fictos: N$ 2.000). — I. Panizza. — Irigoyen, Actuario Adjunto.

Concuerda, lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que obra a veintisiete vuelto, veintinueve, treinta y tres, treinta y tres vuelto, y treinta y cuatro, del expediente caratulado: ISABELLA SOCIEDAD ANONIMA, Reforma de Estatutos. (Ficha 1.150/980), haciéndose constar que la providencia Nº 19.836, fue notificada el día 4 de noviembre de 1980.

En fe de ello, expido el presente que sello y signo y firmo en Montevideo en fecha cinco de noviembre de mil novecientos ochenta. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta a las 16.10 horas e inscripta en este Registro con el Nº 627 al folio 2.786 del libro Nº 2 de Estatutos. — Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, primero de diciembre de mil novecientos ochenta. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 2.376 — 34856 — 1 pub.

ELTEX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, Jorge Marabotto, se hace saber que ELTEX SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ELTEX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Los convocarán el Presidente o dos miembros Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y/o a la señorita Lilián E. Natale y/o a la señora Lydia E. Fons.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemhlum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887, piso 4º, escritorio 10; de mi conocimiento. En fe de ello sello, signo y firmo la presente en Montevideo el 11 de junio de 1980. — Brenda S. Favotto, Escribana.

15.071. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Vistos: Apruébanse los Estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. — Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por ley 12.977 devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fictos nuevos pesos 2.000.00. — Jorge Marabotto. — Beatriz Alciaturi.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 25 de setiembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el tres de octubre de mil novecientos ochenta a las 16.17 con el Nº 541 al Fo. 2 360 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori. — Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 6 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 326.00 — 33885 — 1 pub.